

LIBRO DE ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO
AÑO 2005



CLASE 8ª

Acta nº 1/2005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO CON FECHA 17 DE ENERO DE 2005.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
Don Esteban Díaz de Liano Díaz Rato

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene las sesiones celebradas por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO durante el año 2005 y se compone de hojas móviles, impresas en papel timbrado del Estado, Clase 8ª, que van desde la serie 0E5313884 a la serie 0E5313966, de la serie 0G1190284 a la serie 0GH90291, de la serie 0G1190302 a la serie 0G1190393, de la serie 0G1190401 a la serie 0G1190417 y folios enumerados correlativamente desde el número 1 al número 199, iniciándose la transcripción de acuerdos con fecha 17 de Enero de 2005. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró.

082313884



CLASE 84

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS contiene las sesiones celebradas por el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO durante el año 2005 y se compone de hojas móviles impresas en papel lustrado del tamaño Clase 84 que van desde la serie 082313884 a la serie 082313966, de la serie 0G1190384 a la serie 0G1190391, de la serie 0G1190302 a la serie 0G1190393, de la serie 0G1190401 a la serie 0G1190417 y folios numerados consecutivamente desde el número 1 al número 199, habiéndose la transcripción de acuerdos con fecha 17 de Enero de 2005. Cerrillo.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Ángel Martínez Pardo



CLASE 8.ª

Acta nº 1/2005

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO CON FECHA 17 DE ENERO
DE 2005.**

SEÑORES ASISTENTES:**SR. ARQUITECTO MUNICIPAL**

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Luis Sánchez Gallardo

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda.
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo.
 Don Joaquín Aparicio García-Molina.
 Don Manuel Antonio Nuñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo.
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera

NEGOCIADO ACTAS

Doña María de los Angeles García Romero

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a diecisiete de Enero del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y diez minutos, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento sito en c). Mesones nº. 9 comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión Ordinaria, (correspondiente al mes de diciembre de 2004) conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por Unanimidad resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 29-11-2004, con las siguientes matizaciones o correcciones:

- A instancias de la Sra. Delgado Calderón, debiera recogerse en Acta la ausencia del Pleno por parte del Sr. Luna Seoane, cuando estaba analizándose el punto del Orden del Día relativo a Ruegos y Preguntas.

- Por parte del Sr. Luna Seoane, quien lo presenta por escrito, se hace constar:

"1.- En Ruegos y Preguntas, en el punto 10 (página 19 del Acta) falta la contestación que se le dió a la Sra. Delgado Calderón por mi parte y que fue del siguiente tenor:

Respecto a lo que acaba de exponer está usted falta de información o la información que tiene no es correcta.

2.- Tras ese punto del Orden Día y el informe de Secretaría me ausento del Pleno con permiso del Alcalde, antes de que se inicie el punto 11 (página 20 del Acta)".

- A iniciativa de la Sra. Galán Mata, en relación al apartado séptimo del punto del Orden del Día relativo a Ruegos y Preguntas, se refleja lo siguiente:

Indicó a la Sra. Altamirano Cerrato "que se pasara por su despacho" para examinar la documentación solicitada.- Por la Sra. Altamirano Cerrato se señala que cree recordar que por parte de la Sra. Galán Mata se le indicó que le sería facilitada la documentación. En cualquier caso, por la Presidencia se insta a la Sra. Galán Mata a que proporcione a la Sra. Altamirano Cerrato toda la documentación requerida.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por la Presidencia se da cuenta de escritos remitidos por los Ayuntamientos de Santa Amalia y Villar de Rena, adhiriéndose a la Moción aprobada en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, sobre la creación de una Unidad de Psiquiatría en el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

Por la Presidencia se indica que deberá remitirse copia de las mencionadas adhesiones corporativas, a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas, previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 23 de Noviembre, 3, 14, 21 y 28 de Diciembre de 2004 y 4 de Enero de 2005.

A continuación se procede a la alteración justificada del Orden en el tratamiento de los Asuntos incluidos en el Orden del Día, sometiéndose a análisis el punto 7º.



CLASE 8.ª

VII.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA "A" DE LA CALLE LAGUNA.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO.

A) Se trae a colación Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, celebrada con fecha 13.01.05, del siguiente tenor:

"A) Se da cuenta de los Antecedentes del citado asunto, cuya aprobación inicial se llevó a cabo mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6.9.04, habiendo transcurrido sin alegaciones, el plazo preceptivo de información pública.

El objeto del citado Estudio de Detalle es reajustar las alineaciones interiores en la manzana de referencia, tal y como se recoge en el Informe Técnico acompañado.

B) Por parte de la Sra. Arquitecto se emiten las explicaciones técnicas oportunas.

Por la Presidencia se indica que el presente Estudio de Detalle ha sido necesario para que pudieran construirse por parte de la Junta de Extremadura viviendas sociales en la zona afectada.

Por parte del Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se pregunta por las razones en base a las cuales resulta que en la misma calle, dentro de la misma Unidad de Actuación, se permiten dos alturas a un lado y tres alturas al otro lado de la calle; señala así mismo que, según queda la zona afectada, al ser el Sector 14 de iniciativa privada, su desarrollo precisará una modificación del Plan General.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Sometido en Pleno el asunto a votación, por el P.P. se emite voto favorable.- Por el P.S.O.E., en la voz del Sr. Carmona Cerrato, se indica la no participación en la votación del asunto, ya que lamentablemente éste fue, una vez más, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía sin que a la oposición municipal se le conceda la más mínima posibilidad de intervenir, participar o sugerir.

IV.- DESIGNACIÓN DE CONSEJERO GENERAL (TITULAR Y SUPLENTE) EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA BADAJOZ.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada con fecha 13/01/2005, cuyo texto es el siguiente:

3886
"A) PROPUESTA DEL P.P.:

Titular: Doña Isabel Nieves Galán Mata.

Suplente: Don Juan Luis Luna Seoane.

En representación del PSOE, el Sr. Morcillo Guerrero lamenta que el PP no presente una propuesta que, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la normativa que se les ha facilitado con la convocatoria, debiera respetar la proporcionalidad existente en nuestra Corporación; esta proporcionalidad se lograría si para la Suplencia se designara a un miembro del PSOE, lo cual sería además una actitud más democrática.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que la proporcionalidad se respeta desde el momento en que sólo un miembro de la Corporación podrá actuar como Consejero, bien en calidad de titular o de suplente.

B) Sometida a votación la propuesta del P.P., se emite voto favorable por parte de este Grupo Político y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

Dentro de la fase de Debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Por parte del P.S.O.E., en su representación, su Portavoz Sr. Carmona Cerrato indica: Dado que por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior se admitió en Comisión Informativa que debe respetarse la proporcionalidad existente en nuestra Corporación, si bien no es posible hacerlo en el presente caso ya que sólo un miembro de la Corporación puede actuar como Consejero, el P.S.O.E. apoyará la propuesta del P.P. en el presente asunto siempre que, en cumplimiento de la proporcionalidad, se designe a un miembro del P.S.O.E. como Consejero en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuando esta Entidad lo solicite.

- Por el Sr. Luna Seoane se indica que la explicación dada por su parte en Comisión Informativa, fue en términos de respuesta a la intervención del Sr. Morcillo Guerrero; no comparte por tanto la libre interpretación que efectúa el Sr. Carmona Cerrato; por parte de éste se señala que en su intervención no ha efectuado interpretación libre alguna, sino que ha procedido a la lectura del Acta de la sesión.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el P.P. ratifica ahora en Pleno la propuesta efectuada en Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica no entender la cerrazón del P.P. en un asunto intrascendente como éste, teniendo presente además que el representante municipal que se designe no lo será de ningún Grupo político sino de la Corporación Municipal.

C) Sometida a votación la propuesta del P.P., se emite voto favorable por parte de este Grupo Municipal y voto en contra por parte del P.S.O.E.

V.- REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA DEL SR. DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen



CLASE 8ª

Interior celebrada con fecha 13/01/2005, del que se desprende lo siguiente:

A) Se da cuenta de escrito que suscribe el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E. Don Julio Carmona Cerrato de fecha 14 de Diciembre de 2004, del siguiente tenor literal:

“El Acta del Pleno ordinario del pasado mes de noviembre recoge varios informes de Secretaría General, redactados a petición realizada en el transcurso del citado Pleno por el Grupo Municipal Socialista. Entre dichos informes aparecen varios relacionados con actuaciones en materia de Régimen Interior.- Por otra parte, en el apartado de Ruegos y Preguntas del mismo Pleno se constató la existencia de declaraciones contradictorias en torno a la instalación de una cámara en las dependencias municipales con la finalidad de control de personal de este Ayuntamiento.

A la vista del contenido de tales informes y de la falta de explicaciones razonadas en cuanto a la contradicción a que hemos hecho alusión, este Grupo de Concejales del PSOE presenta para su debate, en el próximo Pleno ordinario, un requerimiento de comparecencia del Delegado de Régimen Interior para que informe al Pleno acerca de los siguientes temas:

- Negativa del equipo de gobierno a la modificación del Complemento de Destino de puestos de nivel D con carácter retroactivo (a la vista del Informe de Secretaría).
- Provisión de trabajo de superior categoría en la Policía Municipal (a la vista del informe de Secretaría).
- Decisión del Equipo de Gobierno para no pagar la diferencia retributiva por realizar funciones de categoría superior por una trabajadora municipal de la Guardería Infantil Municipal (a la vista del informe de Secretaría).
- Contradicción entre las manifestaciones recogidas por escrito respecto de la instalación de una cámara de control y vigilancia del personal en las dependencias municipales.”

B) Por parte del Grupo Político que formula el requerimiento, la Sra. Delgado Calderón ratifica los términos del escrito presentado.

Por parte del P.P. el Sr. Luna Seoane manifiesta que su Grupo se opone a la comparecencia solicitada, no comparte los argumentos que se recogen en el escrito del P.S.O.E, y no considera por tanto dicha comparecencia ni necesaria ni conveniente ya que entienden:

Que no procede abonar con carácter retroactivo la cuantía de la modificación del

Complemento de Destino de puestos del nivel D.

Que no hay situación de irregularidad en la provisión de un puesto en la Policía Local.

Que es legal la decisión adoptada respecto a una trabajadora de la Guardería Infantil.

Que no hay contradicción en las manifestaciones efectuadas respecto al "ensayo de cómo podría funcionar una cámara fotográfica para evitar la comisión de actos delictivos dañando unas instalaciones de control de personal". No existió por tanto instalación de cámara, ni tenía la función de vigilar al personal.

Por parte del Sr. Rosa Herrera se indica que es lamentable que el Pleno no vaya a escuchar las explicaciones solicitadas porque la disciplina de partido así lo imponga al Sr. Luna.

Sometido a votación el requerimiento de comparecencia se emite voto en contra por parte del Grupo P.P. y voto a favor por parte del Grupo P.S.O.E."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, y como consecuencia de una pregunta sobre el Dictamen de la Comisión, formulada por el Sr. Carmona Cerrato, se subsana omisión en la relación de asistentes a la citada Comisión Informativa, incluyéndose al Sr. D. José Paredes Fernández.

Por el Sr. Carmona Cerrato se solicita a la Presidencia que se actúe igual en todos los casos similares donde pudieran detectarse errores u omisiones.

Por lo que respecta a la comparecencia solicitada, por el Sr. Portavoz del PSOE, se ratifica el contenido del escrito presentado; se propone y concede al Sr. Delegado de Régimen Interior la posibilidad de explicar ante el Pleno las decisiones adoptadas por el Equipo de Gobierno para solventar dudas que se plantean ante situaciones anómalas, contradicciones evidentes y actuaciones irregulares e ilegales contrarias a diferentes Informes jurídicos emitidos por Secretaría General. Formula las siguientes cuestiones:

¿En base a qué el Sr. Luna Seoane, en Comisión Informativa, afirmó la improcedencia de abono con carácter retroactivo, de la cuantía de la modificación del Complemento de Destino de puestos de nivel D? ¿En base a qué sostiene que no hay irregularidades en la provisión de un puesto de superior categoría en la Policía Local, ni en la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno negándose al pago de la diferencia retributiva por la realización de funciones de superior categoría por parte de una trabajadora municipal de la Guardería Infantil? Por cierto, respecto a este último asunto, ahora se ha rectificado. ¿Qué es irregular entonces, no abonar la diferencia retributiva antes o hacerlo ahora?

En cuanto a instalación de una cámara de control en las dependencias municipales, son evidentes las contradicciones en que se ha incurrido por parte del Equipo de Gobierno; es lamentable que el Sr. Delegado de Régimen Interior, a la vez Portavoz del P.P. haya faltado a la verdad en este asunto, y lo haya hecho por escrito, informando de manera incorrecta a la oposición municipal.

Si con todo lo anterior y sobre todo lo anterior, se dieran por el Sr. Delegado de Régimen Interior las explicaciones coherentes oportunas ante el Pleno, se admitirían por el P.S.O.E.; lo contrario, es decir, la no aceptación de la comparecencia, sería preocupante porque el P.P. estaría jugando con la soberanía popular.



CLASE 8.^a

C) Sometido por la Presidencia el asunto a votación, se emite voto favorable del P.S.O.E. a la comparecencia solicitada, y voto en contra por parte del P.P.

VI.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A REGULACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana celebrada con fecha 13/01/2005, cuyo texto es el que a continuación se refleja:

"A) Por parte del Sr. Morcillo Guerrero, en representación del PSOE, se da cuenta de la siguiente Moción:

"MOCION.- El tejido asociativo de Don Benito ha ido creciendo y consolidándose a lo largo del proceso democrático vivido por nuestro país en los últimos 25 años. La actividad de los diferentes colectivos de nuestra ciudad merece nuestro reconocimiento y apoyo, por lo que ha supuesto de contribución a la convivencia ciudadana y al desarrollo de una sociedad cada día más madura.

Cada año, el Ayuntamiento de Don Benito, a través del Equipo de Gobierno, viene otorgando subvenciones a algunos de esos colectivos y asociaciones. También año tras año, este Grupo de Concejales ha venido reiterando nuestra disconformidad con el proceso que se sigue para la adjudicación de tales ayudas, por las siguientes razones:

- En primer lugar, hay colectivos que desconocen el momento y forma en que pueden acceder a las subvenciones municipales.

- Se desconocen, tanto por los propios interesados como por la sociedad en general y por este Grupo de Concejales en particular, los criterios que llevan a conceder determinadas cantidades económicas a cada colectivo.

- La falta de criterios públicos en la concesión de subvenciones provoca disparidad en las ayudas concedidas que, al no contar con la información oportuna, resulta en algunos casos de difícil explicación.

- Algunas de las razones que el equipo de gobierno alega para la concesión de ayudas y subvenciones suponen un atajo económico que podría conllevar, de hecho, una vulneración de la normativa legal en materia de contratación laboral.

Todo ello supone un proceso que puede ser entendido en algunos casos como un intento de crear clientelismo político con cargo a los fondos públicos.

Frente a esta situación de opacidad en la concesión de subvenciones a las distintas asociaciones de nuestra ciudad, este Grupo de Concejales piensa que esta cuestión debería abordarse desde la más absoluta transparencia y difusión, de manera que todos los colectivos sepan el momento en que pueden solicitar las ayudas, los criterios que se seguirán para la concesión de las mismas y, en consecuencia, la documentación que han de presentar ante la institución municipal. Por último, debiera ser una comisión de valoración plural la que determinara la citada concesión.

Es por ello que este Grupo de Concejales del P.S.O.E. presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente Moción:

Que el Ayuntamiento Pleno de Don Benito acuerde la creación de una convocatoria anual para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de esta ciudad, convocatoria en la que aparecerán como mínimo explícitamente:

- La cantidad económica recogida en el Presupuesto General para estos fines.
- El período para la prestación de solicitudes.
- Los criterios que regirán la concesión de tales subvenciones.
- La documentación que deberán presentar las asociaciones que opten a tales ayudas.
- La composición plural de la comisión evaluadora.”

B) Por la Presidencia se indica que el P.P. rechaza la Moción presentada por no compartir las razones en que se basa, por considerar correcto el sistema que hasta ahora se está llevando a cabo por el Equipo de Gobierno y por estimar que desde el Ayuntamiento se está escuchando y apoyando a todas las Asociaciones que presentan Proyectos de Actuación; el Equipo de Gobierno ha estado y sigue abierto a todas las iniciativas que se presenten por las Asociaciones de nuestra ciudad sin necesidad de modificar la situación actual; en otros casos, por el fin social de la propia Asociación, tampoco se considera necesario regular esas ayudas; las subvenciones municipales se están concediendo de una forma clara, con un sistema idóneo que ha conducido a un incremento importante del número de Asociaciones y que ha generado un clima de confianza y apoyo entre éstas y el Ayuntamiento; siempre se ha apoyado, y se seguirá actuando igual, a las Asociaciones de nuestra Ciudad, sin necesidad de una Orden de Subvenciones que podría entorpecer esa buena relación actual.

C) Por el PSOE, los Sres. Morcillo Guerrero y Rodríguez Jiménez hacen constar lo siguiente:

- Muestran su sorpresa por la postura que acaba de manifestar el Sr. Bravo Gallego, ya que la Concejalía de Juventud, también perteneciente al PP, ha manifestado en diferentes ocasiones su posición favorable a la aprobación de una Orden de Subvenciones.

- No comparten las manifestaciones y argumentos expuestos por el Sr. Bravo Gallego ya que la Orden Municipal de Subvenciones no tiene por qué suponer más burocracia, ni tiene que recoger plazos que dificulten la actuación de las Asociaciones...



CLASE 8ª

- Con la Moción que se presenta, se pretende apoyar a las Asociaciones siendo más justo, más solidario y más transparente a la hora de conceder las subvenciones municipales.

- El montante económico que se maneja a estos fines, por su importancia, debe ser regulado.

- Una Orden de Subvenciones fomentaría la responsabilidad asociativa, no coartaría la labor del Ayuntamiento, beneficiaría a las Asociaciones, y permitiría concursos abiertos a las propuestas de los diferentes colectivos.

- Debiera pedirse opinión sobre la Moción, antes de rechazarla sin más, al colectivo asociativo; hay muchas Asociaciones que estarían de acuerdo con la aprobación de una Orden Municipal de Subvenciones que agilizaría trámites, haría públicos los criterios de actuación y aumentaría la transparencia en el destino de los fondos públicos; hay quejas de Asociaciones por la ausencia de normativa.

- La Moción debiera ser admitida, no es caprichosa, reforzaría incluso las actuaciones del Equipo de Gobierno Municipal.

- Los líderes asociativos, a través del foro de la red contacto, propusieron entre otras actuaciones la que se recoge en la Moción.

- Ahora, con la situación actual, no se sabe con qué criterios se actúa, en base a qué se conceden las subvenciones, por qué se otorga una cuantía y no otra, qué Convenios existen al respecto con algunas Asociaciones (se pide a la Presidencia que se faciliten dichos Convenios); se desconoce igualmente por qué sistemáticamente hay Asociaciones que reciben subvenciones y otros casos en los que se actúa de manera distinta.

- Es una Moción realista, que además propone la creación de una Comisión participativa que actúe como garante del buen destino de las subvenciones municipales; nunca se pretende la aprobación de unas normas inflexibles ni rígidas; uno de los objetivos es fomentar el diálogo asociativo a través de la presentación de Proyectos trabajados y debidamente elaborados.

- En fin, lo que la Moción pretende es que, contrariamente a lo que ocurre en la actualidad, todas las Asociaciones estén en igualdad de condiciones.

D) Sometida la Moción a votación, se emite voto en contra por parte del Grupo P.P. y voto a favor por parte del Grupo P.S.O.E.”

A) Dentro de la fase de Debate plenario, en representación del P.S.O.E., por parte del Sr. Morcillo Guerrero se ratifica lo manifestado en Pleno, se justifica la conveniencia - a juicio de su Grupo - de la Moción que se presenta; la aprobación de una Orden de subvenciones es necesaria dada la importancia - aunque insuficiente- del montante económico que se destina a estos fines. El sistema de actuación a que se alude por el

P.P., se desconoce por el P.S.O.E. y por las Asociaciones, no hay criterios claros de actuación; sería una decepción que el P.P. no aprobara una Moción como la que se presenta; en todo caso, si ahora no la aprueban pero en el futuro cambian de opinión sepan que, cuentan con la participación del P.S.O.E., para que se regule con claridad el destino de los fondos públicos y se cuente con los representantes de las Asociaciones.

Por el Sr. Luna Seoane se ratifica lo manifestado por el P.P. en Comisión Informativa.

Por el Sr. Rodríguez Jiménez se insiste en la operatividad, necesidad y conveniencia de la aprobación de una Orden municipal de Subvenciones, que se haga eco de la petición formulada en este sentido por los líderes asociativos - Red contacto -, que abra el abanico a todas las Asociaciones, que fomente el trabajo interasociativo y la coordinación entre Asociaciones, y que contribuya a rentabilizar los recursos materiales y a que las Asociaciones sean cada vez menos unipersonales. La Orden de Subvenciones no supone ninguna barrera administrativa, sino una mejora de la programación, la coordinación y la planificación en el asunto que nos ocupa.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que no es necesaria la Orden, porque el panorama existente en Don Benito no es el que el P.S.O.E. dice; lo que funciona bien no precisa de regulación a través de una Orden de subvenciones; desde el Ayuntamiento se está incluso ayudando a elaborar proyectos a Asociaciones, se apoyan todas las iniciativas beneficiosas para Don Benito, y se tienen las puertas abiertas para todas las Asociaciones, actuando sin clientelismo político y con un contacto muy directo.

Por el Sr. Carmona Cerrato se insiste en la necesidad de la Orden reguladora no sólo desde la perspectiva de las Asociaciones, sino resaltando el hecho de que es dinero público y por tanto es exigible la existencia de unas normas y criterios para su distribución y justificación; al respecto pregunta ¿cuántas Asociaciones están al día de hoy justificando el 100% del dinero recibido en concepto de subvención municipal? ¿cómo es posible que se concedan subvenciones municipales a Asociaciones que son círculos cerrados?.

El P.P. no tiene sistema alguno conocido en este asunto; si utiliza un procedimiento que políticamente le está dando resultado, pero que carece de criterios rigurosos, está ausente de la debida transparencia y supone en ciertos casos, incluso, un fraude de la normativa reguladora de la contratación laboral al no contratarse a personas que prestan sus servicios para el Ayuntamiento sin estar dados de alta y que al finalizar éstos no tienen derecho a paro. "El procedimiento del P.P. consiste en crear clientes".

El P.P. no está potenciando la red asociativa, ni controlando el destino y justificación del dinero público; los ciudadanos no saben cómo ni con qué criterios se subvenciona.

Por la Presidencia se indica que si hay Asociaciones que se convierten en círculos cerrados, deben formularse las denuncias correspondientes por los afectados; insiste en la postura mantenida indicando que reciben más subvenciones municipales las Asociaciones que presentan los mejores proyectos en beneficio de la ciudad.



CLASE 8ª

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable a la Moción por parte del P.S.O.E. y voto en contra por parte del P.P.

VIII.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2005.-

A) Se da cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de 13/01/2005 en el siguiente sentido:

“A) Por la Presidencia se indica que dentro del Programa Operativo Local aprobado en su momento, las obras que al día de hoy quedan pendientes de ejecutar son dos:

“Rehabilitación de Antiguo Asilo María Teresa Jorner”. En este caso, la obra que se propone aprobar continúa siendo la misma, si bien se modifica el epígrafe donde se encuadra, siendo éste la Medida 5.9 en lugar de la inicial 5.8, con lo cual se enmarca dentro de “Infraestructuras y Equipos Sociales y Sanitarios”, siendo del 70% la aportación de Fondos FEDER, el 3,6% la del Estado y el 26,4% la aportación municipal.

La segunda obra inicialmente prevista era la de “Cerramiento y Acceso Ampliación de Cementerio”. En este caso, nos encontramos con una obra que debe anularse antes de la aprobación definitiva del P.O.L. 2005, ya que no es subvencionable; por ello, el P.P. propone la ejecución de obra consistente en “Adecuación de las Escuelas del Ave María” para albergar la Sede de la Banda Municipal de Música, obra que se enmarca en el epígrafe: Medida 5.9, que tiene idéntico presupuesto (141.838,86 Euros) que el previsto para la inicial obra, y con la que se pretende la adecuación antes indicada; aunque no existe Proyecto, se realizará una adecuación acústica, climatización, cambio de cristalería, habilitación de dependencias... que culminen en un local ajustado a las necesidades de la Banda Municipal de Música de nuestra ciudad y que cree un recinto en el que puedan ofrecerse conciertos o/y actuaciones teatrales...

Por parte del Sr. Carmona Cerrato, en representación del P.S.O.E., se lamenta la postura del P.P. una vez más al presentar una propuesta cerrada que no admite modificación ni concede participación al P.S.O.E., ya que la propuesta ha sido hecha pública. Una vez más el PP quiere convertir al P.S.O.E. en un mero oyente. Es una actitud lamentable e inadecuada.

B) Sometida a votación la propuesta del P.P., se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y Reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E.”

B) En Pleno, sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del P.P. El P.S.O.E. formula voto de abstención, justificándose esta postura por parte del Sr. Carmona

Cerrato, en que una vez más, lamentablemente nos encontramos con una propuesta del P.P. cerrada, en la que no se ha concedido participación al P.S.O.E., en la que no se ha dado a este Grupo la posibilidad de haber planteado otras opciones o prioridades de actuación; vuelven a fallar las formas y vuelve a romperse la línea participativa que parecía haberse iniciado.

En todo caso, el P.S.O.E. ofrece su participación siempre que ésta se requiera con tiempo suficiente.

IX.- ASUNTOS URGENTES.-

ÚNICO: Moción que presenta el Equipo del Partido Popular relativa a CONSTRUCCIÓN DE NUEVA OFICINA COMARCAL AGRARIA.-

- A) Por la Presidencia se solicita aceptación de la urgencia del asunto, con la finalidad de hacer llegar inmediatamente al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la propuesta que se recoge en la Moción.

Por unanimidad resulta aprobada dicha urgencia.

La Moción que se presenta, que es defendida por la Presidencia, es la siguiente:

“El pasado 14 de enero, los medios de comunicación locales se hicieron eco de las manifestaciones del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, José Luis Quintana Álvarez sobre la construcción, por parte de la Consejería de la que es titular, de una nueva Oficina Comarcal Agraria en los terrenos, de propiedad municipal, que el Ayuntamiento de Don Benito tiene cedidos, actualmente, a la Junta de Extremadura para un Centro de Formación Agraria.

Según lo manifestado por el Consejero, el edificio se ubicará en un solar de 1700 m², se realizará una inversión aproximada de 1,7 millones de euros. Se instalarán servicios de sanidad animal y vegetal y varios departamentos correspondientes a las diferentes Direcciones generales de agricultura. El nuevo inmueble sustituirá a las actuales dependencias situadas en la calle Canalejas de esta localidad. Las futuras instalaciones beneficiarán y darán asistencia a unos 5000 agricultores y ganaderos de la comarca.

Por otra parte, es notorio el interés que, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Don Benito ha mostrado en crear una zona de servicio conjunta, que perteneciese a Don Benito y a Villanueva de la Serena y que estuviese situada entre ambas localidades. En esta superficie se podría situar, de forma equidistante, la citada oficina agraria. De esta forma se beneficiaría a los ciudadanos de las dos localidades y se apostaría por la unión, de ambos municipios, habilitando un espacio físico que aglutinase los diferentes servicios.

El Consistorio dombenitense ha mostrado siempre su disposición a ceder el terreno necesario al Gobierno Central, a la Junta de Extremadura y a las organizaciones y agentes sociales que hayan previsto instalar o ampliar sus servicios.

La ubicación de la nueva Oficina Comarcal Agraria se encuentra próxima a la futura autovía pero, este enclave, no es el más idóneo para los numerosos agricultores y ganaderos de la comarca. Las futuras dependencias, previstas por la Consejería, estarán más alejadas de los dos cascos urbanos y del lugar de residencia de la mayoría de los usuarios.



0E5313891

CLASE 8.^a

El Equipo de Gobierno entiende que la ubicación más idónea, como ya manifestaron con la instalación de la extensión de la UNED, es en la carretera que une a Don Benito y Villanueva de la Serena, en el entorno de los servicios ya existentes, Hospital Comarcal, Centro de Empleo, I.E.S. Luis Chamizo, Parque de Bomberos, etc.

El Ayuntamiento dispone de terreno en la zona indicada, mantiene su objetivo de colaborar con las diferentes administraciones y, en consonancia con lo manifestado, no tiene inconveniente en ceder, gratuitamente, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente los terrenos necesarios para la construcción del nuevo centro agrario.

Por otra parte, SEIASA está realizando la selección de personal para la ejecución de las obras de modernización de regadíos. Desconocemos la forma de elección de trabajadores pero, con el fin de colaborar con la citada empresa y ante su inminente instalación en Don Benito, ponemos a su disposición los recursos humanos y materiales de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Consistorio para que ésta informe sobre la oferta de empleo y distribuya las solicitudes.

Sería oportuno que la empresa realizase una convocatoria de empleo y que ésta fuese publicada en los Tablones de anuncios de los diferentes Ayuntamientos de la comarca. En ella se indicaría el número de puestos de trabajo y las diferentes categorías profesionales.

Esta Agencia agilizará la información sobre la oferta de empleo y recepcionará las solicitudes de los interesados, recordemos que la empresa aún carece de oficinas en esta ciudad.

Por todo lo expuesto, el Equipo de Gobierno del Partido Popular presenta la siguiente Moción:

1/ Felicitar al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por esta actuación que redundará en un mejor servicio a los agricultores y ganaderos de la comarca.

2/ Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que reconsidere su decisión de ubicar esta oficina en el lugar elegido y tenga en cuenta las ventajas que generará su instalación en la citada carretera.

3/ Poner a disposición de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente los terrenos municipales necesarios, ubicados en la carretera Don Benito-Villanueva de la Serena, para la construcción de la nueva Oficina Comarcal Agraria.

4/ Solicitar a SEIASA la difusión, mediante anuncio público, y su remisión a los Ayuntamientos de la comarca, de la oferta de empleo para la ejecución de las obras de modernización de regadíos, indicando el número de puestos de trabajo, categorías profesionales, tipo de contacto etc.

5/ Poner a disposición de la citada empresa los recursos humanos y materiales de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Don Benito.”

En representación del P.S.O.E., el Sr. Carmona Cerrato hace constar:

- Nuevamente el Equipo de Gobierno, en lugar de gestionar, en este caso ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, presenta una Moción totalmente innecesaria para que se haga saber al Titular de la Consejería, la intención del Equipo de Gobierno.

- Además de ello se presenta la Moción ahora, con carácter urgente, en el propio Pleno, sin haber facilitado copia con anterioridad. ¿Cómo se pretende que en estas circunstancias el P.S.O.E. tenga un criterio formado? Se desconocen las razones por las cuales se ha elegido por la Consejería un determinado lugar.

- Por otra parte, se pide al P.S.O.E. que apoye una Moción en la que se solicite a SEIASA una actuación en relación a la oferta de empleo... ¿cómo es posible que se pida al P.S.O.E. lo anterior, cuando en materia de contratación laboral en el Ayuntamiento, ni tan siquiera se nos facilita una copia de las bases de las convocatorias? Es totalmente incoherente, una vez más, la actuación del PP.

- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del P.P. y voto de abstención por parte del P.S.O.E.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia, antes de conceder la palabra a los miembros de la Corporación, se indica que por razones de agilidad y para suministrar una mejor y más detallada información sobre los asuntos que se planteen, todas las preguntas que se formulen se contestarán por escrito, prestando el compromiso de que la contestación se realizará en plazo máximo de 15 días.

PRIMERO: Por la Sra. Arias Castro se ruega al Sr. Merino Aliseda rápida actuación al respecto, y se pregunta por qué al día de hoy todavía no ha cumplido el compromiso adquirido con fecha 8/06/2004 consistente en construir una marquesina a la altura del Hogar del Pensionista de nuestra localidad, y para cuando se prevé la construcción.

SEGUNDO: Por el Sr. Rodríguez Jiménez se pregunta al Sr. Merino Aliseda, sobre otro compromiso adquirido por éste con fecha 24/11/2004 respecto al acondicionamiento de las traseras del Polígono Industrial Cepansa para ubicar el botellón. ¿Por qué no se ha hecho todavía? ¿Cuándo y cómo se va a trasladar el botellón?

TERCERO: Por el Sr. Rodríguez Jiménez se solicita Informe Jurídico de Secretaría, textualmente sobre la siguiente cuestión: “si es posible dar una subvención a una persona concreta”.



CLASE 8ª

Teniendo presente los términos en que se plantea la cuestión, en el momento de redacción del Acta, por Secretaría se informa lo siguiente:

- El supuesto ordinario legalmente contemplado a la hora de regular genéricamente la concesión de subvenciones por parte de las Administraciones públicas, es aquel en que se otorga una cuantía económica con cargo a los fondos públicos, para que se lleve a cabo una actuación, actividad o proyecto que redunde en beneficio o interés público, bien a favor de una determinada Entidad o del Representante de la misma con poder bastante para ello.

CUARTO: Por el Sr. Rodríguez Jiménez, en relación a un reciente viaje realizado a Sierra Nevada, organizado por el Ayuntamiento con la colaboración de una Asociación, se solicita Informe jurídico relativo a si es legal que en una actividad organizada por el Ayuntamiento, una Asociación que colabora en la misma (y no el Ayuntamiento) "ponga su cuenta bancaria" para recibir de los participantes en la actividad las cantidades por el viaje.

Por Secretaría, en el momento de redacción del Acta, se informa que no se ha encontrado precepto legal alguno que prohíba lo anterior.

Independientemente de ello, por el Sr. Rodríguez Jiménez se pregunta a la Sra. Cidoncha Martín, ¿por qué ha optado desde su Concejalía por ese sistema, es decir, por qué no cobra esas cantidades directamente el Ayuntamiento? También pregunta a la Sra. Cidoncha Martín, en relación al viaje indicado a Granada, ¿cuál ha sido el número de plazas ofertadas? ¿cuál ha sido el número de asistentes al viaje? ¿ha habido lista de espera? ¿qué difusión se ha hecho del viaje? ¿cómo se procedido a la contratación de los transportes? ¿por qué sólo se ha contratado un seguro para atención en pista, y no un seguro para el viaje, a diferencia de lo que se contrató en otro viaje que se hizo a Alemania?

Ruega que este seguro se contrate siempre que se realice una actividad que conlleve un viaje.

QUINTO: Por parte del Sr. Morcillo Guerrero se pregunta, en relación al punto 5º del Apartado de Régimen Interior de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/12/04, lo siguiente:

Dado que por la Junta de Gobierno se dictaminó comunicar a la Dirección General del Ente Público RTVE, que este Ayuntamiento dió en 2003 por concluida la vigencia del Convenio suscrito entre ambas partes, ante el incumplimiento por parte de TVE de los compromisos derivados del mismo, se pregunta: ¿cuándo o en qué documento se dió en 2003 por concluida la vigencia del Convenio? ¿en qué consiste el indicado incumplimiento por parte de TVE? ¿por qué

no se dió conocimiento de ello? ¿cuánto se ha pagado por el Ayuntamiento en base al Convenio? Si existió incumplimiento ¿pidió del Ayuntamiento daños y perjuicios? ¿qué acciones tiene previsto llevar a cabo el equipo de gobierno?

SSEXTO: Por la Sra. Delgado Calderón en relación a los descuentos económicos a ciertos Policías Locales que se acordaron en Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/04, se pregunta: ¿qué cantidades son las abonadas indebidamente? ¿por qué se han abonado indebidamente? ¿en qué concepto se pagaron? ¿a qué tiempo se refieren? ¿quién es el responsable de dicho pago indebido?.

SÉPTIMA: Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta ¿cuántos Concejales disponen de móviles a cargo del Ayuntamiento, y a qué cantidad ascendió el gasto por ese concepto en 2004?

OCTAVA: Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta ¿a qué obedece que finalizando el año, concretamente en Junta de Gobierno Local de 28/12/04, se amplíe la Oferta de Empleo Público para 2004 en una plaza de Auxiliar de Biblioteca?

NOVENA: Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta ¿por qué a los trabajadores del Cementerio, no se les abona el plus de festivo?

DÉCIMA: Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta a la Presidencia si las cuestiones pendientes de responder al día de hoy, planteadas en Plenos anteriores, se contestarán también por escrito.

UNDÉCIMA: Por el Sr. Rodríguez Jiménez, en relación al viaje a Granada a que anteriormente se refirió en su turno de intervención, se pregunta sobre la edad de los participantes y sobre el modo elegido de selección de los mismos.

DUODÉCIMA: Por la Sra. Altamirano Cerrato se ruega a la Sra. Galán Mata que le suministre la información requerida respecto a las actividades del 2004, al igual que se le ha facilitado a la prensa.

DÉCIMOTERCERA: Por el Sr. Rosa Herrera se pregunta: ¿para qué son las obras que van a realizarse en el parque municipal? ¿por qué se han arrancado los setos que estaban plantados en el perímetro del anfiteatro del edificio del Ave María? ¿qué destino se ha dado a los adoquines, después de finalizada la obra en C/San Juan? ¿qué obra se pretende llevar a cabo en la Avda. de la Constitución – tramo de la Estación?

Por otra parte, por el Sr. Rosa Herrera, dado el caos circulatorio que existe en nuestra ciudad, se ruega que las campañas de educación vial se dirijan a conductores de vehículos y también a los peatones.

DÉCIMOCUARTA: Por el Sr. Aparicio García-Molina, en relación al ingreso indebido de 35.960 Euros a que se alude en el Acta de la Junta de Gobierno local de 14/12/04 en referencia a Francisco Martín Gómez, se pregunta ¿qué ha ocurrido en ese caso?

DÉCIMOQUINTA: Por el Sr. Aparicio García-Molina en relación al P.O.L. del año 2002 se solicita copia de la memoria y coste económico del Proyecto de obra de las Arenas.

DÉCIMOSEXTA: Por el Sr. Aparicio García Molina se hace constar el siguiente Ruego:

CLASE 8.^a

“Seguimos los socialistas sin ver ninguna rectificación respecto al agravio comparativo sufrido por nuestro Portavoz Julio Carmona Cerrato, respecto a la publicación del trabajo del premio de investigación Santiago González 2002 ganado por nuestro Portavoz, con el título de “La Aldea de Don Benito a mediados del Siglo XVI”. Que como con los premios anterior y posterior han sido presentados en la Casa de Cultura y editados con la ayuda del Ayuntamiento de Don Benito, curiosamente este trabajo realizado por el Portavoz del P.S.O.E., se ha quedado en el camino, pero con un agravante más. Recientemente se ha publicado un Libro llamado Callejero de Don Benito (Nombre de calles antiguas) en el que en las pastas del mismo se hace referencia a los distintos premios de investigación Santiago González y “Bingo” se comen el premio 2002 ganado por el socialista Julio Carmona Cerrato y al día de hoy salvo error no ha habido rectificación pública de dicho “llamémosle error sin alevosía y premeditación”. Nosotros los socialistas pediríamos que todos estos “posibles errores” son subsanables con buena voluntad y hechos, porque se dice que rectificar es de sabios y nunca es tarde si lo dicho es bueno. En otro caso tendríamos que pensar que las razones del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Don Benito es discriminar a una persona, en este caso, Julio Carmona Cerrato, Portavoz Socialista, por el hecho de ser político y socialista.- Esperemos que no sea como en los tiempos del franquismo más radical, impropio de la democracia que disfrutamos, que pueda ocurrir esto en el 2004 y se queden tan tranquilos los del Partido Popular. Pues no señor, mientras los socialistas tengamos fuerzas y no nos faltan, denunciaremos hechos como éste, que por razón de ideología política en pleno Siglo XXI se discrimine por la derecha representada por el Partido Popular a una persona”.

DÉCIMOSÉPTIMO: Por el Sr. Delgado Calderón, en relación al Decreto de la Alcaldía del que se da cuenta en Junta de Gobierno Local de 28/12/04 relativo a cesión de dos hectáreas de terreno para extracción de Áridos en Parcela 95, Polígono 38 ..., se pregunta:

¿En qué radica la conveniencia de esa actuación para los intereses municipales? ¿quién va a controlar la extracción de áridos? ¿a qué obedece el precio que figura en el procedimiento de adjudicación? ¿cómo quedarán las dos hectáreas de terreno una vez que se lleven a cabo los trabajos previstos?.

DÉCIMOCTAVO: Por el Sr. Delgado Calderón se ruega, en referencia a las Mociones que presenta el Equipo de gobierno, que gestionen, que trabajen, y que dejen de presentar Mociones sin tener realmente interés en su contenido sino queriendo lograr otros fines distintos.

DÉCIMONOVENO: Por parte del Sr. Carmona Cerrato se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué el Equipo de gobierno no aprueba el abono de la diferencia de Complemento de Destino al Personal Laboral del Grupo D, desde que se aprobó la

R.P.T.? ¿Por qué no se abonó en su momento y ahora sí, la cantidad debida a una trabajadora de la Guardería Municipal por las funciones que realiza? ¿Quién ordenó la instalación una cámara de control y vigilancia del personal, en la planta del edificio municipal donde se encuentra la sección de personal? ¿Cuánto tiempo estuvo instalada? ¿Quién la instaló? ¿En que consistió la instalación? ¿Qué material era necesario para su funcionamiento? ¿Se informó a los representantes sindicales? ¿Quién ordenó su retirada? ¿Se grabó alguna imagen? Si la respuesta fuera afirmativa, ¿dónde están estas imágenes grabadas? ¿Quién las custodia?.

VIGÉSIMO: Por el Sr. Carmona Cerrato se formula Ruego consistente en que en las Actas de las Juntas de Gobierno Local, cuando se dé cuenta de una decisión judicial, no se transcriba parcialmente sino en su totalidad. Se refiere, en concreto al punto 8º del apartado de Cuentas de la Junta de Gobierno Local de 28/12/04; en el acta se recoge que, según el Tribunal de Cuentas “del examen de toda la documentación resulta que los hechos no reúnen los requisitos legales para generar responsabilidad contable”.- Según el Sr. Carmona Cerrato también debió incluirse a continuación, lo que el Tribunal resolvió, es decir “sin perjuicio de lo que en fase jurisdiccional posterior pueda declarar el Excmo. Sr. Consejero de cuentas del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento, a quien por turno de reparto, ha correspondido el conocimiento de los hechos objeto de estas actuaciones previas”.

VIGÉSIMOPRIMERO: Por el Sr. Carmona Cerrato se pregunta al Sr. Bravo Gallego si el “Gabinete de Prensa del Ayuntamiento” es del P.P. o también del P.S.O.E., ya que debería ser del Ayuntamiento de Don Benito y no sólo del Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que “es un cargo de confianza”.

Por el Sr. Carmona Cerrato se solicita Informe jurídico de Secretaría al respecto.

Por Secretaría, en el momento de redacción del Acta, se informa que la legislación reguladora del Régimen Local cuando alude genéricamente a “Ayuntamiento”, lo hace en referencia a Corporación Municipal.- Por ello, si existiera una Gabinete de Prensa “del Ayuntamiento de Don Benito”, obviamente debería serlo de toda la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO CON FECHA 25 DE ENERO DE 2005.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Enero de 2005, se compone de 9 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª serie OE5313885, OE5313886, OE5313887, OE5313888, OE5313889, OE5313890, OE5313891, OE5313892 y OE5313893 a doble cara correspondiendo a los números de orden 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ambos inclusive, a doble. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Acta nº 2/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO CON FECHA 26 DE ENERO DE
2005.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SERVICIO DE INFORMÁTICA:

Don Jesús Parejo Andrada

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
Don Juan Luis Delgado Calderón.
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
Doña Rafaela Arias Castro.
Don Joaquín Aparicio García-Molina.
Don Manuel Antonio Núñez García.
Don Angel Luis Valadés Hurtado.
Doña Constantina Delgado Calderón.
Don Juan Luis Luna Seoane.
Don Juan Morcillo Guerrero.
Doña Isabel Nieves Galán Mata.
Don José Antonio Barragán Morcillo.
Doña Josefa Altamirano Cerrato.
Don José Paredes Fernández.
Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Don José Rosa Herrera
Don Ramón Cáceres Hidalgo

En la ciudad de Don Benito a veintiséis de Enero de dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y diez minutos, en la segunda planta de este Ayuntamiento sito en Plaza de España, nº. 1 comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SRA. SECRETARIA ACTUAL:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Isabel Parejo Morcillo



CLASE 8ª



Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a la Sesión plenaria.

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por parte del Sr. Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de nombramiento inmediato de Miembros de Mesa para las elecciones a celebrar con fecha 20 de febrero de 2005.

Por parte del PSOE, el Sr. Aparicio García-Molina formula queja en relación al horario de la sesión señalando que se les podía haber consultado ya que algunos miembros de su partido han tenido que abandonar su trabajo para poder asistir.

Por ello ruega que en lo sucesivo, se tomen las medidas necesarias para que la situación no se vuelva a repetir.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, se aprueba por UNANIMIDAD.

II.-SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECCIONES 20 DE FEBRERO DE 2005.

El resultado del indicado sorteo informático es el que figura como Anexo al presente Acta.

Dado que uno de los locales destinados a Colegio Electoral está ocupado por el S.E.S. para Sala de Fisioterapia y ante las dificultades que ocasionaría el cambio de una de las mesas que compone este Colegio Electoral, se ACUERDA por ambos Grupos, el traslado de las 3 mesas (5-2-A, 5-2-B y 5-8-U) de la Sala de Usos Múltiples del Patronato Municipal de Deportes a los locales de la antigua Cafetería de la Piscina de Verano.

1	1	A	D.N.I.
TITULARES			
Elector N°			
Presidente/a:	JUAN MARIA	ALMEIDA SANCHEZ	8.680.118
12 1er. VOCAL: D./D.*	M. ANGELES	LOZANO SOSA	33.982.127
579			
2° VOCAL: D./D.*	EMILIO	DOBLADO LOPEZ	8.659.391
244			
SUPLENTE			
De Presidente/a:	JULIA	ESTRADA CARVAJAL	8.689.222

De Presidente/a:	M. CARMEN LOZANO DIAZ	33.981.294
571		
De 1er. VOCAL: D./D.*	TERESA AGUAS SOLO DE ZALDIVAR	33.983.247
2		
De 1er. VOCAL: D./D.*	FRANCISCO JAVIER LOZANO PEÑA	9.200.772
575		
De 2º VOCAL: D./D.*	AGUSTIN GOMEZ ROMERO	9.163.953
406		
De 2º VOCAL: D./D.*	M. ISABEL ANDRADE CONDE	25.555.442
32		
1 1 B		
TITULARES		D.N.I.
Elector Nº		
Presidente/a:	M VICTORIA MORCILLO RODRIGUEZ	52.968.896
113		
1er. VOCAL: D./D.*	FERNANDO RINCON SANCHEZ PORRO	17.863.994
285		
2º VOCAL: D./D.*	MANUEL MARIA DE SOSA PERALTA	8.697.031
462		
SUPLENTE		
De Presidente/a:	JORGE SOSA ALMEIDA	53.266.166
457		
De Presidente/a:	JOSE MARIA MATEO ACERO	76.227.171
45		
De 1er. VOCAL: D./D.*	MONICA RAMOS GORDO	52.960.949
271		
De 1er. VOCAL: D./D.*	JOSEFA TORRES GUIADO	76.234.964
492		
De 2º VOCAL: D./D.*	JOSE MARIA VELARDE PAJUELO	34.769.235
521		
De 2º VOCAL: D./D.*	JOSE MARIA MUÑOZ CABALLERO	33.989.079
129		
1 2 A		
TITULARES		D.N.I.
Elector Nº		
Presidente/a:	LAURA PIEDAD CORDERO MARTIN JAVATO	52.962.043
190		
1er. VOCAL: D./D.*	ANA BELEN DONOSO ASTILLERO	52.354.145
230		
2º VOCAL: D./D.*	ANTONIO GOMEZ GUTIERREZ	16.796.534
389		
SUPLENTE		
De Presidente/a:	FRANCISCO JAVIER BARROSO SANCHEZ CORTES	52.353.978
84		
De Presidente/a:	RAUL AGUADO GARCIA	3.448.490
3		
De 1er. VOCAL: D./D.*	UBALDO HIDALGO PAREJO	52.359.514
441		
De 1er. VOCAL: D./D.*	M. LUISA CRESPILO RODRIGUEZ	79.309.943
199		
De 2º VOCAL: D./D.*	MIGUEL CERRATO GARCIA	76.231.383
155		
De 2º VOCAL: D./D.*	GUADALUPE GOMEZ SANCHEZ	79.309.443
404		



CLASE 8ª

TITULARES
Elector N°

Presidente/a: 215

1er. VOCAL: D./D.* 348

2º VOCAL: D./D.* 298

SUPLENTE
De Presidente/a: 273

De Presidente/a: 67

De 1er. VOCAL: D./D.* 104

De 1er. VOCAL: D./D.* 252

De 2º VOCAL: D./D.* 456

De 2º VOCAL: D./D.* 426

1 3 A

TITULARES
Elector N°

Presidente/a: 700

1er. VOCAL: D./D.* 645

2º VOCAL: D./D.* 732

SUPLENTE
De Presidente/a: 555

De Presidente/a: 577

De 1er. VOCAL: D./D.* 13

De 1er. VOCAL: D./D.* 415

De 2º VOCAL: D./D.* 372

De 2º VOCAL: D./D.* 407

1 3 B

TITULARES
Elector N°

D.N.I.

JOSE LUIS PAREDES MATEOS 76.208.224

DEMETRIO RUIZ GARCIA 8.627.482

VICTOR MANUEL REALES SANCHEZ CORTES 52.969.767

JULIO PRIETO GARCIA 22.356.725

M. JULIA MARTIN ROMO MARTIN 9.162.850

SANTIAGO LUIS MERINO ALISEDA 76.231.645

M. ANGELES PARRA SABIDO 34.771.776

JUANA VAZQUEZ VARGAS 34.767.253

FRANCISCA SOTO GALLEGO 76.225.263

D.N.I.

JOSEFA GONZALEZ SILVA 76.197.223

MANUEL GOMEZ PACHECO 52.357.219

CARLOS HERRERO COLOMA 53.575.209

IRENE GARCIA GONZALEZ 76.020.273

REYES GARCIA RAMOS 76.220.832

M. VICTORIA ALCALDE DONOSO 9.161.988

M. DE LOS ANGELES ESCUDERO GALLEGO 76.237.662

MARTA DIEZ MAGAN 13.306.625

MIGUEL ANGEL ESCOBAR CHAPARRO 53.570.234

D.N.I.

Presidente/a: 473	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTIN	33.987.850
1er. VOCAL: D./D.* 194	CESAR MORCILLO DORADO	53.261.671
2º VOCAL: D./D.* 81	ELISA MARTIN BARROSO	8.679.807
SUPLENTES		
De Presidente/a: 468	ANTONIO RODRIGUEZ GORDO	76.237.811
De Presidente/a: 177	TOMAS JESUS MONTERO ANDUJAR	33.980.961
De 1er. VOCAL: D./D.* 635	ADELAIDA SANCHEZ PORRO ROMERO	8.675.167
De 1er. VOCAL: D./D.* 667	BEATRIZ SOSA LUCIO	79.309.603
De 2º VOCAL: D./D.* 56	JUSTA LUCIO BALA	8.683.981
De 2º VOCAL: D./D.* 61	AMPARO MANCHON JIMENEZ	7.619.681
1 4 A		
TITULARES		
Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 271	LUCAS ESPINAR NIETO GUERRERO	52.961.367
1er. VOCAL: D./D.* 52	MANUEL APARICIO SOSA	76.196.458
2º VOCAL: D./D.* 198	RICARDO COSA ALEJO	31.251.485
SUPLENTES		
De Presidente/a: 400	MATILDE GOMEZ GONZALEZ	76.237.492
De Presidente/a: 215	M. CARMEN DIAZ GALLEGO	52.357.804
De 1er. VOCAL: D./D.* 108	JOSE CAMPILLO RUIZ	30.198.844
De 1er. VOCAL: D./D.* 170	JACINTO CHAPARRO MORCILLO	34.768.812
De 2º VOCAL: D./D.* 22	MANUELA ALONSO SOSA	8.656.159
De 2º VOCAL: D./D.* 155	JUAN CASQUERO HERNANDEZ	8.674.905
1 4 B		
TITULARES		
Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 153	MANUELA MORENO FEIJOO	33.987.843
1er. VOCAL: D./D.* 377	ALFONSO SANCHEZ DIAZ	52.969.964
2º VOCAL: D./D.* 91	CESAR MERA BARJOLA	79.309.840
SUPLENTES		
De Presidente/a: 344	JUAN RUIZ BURDALO	9.150.172
De Presidente/a: 138	HERMINIO MORCILLO MENERA	9.165.227
De 1er. VOCAL: D./D.* 268	M. CRUCES PEREZ DE VILLAR MARTIN	25.379.418



CLASE 8ª

De 1er. VOCAL: D./D.* 468	FERNANDO VALENCIA NARANJO	8.793.860
De 2º VOCAL: D./D.* 28	SILVIA LOZANO TORRES	52.358.752
De 2º VOCAL: D./D.* 227	PEDRO PAREJO CASADO	33.980.175
1 VOCAL 5 A		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 117	ROSA MARIA CACHAZO ESTEVEZ	33.986.724
1er. VOCAL: D./D.* 256	EMILIA DIAZ CAPILLA	76.225.326
2º VOCAL: D./D.* 113	MANUELA CABEZA ESCRIBANO	50.271.554
SUPLENTES		
De Presidente/a: 502	ROCIO GORDILLO GONZALEZ	76.257.708
De Presidente/a: 410	ROSA MARIA GARCIA BLAZQUEZ	34.767.654
De 1er. VOCAL: D./D.* 183	JUAN CARLOS CASADO SAUCEDA	52.964.644
De 1er. VOCAL: D./D.* 90	FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRIGUEZ	52.354.346
De 2º VOCAL: D./D.* 341	ANTONIO JOSE FERNANDEZ RASTROJO	34.768.794
De 2º VOCAL: D./D.* 175	RAMONA CASADO MENESES	76.218.697
1 VOCAL 5 B		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 603	ANA ISABEL VIONDI GONZALEZ	52.965.987
1er. VOCAL: D./D.* 86	ANGELA MOLINA VARGAS	52.356.044
2º VOCAL: D./D.* 484	TOMAS SANCHEZ SANCHEZ	9.157.926
SUPLENTES		
De Presidente/a: 150	M. CRUZ MORENO TEJEDA	33.989.285
De Presidente/a: 554	FRANCISCO TORO ROJAS	8.693.939
De 1er. VOCAL: D./D.* 390	M LUISA ROMERO GALLEGO	33.985.243
De 1er. VOCAL: D./D.* 329	PEDRO QUINTANA MORENO	9.159.172

De 2º VOCAL: D./D.* 362	JOSE LUIS REHECHO CALDERON	52.965.208
De 2º VOCAL: D./D.* 247	ANA PAJUELO RODRIGUEZ	76.214.193
2 1 U		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 399	MANUELA HIDALGO BARQUERO MERINO	33.981.855
1er. VOCAL: D./D.* 679	ISABEL PEREIRA ANDUJAR	52.356.481
2º VOCAL: D./D.* 767	MANUEL RUIZ FLORES	33.986.871
SUPLENTE		
De Presidente/a: 853	ANTONIA TEJEDA CHAVERO	34.771.174
De Presidente/a: 660	M ESTHER PAREJO CASADO	53.262.795
De 1er. VOCAL: D./D.* 676	YOLANDA PARTIDO FERNANDEZ	52.967.835
De 1er. VOCAL: D./D.* 12	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ IZQUIERDO	6.558.963
De 2º VOCAL: D./D.* 495	ANTONIO MARTINEZ TEJERO	8.628.489
De 2º VOCAL: D./D.* 316	CARMEN GARCIA ADAMEZ NIETO GUERRERO	8.627.438
2 2 A		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 416	JACINTO FERNANDEZ RUIZ	38.558.147
1er. VOCAL: D./D.* 44	RICARDO APARICIO HERRERA	8.691.646
2º VOCAL: D./D.* 674	M. CARMEN LLANO MENENDEZ	50.267.550
SUPLENTE		
De Presidente/a: 642	DAVID ALBERTO HURTADO VELARDE	53.577.086
De Presidente/a: 677	SALVADOR LLORENS GIMENO	46.052.171
De 1er. VOCAL: D./D.* 64	ANA MARIA BAHAMONDE MARTIN PERO	9.161.426
De 1er. VOCAL: D./D.* 36	SARA ANICETO PAREJO	52.964.832
De 2º VOCAL: D./D.* 180	SERGIO CARMONA CALDERON	52.358.751
De 2º VOCAL: D./D.* 306	M SOLEDAD DIAZ GARCIA	33.989.083
2 2 B		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 161	CARLOS ENRIQUE MORENO RIVERA	76.232.476
1er. VOCAL: D./D.* 648	ANGELA SOSA DIAZ	76.196.418



CLASE 8ª

2º VOCAL: D./D.* 301	FRANCISCO JOSE PAREJO MORCILLO	52.358.307
SUPLENTE		
De Presidente/a: 324	PABLO PAREJO TEXEIRA	52.961.950
De Presidente/a: 598	ADELA SANCHEZ SANCHEZ	76.237.640
De 1er. VOCAL: D./D.* 520	M. JOSE SABIDO JUEZ	53.261.177
De 1er. VOCAL: D./D.* 468	M ANGELES ROMERO GARCIA	52.961.735
De 2º VOCAL: D./D.* 200	DANIEL NARANJO GALLEGO	34.771.067
De 2º VOCAL: D./D.* 10	M. JESUS MANZANO PAREJO	33.980.975
2	3	U
TITULARES		
Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 633	MARIANO SANCHEZ CUESTA	80.066.494
1er. VOCAL: D./D.* 539	JOSE LUIS QUINTANA CORTES	52.356.918
2º VOCAL: D./D.* 314	JULIA MARIA LOPEZ GONZALEZ	9.395.801
SUPLENTE		
De Presidente/a: 692	M. JOSE SOSA PAREJO	76.237.521
De Presidente/a: 520	ASCENSION PEREZ GOMEZ	8.782.978
De 1er. VOCAL: D./D.* 53	M. DOLORES BLANCO VELARDE	33.981.070
De 1er. VOCAL: D./D.* 61	RAMON CABALLERO GARCIA	76.225.516
De 2º VOCAL: D./D.* 212	JOSE ANTONIO GALLEGO TEXEIRA	34.771.208
De 2º VOCAL: D./D.* 225	M. FRANCISCA GARCIA SERVAN	9.161.149
3	1	A
TITULARES		
Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 433	CARLOS GONZALEZ TEJADO	52.968.772
1er. VOCAL: D./D.* 366	JOSE MARIA GOMEZ DAVILA	34.767.004
2º VOCAL: D./D.* 401	MIGUEL ANGEL GOMEZ SALAMANCA	44.350.769

SUPLENTE

De Presidente/a: 511	M ANGELES LOURDE LOPEZ MARTIN	70.162.815
De Presidente/a: 271	RAFAEL GALLARDO GARCIA	9.173.701
De 1er. VOCAL: D./D.* 233	FRANCISCO MANUEL EXPOSITO LOPEZ	52.359.459
De 1er. VOCAL: D./D.* 16	DAMIANA ALVAREZ CALLE	76.225.321
De 2º VOCAL: D./D.* 140	CARMEN CASADO RODRIGUEZ	33.985.075
De 2º VOCAL: D./D.* 33	FRANCISCO APARICIO QUINTANA	34.768.730

3 1 B

TITULARES		D.N.I.
Elector Nº		
Presidente/a: 35	MAGDALENA MARTIN DE PRADO NIETO GUERRERO	76.231.767
1er. VOCAL: D./D.* 186	MANUEL PAREJO NIETO	52.969.082
2º VOCAL: D./D.* 388	FRANCISCA PILAR SANCHEZ ONTIVERO	33.919.852
SUPLENTES		
De Presidente/a: 98	EMILIO MORCILLO MARTINEZ	34.769.433
De Presidente/a: 4	FRANCISCO JAVIER MANDLY MOLINA	52.968.769
De 1er. VOCAL: D./D.* 489	JOSE YEBENES GONZALEZ	9.151.604
De 1er. VOCAL: D./D.* 325	JUANA ROMERO MENECA	31.996.120
De 2º VOCAL: D./D.* 258	DIEGO RAMOS VAZQUEZ	9.171.294
De 2º VOCAL: D./D.* 473	ANTONIO VELARDE FERNANDEZ	76.197.007

3 2 A

TITULARES		D.N.I.
Elector Nº		
Presidente/a: 475	PEDRO PABLO FLORES GALLEGRO	52.965.390
1er. VOCAL: D./D.* 639	ISABEL GOMEZ RUIZ	76.231.765
2º VOCAL: D./D.* 512	CARMEN MARIA GALLEGRO FERNANDEZ	53.264.435
SUPLENTES		
De Presidente/a: 465	M GLORIA FERNANDEZ SANCHEZ	34.769.346
De Presidente/a: 496	ANTONIO GALLARDO CARDENAL	53.573.877
De 1er. VOCAL: D./D.* 658	ENCARNACION GONZALEZ GARCIA	33.990.691
De 1er. VOCAL: D./D.* 347	JOSE MARIA DIAZ CERRATO	51.844.403
De 2º VOCAL: D./D.* 231	ROSA MARIA CERRATO BARRAGAN	33.989.588
De 2º VOCAL: D./D.* 10	M. JOSEFA ALCANTARA MORENO	33.987.027



CLASE 8ª

3 2 B

TITULARES
Elector N°

Presidente/a:
181

1er. VOCAL: D./D.*
539

2° VOCAL: D./D.*
80

SUPLENTES
De Presidente/a:
557

De Presidente/a:
476

De 1er. VOCAL: D./D.*
269

De 1er. VOCAL: D./D.*
518

De 2° VOCAL: D./D.*
38

De 2° VOCAL: D./D.*
18

3 3 A

TITULARES
Elector N°

Presidente/a:
438

1er. VOCAL: D./D.*
200

2° VOCAL: D./D.*
292

SUPLENTES
De Presidente/a:
366

De Presidente/a:
223

De 1er. VOCAL: D./D.*
312

De 1er. VOCAL: D./D.*
342

De 2° VOCAL: D./D.*
340

De 2° VOCAL: D./D.*
294

3 3 B

TITULARES
Elector N°

D.N.I.

YOLANDA MORCILLO MARTINEZ 33.980.094

JOSE ROSA HERRERA 76.231.572

ANTONIO MANUEL MARTIN MORA GARCIA DE PAREDES 53.262.896

FRANCISCA RUIZ ROMERO 76.218.855

M. MERCEDES RODRIGUEZ DIAZ 52.358.009

JOSE CARLOS NUÑEZ SOSA 33.982.609

ANTONIO ROMAN MORCILLO 76.225.489

PEDRO MANSILLA PARRA 8.618.321

JUAN JOSE LOPEZ SAEZ 34.767.829

D.N.I.

FRANCISCO GOMEZ PAREJO 52.963.651

VANESSA DIAZ CERRATO 52.356.943

FRANCISCO FLORES GOMEZ 52.965.011

ALMUDENA GARCIA GALLARDO 34.771.919

M. ANGELES DIAZ PAREDES 33.980.978

JUAN JOSE GALLEGO CALDERON 76.237.676

DIEGO GALLEGO PIZARRO 76.200.761

VERONICA GALLEGO PAJUELO 53.269.139

LUISA MARIA FLORES GOMEZ 52.355.584

D.N.I.

Presidente/a: 320	CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	33.983.452
1er. VOCAL: D./D.* 22	BEATRIZ LOPEZ GALLEGO	33.980.772
2º VOCAL: D./D.* 265	JOAQUINA PARRA SOTO	8.672.791
SUPLENTE		
De Presidente/a: 407	JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA	33.981.304
De Presidente/a: 145	MIGUEL ANGEL MORCILLO RODRIGUEZ	33.982.913
De 1er. VOCAL: D./D.* 263	M. PILAR PAREJO RAMOS	76.225.176
De 1er. VOCAL: D./D.* 250	JUSTO PAREJO CIDONCHA	76.196.685
De 2º VOCAL: D./D.* 209	JOSE LUIS PAJARES GOMEZ VALADES	76.237.673
De 2º VOCAL: D./D.* 454	HUGO ALBERTO SIERRA GARCIA	52.356.476
3 4 A		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 254	M. ELENA GALLEGO CASQUERO	52.967.400
1er. VOCAL: D./D.* 247	TRINIDAD GALLEGO BARROSO	33.987.935
2º VOCAL: D./D.* 188	MANUELA DIAZ SANCHEZ	8.696.531
SUPLENTE		
De Presidente/a: 198	MIGUEL ANGEL ESCOBAR ALBERTO	33.984.865
De Presidente/a: 63	M ISABEL BARROSO PAJUELO	53.266.899
De 1er. VOCAL: D./D.* 6	M LUISA ALVAREZ ALVAREZ	53.267.230
De 1er. VOCAL: D./D.* 75	ISIDORA CABALLERO BARJOLA	8.696.820
De 2º VOCAL: D./D.* 179	JOSE ANTONIO DIAZ DIAZ	76.225.210
De 2º VOCAL: D./D.* 197	ROSARIO DURAN MARIA	48.560.412
3 4 B		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 162	JUAN CARLOS PALACIOS RASTROLLO	33.978.436
1er. VOCAL: D./D.* 418	PURIFICACION SOTO RODRIGUEZ	800.366
2º VOCAL: D./D.* 347	CANDIDA SANCHEZ GALLEGO	76.196.600
SUPLENTE		
De Presidente/a: 164	MANUEL PALOMERO FLORES	76.231.407
De Presidente/a: 84	ANA ISABEL MORCILLO PAREJO	52.967.353
De 1er. VOCAL: D./D.* 51	GRANADA VARGAS VARGAS	53.577.565



CLASE 8ª

De 1er. VOCAL: D./D.* 315	PEDRO ROMERO PAREDES	76.233.004
De 2º VOCAL: D./D.* 199	FRANCISCA PARRA PAULINO	8.671.109
De 2º VOCAL: D./D.* 174	PABLO PAREDES CUEVAS	76.196.243
3 5 A		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 169	JUAN ANTONIO CARVAJAL CHAPARRO	53.263.074
1er. VOCAL: D./D.* 157	JUAN CARLOS CARMONA CASADO	76.237.754
2º VOCAL: D./D.* 137	JOSE CARLOS CANELO PEREIRA	9.152.023
SUPLENTES		
De Presidente/a: 83	M PILAR BARROSO DIAZ	33.986.736
De Presidente/a: 273	M. JOSE CUEVAS LORITE	27.290.428
De 1er. VOCAL: D./D.* 333	JOAQUINA FERNANDEZ MERINO	53.269.522
De 1er. VOCAL: D./D.* 21	MANUEL ALVAREZ CAÑON	79.309.643
De 2º VOCAL: D./D.* 46	VICENTE ARENAS FERNANDEZ	8.677.154
De 2º VOCAL: D./D.* 190	JOSE ANTONIO CASADO SANCHEZ	33.980.181
3 5 B		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 117	ILDEFONSO MORCILLO MORCILLO	33.981.305
1er. VOCAL: D./D.* 121	MANUEL ANGEL MORCILLO SANCHEZ	52.965.157
2º VOCAL: D./D.* 489	JOSE MARIA VALADES CERRATO	33.989.828
SUPLENTES		
De Presidente/a: 491	VICTOR MANUEL VALADES CERRATO	53.265.874
De Presidente/a: 159	ALFONSO NAVARRO MUÑOZ	9.187.205
De 1er. VOCAL: D./D.* 467	PEDRO TEXEIRA MARTIN ROMO	34.767.396
De 1er. VOCAL: D./D.*	CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ	76.220.964

De 2º VOCAL: D./D.* 350	MOISES ROMERO HERRERA	33.983.205
De 2º VOCAL: D./D.* 470	VANESA TOME DAVILA	52.964.086
4 1 A		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 469	M. ISABEL GONZALEZ PAREDES	76.233.009
1er. VOCAL: D./D.* 456	RICARDO GONZALEZ ALMEIDA	33.988.177
2º VOCAL: D./D.* 493	GREGORIO EUGENIO HERNANDEZ PEREA	30.834.077
SUPLENTES		
De Presidente/a: 404	LUIS MARIANO GARCIA RETAMAR	79.262.640
De Presidente/a: 37	JOSE MANUEL APARICIO MARTINEZ	34.771.834
De 1er. VOCAL: D./D.* 89	ELIZABETH BERROCAL ALVAREZ	52.355.261
De 1er. VOCAL: D./D.* 59	JAVIER BANDA GONZALEZ	52.965.269
De 2º VOCAL: D./D.* 483	FRANCISCO JAVIER GUILLEN VALAER	9.162.625
De 2º VOCAL: D./D.* 147	M. PILAR CAPILLA SANTAMARIA	33.981.613
4 1 B		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 575	CORALIA TRUJILLO GOMEZ	34.772.015
1er. VOCAL: D./D.* 311	MATIAS PERALTA SANCHEZ	76.225.323
2º VOCAL: D./D.* 354	ANDRES RAMIREZ QUINTANA	50.826.453
SUPLENTES		
De Presidente/a: 509	M JOSE SANCHEZ SUAREZ	52.961.631
De Presidente/a: 235	JOSE MARIA MURILLO DE TORRES	8.832.275
De 1er. VOCAL: D./D.* 17	JESUS PEDRO LOPEZ FERNANDEZ	2.510.306
De 1er. VOCAL: D./D.* 319	M. TERESA PEREZ TORRES	52.964.907
De 2º VOCAL: D./D.* 624	ESTHER VILLAR MANTECA	71.001.324
De 2º VOCAL: D./D.* 405	MARIA RODRIGUEZ PEREZ	8.696.085
4 2 A		
TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 489	JUAN CARLOS FLORES GOMEZ	9.157.279
1er. VOCAL: D./D.* 534	JAIME GALLEGO QUINTANA	33.983.234



CLASE 8ª

2º VOCAL: D./D.* 668	ANTONIO GONZALEZ HERRANZ	8.681.904
SUPLENTE		
De Presidente/a: 595	MANUEL GARCIA SERRADILLA	34.772.891
De Presidente/a: 63	EVA AÑO LLORENS	19.843.445
De 1er. VOCAL: D./D.* 107	JESUS MARIA BALLESTERO BONILLA	7.490.808
De 1er. VOCAL: D./D.* 269	BEATRIZ CEBRIAN DE LA CAMARA	53.269.159
De 2º VOCAL: D./D.* 313	ROSA CIDONCHA MARTIN DE PRADO	76.231.857
De 2º VOCAL: D./D.* 275	VICTOR MANUEL CERRATO ALVAREZ	53.261.609
4 2 B		
TITULARES		
Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 198	JOSE MANUEL MORA GARCIA	33.981.191
1er. VOCAL: D./D.* 406	RUBEN RAMOS VELARDE	53.263.629
2º VOCAL: D./D.* 529	JUAN SABIDO CIDONCHA	34.768.980
SUPLENTE		
De Presidente/a: 431	JOSE AGUSTIN RIOS RIVERA	8.821.583
De Presidente/a: 42	EMILIO ISAAC LOPEZ RUIZ	52.357.211
De 1er. VOCAL: D./D.* 145	FERNANDO MATEOS SOSA	52.968.367
De 1er. VOCAL: D./D.* 219	JULIAN MORENO CARMONA	79.307.867
De 2º VOCAL: D./D.* 243	MARGARITA MURILLO SANCHEZ	33.983.078
De 2º VOCAL: D./D.* 58	JULIA MACIAS BARRENA	8.685.941
4 3 A		
TITULARES		
Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 469	M PILAR GOMEZ JIMENEZ	33.983.752
1er. VOCAL: D./D.* 432	ANGEL LUIS GARCIA MUÑOZ	8.664.982
2º VOCAL: D./D.* 277	AGUSTIN DONOSO CASADO	8.696.398

SUPLENTE				
De Presidente/a:	EMILIA FERNANDEZ GIL			6.995.289
320				
De Presidente/a:	NARCISA BARRAGAN LOZANO			8.693.355
78				
De 1er. VOCAL: D./D.*	VISITACION GALLEGO MURILLO			76.233.034
373				
De 1er. VOCAL: D./D.*	VICENTE ESPINO SUAREZ			76.226.795
300				
De 2º VOCAL: D./D.*	JOSE MARIA CERRATO GONZALEZ			76.237.926
192				
De 2º VOCAL: D./D.*	M. ISABEL CASTAÑO PEÑA			52.356.283
173				
4	3	B		
TITULARES				
Elector Nº				D.N.I.
Presidente/a:	M. JOSE SIERRA PAREJO			34.767.716
518				
1er. VOCAL: D./D.*	MANUEL MARTIN TENA			33.985.285
83				
2º VOCAL: D./D.*	M. PILAR MARTIN PEREZ GARCIA			52.356.916
91				
SUPLENTE				
De Presidente/a:	LUIS MANUEL LLANOS SANCHEZ			33.987.009
14				
De Presidente/a:	FELIPE SANCHEZ RUIZ			9.161.165
485				
De 1er. VOCAL: D./D.*	M. CARMEN QUINTANA SANCHEZ MIRANDA			34.767.308
341				
De 1er. VOCAL: D./D.*	DAVID MENDOZA CEPEDA			52.963.607
115				
De 2º VOCAL: D./D.*	DANIEL RODRIGUEZ MUÑOZ			49.020.204
393				
De 2º VOCAL: D./D.*	FRANCISCO JAVIER QUIROS NIETO			33.989.844
344				
4	4	A		
TITULARES				
Elector Nº				D.N.I.
Presidente/a:	ANGEL LUIS GARCIA SEGURA			52.354.008
398				
1er. VOCAL: D./D.*	ISIDORA FLORES JORGE			6.948.505
316				
2º VOCAL: D./D.*	JUAN JOSE APARICIO PAREJO			52.967.691
31				
SUPLENTE				
De Presidente/a:	ANTONIO BARRAGAN MORCILLO			76.186.113
58				
De Presidente/a:	FRANCISCO JAVIER FLORES IBAÑEZ			15.254.600
315				
De 1er. VOCAL: D./D.*	ALICIA CALDERON GARCIA			9.161.449
106				
De 1er. VOCAL: D./D.*	ISABEL MARIA GALAN RODRIGUEZ			80.133.347
328				
De 2º VOCAL: D./D.*	M. DOLORES GARCIA MURILLO			4.138.691
388				



CLASE 8ª

De 2º VOCAL: D./D.* 489	PURIFICACION HERNANDEZ BARROSO	52.356.365
4	B	
TITULARES Elector N°		D.N.I.
Presidente/a: 271	MANUEL PARRA FLORENCIO	76.237.363
1er. VOCAL: D./D.* 299	JUAN BAUTISTA PULIDO BODALO	76.196.169
2º VOCAL: D./D.* 163	ANA PILAR MORCILLO ROMERO	76.207.816
SUPLENTES		
De Presidente/a: 406	JOSE MANUEL ROMERO PEREA	52.358.553
De Presidente/a: 397	GUILLERMO ROMERO GARCIA MORA	52.358.614
De 1er. VOCAL: D./D.* 64	ALICIA MARTIN SANCHEZ	34.768.799
De 1er. VOCAL: D./D.* 241	M. ANGELES PAREDES BANDA	52.962.466
De 2º VOCAL: D./D.* 368	MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	9.176.337
De 2º VOCAL: D./D.* 196	ISABEL MUÑOZ MUÑOZ	8.671.153
5	U	
TITULARES Elector N°		D.N.I.
Presidente/a: 605	EVA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	34.771.404
1er. VOCAL: D./D.* 199	JOSE MARIA FERNANDEZ GONZALEZ	34.772.349
2º VOCAL: D./D.* 469	IVAN MOYA MORCILLO	53.627.724
SUPLENTES		
De Presidente/a: 592	VICTOR ANTONIO DEL RIO JIMENEZ	28.674.388
De Presidente/a: 627	JOSE ANTONIO RUBIANO RODRIGUEZ	76.250.321
De 1er. VOCAL: D./D.* 197	CLAUDIO MANUEL FERNANDEZ DIAZ	8.675.839
De 1er. VOCAL: D./D.* 321	DIEGO GUTIERREZ ORTIZ	8.618.071
De 2º VOCAL: D./D.* 654	PURIFICACION SANCHEZ GARCIA	76.233.007
De 2º VOCAL: D./D.* 98	M JOSEFA CARREÑO JIMENEZ	52.966.531



TITULARES
Elector N°

Presidente/a:
476

1er. VOCAL: D./D.*
274

2º VOCAL: D./D.*
70

SUPLENTE

De Presidente/a:
555

De Presidente/a:
251

De 1er. VOCAL: D./D.*
562

De 1er. VOCAL: D./D.*
191

De 2º VOCAL: D./D.*
558

De 2º VOCAL: D./D.*
384

5 2 B

TITULARES
Elector N°

Presidente/a:
541

1er. VOCAL: D./D.*
153

2º VOCAL: D./D.*
490

SUPLENTE

De Presidente/a:
594

De Presidente/a:
276

De 1er. VOCAL: D./D.*
488

De 1er. VOCAL: D./D.*
448

De 2º VOCAL: D./D.*
242

De 2º VOCAL: D./D.*
122

5 3 U

TITULARES
Elector N°

Presidente/a:
271

1er. VOCAL: D./D.*
83

2º VOCAL: D./D.*
296

SUPLENTE

De Presidente/a:
176

M. JOSE HERRERA VALADES

SAMUEL EGEA SANCHEZ

FEDERICO BANDA SIERRA

JOSE MANUEL LOZANO JARA

CONSUELO DIAZ ESCOBAR

M. ISABEL LUENGO AYUSO

SONIA CASASOLA BARBA

AGUEDA LOZANO RODRIGUEZ

M. ANGELES GARRIDO ARROYO

RAQUEL SUAREZ CHAMIZO

ESPIRITUSANTO MUÑOZ DIAZ

LUIS SANSON MORENO

JOSE MANUEL VERDASCO TORRADO

M. MERCEDES POZO MAQUEDA

M. SOLEDAD SANCHEZ PAJARES ORTIZ

M. CONSUELO SANCHEZ GARCIA

DIEGO PEDROSO RODRIGUEZ

PEDRO MORCILLO MUÑOZ

JUAN MANUEL MARTINEZ CASTRO

ANDRES CARROZA GOMEZ

ANTONIO MIMBRERO GUTIERREZ

JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

D.N.I.

33.986.870

52.960.608

33.980.418

52.967.286

53.261.817

8.678.243

53.263.432

8.668.092

79.307.738

D.N.I.

33.987.488

8.677.945

80.058.446

80.031.953

52.354.814

52.964.331

76.232.983

33.988.758

76.237.619

D.N.I.

6.994.274

9.171.343

8.660.599

53.261.024



0E5313903

CLASE 8ª

De Presidente/a: 23	M. DEL CARMEN BAÑOS TENA	34.769.222
De 1er. VOCAL: D./D.* 36	MARIA BERMEJO GARCIA	52.358.869
De 1er. VOCAL: D./D.* 323	ANTONIO MORALES MATEO	8.680.398
De 2º VOCAL: D./D.* 460	M. JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ	76.238.280
De 2º VOCAL: D./D.* 117	M. CARMEN DIEZ AVILA	53.261.868
5 4 U		
TITULARES Elector N°		D.N.I.
Presidente/a: 142	M. TERESA FERNANDEZ HERRERA	52.967.964
1er. VOCAL: D./D.* 231	LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ	52.356.882
2º VOCAL: D./D.* 365	M. SONIA NIETO CHAPARRO	79.307.684
SUPLENTES		
De Presidente/a: 348	VICTOR MANUEL MOTO MARTINEZ	52.963.767
De Presidente/a: 565	ANTONIO ZAMBRANO ROMERO	9.172.390
De 1er. VOCAL: D./D.* 394	CARMEN PANTANO COTRINA	33.989.664
De 1er. VOCAL: D./D.* 409	M. NIEVES PINO DIAZ	9.169.844
De 2º VOCAL: D./D.* 400	DOLORES PEREZ CANO	33.986.180
De 2º VOCAL: D./D.* 158	CARMEN FUERTES VICENTE	76.226.693
5 5 A		
TITULARES Elector N°		D.N.I.
Presidente/a: 223	LUZ DOLORES LUENGO BARRADO	52.354.955
1er. VOCAL: D./D.* 204	SEILA DE LOS ANGELES JIMENO BURDALO	53.269.591
2º VOCAL: D./D.* 56	JUAN FIDEL CAÑADA GOMEZ	8.694.709
SUPLENTES		
De Presidente/a: 90	ALFONSO JAVIER CRUZ GIL	52.965.930
De Presidente/a:	ANTONIA MARIA SANCHEZ MIRANDA MORALES	53.262.425

De 1er. VOCAL: D./D.* 16	JOSEFA BARRAGAN ADAME	9.150.428
De 1er. VOCAL: D./D.* 288	JOSE MARIA NARANJO RUIZ	52.354.274
De 2º VOCAL: D./D.* 391	ANA MARIA SERRANO PALACIOS	52.354.845
De 2º VOCAL: D./D.* 119	MARIA FERNANDEZ IGLESIAS	52.359.408

5 5 B

TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 406	ANA PATRICIA SIERRA SOLIS	52.355.086
1er. VOCAL: D./D.* 316	MARTINA PARRALEJO BONILLA	33.990.716
2º VOCAL: D./D.* 19	JOSE MARIA ALMODOVAR JIMENEZ	76.216.916
SUPLENTE		
De Presidente/a: 332	ANTONIO RAMIREZ RAMOS	53.260.161
De Presidente/a: 328	JONATAN PULIDO LOZANO	53.260.719
De 1er. VOCAL: D./D.* 44	MANUEL ARDILA LARIOS	8.662.106
De 1er. VOCAL: D./D.* 64	TERESA BENITEZ PAJUELO	53.261.707
De 2º VOCAL: D./D.* 80	MANUEL CAMPOS ARDILA	52.967.073
De 2º VOCAL: D./D.* 207	ROMUALDO GOMEZ ROMERO	53.260.492

5 6 U

TITULARES Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 515	M ANGELES ROMERO FELIPE	53.262.928
1er. VOCAL: D./D.* 519	M. CARMEN RONCERO RODRIGUEZ	7.016.624
2º VOCAL: D./D.* 463	VICENTE RAYEGO MURILLO	34.768.194
SUPLENTE		
De Presidente/a: 567	M. AURORA SIERRA SILVA	52.353.958
De Presidente/a: 262	JOAQUIN GUISADO MAYORAL	9.179.132
De 1er. VOCAL: D./D.* 234	M ANGELES GIL MENA	33.982.921
De 1er. VOCAL: D./D.* 65	ANTONIO ANGEL CALVO CERON	52.960.254
De 2º VOCAL: D./D.* 346	M CARMEN MERINO CARMONA	52.359.543
De 2º VOCAL: D./D.* 254	M. CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	5.296.327

5 7 U

TITULARES Elector Nº		D.N.I.
-------------------------	--	--------





GE5313904

CLASE 8ª

Presidente/a: 40	SUSANA BASTIDA MARTIN	53.262.010
1er. VOCAL: D./D.* 395	CONCEPCION MERINO ARTEAGA	33.983.997
2º VOCAL: D./D.* 505	ANTONIA PIÑERO TORRES	34.772.913

SUPLENTE

De Presidente/a: 128	M AURORA CARROZA GARCIA	53.262.448
De Presidente/a: 543	M CARMEN RIVERA RODRIGUEZ	33.980.463
De 1er. VOCAL: D./D.* 240	M. EUGENIA GARCIA GALLEGRO	34.767.975
De 1er. VOCAL: D./D.* 625	FERNANDA SANCHEZ MORENO	52.355.993
De 2º VOCAL: D./D.* 333	M. PILAR LEON TRENADO	52.355.285
De 2º VOCAL: D./D.* 379	MATIAS MARTIN SANCHEZ	8.687.171

TITULARES

Elector Nº		D.N.I.
Presidente/a: 16	M. JOSEFA ALMENA TELLO	34.772.078
1er. VOCAL: D./D.* 719	ALEJANDRO MANUEL PAREJO APARICIO	52.961.504
2º VOCAL: D./D.* 753	JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ	38.129.840

SUPLENTE

De Presidente/a: 727	CELESTINO PAREJO MUÑOZ	8.665.420
De Presidente/a: 579	MANUELA MARTIN ROMO MORCILLO	11.801.731
De 1er. VOCAL: D./D.* 884	INES MARIA SABIDO QUIROS	34.771.650
De 1er. VOCAL: D./D.* 652	EMILIA MORENO PEÑA	33.986.899
De 2º VOCAL: D./D.* 610	ANTONIA MENEA ADAMEZ	52.357.897
De 2º VOCAL: D./D.* 236	CARLOS CUADRADO TENORIO	34.772.041

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de lo que yo el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
- EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de Enero de 2005, se compone de 11 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª serie OE5313894 (solo reverso), OE5313895, OE5313896, OE5313897, OE5313898, OE5313899, OE5313900, OE5313901, OE5313902 y OE5313903 a doble cara correspondiendo a los números de orden D(reverso), 11-12-13-14-15-16-17-18 19 y 20 ambos inclusive, a doble. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



CE5313905

CLASE 8ª

Acta nº 3/2005

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato.
- Don Juan Luis Delgado Calderón.
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
- Doña Rafaela Arias Castro.
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Joaquín Aparicio García-Molina.
- Don Manuel Antonio Núñez García.
- Don Angel Luis Valadés Hurtado.
- Doña Constantina Delgado Calderón.
- Don Juan Luis Luna Seoane.
- Don Juan Morcillo Guerrero.
- Doña Isabel Nieves Galán Mata.
- Don José Antonio Barragán Morcillo.
- Doña Josefa Altamirano Cerrato.
- Don José Paredes Fernández.
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
- Don José Rosa Herrera.

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENCIA:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a nueve de Febrero del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (17 y 26 DE ENERO DE 2.005).

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas de la Sesiones Plenarias celebradas con fecha 26-01-2005 y 17-01-2005, si bien deben hacerse en esta ultima las siguientes matizaciones o correcciones:

- La **Sra. Delgado Calderón** solicita conste la ausencia del Sr. Luna Seoane al inicio del punto del orden del día denominado "Ruegos y Preguntas".
- Incorporar a petición del **Sr. Morcillo Guerrero** la pregunta que formuló respecto a la situación deplorable en que se encuentran los servicios públicos de la Plaza de España.
- El **Sr. Rodríguez Jiménez** manifiesta, respecto al punto referido al Programa Operativo Local, su disconformidad con lo recogido en Acta añadiendo que debería procederse a la grabación de los Plenos en lo sucesivo para evitar discrepancias sobre lo redactado.
- El **Sr. Carmona Cerrato** solicita se incorpore, respecto de su intervención sobre la comparecencia del Concejal Delegado de Régimen Interior, la existencia de Informes de Secretaría en los que basaba la solicitud de dicha comparecencia.
Asimismo solicita conste su disconformidad con la prórroga de la situación de un Auxiliar Administrativo en Policía Local, por suponer ventajas de esta persona en las pruebas prácticas de la convocatoria por promoción interna.

En la página 17, (CONSTRUCCION DE NUEVA OFICINA COMARCAL AGRARIA) donde dice "se desconocen las razones por las cuales se ha elegido por la Consejería un determinado lugar" debe decir " la Consejería tendrá razones y argumentos para saber donde ubicarla".

En el punto 10º de Ruegos y Preguntas solicita se añada en el primer párrafo "...máximo de 15 días" y sino me voy.

A continuación el **Sr. Bravo Gallego** manifiesta que a pesar de haberlo manifestado considera que la redacción del Acta en este punto es correcta.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por la **Presidencia** se expresa pésame corporativo a los Empleados Públicos de este Ayuntamiento por el fallecimiento de sus respectivas madres:

- DOÑA ISABEL GALLARDO LOZANO y



0E5313906

CLASE 8.ª

- DON JOSÉ MARÍA QUINTANA QUIRÓS.

Al Ayuntamiento de TODOLELLA por el desgraciado suceso en el que fallecieron 18 jóvenes de la Comarca.

- Al Sr. Concejal Don Carlos Rodríguez Jiménez, por la defunción reciente de un familiar.

- Felicitación al Sr. Secretario General Don Luis Angel Martín Peyró y a su mujer Doña María Dolores Luengo Marín, por el nacimiento de su hija.

- Por la **Presidencia** se da cuenta de escritos remitidos por los Ayuntamientos de Higuera de la Serena, Puebla de Alcocer y Zalamea de la Serena, adhiriéndose por UNANIMIDAD de los respectivos Ayuntamientos Pleno a la Moción aprobada en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, sobre la creación de una Unidad de Psiquiatría en el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

Por la **Presidencia** se indica que deberá remitirse copia de las mencionadas adhesiones corporativas, a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 11, 18 Y 25 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DE 2.005).

Se corresponden con las emitidas, previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 11, 18 y 25 de Enero y 1 de Febrero de 2005.

IV.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA.

Por el **Sr. Presidente** se cede la palabra a la Secretaria Accidental para que proceda a la lectura del Acta de la Comisión Informativa correspondiente.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada con fecha 04-02-2.005, cuyo texto es el siguiente:

Se da cuenta de escrito remitido a este Ayuntamiento por parte de la Presidencia ejecutiva de Caja de Extremadura, recibido con fecha 17/01/2005, en el que solicita la designación del citado representante y comunicación al respecto con anterioridad al día 13 de marzo de 2005.

Según se señala en el referido escrito, podrá ser designado el mismo representante que cesa, si el Ayuntamiento así lo acuerda.

El nuevo designado deberá tomar posesión del cargo una vez culmine el proceso de renovación de la Asamblea General.

PROPUESTA DEL P.P.:

TITULAR: Don Ramón Cáceres Hidalgo

Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica que, en este punto vuelve a repetirse la misma situación que en la designación del Representante de Caja Badajoz (Com. Régimen Interior 13/01/2005), al no respetarse la proporcionalidad existente en la Corporación Municipal, contemplada en este caso en el artículo 16 del Capítulo II de la normativa reguladora del procedimiento de nombramiento de miembros de la Caja de Extremadura; manifestando que, lo más justo y democrático sería que el representante de Caja Extremadura fuera un miembro del PSOE.

Por el Sr. Luna Seoane se manifiesta que, en este momento, solamente se está proponiendo por su Grupo político un Representante pero que, después el Pleno será el que proceda a su designación, en la que cada Grupo votará en consecuencia.

B) Sometida a votación la propuesta del P.P., se emite voto favorable por parte de este Grupo Político y voto en contra del Grupo PSOE."

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Antes de entrar en el fondo del asunto y tras la lectura del Acta por la Secretaria Accidental, el Sr. Carmona Cerrato propone que se unifiquen criterios a la hora de redactar las Actas en cuanto a reflejar la asistencia o ausencia de los concejales.

El **Sr. Morcillo Guerrero** se ratifica en lo manifestado en Comisión Informativa, en cuanto a la elección del Representante de Caja de Badajoz y la proporcionalidad contemplada en la Normativa de la Caja. Añade que en dicha Comisión no se presentó por parte del P.P. propuesta de ningún nombre.

Interviene el **Sr. Luna Seoane** como Portavoz del P.P. para ratificar la propuesta de su Grupo en la persona de DON RAMON CACERES HIDALGO.



0E5313907

CLASE 8.ª

C) Sometido por la Presidencia el asunto a votación, se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del Grupo P.S.O.E.

V.- MOCIÓN DEL PSOE "SOBRE EL SÍ A UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA".

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada con fecha 04-02-2.005, cuyo texto es el siguiente:

"A).- Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo PSOE, del siguiente tenor:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Don Benito, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo ¿XXX? del Reglamento del Ayuntamiento de ¿XXX? formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno ordinario a celebrar en el mes ¿xxxx? de 2004, la siguiente MOCION sobre "EL SÍ A UNA CONSTITUCION EUROPEA CIUDADANA."

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni muchos menos resueltos desde los Estados nación. Solo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del Siglo XXI.

La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y

políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional y la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

¿Por qué es importante la Constitución europea?.

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras



CLASE 8.ª



libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediabilmente al de la Unión Europea.

Porque no hay otra vía más fiable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos llamados, y garantizar a un tiempo una vida mejor y más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos.

Europa decide apostar por "construirse" a través del Derecho. No a través de las armas.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que solo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho.

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todos estamos invitados.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta imperante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros en Europa. Lo que votemos en España resonará en toda Europa.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum de ratificaciones del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del

mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea, porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultraperiféricas quedan perfectamente recogidas en el texto.

Porque en definitiva, Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia y seguridad del mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud más comprometida con el futuro de la humanidad. Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de Febrero vayamos a VOTAR "SI" a la CONSTITUCIÓN EUROPEA, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el sí a la Constitución.

ACUERDOS

1.- Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote "si" a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña favorecerá la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño a las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.

2.- Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

3.- Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución



Folio nº 25

0E5313909

CLASE 8ª

de poder fortaleciendo en de la Unión, pero también a la vez, el de sus ciudades y regiones.

4.- Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y mentalidad actual de sus habitantes.

Don Benito, a 19 de Enero de 2005. FDO: JULIO CARMONA. Portavoz del Grupo PSOE".

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del P.P., se indica que su Grupo no apoya la Moción presentada debido a que nos les convence en su totalidad y, además porque su Grupo va a presentar otra Moción sobre mismo asunto.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se formula a la Presidencia si tienen previsto realizar actividades de difusión y participación respecto a la campaña de divulgación de la Constitución europea.

B).- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.S.O.E. y voto en contra por parte del Grupo P.P."

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Carmona Cerrato en nombre del Grupo Socialista para exponer lo siguiente:

Entiende que la propuesta que elevan al Pleno es razonable y coherente con la línea política seguida por el PSOE y el PP en este tema. Pretenden que el Ayuntamiento de Don Benito, muestre interés para proceder a una Campaña de divulgación en la programación cultural del Ayuntamiento, así como en actos informativos. Solicita que el Ayuntamiento se pronuncie a favor de propiciar y fomentar la participación más amplia posible del electorado, y sí llamar la atención como Administración, para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho al voto.

Por la **Presidencia** se da cuenta de Convenio entre la FEMP y EXTERIORES sobre el Tratado Constitucional Europeo, distinto en su contenido a la Moción presentada por el Grupo PSOE y según manifiesta, más acorde con la política seguida

por el P.P., añadiendo que están de acuerdo con fomentar la participación de la ciudadanía en dicho Referéndum.

En el Convenio citado entre otras actividades figuran:

- Distribución de materiales informativos.
- Publicación y difusión de información Institucional en los medios de comunicación internos de la FEMP.
- Apoyo de Actividades diseñadas por el Ministerio, etc.

Seguidamente el Portavoz del Partido Popular **Sr. Luna Seoane** interviene para solicitar en nombre de su Grupo, la retirada por el Grupo PSOE de la Moción presentada, ya que solicita el "SI" a la Constitución Europea siendo esto del todo inadmisibile, por que las Instituciones no pueden manifestarse ni a favor ni en contra, pues deben respetar el principio de neutralidad política al representar a todos los ciudadanos.

El **Sr. Cáceres Hidalgo** se ratifica en lo expresado por el Sr. Luna Seoane y manifiesta estar de acuerdo con la intervención del Sr. Carmona Cerrato en cuanto a la divulgación del Tratado y la llamada a la participación de los ciudadanos.

Propone se retire o corrija la Moción en los términos expuestos ya por el Sr. Carmona Cerrato , unificando criterios para redactar un Texto Institucional.

El **Sr. Presidente** propone elaborar entre ambos Grupos un manifiesto en el sentido expresado por el Sr. Cáceres Hidalgo, recogiendo lo expresado en el convenio entre la FEMP y EXTERIORES.

Por el **Sr. Carmona Cerrato** se acepta la propuesta del Sr. Presidente, retirando la Moción.

Por UNANIMIDAD se ACUERDA redactar un manifiesto de carácter Institucional para incentivar la participación de los ciudadanos en el Referéndum.

VI.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS.

Por la Presidencia se informa que, el presente punto del orden del día se deja sobre la Mesa, para posterior estudio y si es posible, añade, se incluirá en el próximo Pleno.

VII.- PLAN DE SUBVENCIONES. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.



Folio nº 26

0E5313910

CLASE 8.ª

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada con fecha 04-02-2.005, cuyo texto es el siguiente:

"A) Por la Presidencia se da cuenta del Proyecto para construcción de Centro de Día para personas mayores redactado por el Servicio Municipal de Vías y Obras, que por importe de 422.868'28 Euros se pretende ubicar en solar lindero a C/ Zalamea y a C/Higuera, localizado en la Unidad de Actuación nº 17 del suelo urbano del PGOU de Don Benito.

Según el Proyecto, se trata de un Centro de Día, por lo que no cuenta con zona residencial de dormitorios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2004 por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Locales y Entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, se precisa adopción de Acuerdo Pleno de llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Por tanto, en esos términos se formula la propuesta de acuerdo.

Según el Proyecto, se trata de un Centro de Día, por lo que no cuenta con zona residencial de dormitorios.

Sometida a votación la propuesta para la construcción del Centro de Día previsto en el Proyecto presentado, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.

B) Por otra parte por la Presidencia se indica que con cargo a dicha Orden, también se solicitará la reforma (7.512'50 Euros) y equipamiento (7.398'90 Euros) del Centro de Mayores ubicado en Conquista del Guadiana.

Sometida a votación la solicitud para la reforma y equipamiento del Centro de Mayores en Conquista del Guadiana, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.

C) Asimismo, por la Presidencia se presenta el borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 017 de Don Benito suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el

Ayuntamiento de Don Benito para su estudio y posterior aprobación, en su caso, por la Corporación Municipal.

Del mencionado Convenio se desprende lo siguiente:

- Presupuesto año 2005:

S.S.B. 017 DON BENITO

MESES PRESUPUESTADOS:12

Nº DE MUNICIPIOS: 1

Nº DE HABITANTES: 28.649 Nº TRAB.SOCIALES: 3

CONCEPTO	EURO MES	EURO AÑO	CONSEJERIA	AYUNTAMIENTO
I.- PERSONAL-TOTAL	5.403,33	72.713,40	58.170,72	14.542,68
-Salario de 3 A.S.	3.936,72	55.114,08	44.091,26	11.022,82
-Seguridad Social	1.466,61	17.599,32	14.079,46	3.519,86
II.- MANTENIMIENTO (Gestión, Dietas, etc.)	910,10	10.921,17	8.736,94	2.184,23
TOTAL PERS.+MANT.	6.313,43	83.634,57	66.907,66	16.726,91
APORTACIÓN HABITANTES	0,22	2,92	2,34	0,58

Por la Presidencia se indica que la postura del Equipo de Gobierno es la siguiente:

- 1) Aprobar el citado Convenio.
- 2) Autorizar al Alcalde para su firma.
- 3) Solicitar una Asistente Social más de las contempladas en el referido Convenio, debido al crecimiento de la población que requiere una ampliación de las funciones encomendadas.

Sometido el asunto a votación por el PP se emite voto favorable, formulándose reserva de voto por parte del PSOE.

Por otra parte, la Presidencia informa a los miembros de la Comisión de la contratación de dos trabajadoras más del Servicio de Ayuda a Domicilio durante el periodo del 2/02/05 hasta el 28/02/05; el coste de dicha contratación ascenderá a 2.513 Euros.

Asimismo, se da cuenta del Acuerdo de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ayuntamiento de Don Benito con objeto de propiciar actuaciones conjuntas relacionadas con la información y orientación a personas inmigrantes, de conformidad con el proceso de normalización previsto en la



0E5313911

CLASE 8.ª

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para facilitar su integración.

La FEMP con el objeto de impulsar dichas actuaciones va a crear una Red de Información y Orientación integrada por las Corporaciones Locales que suscriban este Acuerdo de Colaboración.

El Ayuntamiento de Don Benito al integrarse en la Red de información y orientación inmigrantes que se creará por la FEMP recibirá la cantidad de 4.500 euros como ayuda de financiación de los servicios a prestar.

El Ayuntamiento de Don Benito pondrá en marcha una Oficina de Normalización de Inmigrantes en la que prestará sus servicios una Trabajadora social con la que se formalizará un contrato de 20 horas semanales. El servicio se iniciará el día 7 de febrero de 2005.

Se puntualiza por la Presidencia que, debido a la existencia en Don Benito de un punto de información de inmigrantes gestionado por Cáritas Interparroquial, lugar de referencia para inmigrantes y empleadores, se ha propuesto a dicha institución municipalizar el servicio aprovechando su propia experiencia.

Por la Sra. Arias Castro se indica que, debería realizarse una oferta pública de empleo para la contratación de la citada Trabajadora social, puesto que el procedimiento de selección sería más transparente y justo."

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Por la Presidencia se informa del Plan de Subvenciones para la Tercera Edad (DOE nº 3, 11-01-2005), a solicitar en los siguiente términos:

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE DON BENITO

Adquisición de Equipos Informáticos: 890 Euros.

Programa de Actividades: 6.000 Euros.

CENTRO DIA PARA MAYORES:

Construcción 422.868,66 Euros.

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONISTAS CONQUISTA DEL GUADIANA

Equipamiento: 7.389,90 Euros.

Reforma: 7.512,50 Euros.

Programa de Actividades: 6.000 Euros.

Adquisición Equipos Informáticos: 1.626,30 Euros.

CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 2005: 3 PROFESIONALES.

Ayuntamiento 20%: 16.726,91 Euros.

Consejería 80%: 66.907,66 Euros.

Seguidamente interviene **Doña Rafaela Arias Castro** para exponer en nombre del Partido Socialista lo siguiente:

Manifiesta la intención de votar favorablemente el punto del orden del día que nos ocupa, por entender que es bueno para la ciudad y para Conquista, favoreciendo con su apoyo que no carezcan de los servicios más básicos; no obstante quiere hacer constar su discrepancia con la forma de proceder del Equipo de Gobierno, al que califica de falta de iniciativa al no haber presupuestado este año las subvenciones que hoy se solicitan y tener que depender de la Junta de Extremadura. Considera necesario la construcción de un piso tutelado de mayores, una de las necesidades más demandadas de la ciudad, así como creación de Hogares en San Isidro y República Argentina.

Añade que el Partido Socialista podría sugerir ideas y prestar mayor colaboración si desde el Equipo de Gobierno se les diese más participación, no presentado Proyectos cerrados.

El **Sr. Presidente** responde a lo manifestado por la Sra. Arias Castro que la Junta de Extremadura construye Centros de Día en muchos Municipios de la Comunidad Autónoma y que las personas mayores de Don Benito tienen el mismo derecho que el resto de los ciudadanos extremeños, no obstante, a la Junta sólo se le solicita la construcción, es decir, que el Ayuntamiento con sus propios ingresos aporta gran parte de este Proyecto.

Continúa en el uso de la palabra para informar que la preocupación del Equipo de Gobierno en este área es importante y ya ha mantenido conversaciones con propietarios de solares en el Barrio de San Isidro para la construcción de un Hogar de Mayores, por considerar que es una de las zonas más desasistida.



0E5313912



CLASE 8.ª

Para finalizar la **Sra. Arias Castro** recuerda al Sr. Presidente que se retome el Acuerdo de Pleno del año 1.998 sobre la constitución del Consejo Local de Servicios Sociales, que a fecha de hoy no se ha hecho efectivo, y servirá para canalizar las peticiones e iniciativas sociales.

C).- Sometido por la Presidencia el asunto a votación,

1.- La propuesta de construcción de Centro de Día, se acuerda por UNANIMIDAD.

2.- La propuesta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento Servicio Social de Base 017 de Don Benito, se acuerda por UNANIMIDAD.

VIII.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN 6/2004 DEL P.G.O.U. "CREACIÓN DEL SECTOR 28, AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO SOBRE LA AVENIDA DE CÓRDOBA".

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras celebrada con fecha 07-02-2.005, cuyo texto es el siguiente:

"Por el Sr. Presidente se informa del objeto del asunto del Orden del Día, otorgando el uso de la palabra al Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, para que en su condición de Técnico redactor del proyecto explique el mismo y aclare cuantas cuestiones le sean formuladas por los señores miembros de la Comisión.

Por el Arquitecto Municipal se emiten las explicaciones técnicas oportunas en el sentido que asimismo contiene el Informe técnico redactado para la aprobación inicial, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

ASUNTO: INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 6/2004 DEL P.G.O.U. DE DON BENITO, CREACIÓN DEL SECTOR Nº 28, AMPLICACIÓN DE SUELO SOBRE LA AVENIDA DE CÓRDOBA.

OBJETO: El proyecto de Plan, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, tiene por objeto la ampliación de suelo, al este de la ciudad de DON BENITO, mediante la ordenación detallada de unos terrenos, espacialmente concretos, que constituyen un territorio delimitado físicamente, clasificados como suelo no urbanizable en el PGOU

vigente, adscribiéndolos a la clase de suelo urbanizable para su gestión y previsión de ejecución inmediatas.

JUSTIFICACIÓN: Se justifica en que la Revisión del PGOU de DON BENITO, aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 3 de Abril de 1991, publicada en el BOP de 17 de Julio, proyectó once unidades de actuación urbanizadora, en suelo urbano, de uso residencial, a gestionar y ejecutar por el sistema de compensación y una, la UA-5, por el sistema de cooperación.

Próximo a culminar esta previsión, puesto que han sido tramitados el planeamiento de desarrollo así como los instrumentos de gestión urbanística y pendientes de ejecución de actuaciones edificatorias en algunas parcelas de las UA-2, UA-4, UA-5, y sólo una en la UA-16, se hace necesario disponer de este suelo por cuatro razones básicas:

- Por la falta de suelo urbano disponible en el mercado, con el consiguiente alza en los precios del mismo y repercusión en los precios de vivienda
- Porque, a excepción de los sectores de borde, S-14 y S-15, no desarrollados, de uso residencial, el mayor porcentaje de suelo disponible, en el urbanizable, se sitúa en los sectores S-5, S-6, S-12 y S-13, en la carretera Don Benito-Villanueva, a varios kilómetros de la ciudad, no resolviendo la demanda de vivienda protegida, al no estar, por razones obvias, destinada a este mercado.
- Porque, conocidas las premisas anteriormente enunciadas, el AYUNTAMIENTO DE DON BENITO debe trazarse como objetivo la intervención directa, como Administración urbanística que es, en la gestión de la producción de ciudad, que como veremos más adelante, en la presente Memoria, a la postre no es otra cosa que una intervención pública activa en el mercado de suelo y vivienda, señalado como objetivo en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en adelante LSOTEX.
- Permitir la implantación de las actuaciones previstas, por esta Comunidad Autónoma de Extremadura, para vivienda protegida de 60.000 \square .

Se trata de disponer de los instrumentos y las técnicas urbanísticas necesarias para dar respuesta idónea y eficaz a los problemas existentes, antes enunciados, y con adecuación a la capacidad socio-económica de DON BENITO.

SITUACIÓN: La unidad de actuación urbanizadora que se proyecta se sitúa al este de la ciudad de DON BENITO, cuyo ámbito espacial queda delimitado por:

- VIAL GENERAL VG-20 DEL PGOU, AL NORTE
- CARRETERA EX - 346, DE DON BENITO A QUINTANA DE LA SERENA, AL SUR
- EXPROPIACIÓN DE C.H.G. RED ABASTECIMIENTO, AL ESTE
- AVENIDA DE CÓRDOBA, AL OESTE

El área de suelo así delimitada para esta unidad de actuación urbanizadora constituirá en todo su ámbito espacial, al objeto de una justa y racional gestión de la ejecución de la misma, un único área de reparto.



0E5313913

CLASE 8ª

EXTENSIÓN SUPERFICIAL: La extensión superficial del territorio adscrito a esta unidad de actuación urbanizadora es de 388.286 m² equivalentes a 38 Ha, 82 a y 86 ca. Al sur, en el límite con la carretera de la red local EX -346, antigua BA - 624, de Don Benito a la Quintana de la Serena, así denominada en el Decreto 109/1997, de 29 de Julio, por el que se aprueba la denominación, categoría e identificación de las carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura, se han excluido las franjas de dominio público, TRES METROS, y de servidumbre, OCHO METROS, definidas en los Art. 23 y 24, respectivamente, de la Ley 7/1995, de 27 de Abril, de Carreteras de Extremadura, cuya clasificación sigue quedando como suelo no urbanizable.

El presente proyecto de Plan ha sido informado antes de su aprobación inicial, con carácter preceptivo y vinculante, recayendo informe favorable en fecha 20 de diciembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.3 de la Ley 7/1995, de 27 de Abril, de Carreteras de Extremadura, por la Jefatura de Carreteras del organismo titular de la carretera EX - 346, la Junta de Extremadura.

FUNCIÓN DEL PLAN: De conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la LSOTEX, el presente proyecto define la ordenación urbanística coherente con el desarrollo urbanístico municipal.

- **CONTENIDO DEL PLAN:** El presente proyecto de Plan se desarrolla con arreglo a los principios de mínimo contenido necesario, adecuación a las características de DON BENITO y máxima simplicidad compatible con estas y los procesos de ocupación y utilización del suelo previsible, que son objeto de esta ordenación.

En el marco de los fines y objetivos enumerados en la LSOTEX, Art. 5, y considerados en el presente proyecto de Plan cumple con los siguientes deberes legales:

1. Se ha optado por la solución de ordenación que mejor asegure la compatibilidad del desarrollo urbanístico, mediante la primera transformación del suelo, con coherencia y calidad mejorando y completando la estructura urbana existente: ampliación de las glorietas de enlace e la avenida de Córdoba y EX - 346, proyectando las zonas verdes sobre el borde de la actuación ampliando la avenida, futuras conexiones del suelo urbano actual a las mayores y mejores infraestructuras que supondrán esta actuación.

2. Funcionalidad, economía, eficiencia y accesibilidad en las redes de infraestructura
3. Se garantiza la correspondencia entre la intensidad prevista y los estándares rotacionales, que más adelante se justifican
4. Se ha procurado la coherencia, funcionabilidad y accesibilidad de las dotaciones públicas
5. Queda resuelto el sistema de transportes y estacionamiento de vehículos
6. Las dotaciones se diseñan articulando y vertebrando las mismas con las existentes en DON BENITO
7. El presente Plan contiene las previsiones de programación y gestión
8. Se establece la ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana y sus espacios públicos y rotacionales, así como los usos y ordenanzas mediante definición propia

ESTÁNDARES DE CALIDAD Y COHESIÓN URBANA: El presente proyecto de Plan ha sido diseñado contemplando los estándares mínimos señalados en el Art. 74 LSOTEX para el suelo urbanizable:

- La densidad y la edificabilidad no podrán superar los siguientes valores: 65 viviendas por hectárea y 0,90 m²/m², en los Municipios con población de derecho superior a 25.000 habitantes, como es el caso de DON BENITO; El valor relativo a la edificabilidad se entiende siempre referido a metro cuadrado de uso residencial o terciario.

DENSIDAD PROYECTADA: 64,69 VIV/Ha, INFERIOR a 65 VIV/Ha LSOTEX
 EDIFICABILIDAD PROYECTADA: 0,8987 m²/m², INFERIOR a 0,9 m²/m² LSOTEX

- Reserva suficiente y proporcionada de suelo para dotaciones públicas excluido el viario; reserva que no podrá ser inferior a 35 metros cuadrados por cada 100 de techo potencialmente edificable en sectores en que se permita el uso residencial. Una parte proporcional adecuada de la reserva deberá destinarse a zonas verdes, que será como mínimo de 15 metros cuadrados por cada 100 de techo potencialmente edificable en dichos sectores y nunca menor del 10% de la superficie neta de la actuación.

RESERVA DOTACIONES PÚBLICAS: $122.732 \text{ M}^2 / 348.991 \text{ M}^2 \times 100 = 35,17 \text{ M}^2/100 \text{ M}^2$, SUPERIOR A LOS 35 M²/100M² LSOTEX.

RESERVA ZONAS VERDES: 89.446 M²
 SUPERIOR A LOS $89.415 \text{ M}^2/100 \text{ M}^2 = 23.266 \text{ M}^2 \text{ DE ZONA VERDE LSOTEX}$.

RESERVA ZONAS VERDES: $89.446 \text{ M}^2/348.991 \text{ M}^2 = 25,63\%$ SUPERIOR AL 10% LSOTEX.

- Previsión de un número adecuado de aparcamientos, que deberá respetar el mínimo de 1 plaza, que reglamentariamente podrá elevarse a 1,5 para



CLASE 8.ª

determinados sectores, por cada 100 metros cuadrados de edificación residencial y las adecuadas que se establezcan para el resto de los usos. En todo caso, al menos 0,5 plazas por cada 100 m² de edificación, anexas o no al viario, deberán tener carácter público.

RESERVA APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN SUPERFICIE: 2.154 EQUIVALENTES A 2.154 PLAZAS: $348.991 \text{ M}^2 \times 100 = 0,62 \text{ PLAZAS POR CADA } 100 \text{ M}^2 \text{ DE EDIFICACIÓN, SUPERIOR A } 0,5 \text{ PLAZAS/100M}^2, \text{ ANEXAS A VIARIO.}$

RESERVA APARCAMIENTOS EN PARCELA: 2.512.

TOTAL APARCAMIENTOS: 4.666 APARC : $348.991 \text{ M}^2 \times 100 = 1,33 \text{ PLAZAS/100 M}^2, \text{ SUPERIOR A } 1 \text{ PLAZA/100 M}^2.$

- En el suelo urbanizable sujeto al régimen de actuaciones urbanizadoras, deberá destinarse a vivienda sujeta aun régimen de protección pública al menos el 25%:

RESERVA PARA VIVIENDA PROTEGIDA : $824 \text{ VIVIENDAS} = 824:2.512 = 32,80\%, \text{ SUPERIOR AL } 25\%.$

CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PLAN: El presente proyecto de Plan contiene la siguiente documentación:

1. MEMORIA, comprensiva de los fines y criterios previstos en el diseño del Plan, así como análisis demográfico y ambiental, identificando la ordenación detallada proyectada.
2. ESTUDIO ABREVIADO DE IMPACTO AMBIENTAL: El Estudio Abreviado de Impacto Ambiental es un documento que forma parte inseparable de la presente "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito nº 6/2004, Creación del Sector 28 para la ampliación de Suelo sobre la avenida de Córdoba, en la ciudad de Don Benito", por así disponerlo el Art. 75, Regla 3ª, de la LSOTEX, Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y ha sido tramitado ante la Dirección General de Medio Ambiente, con carácter previo a la aprobación inicial del presente Plan, recayendo informe favorable en fecha 2 de diciembre de 2004, informe preceptivo y vinculante, conforme al o dispuesto en el Art. 4º del vigente Decreto 45/1991, de 16 de Abril, (convalidado por el Decreto 24/93) sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. NORMAS URBANÍSTICAS.

4. PLANOS.

En los instrumentos de gestión-ejecución del presente Plan, es decir, Programa de Actuación y/o proyecto de urbanización se resolverá adecuadamente:

- ANÁLISIS Y PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO
- ANÁLISIS Y PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO
- ANÁLISIS Y PROPUESTA DE LA MOVILIDAD DE PERSONAS DISCAPACITADAS
- EVALUACIÓN ANALÍTICA DE LAS IMPLICACIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS

En función de cuanto antecede, teniendo en cuenta que:

- La Modificación del Plan se ajusta en función, contenido determinaciones y cumplimiento de estándares mínimos de calidad y cohesión urbanas, a lo dispuesto en los Art. 69, 70, y 74 de la Ley 15/2001, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, respectivamente.
- Que se han emitido los informes sectoriales previos, preceptivos y vinculantes de la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 14.3 de la Ley 7/1995, de 27 de Abril, de Carreteras de Extremadura, y en Art 4º del vigente Decreto 45/1991, de 16 de Abril, (convalidado por el Decreto 24/93) sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, respectivamente,

Estos Servicios Técnicos, en aplicación de lo dispuesto en los Art.172 y 175 del R.O.F., elevan a VS la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Elevar el expediente al Pleno de este Ayuntamiento para aprobación inicial, si procediere.
2. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en DOE, BOP y diario regional, (Art. 77.2.2 de la LSOTEX).
3. Notificar la adopción del acuerdo a cuantos propietarios figuren en el Catastro (Art. 77.2.2 de la LSOTEX).
4. Requerir informe de los órganos gestores de intereses públicos afectados,(Art. 77.2.2 de la LSOTEX):
 - Confederación Hidrográfica del Guadiana, por los terrenos y obras de abastecimiento afectados en la nueva ordenación
 - Junta de Extremadura, Consejería de Desarrollo Rural, por la vía pecuaria afectada en la nueva ordenación
5. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el Art.180 de la LSOTEX, (En aplicación de lo dispuesto en el Art.120 del Reglamento de Planeamiento) en la unidad de actuación urbanizadora proyectada, que se sitúa al este de la ciudad de DON BENITO, cuyo ámbito espacial queda delimitado por:



0E5313915



CLASE 8.ª

VIAL GENERAL VG-20 DEL PGOU, AL NORTE
CARRETERA EX - 346, DE DON BENITO A QUINTANA DE LA SERENA, AL SUR
EXPROPIACIÓN DE CHG, RED ABASTECIMIENTO, AL ESTE
AVENIDA DE CÓRDOBA, AL OESTE

El acuerdo por el que este Plan, una vez aprobado inicialmente, se someta a información pública expresará necesariamente el área de territorio objeto de planeamiento que queda afectada por la suspensión de licencias, (Art.120.2 RPU)

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la aprobación definitiva, (transcurridos quince días desde la publicación del texto íntegro de las Normas Urbanísticas, Art. 79.2,b) de la LSOTEX y Art. 70.2 de la Ley 7/1985, LRBR).- Don Benito, a 1 de Febrero de 2005.- EL ARQUITECTO.- Fdo. Luis Miguel de la Peña Ruiz".

B) Se abre a continuación una fase de debate en el que por parte de los representantes del Grupo PSOE, se producen una serie de preguntas y explicaciones técnicas en relación con el proyecto de modificación del PGOU que nos ocupa, entre las que se hace constar las siguientes:

- ¿El PGOU vigente está homologado?

Responde el Sr. Arquitecto en sentido negativo.

- ¿Cuales son las razones o justificaciones políticas del Grupo de Gobierno para proponer la Modificación del PGOU en esta zona?

- ¿ Solicita informe Técnico correspondiente sobre las viviendas que faltan por construirse en Don Benito con respecto a las determinaciones del PGOU vigente y el desarrollo de la totalidad de las Unidades de Actuación y Sectores contempladas en el mismo?

Responde el Sr. Presidente en sentido de desconocer si existe estudio al efecto, no obstante el mismo se deducirá del contenido de las determinaciones del PGOU.

- Se indica por el Sr. Carmona Cerrato que con respecto al PGOU vigente, se prevé el desarrollo de la zona sur de la ciudad (Sector 14, 15 y 16) ¿Por qué

no aparece relacionado en el estado de gestión del PGOU el Sector 16 ubicado de la zona sur de esta ciudad? .

- Responde el Sr. Arquitecto en el sentido de tratarse de una omisión involuntaria.

- Pregunta el Sr. Carmona Cerrato en qué zona está previsto la ubicación de los terrenos para construcción de viviendas (60.000 euros) a las que hace referencia el Sr. Alcalde en los medios de comunicación, toda vez que conforme a la Memoria del proyecto existe una contradicción.

- Responde el Sr. Arquitecto que se hará en la fase de ordenación, una vez realizada la reparcelación correspondiente.

¿Contempla el PGOU vigente previsiones para proceder a una revisión general del mismo?, informa de ser ésta una cuestión que viene formulando el grupo PSOE, habida cuenta el número elevado de modificaciones puntuales del PGOU que se proponen por este Ayuntamiento.

El Sr. Arquitecto Municipal manifiesta que las revisiones del PGOU no están previstas al 100 % en el PGOU, sin embargo el Ayuntamiento puede anticiparse a estas previsiones y acometer lo que estime conveniente.

¿Consta en la presente propuesta de modificación del PGOU, los informes previos preceptivos, que a tal fin deben de emitir los organismos gestores correspondientes? En caso afirmativo solicita copia de los mismos.

Responde el Sr. Arquitecto en sentido afirmativo, facilitándose copia del informe vinculante de Carreteras y Medio Ambiente. Asimismo informa que en la fase de información pública de la aprobación inicial, en su caso, habrá de solicitarse informe de otros organismos (Vías Pecuarias y C.H.G.)

2. - ¿Porqué se contempla en el proyecto máxima edificabilidad, máxima densidad y mínimo aprovechamiento?.

Responde el Arquitecto Municipal Sr. De la Peña que es una cuestión que está en función del costo de la urbanización.

- En cuanto a reversas dotacionales (zonas verdes, equipamientos) ¿está realizada la previsión en concordancia con las exigencias de la LSOTEX, o en su caso se puede compensar zona verde con otra dotación de equipamiento? ¿No resulta razonable establecer en esta fase de aprobación del proyecto el tipo de equipamiento y su distribución?.

El Sr. Arquitecto responde en sentido afirmativo. El Ayuntamiento puede establecer el equipamiento que considere necesario.



CLASE 8ª

¿Ha considerado el Equipo de Gobierno el tema de construcción de edificios para viviendas en 5 alturas en una zona nueva?

Responde el Sr. Presidente que en tal sentido lo ha considerado conveniente el Equipo de Gobierno.

El Sr. Carmona Cerrato manifiesta queja al Sr. Presidente por la escasez de explicaciones y razones políticas sobre las cuestiones que le viene formulando en relación con el presente proyecto de modificación del PGOU.

- El Sr. Carmona Cerrato pregunta al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo sobre las razones políticas para que el equipo de gobierno presente una recalificación del suelo de este tipo, sin acometer una revisión general del PGOU.

- Por el Sr. Delgado Calderón se pregunta si se ha dado participación a constructores y promotores a efectos de aportar sugerencias, etc.

Responde el Sr. Arquitecto que se ha dado información del proyecto una vez que ha sido redactado por estos Servicios Técnicos.

El Sr. Carmona Cerrato pregunta por el destino y tasación de los terrenos. ¿Qué criterio aplicará el Equipo de Gobierno sobre el 10 % sobre el aprovechamiento lucrativo, en metálico o en terrenos?

El Sr. Presidente desconoce en estos momentos el criterio que aplicará este Ayuntamiento.

Responde el Sr. Arquitecto que el asunto planteado viene regulado en el artículo 92 y 93 de la LSOTEX.

- El Sr. Carmona Cerrato manifiesta que no se ha incluido propuesta sobre ordenación del tráfico. Asimismo le llama la atención que la memoria de la zona objeto de modificación no contemple conexión con estructuras generales y sistemas locales.

Responde el Sr. Arquitecto que no ha considerado conveniente contemplarlo en función de que no existe en la zona sistemas generales ya que son todos sistemas locales y asimismo en función del proyecto de urbanización y la ejecución del mismo.

- El Sr. Delgado Calderón pregunta sobre el plazo que debe contemplarse para ejecutar el presente proyecto y en qué plazo estima el Sr. Arquitecto que puede abordar este Ayuntamiento en la tramitación de una revisión general del PGOU teniendo en cuenta que ya existe un PGOU.

Responde el Sr. Arquitecto que el órgano correspondiente de este Ayuntamiento quien fije el plazo al aprobarse el programa de ejecución, una vez aprobada definitivamente la Modificación del asunto que nos ocupa. En cuanto a la segunda pregunta formulada está en función de las directrices que les sean fijadas conforme a las necesidades de esta ciudad (políticas, técnicas, etc).

El Sr. Carmona Cerrato solicita informe del Sr. Secretario General sobre si es preceptivo el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento del artículo 82.5 de la LSOTEX.

El Sr. Carmona Cerrato pregunta si es necesario hacer en el proyecto provisiones que mejore el impacto ambiental (saneamiento, electrificaciones, etc). Donde evacuarán las aguas procedentes del saneamiento, si consta en el proyecto estudio al respecto, así como capacidad de energía eléctrica o estructuras correspondientes. Asimismo solicita estudio sobre influencia de la estación de subestación eléctrica próxima a la zona.. Pregunta si existe estudio de cómo afecta la modificación propuesta en relación con los estándares generales del PGOU vigente. Pregunta si se ha realizado estudio de reserva de zona verde con respecto al conjunto del casco urbano y su relación con el incremento poblacional en la nueva zona urbana que se crea.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE a la vista de lo cual DICTAMINA favorablemente la propuesta de Resolución que se contiene en el Informe Técnico emitido en el sentido transcrito en el mismo".

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Carmona Cerrato **quiere hacer constar (ya que en Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo no aparece) la pregunta de su Grupo dirigida al Técnico Municipal en el siguiente sentido: ¿Cuánto tiempo considera necesario para proceder a la revisión completa del Plan General de Ordenación Urbana?, siendo respondido, por el Sr. de la Peña Ruiz que "en un año, si me dejan trabajar".**

Asimismo manifiesta que en dicho Acta aparece "sometido a votación el asunto", cuando este hecho no llegó a producirse ya que no se les pidió pronunciamiento, y por consiguiente no existe dictamen de la Comisión Informativa, solicitan por lo anterior, Informe de Secretaría al respecto.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Carmona Cerrato para exponer la postura del Partido Socialista sobre el asunto que se debate.



CLASE 8.^a



Folio nº 33

0E5313917

La propuesta directa, puntual y concreta de recalificar 39 hectáreas de terrenos de suelo rústico en el extrarradio, es decir, fuera del anillo del Plan General de Ordenación Urbana en suelo urbano, rompe con el desarrollo armónico de nuestra ciudad que se pretendía en el Plan General.

Pregunta al Equipo de Gobierno:

¿Por qué no se hace una revisión del PGOU, como demandan profesionales, constructores, industriales, etc.?.

¿Qué tipo de ciudad, y qué tipo de comarca, pretenden diseñar para el Siglo XXI?.

Incide en el nulo desarrollo del Plan General en el Sur de la ciudad desde que gobierna el Partido Popular; donde los sectores 14, 15 y 16 están sin desarrollar, produciendo este hecho un trato de injusticia hacia los ciudadanos de esa zona.

Muestra su disconformidad con este tipo de actuaciones por que producen desequilibrio e impiden el desarrollo integral del P.G.O.U.

Demandan la revisión general del Plan para diseñar la ciudad del Siglo XXI, que por supuesto no es lo que propone el P.P., ya que no están de acuerdo con este Proyecto que aplica la máxima edificabilidad (7 alturas) y máxima habitabilidad que permite la Ley y el mínimo en dotación de servicios.

Esta cuestión tan trascendente requiere, desde su punto de vista, sentarse con la sociedad en su conjunto a través de sus representantes y ver que tipo de ciudad queremos, sin embargo, añade, el Partido Popular opta por la situación más fácil y más rentable políticamente. Actúan con un Urbanismo a la carta.

Según sus cálculos el incremento de habitantes en esta zona puede elevarse a 7.000 personas y por ejemplo, no se sabe si el colector del Arroyo del campo tiene capacidad para un proyecto de tanta envergadura.

Solicita Informe sobre la repercusión que pueda tener en la población, la subestación eléctrica existente en dicha zona.

Asimismo expone que, debiera realizarse un estudio de Impacto Medio Ambiental del incremento de población, piensa que es exigible y que esta Modificación contempla un defecto de forma, por que la Ley exige que cada tres modificaciones se proceda a la actualización del Plan y llevamos muchas más y aún no se ha actualizado.

Concluye el Sr. Carmona Cerrato, proponiendo se quede el asunto sobre la mesa por todo lo expuesto anteriormente, pues en caso contrario, su Grupo recurrirá el asunto por las irregularidades que contiene la propia Memoria. Solicita Informe del Sr. Secretario General sobre si es preceptivo el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento del Artículo 82.5 de la LSOTEX.

Interviene el Sr. Luna Seoane como Portavoz del Partido Popular. Lamenta que el Partido Socialista obstaculice el desarrollo urbanístico de la población. Manifiesta que su Grupo está convencido de lo que hacen y creen que se está produciendo un crecimiento armónico de la ciudad, creando un sector nuevo en la línea de acercamiento que este Equipo de Gobierno tiene hacia Villanueva, por la vía de los hechos.

Que es un proyecto coherente y que cuenta con el apoyo del 100% de los interesados. Que apuestan por los intereses generales de la población. Que se ratifican en la propuesta de la Comisión Informativa y piden que el Pleno la apruebe, por una ciudad mejor para el Siglo XXI.

El Sr. Carmona Cerrato matiza que su Grupo no desea obstaculizar sino evitar los desmanes del Equipo de Gobierno y se pregunta ¿no es un desmán recalificar 390.000 metros cuadrados?. Exigen que se ajusten a la legalidad vigente realizando el Estudio Medio Ambiental del análisis de la población que es necesario según la Ley del Suelo y no se ha realizado. Que esta decisión es de tal calado que condicionará el futuro del Plan, ya que el Partido Popular opta por la rentabilidad política y no por el futuro de nuevos hijos, y lo lamenta.

Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que la aprobación del asunto que se debate conlleva el desarrollo de la creación de puestos de trabajo y de riqueza para Don Benito, discrepa de las manifestaciones del Portavoz Socialista calificándolas de incongruentes, puesto que primero dice que el Plan se ha desarrollado bien y después que es un desarrollo a la carta. Continúa alegando que tienen claro que el crecimiento de Don Benito será hacia Villanueva ya que los propietarios de la zona Sur, a la que alude el Sr. Carmona, no están dispuestos a desarrollarla y como bien declaró recientemente el Alcalde Mariano Gallego al respecto, "o se mueven los promotores o se mueve el Ayuntamiento". El Ayuntamiento se está moviendo, desarrollando los sectores 6, 7, 16, 18, etc., y continuará



Folio nº 34

0E5313918

CLASE 8.ª

desarrollando el Plan como hasta ahora. Invita al Sr. Carmona Cerrato a no hacer política recurriendo los Acuerdos porque considera que el papel de control de la legalidad de los acuerdos le corresponde a la Junta de Extremadura.

Responde el Sr. Carmona Cerrato agradeciendo sus consejos pero tienen que manifestar como Grupo de la Oposición su postura y seguirán haciéndolo porque desean un desarrollo integral del Plan.

Por último solicita al Sr. Presidente copia del Acta de la reunión en la que se constituyó la Junta de Compensación, de la cual, según dice, forman parte dos personas ajenas a la propiedad, al parecer Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Concluye el debate con la intervención del Sr. Presidente manifestando que las cosas se hacen bien y el desarrollo de esa zona se va a realizar como estaba previsto, teniendo conocimiento de ello los propietarios.

C) Sometido por la Presidencia la aprobación Inicial de Modificación nº 6/2004 del P.G.O.U. "creación del Sector 28, Ampliación de Suelo Urbano sobre la Avenida de Córdoba", se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del Grupo P.S.O.E.

IX.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2005. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO.

A).- Se trae a la vista Acta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 28 de Enero de 2005 y dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 4 de Febrero de 2005.

"Inicia la sesión Don Juan Francisco Bravo Gallego como Presidente de la Comisión, haciendo la siguiente introducción referida al Presupuesto Municipal previsto para el presente año:

"Hemos elaborado con un carácter continuísta manteniendo las líneas de austeridad, solidaridad y fomento del desarrollo económico y social de la Ciudad, con el objetivo principal que no es otro que la creación de Empleo.

Austeros y realistas.

Se produce un 9,70% de incremento sobre el ejercicio del 2004, incremento que se produce en función de los ingresos reales, sin acudir a la deuda pública, sin contemplar proyectos faraónicos y desorbitados, sino proyectos realistas y necesarios para continuar con el desarrollo económico y social de Don Benito, y que son demandados por la ciudadanía.

Austeros, porque mantenemos el nivel de endeudamiento. Solidarios, porque se mantiene y en algunos casos se incrementa el apoyo económico a las actuaciones y proyectos de carácter social y en áreas como Juventud, Tercera Edad, Colectivos desfavorecidos, etc.,.

Destacar también el incremento que se produce en el área Medioambiental como consecuencia de las nuevas zonas verdes, Parques, Jardines, etc., creados en el último año.

Otro área protagonista del Presupuesto del año 2005, es el área deportiva, son importantes las actuaciones en Reformas y nuevas Instalaciones Deportivas.

Seguimos apostando por el desarrollo Industrial y Empresarial de la localidad, y apoyando medidas que fomenten la creación de Empleo (nuevos Polígonos Industriales, Financiación de Programas de Empleo, construcción de una nueva Agencia de Desarrollo Local).

Inversiones:

- Actuaciones habituales
- Nuevos Proyectos necesarios

Obras:

- Plan Hidrológico
- Plan Trienal

- Personal.

Don Julio Carmona Cerrato quiere hacer constar que, la copia del Presupuesto les fue entregada en la Junta de Portavoces el día 20 de Enero, a la cual le faltaba el Libro 2 completo. Asimismo el día 24 de Enero les fue entregado el Soporte Informático, en el que no aparece ni Liquidación ni avance, por lo que con estos hechos viene a decir que no han dispuesto ni de la documentación oportuna ni del tiempo necesario para estudiar con detenimiento el tema que se va tratar.

Quiere conocer las razones por las que el Presupuesto no ha sido aprobado a finales del año 2.004, como es preceptivo.

Respondiendo el Sr. Bravo Gallego que ha sido debido fundamentalmente al volumen de trabajo a nivel general en todo el Ayuntamiento no sólo Intervención, así como la imposibilidad de conocer las inversiones y comprometerlas.



CLASE 8.ª

Por el Sr. Carmona Cerrato se formula una serie de cuestiones las cuales son respondidas por el Sr. Interventor Municipal puntualmente, destacando entre otras las siguientes:

- En el Capítulo I, Ingresos, ¿a qué se debe el incremento del 30% en plusvalía?. Respondiendo el Sr. Interventor que fundamentalmente al incremento de la construcción producido en Don Benito, que genera 1.400 plusvalías al año.

- No aparecen en la relación de personal fijo, los Conserjes de los Colegios Públicos, aclarando el Sr. Presidente que se trata de personal eventual que finalizan el contrato en Junio. A pesar de ello, el Ayuntamiento lo ha consignado en el Presupuesto y se solicitará por escrito a la Junta de Extremadura para que apoye dichas contrataciones.

- ¿Están acreditados los Ingresos por las Entidades Bancarias Caja Madrid y La Caixa?, respondiendo la Sra. Galán Mata que el referido a Caja Madrid se les ha comunicado verbalmente y el de La Caixa sí está acreditado formalmente, facilitándole posteriormente copia del mismo, agradeciendo el Sr. Carmona tal gesto.

- Solicita copias de los Informes Técnicos de Valoración referidos a los Convenios suscritos con la U.A. nº 2, U.A. n 18 y Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Carmona Cerrato hace especial mención al tema del Parking sito en Plaza Nuestra Señora de Guadalupe, preguntando si al tratarse de una concesión administrativa no debería pagar el canon correspondiente, respondiendo el Sr. Interventor que no existen ingresos por dicho concepto.

Don Julio Carmona quiere hacer constar que, según lo manifestado por el Sr. Bravo Gallego, el Equipo de Gobierno es consciente de que no se paga por parte de los adjudicatarios de dicho servicio.

Ante el tema anterior, Don Julio Carmona Cerrato plantea lo siguiente:

- ¿Se ha reclamado el pago del canon?

- ¿No somos nosotros como Ayuntamiento los que deberíamos poner algún pleito por incumplimiento?.

- Quiere conocer las causas del pleito y las alegaciones que ha planteado el Ayuntamiento de Don Benito.

Solicita información y documentación sobre qué tipo de pleitos mantiene dicha Empresa con el Ayuntamiento así como la documentación que aclare en qué situación se encuentra dicho expediente.

En la partida de Gastos, resalta que no constan los gastos de personal eventual o cargos de confianza, puntualizando el Sr. Interventor que se trata de un error, el cual debe rectificarse e incluirse Alcaldía por una parte y altos cargos por otra.

Solicita desglose y posterior remisión.

Destaca que tras haberse llevado a cabo la Catalogación de Puesto de Trabajo, aún se sigan abonando 134.000 Euros en concepto de horas extraordinarias, respondiendo el Sr. Luna Seoane que cualquier acto extraordinario organizado por el Ayuntamiento supone un gasto extra.

En el Capítulo IV, ¿Por qué se ha reducido a 30.000 Euros la partida de Transeuntes y Marginación Social?, respondiendo el Sr. Bravo Gallego que el motivo de reducirse dicha partida se ha debido a que el Plan de Inserción Laboral no ha funcionado ya que las Empresas no han respondido como se esperaba.

Por último, el Sr. Carmona Cerrato se interesa si existe consignación presupuestaria destinada a la Institución Ferial FEVAL, respondiendo el Sr. Bravo Gallego en sentido negativo".

(Acta fecha 04-02-2005). Presupuesto Municipal para 2005.

A). De la documentación contable facilitada, que obra en poder de los diferentes Grupos Políticos, se desprenden, entre otros aspectos, los siguientes:

PRESUPUESTO PARA 2.005:

TOTAL GENERAL DE GASTOS: 21.353.794 Euros.

TOTAL GENERAL DE INGRESOS: 21.353.794 Euros.

El desglose por Capítulos del Presupuesto de Ingresos se recoge en el documento que se incorpora al Acta como Anexo I.

Por su parte, el relativo a Presupuesto de Gastos se corresponde con el Anexo

II.



CLASE 8.ª

Se adjunta igualmente documentación relativa a Anexo de Personal, anexo de inversiones y bases de ejecución del Presupuesto.

B).- Dentro del turno de intervenciones, tienen lugar las siguientes:

Don Julio Carmona Cerrato se interesa por la partida referida a Mejora Ambiental y Esparcimiento, respondiendo el Sr. Presidente que se trata de la construcción de un Aula de Naturaleza, arreglo del Puente del Badén sobre el Rio Ortiga y adecentamiento de los aledaños de la Ermita, así como la instalación de Mobiliario Urbano dentro del vallado de la misma.

El Sr. Carmona Cerrato pregunta si el Ayuntamiento dispone de la autorización y cesión de las autoridades Eclesiásticas y muestra su sorpresa ante la obra que se va a realizar, ya que la misma quedaría en propiedad de la Iglesia, respondiendo el Sr. Bravo Gallego que va destinada al uso y disfrute de los Donbenitenses e invitando al Sr. Carmona a ver el Proyecto, ya que considera que es de la única manera que se puede entender el presupuesto de dicha partida.

El Representante del Grupo PSOE, Sr. Carmona Cerrato recuerda que, en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28 de Enero del año en curso, solicitó copia del expediente administrativo del Parking Nuestra Señora de Guadalupe, no habiendo recibido al día de la fecha documentación alguna, manifestando la Sra. Concejala de Hacienda Doña Isabel Nieves Galán Mata que, consultado el Sr. Secretario General sobre dicho asunto, dijo que "él facilitó en su día, copia de dicho expediente a Don Julio Carmona".

El Sr. Carmona Cerrato insiste que la partida correspondiente a Administración General, le parece excesiva, ya que se destinan 25.000 Euros a gratificaciones.

El Sr. Bravo Gallego explica que en dicha partida están incluidos los Notificadores, la asistencia a sesiones, Estadística, Elecciones, Registro de Documentos, Boda Civiles y gratificación al Sr. Secretario por sus actuaciones como Letrado representando al Ayuntamiento.

Don Julio Carmona solicita de nuevo el desglose de los cargos de confianza, facilitando verbalmente el Sr. Interventor lo siguiente:

152.000 Euros Altos Cargos.

75.000 Euros Personal Eventual.

39.000 Euros cuotas sociales de los dos grupos anteriores.

El Sr. Presidente informa que, según publicación del Diario Oficial de Extremadura se ha concedido al Ayuntamiento de Don Benito, subvención para la contratación de 59 personas.

El Sr. Delgado Calderón pregunta a quién le corresponde hacer la distribución de las personas que se van a contratar, respondiendo el Sr. Presidente que es el Ayuntamiento el que la lleva a cabo, de lo cual se les informará antes de la celebración del Pleno y de que tenga conocimiento la Prensa. Asimismo informa que el Ayuntamiento únicamente se limita a ratificar lo propuesto por el SEXPE, y seguir paso a paso lo que marca el Decreto de la Junta de Extremadura.

El Sr. Carmona Cerrato solicita copia del Presupuesto desglosado de la Iluminación del Ave María.

Asimismo, se interesa haciendo la siguiente pregunta: ¿después de la Junta Rectora de FEVAL va a haber consignación presupuestaria para el año 2.005?, respondiendo el Sr. Merino Aliseda que habría que discutir muchos aspectos, habiendo siempre posibilidad de hacer alguna modificación al presupuesto. Considerando el Sr. Carmona la conveniencia de consignarlo.

Por el Sr. Carmona Cerrato se solicita del Sr. Secretario los siguientes Informes:

¿Qué ocurre con las plazas de Agentes al haber pasados los mismos a Agentes de Tráfico? ¿Se amortizan?, ante tal duda solicita informe "sobre si en las plazas a amortizar es necesario una manifestación explícita del Pleno o no".

Ante lo manifestado por el Sr. Julio Carmona en cuanto a la diferencia de Complemento de Destino de los Auxiliares Administrativos con otros de la misma categoría pero de Promoción Interna, el Sr. Luna Seonae anticipa que es una propuesta que la explicará en su momento, pero que a grandes rasgos viene a decir que, no pretenden sacar nuevas plazas de Auxiliares Administrativos con el nivel máximo, sino que poco a poco vaya subiendo hasta alcanzar el nivel del que disponen el resto de Auxiliares, ya que consideran que es una aspiración de todo trabajador.

Refiere el Sr. Carmona Cerrato el asunto de Ayuda a Domicilio, ya que 3 trabajadoras de dicho departamento pasan a Limpieza de Edificios. Justifica dicho cambio el Sr. Bravo Gallego en que se trata de personas mayores con problemas de salud y con dificultad para desempeñar dicho trabajo, informando que posiblemente alguna trabajadora más pase a otro servicio por el mismo motivo y la misma circunstancia.

El Sr. Carmona Cerrato destaca que no figura en el Presupuesto la consignación de las plazas que quedan vacantes, opinando que es un servicio a extinguir, por la reducción de puestos de trabajo, apostillando el Sr. Bravo Gallego que es como consecuencia de la situación de enfermedad de las trabajadoras.

CLASE 8.^a

En Urbanismo y Arquitectura aparece un cambio de nivel de Oficial de Urbanismo, preguntado el Sr. Carmona Cerrato si es correcto, a lo que responde el Sr. Luna Seoane que no es correcto que es Encargado, la plaza de Oficial se amortiza. Se trata del mismo Grupo y se sacará por Concurso de Méritos.

Por lo anterior, solicita el Sr. Carmona Cerrato Informe del Sr. Secretario General respecto a si plazas del mismo Grupo por Promoción Interna es necesario sacarlas por concurso o por otro sistema de promoción.

Asimismo y destacando las situaciones de una trabajadora del Patronato Municipal que actualmente desempeña sus funciones en la Policía Local y de un trabajador de la Policía Local que actualmente realiza su trabajo en el Departamento de Vías y Obras, solicita Informe sobre si las Promociones Internas deben figurar como Oferta Pública de Empleo.

El Sr. Carmona Cerrato pregunta al Sr. Interventor que en la fase de gestión del gasto ¿que grado de cumplimiento se alcanza?.

Respondiendo el Sr. Interventor que, la contratación mayor se realiza a rajatabla. No opina lo mismo en las compras menores, ya que según dice, la estructura del Ayuntamiento no dispone de un Almacén donde se organicen y programen las compras que sean necesarias, al haber mucho personal con facultad para comprar hace muy difícil controlar las compras.

Ante la pregunta de cómo es el grado de cumplimiento de las facturas presentadas, el Sr. Interventor informa que se lleva correctamente, identificadas por el contratista, número de expediente de gastos, recibís y órganos que encargó el material presentándose finalmente en Intervención.

El Sr. Carmona Cerrato quiere hacer constar que las facturas deben ser llevadas siempre a Intervención, cosa que no ocurrió en el tema de Las Arenas.

Don Julio Carmona solicita información del Sr. Intervención del Art. 30, punto 2 sobre si las cantidades que se reflejan vienen en la Ley.

Explica el Sr. Interventor que lo fijado por la Ley para Suministro asciende a la cantidad de 12.000 Euros y para Obras 30.000 Euros, pero que a raíz de una indicación personal con autorización del Equipo de Gobierno se redujeron esas cantidades a 5.000

Euros y 10.000 Euros.

Sometido el asunto a votación, por el PP se emite voto favorable a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2.005, por el PSOE se formula reserva de voto".

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones: .

El Sr. Carmona Cerrato antes de entrar en el fondo de la cuestión solicita del Presidente dispense de su presencia al Sr. Arquitecto, por entender que ha concluido su tarea como Técnico en este Pleno; invitándole a ausentarse si así lo considera.

A continuación y respecto de las Actas anteriores manifiesta:

- Que el asunto no se sometió a votación.
- Que falta reflejar una pregunta que realizó el Partido Socialista sobre el cumplimiento de la normativa de las subvenciones, con respuestas negativa por el Sr. Interventor.
- No se les facilita los Informes solicitados a Secretaría General en dicha Comisión.

- 1.- ¿Es necesario manifestación explícita del Pleno para amortizar las plazas?
2. ¿Debe figurar dentro de la Oferta Pública de Empleo las promociones internas?
- 3.- Respecto al tipo de promoción dentro del mismo Grupo ¿se debe llevar a cabo por concurso o por otro sistema de promoción?

No se le facilita Presupuesto de Electrificación de las Escuelas del Ave María.

Añade: "Faltan informes que son elementales para analizar el documento vital del Ayuntamiento; falta tiempo para estudiar el Presupuesto, se corrigen errores gracias a nuestra aportación, actuamos con lealtad absoluta". Manifiesta no estar de acuerdo con el Presupuesto que se presenta.

(En este momento con permiso del Sr. Presidente, se ausenta del Pleno el Sr.de la Peña Ruiz).

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Carmona Cerrato, analizando el Presupuesto en el siguiente sentido:



CLASE 8ª

Este Presupuesto lleva consigo cinco millones de euros en venta de patrimonio. Se vende el patrimonio de forma excesiva. Se vende suelo industrial (razonable) y se venden solares urbanos (no razonable). Se olvidan que luego se necesitarán para servicios municipales, ejemplo en Plaza Nuestra Señora de Guadalupe donde el incremento de población va a ser muy importante y no existen locales para dotación de servicios.

Se incrementa un 35% la partida de Multas como consecuencia de la implantación de la zona azul. Se debería decir a los ciudadanos que se ha implantado con un afán recaudatorio.

En cuanto a Gastos Corrientes, refiere que se incrementa en quinientos millones de pesetas, este apartado, pasando del 15% al 28% del principio al final de Legislatura respectivamente.

Se gasta más en publicidad, propaganda, en telefonía de órganos de gobierno (recuerda a la Sra. Concejala de Hacienda que no le ha facilitado la relación de gastos de teléfono solicitada).

En inversiones comenta que han bajado un 15%.

Se ha alcanzado la cantidad de un millón de euros en deuda pública en lo que va de legislatura.

No existe partida presupuestaria para apoyar el consorcio de FEVAL que a su entender habría que consignar diferenciando esto del litigio existente con esa Institución donde hacen bien en defender los derechos del Ayuntamiento.

Con estos argumentos manifiesta, no pueden apoyar el Presupuesto.

Respecto al Capítulo de Personal expone lo siguiente:

Se incrementa en lo que va de legislatura este Capítulo en doscientos cincuenta millones de pesetas.

En cuanto a consignación de gratificaciones hace referencia a la cantidad consignada en el año 2000 (veintitrés millones de pesetas) antes de

la Catalogación de Puestos de Trabajo y en el año 2005 (veinticinco millones de pesetas) después de la Catalogación de Puestos de Trabajo.

En liberados y personal de confianza se gastan cincuenta millones de pesetas anuales.

Sobre la Oferta Pública de Empleo indica que sólo se ofertan tres plazas Libres de Policía Local, el resto son Promociones Internas y no cuenta con el respaldo de los Sindicatos.

Hace un repaso a distintas plazas como Operador Informático, Auxiliares Administrativos, Encargado de Urbanismo etc., manifestando no estar de acuerdo con las decisiones tomadas respecto a promociones y diferencias existentes en Complemento de Destino, en puestos de Auxiliares Administrativos.

Comenta asimismo estar en desacuerdo con la privatización que se está llevando a cabo en el servicio de Ayuda a domicilio.

Concluye manifestando tener argumentos mas que suficientes para no apoyar el presupuesto.

A continuación el Sr. Luna Seoane toma la palabra y expone:

"Cualquiera que vea el presupuesto en su conjunto y lo analice, se dará cuenta de lo siguiente:

- Se realiza sin subir impuestos.

- Analiza que el monto del dinero disponible está hecho con ingresos locales, sin aportaciones exteriores.

- Siguiendo pautas de presupuestos anteriores no se endeuda, en este sentido está muy por debajo de lo que dice la Ley, apostando por el mínimo endeudamiento.

- El Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, hace una apuesta ambiciosa por hacer frente a objetivos solidarios. El Capítulo de Servicios Sociales es importantísimo, se apuesta a favor de empleo y se acomete anticipadamente la aplicación del Acuerdo Marco de Policía Locales.

- Se aúnan austeridad, imaginación y ambición.

- Con pocos ingresos y propios se cumplen los objetivos.



CLASE 8.ª

- No entiende como un grupo que siempre está echando en cara al Equipo de Gobierno los gastos de personal, por otro lado solicita incrementos en los complementos para algunos puestos de trabajo.
- Pregunta al Partido Socialista si tienen alguna alternativa viable para modificar los presupuestos de ingresos, que no se le haya ocurrido al Partido Popular y le invita a presentar y plantear esas modificaciones.

El Sr. Carmona Cerrato insiste de nuevo en los argumentos expuestos en su intervención anterior, rebate al Sr. Luna que exista gran incremento en Servicios Sociales admitiendo que hay un ligero incremento en las partidas correspondientes a mujer y juventud.

Comenta que si hay ingresos mínimos de otras Administraciones deberían preguntarse a qué se deben.

Manifiesta no ser contradictorio protestar por el exceso de gratificaciones consignadas con la defensa de mejoras para los trabajadores del Ayuntamiento de Don Benito.

En cuanto a disponer de alternativa al presupuesto a pesar de no disponer de personal técnico y de un año para elaborar el presupuesto como el Equipo de Gobierno sino su propio grupo y pocos días, en general apunta que: reducirían gastos corrientes, reducirían cargos de confianza y liberaciones e incrementarían en inversiones, interesantes para el pueblo de Don Benito.

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que ambos grupos buscan justificaciones para mantener sus posturas constatando según lo expuesto por los Portavoces que no llegarán a una postura unitaria, por ello y para concluir el debate:

- Que son motor de la sociedad.
- El Ayuntamiento de Don Benito crea puestos de trabajo directa e indirectamente cuando crea servicios nuevos.
- Se solicitan puestos de trabajo en número considerable a la Junta de Extremadura para paliar el paro de nuestra localidad y no se nos da.

- Alude a la buena gestión del Alcalde Don Mariano Gallego, reconocida por todos los sectores de la sociedad e incluso por algunos miembros del PSOE.
- Manifiestan que son partidarios del pleno empleo, aún a costa del patrimonio.
- Relaciona una serie de consignaciones presupuestarias en inversiones como por ejemplo Deportes, Educación, Tercera Edad, etc.
- Manifiesta que los puestos de confianza además de apoyar al Equipo de Gobierno están para servir al ciudadano.
- Por último les remite a mirar diez años atrás a nuestra ciudad y ver la situación de prosperidad que tiene actualmente.

El **Sr. Carmona Cerrato** rebate alguna de las afirmaciones vertidas por el Sr. Presidente en lo que se refiere a empleo y a patrimonio contestando que también están ellos de acuerdo con el pleno empleo. Pide prudencia al Sr. Presidente cuando acusa a la Junta de Extremadura de no conceder ayudas a este Ayuntamiento.

Para concluir el debate interviene el **Sr. Presidente** quien, pide al Partido Socialista que sea objetivo a la hora de valorar las inversiones realizadas en Don Benito y en la ciudad vecina por parte de la Junta de Extremadura.

C.- Sometido por la Presidencia el asunto a votación, se emite voto favorable del P.P. y voto en contra del Grupo P.S.O.E.

X.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

PRIMERO:

Por el Partido Socialista se presenta Moción con carácter de urgencia sobre la Institución del día 27 de Enero como "DÍA OFICIAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD". Así como se recuerde en la misma fecha "LOS MAS DE DIEZ MIL ESPAÑOLES QUE SUFRIERON Y MURIERON EN LOS CAMPOS DE EXTERMINIO NAZIS, LOS EXILIADOS Y TODOS AQUELLOS QUE FUERON DEPORTADOS O PERSEGUIDOS POR SUS IDEAS".

Sometida a votación la urgencia de la Moción, resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Portavoz del Partido Socialista se hace exposición de la misma que literalmente transcrita dice:

"Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización y



CLASE 8ª



Folio nº 40

0E5313924



Funcionamiento de las Entidades Locales y el Art. XXX del Reglamento del Ayuntamiento de XXX, formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Febrero de 2005, la siguiente MOCION para que, en el aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auxchwitz, el recuerdo de hechos acaecidos hace 60 años permanezca siempre en nuestra memoria como homenaje a los ciudadanos que padecieron persecución por sus ideas, al pueblo judío y a los españoles que dejaron su vida en los campos de concentración nazis; así como los deportados y aquellos que se vieron abocados al exilio para que la persistencia de este recuerdo nos haga evitar que estos hechos se vuelvan a repetir nunca más.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del 10 de Diciembre de 2004 adoptó el Acuerdo de instituir el 27 de Enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad. La fecha elegida conmemora la liberación hace 60 años del campo de exterminio de Auxchwitz, símbolo como desgraciadamente tantos otros, (Mauthausen, Dachau, Buchenwald...) de la depravación y la ignominia a la que puede llegar el ser humano. En estos campos de exterminio junto a la población judía sufrieron y murieron más de 10.000 españoles que huyendo de la Dictadura impuesta tras la Guerra Civil, fueron capturados por las tropas alemanas cuando vivían exiliados en Francia. También sufrieron miles de ciudadanos europeos y de otros lugares por razón de su credo, raza o ideas.

La fecha del 27 de Enero servirá para honrar a los seis millones de judíos exterminados en el holocausto nazi, también a más de 10.000 españoles que sufrieron la deportación y murieron en los campos nazis. Será la fecha que nos recordará lo que, con total seguridad, ha sido el mayor crimen cometido en la historia de la Humanidad por un Gobierno, con la complicidad y el silencio del resto bajo el miedo y el terror.

Para que ese silencio no vuelva a mostrarse de manera tan sonora, para que el olvido no nos haga cómplices, la historia de los campos de exterminio nazi debería ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro, nadie pensaba que aquello podría ocurrir en Europa; pero sucedió.

Al principio fueron exterminados los discapacitados, los "anormales"... después los judíos (entre cuatro millones y medio y seis millones), rusos (más de cuatro millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles, ingleses, austríacos, etc. Distintos grupos religiosos (protestantes,

católicos y testigos de Jehová...), homosexuales, presos comunes, partisanos y brigadistas, y grandes grupos de personas de etnia gitana.

En el horror del holocausto nazi murieron seis millones de judíos, y junto a ellos, miles de españoles. Todos los supervivientes, prometieron hacer conocer al mundo los horrores vividos en estos campos para que la Humanidad no olvidara ni repitiera, nunca más, estos crímenes.

En el caso de los españoles esta misión fue durante décadas más gravosa porque la mayoría de ellos no pudieron regresar a su país.

Tenemos un compromiso, una exigencia democrática elemental para con ellos, honrar la Memoria de aquellos hombres y mujeres que sufrieron el mayor crimen contra la Humanidad, manteniéndonos siempre atentos, y no olvidar, para que estos hechos, nunca jamás, se vuelvan a repetir.

Por todo ello: ACUERDOS :

El Pleno del Ayuntamiento de Don Benito:

1.- Se suma a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de Enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

2.- Solicitar a las Instituciones que en esta fecha también sean recordados siempre, de manera singular, los más de 10.000 Españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas.

En Don Benito a 9 de Febrero de 2005. Fdo: Julio Carmona Cerrato. Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE.”.

Sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

SEGUNDO:

El **Sr. Carmona Cerrato** presenta "In voce" Moción sobre "RECOGIDA DE PILAS Y BATERÍAS DE MÓVILES”.

Propone, dada la demanda que existe en este tema por los ciudadanos se realicen gestiones con la Consejería de Agricultura para firmar Convenio e instalar contenedores en la vía pública para dicha recogida.

El **Sr. Presidente** responde que desde hace varios años existen contenedores pequeños instalados en centros educativos y edificios municipales de recogida de pilas.



CLASE 8ª

No obstante según informa el **Sr. Valadés Hurtado** próximamente se procederá a la firma de Convenio con la Consejería de Agricultura.

Agradece el **Sr. Presidente**, la propuesta del Partido Socialista pero, añade, la gestión ya se ha realizado.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Rosa Herrera** formula el siguiente Ruego al Sr. Merino Aliseda Concejal de Tráfico "sea más serio en la responsabilidad que tiene en esta Concejalía y resuelva el caos circulatorios que se produce en la Ciudad, como consecuencia de la mala ordenación del tráfico.

El siguiente Ruego lo dirige al Portavoz del Partido Popular sobre manifestaciones realizadas por éste en el punto de Recalificación de terrenos en este Pleno, cuando declara que el PSOE quiere obtaculizar el desarrollo urbanístico de Don Benito. Muestra su queja por esta expresión y aclara que el Partido Socialista, actúa con arreglo a la Ley y ruega que el Sr. Luna Seoane se abstenga de formular éstas afirmaciones.

El **Sr. Presidente** responde que, existe un Estado de Derecho en el que está permitido realizar este tipo de manifestaciones.

Dirige el Ruego al Sr. Presidente solicitando se instalen contenedores de Recogidas de Pilas próximos a los puntos de venta.

Por **Doña Rafaela Arias Castro** se realiza la siguiente intervención:

1.- Que en su momento solicitó un Informe Técnico sobre las viviendas de realojo, visto que no se les ha remitido solicito copia de la Memoria Técnica de la Rehabilitación de las casas de la calle Laguna.

2.- En la Junta de Gobierno Local del día 04-01-2.005 en el punto 5º consta que se había pagado un recibo de agua de 547,32 Euros formula la siguiente pregunta:

¿A qué periodo corresponde este recibo?.

3.- En la misma Junta de Gobierno Local en el punto 4º se habla de la Asociación de Enfermos de Alzheimer. ¿Cómo se garantiza la protección de estas personas con las obras que se realizan actualmente en las Escuelas del Ave María?

4.- ¿A cuánto asciende la subvención de la Obra Social de Caja Badajoz?

5.- ¿A quién además de los Enfermos de Alzheimer se les va a dar y con qué criterio?

La **Sra. Delgado Calderón** remite su intervención a las realizadas en Plenos anteriores y que aún no han obtenido respuesta por parte del Sr. Concejal Delegado de Personal y son las siguientes:

Pleno 29 de Noviembre de 2.004.

Adscripción temporal, dejada sin efecto y vuelta a realizar de una trabajadora a las tareas administrativas en la Policía. ¿Por qué esa adscripción? ¿Por qué esa trabajadora y no otra?. ¿Por qué se ha considerado la más idónea?. ¿Por qué no se ha cubierto ese puesto mediante Concurso de Méritos? ¿Por qué se incumplió lo dispuesto en el Artículo 15.4 del Convenio que exige Acuerdo a estos efectos con las Centrales Sindicales?. ¿Por qué el Equipo de Gobierno actúa con dos varas de medir reconociendo trabajos de superior categoría a unos trabajadores sí y a otros no? ¿en base a qué?

Pleno 17 de Enero de 2.005.

¿Qué concejales disponen de móviles a cargo del Ayuntamiento, y a qué cantidad ascendió el gasto por ese concepto en el año 2.004?

A qué obedece que finalizado el año, se nos comunique en la Junta de Gobierno de 28-12-2.004 se amplie la Oferta de Empleo Público para el 2.004 en una plaza de Auxiliar de Biblioteca? ¿Por qué los trabajadores del Cementerio no cobran los festivos que trabajan?. ¿Se van a contestar las preguntas pendientes de plenos anteriores?

Pleno 9 de Febrero de 2.005.

¿La plantilla orgánica o estructural del Ayuntamiento se ha modificado en los años 2003 y 2004? ¿Si es así a qué obedece y cuáles son esas modificaciones? ¿se han amortizado plazas? ¿si es así, cuantas han sido, de qué categorías profesionales y con qué fundamento se ha hecho? ¿Si se han creado nuevas plazas, cuántas han sido y cuáles? y en base a qué necesidades se han creado esas plazas.

Expuestas las preguntas anteriores que no han sido respondidas por el Sr. Concejal Delegado de Personal, la Sra. Delgado Calderón manifiesta su malestar por que dicho Concejal no responde absolutamente a ninguna de sus preguntas, añadiendo que en lo sucesivo sus preguntas irán dirigidas al Sr. Presidente, que en su opinión, confía en que serán debidamente respondidas.



CLASE 8.ª



Folio nº 42

OE5313926



Interviene el **Sr. Luna Seoane** para aclarar desde su punto de vista, los malentendidos que hay respecto del punto de Ruegos y Preguntas, no dirigiéndose a ningún miembro del Grupo Socialista en particular, añade:

"Que se aprovecha este punto para hacer descalificaciones, realizar quejas y cotilleos varios".

Que entiende que a los Ruegos no se contesta y a "las preguntas se responde no lo que quiere el que pregunta sino lo que estima el que responde"

Don **Juan Morcillo Guerrero** formula las siguiente pregunta:

1.- En el Acta de Junta de Gobierno Local de 18-01-2.005, apartado 9º, se da cuenta de la Sentencia 1572 de la Sala de lo Contencioso Administrativo sobre cesiones de Bienes demandados por las Entidades Locales Menores de Vivares y El Torviscal. Se pregunta:

¿Cuándo se ha pasado a los Medios de Comunicación dicho asunto?. Es habitual, como en el caso de la Sentencia de FEVAL, se dé conocimiento a los ciudadanos. Exige igualdad de trato en la información, no cuando le interese al Equipo de Gobierno.

2.- Ruego para el Sr. Concejal de Festejos. Debido a las actuaciones musicales que se han realizado recientemente en la ciudad (Los Lunnis) y las previstas realizar el próximo mes de Marzo (Niña Pastori), solicita la convocatoria de la Comisión Informativa de Festejos con el ánimo de colaborar y obtener más información al respecto.

3.- Ruego sobre actualización numérica de viviendas en calle Duero de esta Ciudad, que ha provocado problemas en la identificación de vecinos recientemente. Solicita se resuelva urgentemente este problema.

Responde el **Sr. Presidente** que el tema planteado está resuelto.

La **Sra. Altamirano Cerrato** expone las siguientes preguntas:

1.- ¿Porqué se demoró en media hora la apertura de Plicas sobre la Granja Escuela y Guardería Canina, el pasado día 29 de Diciembre de 2.004?.

- ¿Porqué se adjudicó en la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Enero de 2.005 sin estar firmada dicha Acta?.
- ¿A cuánto asciende el gasto?.
- Qué obras quedan por realizar.

2.- Sobre el Taller de Forja:

- Qué número de Alumnos están matriculados y qué edades comprenden.
- Qué nivel de estudios acreditaron en el momento de la Matriculación.

3.- Sobre la Universidad Popular:

- ¿Cuándo se va a proceder a la convocatoria del Representante del Alumnado?.

Responde la Sra. Concejala de Educación, **Doña Isabel Nieves Galán** Mata que se está preparando la documentación.

Solicita la **Sra. Altamirano Cerrato** Acta en la que conste la elección del Representante anterior.

4.- Sobre absentismo escolar:

- En Informe facilitado por Servicios Sociales referente al mes de Enero consta "no se puede concretar el número", entiende que se está refiriendo al número de niños que no asisten a los Colegios, por otro lado, en Junta de Gobierno Local se recoge la aprobación de un Protocolo de Actuación urgente, debido al elevado absentismo escolar. Se pregunta ¿a que nos debemos atener, al Informe de Servicios Sociales o al acuerdo de Junta de Gobierno?.
- Solicita la remisión de Informe actualizado sobre absentismo escolar de cada Centro Educativo de nuestra Ciudad.

Don Carlos Rodríguez Jiménez plantea las siguientes preguntas:

1.-¿Porqué no cobra directamente el Ayuntamiento las cuotas de los viajes realizados con motivo del Programa "Conoce tu Región"?

2.- Solicita Informe de Secretaría General sobre el procedimiento legal en materia de contratación, concretamente sobre autobuses.

¿Qué tipo de seguro de responsabilidad civil se contrata?. Si cubre a participantes y a trabajadores.



CLASE 8ª

Dirige la siguiente pregunta al Sr. Nuñez García:

¿Existe Pliego de Condiciones para la instalación de material publicitario en la fachada de la Casa de Cultura?. ¿Se ha hecho la oportuna invitación a las distintas casas comerciales?.

El **Sr. Nuñez García** responde en el sentido de que se ha realizado de forma gratuita por parte del Empresario.

El **Sr. Aparicio García-Molina** realiza las siguientes preguntas:

1.- En el abastecimiento y Saneamiento de las distintas Padroneras en Las Arenas el POOL cubre dos ¿y el resto? Solicita coste total de todas las padroneras.

2.- Solicita desglose de los cobros y pagos efectuados por los vecinos de Las Arenas desde la cuenta administrada y controlada por el Ayuntamiento.

3.- Solicita copia de Informe Técnico referidos a las causas por las que se produjeron inundaciones en varias viviendas de la calle Santa Elena el pasado 20-10-2004.

4.- Solicita copia del Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la subasta de Parcelas ASI-3 aparecidas en la Junta de Gobierno Local de 25-01-2005.

5.- Solicita copia de escrito de alegaciones y copia de denuncia de Don Pedro Prats Luque, recogido en Junta de Gobierno Local de fecha 25-01-2005.

6.- Ruega se incluya en escrito presentado por el PSOE, referido a calles en mal estado, las siguientes: Cecilio Gallego, Almendro, Manzano y Cabeza de herraera.

7º.- En Junta de Gobierno Local de 14-12-2004, pregunta ¿qué norma incumplió Don Francisco Martín Gómez y si se le avisó como en los anteriores casos de incumplimiento de condicones?.

8º.-Por el **Sr. Aparicio García Molina** se hace constar el siguiente Ruego:

"Seguimos los socialistas sin ver ninguna rectificación respecto al agravio comparativo sufrido por nuestro Portavoz Julio Carmona Cerrato, respecto a la

publicación del trabajo del premio de investigación Santiago González 2002 ganado por nuestro Portavoz, con el título de "La Aldea de Don Benito a mediados del Siglo XVI". Que como con los premios anterior y posterior han sido presentados en la Casa de Cultura y editados con la ayuda del Ayuntamiento de Don Benito, curiosamente este trabajo realizado por el Portavoz del P.S.O.E., se ha quedado en el camino, pero con un agravante más. Recientemente se ha publicado un Libro llamado Callejero de Don Benito (Nombre de calles antiguas) en el que en las pastas del mismo se hace referencia a los distintos premios de investigación Santiago González y "Bingo" se comen el premio 2002 ganado por el socialista Julio Carmona Cerrato y al día de hoy salvo error no ha habido rectificación pública de dicho "llamémosle error sin alevosía y premeditación". Nosotros los socialistas pediríamos que todos estos "posibles errores" son subsanables con buena voluntad y hechos, porque se dice que rectificar es de sabios y nunca es tarde si lo dicho es bueno. En otro caso tendríamos que pensar que las razones del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Don Benito es discriminar a una persona, en este caso, Julio Carmona Cerrato, Portavoz Socialista, por el hecho de ser político y socialista.- Esperemos que no sea como en los tiempos del franquismo más radical, impropio de la democracia que disfrutamos, que pueda ocurrir esto en el 2004 y se queden tan tranquilos los del Partido Popular. Pues no señor, mientras los socialistas tengamos fuerzas y no nos faltan, denunciaremos hechos como éste, que por razón de ideología política en pleno Siglo XXI se discrimine por la derecha representada por el Partido Popular a una persona".

Don Juan Luis Delgado Calderón solicita Informe de Secretaría General sobre reciente adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio a la Fundación Hospital de San Antonio y su posterior prórroga con idéntica cantidad económica.

Sobre extracción de áridos en la Finca Doña Blanca, pregunta:

- ¿Quién controla dicha extracción?.
- ¿En qué condiciones se entregaría al Ayuntamiento?.
- ¿Qué referencia se ha tomado para el precio?

Propone que el Ayuntamiento aproveche las obras que se realizan para construir una charca que usen y disfruten los pescadores.

Don Julio Carmona Cerrato inicia su intervención comunicando que aún no ha recibido respuesta a las preguntas realizadas en Plenos anteriores.

1.- Gabinete de Prensa. Da cuenta de Informe de Secretaría que obra en su poder sobre uso por la Corporación Municipal del Gabinete de Prensa. Ruega al Sr. Presidente de las instrucciones precisas para que el Grupo Socialista pueda utilizar dicho Gabinete o por el contrario se cambie la denominación del mismo.

2.- Solicita Informe de Intervención sobre la posibilidad de cobrar subvenciones personas concretas así como de si hasta el momento se han realizado pagos de subvenciones a personas sin ser representantes de alguna Empresa.



CLASE 8ª

3.- Rueda al Sr. Presidente le facilite copia de las Bases de Promoción Internas remitidas recientemente al B.O.E.

4.- Rueda se vigile el derribo de viviendas antiguas y se proceda a elaborar catálogo de piezas y elementos así como custodia de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas y quince minutos, de lo que yo la Secretaria Accidental, Certifico.

vo. bo.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Handwritten signature of the Mayor and circular stamp: AYUNTAMIENTO DE DON BENITO ALCALDIA

Handwritten signature of the Accidental Secretary and circular stamp: AYUNTAMIENTO DE DON BENITO SECRETARIA

- Don Juan Luis Luna Seoane.
- Don Juan Morcillo Guerrero.
- Doña Isabel Nieves Galán Mata.
- Don José Antonio Barragán Martínez.
- Doña Josefa Altamirano Cerrato.
- Don José Paredes Fernández.
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
- Don Miguel Ángel Salas Marcos.
- Don José Rosa Herrera.

publicación de los libros en premio de investigación Santiago González y "Bingo" ganados por nosotros en el año 2002. Los libros de Don Benito a mediados del Siglo XVI. Que como los libros anteriores han sido presentados en la Casa de Cultura de Don Benito con el apoyo del Ayuntamiento de Don Benito, curiosamente este trabajo realizado por el Portavoz socialista se ha quedado en el camino, pero con un acortamiento más. Recientemente se ha publicado un Libro llamado Callejero de Don Benito (Historia de calles antiguas) en el que en las pastas como se hace referencia a los premios de investigación Santiago González y "Bingo" se comen el premio 2002 ganado por el socialista Julio Carmona Cerrato y al día de hoy no se ha publicado el libro. Nosotros los socialistas pedimos que se publiquen los libros de "Blevosía y premiación". Nosotros los socialistas pedimos que se publiquen los libros de "Blevosía y premiación" son submatrices con buena voluntad y hechos, porque se dice que rectificar es de valientes y ahora se va a publicar el libro de "Blevosía y premiación" es pensar que las razones del gobierno de Don Benito para no publicar los libros de "Blevosía y premiación" es discriminar a una persona, en este caso, Julio Carmona Cerrato, Portavoz Socialista, por no ser de la mayoría. Nosotros los socialistas pedimos que se publiquen los libros de "Blevosía y premiación" esto en el 2004 y se quedan tan tranquilos los del Partido Popular, Pseudosocialista, mientras los socialistas tengamos fuerza y no nos tiran, denunciaremos hechos como éste, que por razón de ideología política en pleno Siglo XXI se discrimine a una persona.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Febrero de 2005, se compone de 24 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OE5313905 a serie OE5313928 a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia, correspondiendo a los folios números de orden 21 a 44. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



[Handwritten signature of Luis Angel Martín Peyró]

Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Don Julio Carmona Cerrato en su intervención comunicando que aún no ha recibido respuesta a las preguntas realizadas en Pleno anterior.

1.- Gabinete de Prensa. Da cuenta de Informe de Secretaría que obra en su poder sobre uso por la Corporación Municipal del Gabinete de Prensa. Ruega al Sr. Presidente de las Instrucciones precisas para que el Grupo Socialista pueda utilizar dicho Gabinete o por el contrario se cambie la denominación del mismo.

2.- Solicita Informe de Intervención sobre la posibilidad de cobrar subvenciones por personas concretas así como de si hasta el momento se han realizado pagos de subvenciones a personas sin ser representantes de alguna Empresa.



CLASE 8ª

Acta nº 4/2005

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina.
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado
 Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo.
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez
 Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros
 Marcos.
 Don José Rosa Herrera.

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL:Doña María Fernanda Sánchez
Rodríguez**NEGOCIADO DE ACTAS**Doña María del Carmen Sánchez
Rodríguez**AUSENCIA:**

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a veintiocho de Febrero del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR (9 DE FEBRERO DE 2005).

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la Sesión Plenaria celebrada con fecha 09-02-2005, si bien deben hacerse las siguientes matizaciones o correcciones:

Por el **Sr. Carmona Cerrato** se indica:

En la página 2, párrafo 8: donde dice "máximo de 15 días" y si no me voy. Debe decir "máximo de 15 días y si no me voy".

En cuanto a los Informes solicitados y que no ha recibido, supone que se debe a que el Sr. Secretario se encuentra de vacaciones.

En la página 26 final del 2º párrafo, cambiar "nuevos" por "nuestros".

En la página 36, 7º párrafo ...en las partidas correspondientes a mujer y juventud ... añadir " sin duda, insuficiente a todas luces y que no llegan a la partida de Feria".

En la página 37, 8º párrafo añadir " y le solicita datos sobre las afirmaciones que está realizando".

El **Sr. Rodríguez Jiménez** solicita se le dé respuesta a preguntas formuladas en plenos anteriores.

Solicita asimismo la siguiente modificación:

En la página 44, párrafo 1º, sustituir "Conoce tu Región" por "Viaje a Sierra Nevada".

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

El **Sr. Presidente** propone que la Corporación Municipal felicite a Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato -Arquitecto Municipal-, por su reciente nombramiento en la Junta de Extremadura y da lectura al comunicado siguiente:

"El Ayuntamiento de Don Benito felicita por su nombramiento, como Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de



0E5313930

CLASE 8.ª

la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, a Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento desde 1992 hasta el 23 de Febrero de 2005.

La Corporación Municipal muestra públicamente su gratitud por la labor desarrollada en este Municipio. Su trabajo ha sido fundamental en el desarrollo urbanístico de la Localidad.

Su nombramiento le obliga a dejar el puesto que ha ocupado, hasta ahora, en el Consistorio.

La Corporación Municipal le desea lo mejor en su nuevo cargo.

Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato nació en Madrid en 1957, es Arquitecto por la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, en la especialidad de Urbanismo.

Cuenta con una amplia experiencia profesional en trabajos de planeamiento, tanto por la Junta de Extremadura como para varios Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Ha realizado proyectos de varios edificios singulares y algunas de las viviendas construidas en la barriada pacense de Cerro de Reyes para alojar a los afectados de la riada de Badajoz.

Ha obtenido varios premios en concursos nacionales e internacionales de Arquitectura y ha ejercido de profesor en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales (ICAI) en Madrid".

Interviene el **Sr. Carmona Cerrato** para manifestar su malestar al Sr. Presidente por no convocar la Junta de Portavoces y tratar este asunto, asimismo se queja de que en su día no se felicitara por esta Corporación al actual Consejero de Agricultura Don José Luis Quintana Alvarez, anterior miembro de esta Corporación.

Respecto al comunicado, no entiende por qué ha de reflejarse en el mismo la biografía del Sr. Arquitecto ya que más bien que una felicitación parece una nota de prensa.

Quiere quedar constancia de que el Sr. Arquitecto ingresó en este Ayuntamiento cuando gobernaba el Partido Socialista con la oposición del Partido Popular.

Finalmente ambos Grupos se manifiestan a favor de comunicar en nombre de la Corporación la felicitación al Sr. Arquitecto Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato por este nombramiento.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 9 Y 15 DE FEBRERO DE 2005).

Se corresponden con las emitidas, previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 9 y 15 de Febrero de 2005.

IV.- ADHESION A LA RED UNION OMICS DE LA FEMP.

A).- Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de SANIDAD Y CONSUMO celebrada con fecha 22-02-2005, cuyo texto es el siguiente:

"Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

Por el Sr. Presidente y Técnico de la OMIC se explica el asunto del Orden del Día informando lo siguiente:

- Que la RED DE UNION OMICS, es una Sección de la FEMP constituida en el año 2002 cuyo objeto es posibilitar la articulación nacional de las OMICS españolas.
- Que en este proyecto está compuesto en este momento por 32 ciudades españolas.
- La actividad de esta Sección está dirigida a fomentar la articulación de esta red nacional de OMIC por el beneficio que se genera en la protección de los derechos del consumidor y usuario español, al tener acceso a los conocimientos y experiencias del conjunto de todas ellas.

La propuesta del Grupo PP es la siguiente:

- Compromiso político de adhesión a la Red Unión OMICS



CLASE 8ª

- Designación de un representante político de esta Corporación del Grupo PP y un representante técnico, como interlocutores ante la Red.

Seguidamente por el Sr. Presidente se abre un turno de DEBATE:

Por parte del Grupo PSOE se indica lo siguiente:

- El Sr. Morcillo Guerrero pregunta cuándo se ha recibido la propuesta de adhesión y por qué se presenta ahora.

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento pertenece a la Comisión Política de Consumo de la FEMP desde hace un año. En estos momentos ya se dispone de datos suficientes para determinar el funcionamiento positivo de la Red por la experiencia en ciudades que ya se han adherido (por ejemplo CORIA) por lo que considera conveniente para la OMIC de Don Benito la propuesta que se presenta de adhesión a la Red.

- El Sr. Delgado Calderón pregunta si se adopta algún compromiso de aportación económica por estar integrado en la Asamblea de Corporaciones Locales de conformidad con la base séptima de la propuesta de adhesión. Asimismo formula pregunta-propuesta en el sentido de que teniendo en cuenta que el Grupo PP dispone de un representante en la Comisión Política de Consumo de la FEMP, se proponga un representante del Grupo de la Oposición en la Red OMICS.

Responde el Sr. Presidente que no se adopta compromiso de satisfacer cuota alguna, toda vez que la Red se financia a través de Convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas. Respecto a la propuesta de designación de representante, mantiene la expuesta anteriormente.

B) Sometida votación la propuesta del Grupo PP anteriormente transcrita, se Dictamina favorablemente con el voto favorable por parte del PP y reserva de voto por parte del PSOE”.

B).- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

El **Sr. Morcillo** desea realizar una modificación al Acta de dicha Comisión, siendo requerido por el Sr. Presidente para que la formule en el turno de Ruegos y Preguntas.

Interviene el **Sr. Delegado Calderón** que antes de entrar en el fondo del asunto quiere hacer la siguiente aclaración, al hilo de lo expresado por su compañero Sr. Morcillo para añadir al Acta de la Comisión lo siguiente: "El P.S.O.E. ha demostrado con creces desde 1.988 la defensa en la formación e información de los consumidores, felicita al Técnico Responsable de la OMIC por el buen funcionamiento de la misma, demanda más personal para esta Oficina, puesto que el actual se comparte con la Delegación de Sanidad".

Respecto a la Red OMIC está a favor de la adhesión y propone (ya que el Partido Popular cuenta con un Representante en la FEMP), que sea un miembro del Partido Socialista el Representante en la misma, que ayudaría a solicitar la adhesión a "Ciudad Saludable de Extremadura" como ya lo son otras ciudades extremeñas (Azuaga, Coria y Zafra).

El **Sr. Luna Seoane** interviene para ratificar la propuesta de la Comisión Informativa y propone a DON MIGUEL SANCHEZ GARCIA como Técnico y a DON MIGUEL ANGEL BALLESTEROS MARCOS como Representante del Ayuntamiento en la Red de Unión OMICS.

El **Sr. Delgado Calderón** pregunta si es compatible la figura que hoy elegimos con el cargo que ostenta ya en la FEMP el Sr. Ballesteros.

Responde el **Sr. Ballesteros** en sentido positivo, añadiendo que incluso se complementan ambos cargos.

C) Sometido por la Presidencia el asunto a votación, resulta aprobado por UNANIMIDAD.

V.- CONSULTA URBANISTICA SOBRE LA VIABILIDAD DE TRANSFORMACION URBANIZADORA DEL SECTOR 8-C.

A).- Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de URBANISMO, VÍAS Y OBRAS celebrada con fecha 24-02-2.005, cuyo texto es el siguiente:

"Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

Por el Sr. Presidencia se informa del objeto del asunto del Orden del Día, otorgando el uso de la palabra al Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, para que en su condición de Técnico explique el mismo y aclare



0E5313932

CLASE 8.ª

cuantas cuestiones le sean formuladas por los señores miembros de la Comisión.

Por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz se ofrecen las explicaciones técnicas oportunas en el sentido que asimismo contiene el Informe Técnico por el mismo suscrito con fecha 21.02.05, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Informe acerca de la "Consulta urbanística sobre la viabilidad de transformación urbanizadora del SECTOR 8-C".- PETICIONARIO: D. Jesús Pajuelo Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "LA MALVA"

ANTECEDENTES:

El Sector S-8 previsto en el Plan General, de uso industrial, situado al norte de la ciudad, ocupa unos terrenos que, con apoyo sobre el ferrocarril, se extienden desde la margen izquierda de la carretera de Don Benito a Miajadas. Su extensión superficial era de 298.320 m², según consta en la ficha urbanística contenida en las Normas Urbanísticas del Plan General

El Ayuntamiento de Don Benito procedió a modificar esta previsión del Plan General, dividiendo el Sector 8 en tres: 8-A, 8-B y 8-C, mediante expediente de Modificación puntual del PGOU, aprobada definitivamente en fecha 27 de Mayo de 1.998

El nuevo Sector 8-C creado, en virtud de dicha Modificación del Plan, tiene una extensión superficial de 125.700 m², con uso industrial, a desarrollar por compensación, como sistema de actuación (*), e iniciativa privada, (**). Como veremos más adelante tanto el sistema de actuación como la iniciativa contenidos en el Plan deben entenderse derogados por la LSOTEX.

Con fecha 15 de diciembre de 2004, estos Servicios Técnicos Municipales emitieron un Informe asentado con el nº 13358 del Registro General, de fecha 20.12.04, en el que se le indicaban los pasos a seguir en el nuevo régimen de gestión urbanística establecido por la LSOTEX, tras la solicitud, de fecha 26.10.04, de tramitación de propuesta de Plan Parcial presentada por D. Jesús Pajuelo Fernández.

En consonancia con dicho Informe, el peticionario ha procedido a constituir en escritura pública, en fecha 19 de Enero de 2005, la "Agrupación de interés urbanístico "S-8-C, LA MALVA", del PGOU de Don Benito" y con fecha 27 de Enero ha presentado en este Ayuntamiento un escrito en el que formula *Consulta sobre la viabilidad de transformación urbanizadora del Sector 8-C*, solicitud que ha sido mejorada en escrito de fecha 16 de Febrero, en respuesta al de estos Servicios Técnicos, de fecha 15 de Febrero, nº 1.602 del Registro General.

En función, del régimen de gestión establecido en la LSOTEX, de las previsiones del Plan General para el Sector 8C y de la *Consulta sobre la viabilidad de transformación urbanizadora del Sector 8-C*, formulada por el peticionario, en representación de la "Agrupación de interés urbanístico "S-8-C, LA MALVA", estos Servicios Técnicos Municipales emiten el siguiente

INFORME:

1º.- El Sector 8-C del Plan General lo constituyen unos terrenos, de una extensión superficial de 125.700 m², clasificados como suelo urbanizable. Esta clasificación determina la vinculación de los terrenos al destino final propio del suelo urbanizable, pero la legitimación de la transformación precisa de dicho destino requerirá la aprobación del Programa de Ejecución correspondiente, que delimite el ámbito específico de la actuación urbanizadora y establezca las condiciones para su realización,

2º.- Mientras no tenga lugar la aprobación del correspondiente Programa de Ejecución, los particulares, sean o no propietarios, podrán formular al Municipio consulta sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora que pretendan en suelo clasificado como urbanizable, basada en el estudio relativo a su adecuación al modelo de crecimiento urbano del que se haya dotado el Municipio.

En la solicitud de consulta se especificarán los siguientes extremos:

a) Propuesta de ámbito de la operación de transformación proyectada, señalando o redelimitando una o varias unidades de actuación urbanizadora. Su perímetro se configurará con viarios y alineaciones propias de la ordenación estructural o subsidiariamente de la detallada del sector, previéndolo del modo más racional posible para la estructuración urbanística del territorio.

b) Propuesta de plazos indicativos y forma de gestión de la actividad de ejecución, así como acreditación de la cualificación técnica de la persona o personas consultantes para garantizar la ejecución de la actuación urbanizadora

3º.- El Ayuntamiento Pleno, valorando la pertinencia de la transformación mediante urbanización de los terrenos, la idoneidad del ámbito



CLASE 8ª

sugerido para la misma, los plazos propuestos y el resto de circunstancias urbanísticas concurrentes, optará, motivadamente y a los efectos de la evacuación de la consulta, por una de las siguientes alternativas:

1ª Declaración de la viabilidad de la transformación objeto de consulta, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento a que, en su caso, pudiera dar lugar. En caso de determinación de la forma de gestión indirecta, el acuerdo municipal deberá determinar, además, uno de los sistemas de ejecución privada y fijar los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación. Si la forma de gestión decidida es la directa, el acuerdo municipal deberá determinar uno de los sistemas de ejecución pública.

2ª Declaración, motivada, de la inviabilidad de la iniciativa objeto de la consulta.

El acuerdo municipal por el que se dé respuesta a una consulta declarando la viabilidad de la transformación objeto de ésta deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2. de la LSOTEX

4º.- La LSOTEX, en su Exposición de Motivos, concreta las ideas, las bases y los criterios generales en cinco grandes objetivos que estructuran conceptual e instrumentalmente sus contenidos dispositivos básicos y fundamentales.

En el 3º Objetivo: Gestión de la producción de ciudad la Ley prevé un régimen preferencial, a manera de excepción licitatoria, para los propietarios de suelo que hayan manifestado su voluntad y prestado las garantías para ejecutar la urbanización en plazos y condiciones concretas, es decir, que decidan libremente, conforme garantiza nuestra Constitución (Art. 38) ejercer la libertad de empresa para la transformación urbanizadora de su suelo. Se trata, al fin y al cabo, de vincular la programación del suelo al compromiso fehaciente de inversión en la ejecución de la urbanización y estableciéndose las garantías jurídico-económicas necesarias para ello.

5º.- La LSOTEX, en su Art. 6.4 establece que "las Administraciones con competencia en materia de ordenación territorial y urbanística tienen el deber

de facilitar y promover en el ámbito de sus respectivas esferas de actuación y en las formas y con el alcance previstos en esta Ley, la iniciativa privada en el desarrollo de dicha actividad, fomentando, especialmente, la colaboración activa de la pequeña y mediana empresa."

6º.- La LSOTEX establece, en su Art. 126 que el sistema de ejecución, (**), se determinará por la Administración actuante, de oficio o a instancia de particular y en los términos prescritos en el apartado 3 del artículo 10 de la LSOTEX, conforme a los siguientes criterios:

1. Si se opta por uno de los sistemas públicos incluidos en la forma de gestión directa, deberán motivarse las razones de interés público justificativas de la actuación urbanizadora. En la misma resolución se adoptarán los compromisos de tipo económico y técnico y se fijarán los plazos y las condiciones que permitan garantizar la ejecución pública de la actuación.

2. Si se opta por uno de los sistemas privados incluidos en la forma de gestión indirecta, deberán observarse las siguientes reglas:

a) Se determinará el sistema de compensación si la consulta previa hubiera sido formulada en primer lugar por una agrupación de interés urbanístico, constituida en debida forma, que integre a propietarios que representen más del 50% de la superficie de la unidad de actuación.

La determinación del sistema de compensación conllevará la fijación de un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos.

b) Se determinará el sistema de concertación, bien de oficio o bien cuando la consulta previa hubiera sido formulada en primer lugar por propietario o propietarios de terrenos que no alcancen el 50% de la superficie de la actuación o por un interesado que no sea propietario de terrenos en aquélla.

7º.- *Iniciativa:* La iniciativa de gestión-ejecución del urbanismo le corresponde a los particulares, sean o no propietarios y a la Administración, del Estado, la Autonomía o al Municipio, es decir la Ley proclama la universalidad de la iniciativa urbanística en gestión y ejecución del Plan, (*).Será preceptiva la *consulta previa* ante el Ayuntamiento Pleno cuando la iniciativa provenga de los particulares, Art. 120, d) de la LSOTEX

En función de cuanto antecede y teniendo en cuenta que:



Folio nº 50

0E5313934

CLASE 8ª

El Sector de suelo urbanizable S-8C está previsto en el Plan General, incluyendo la delimitación de su ámbito espacial

Se ha constituido la agrupación de interés urbanístico para la gestión y ejecución de dicho sector, con los fines previstos en el Art. 120, e) de la LSOTEX

Se ha formulado la consulta sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora en la que se especifican los extremos previstos en el Art.10.3 de la LSOTEX, por una agrupación de interés urbanístico que integra a propietarios que representan más del 50% de la superficie del Sector y ha sido constituida en debida forma

En la Exposición de Motivos de la LSOTEX se establece como 3º *Objetivo: Gestión de la producción de ciudad* la Ley prevé un régimen preferencial, a manera de excepción licitatoria, para los propietarios de suelo que hayan manifestado su voluntad y prestado las garantías para ejecutar la urbanización en plazos y condiciones concretas.

La LSOTEX, en su Art. 6.4 establece que "las Administraciones con competencia en materia de ordenación territorial y urbanística tienen el deber de facilitar y promover en el ámbito de sus respectivas esferas de actuación y en las formas y con el alcance previstos en esta Ley, la iniciativa privada en el desarrollo de dicha actividad,

Es por lo que estos Servicios Técnicos Municipales, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Local, elevan a VS la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Elevar al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:
- Declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector 8-C del PGOU de Don Benito

- Determinar la forma de gestión indirecta optando por el *sistema de compensación*

Fijar un plazo de dos meses para la presentación del *Programa de Ejecución*, (con la función, objeto y contenido establecidos en los Art. 118 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, LSOTEX) correspondiente junto al resto de la documentación técnica así como de las garantías y los compromisos económicos establecidos en la LSOTEX para asegurar el completo desarrollo de la actuación urbanizadora, con indicación de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite o declaración administrativa alguna. Publicar este acuerdo en el DOE y en un periódico local de amplia difusión iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el apartado anterior.- En Don Benito, a 21 de febrero de 2005.- EL ARQUITECTO.- Fdo. Luis M. de la Peña Ruiz"

B) Se abre a continuación una fase de debate en el que por parte de los representantes del Grupo PSOE, se realizan preguntas y explicaciones técnicas en relación la información facilitada por el Técnico Municipal y respecto de la propuesta que en mismo se contiene las que se hace constar las siguientes:

- El Sr. Carmona Cerrato pregunta si dispone de clasificación la superficie del suelo del Sector 8C.

Responde el Sr. Arquitecto en sentido de que conforme indica en su informe la extensión superficial del Sector 8-C) está clasificado como suelo urbanizable, determinando esta clasificación la vinculación de los terrenos al destino final del mismo.

- Solicita el Sr. Carmona Cerrato información sobre las condiciones particulares de los sectores resultantes de la división del Sector 8 como consecuencia de las modificaciones del PGOU vigente, fundamentalmente la altura máxima de edificación en cada uno de los sectores subdivididos.

Por el Sr. Presidente se indica que en el sentido solicitado se facilitarán copia de las fichas individualizadas de los sectores indicados.

- Se indica por el Sr. Carmona Cerrato que en relación al procedimiento de tramitación, si bien, como se deduce de las explicaciones técnicas no es necesario en este momento, solicita sean notificados individualmente, tanto de la petición de la consulta, como del acuerdo que en su caso se adopte, todos los propietarios del Sector 8-C).



Folio nº 51

0E5313935

CLASE 8.ª

- Solicita el Sr. Carmona Cerrato conste en acta la interpretación del Sr. Arquitecto respecto la aplicación por parte de este Ayuntamiento del artículo 74 de la LSOTEX "los límites de la potestad de planeamiento. Estándares mínimos y cohesión urbanas" y en tal sentido si bien la Ley marca unos estándares mínimos, las cesiones definitivas las puede fijar este Ayuntamiento cuando se concurren determinados supuestos indicados en el citado artículo.

- El Sr. Carmona Cerrato, pregunta al Sr. Arquitecto si a la vista de la legislación aplicable existe alguna razón técnica para denegar la petición.

Responde el Sr. Arquitecto en sentido negativo, remitiéndose a la propuesta que contiene el informe explicado.

Por el Sr. Presidente se somete a votación el presente punto del Orden del Día en el sentido que se contiene en el Informe emitido por el Arquitecto Municipal anteriormente transcrito, DICTAMINÁNDOSE favorablemente por parte del Grupo PP y emitiendo reserva de voto el Grupo PSOE".

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

El **Sr. Carmona Cerrato** comenta que no ha obtenido respuesta a la propuesta planteada por su Grupo, y pregunta si se ha comunicado a todos los propietarios del Sector 8-C la solicitud de consulta, tal como solicitó en la Comisión Informativa. Responde el **Sr. Presidente**, en sentido afirmativo.

Continúa el **Sr. Carmona Cerrato**, solicitando explicación respecto a la aplicación del Art. 74 de la LSOTEX (que habla de los límites de la potestad de planeamiento, estándares mínimos y cohesión urbana), pregunta si corresponde en este momento fijar esos mínimos.

Responde el **Sr. Presidente** que dicho asunto no está incluido en este punto del Orden del Día.

C) Sometido por la Presidencia el asunto a votación, se emite voto favorable del Grupo P.P., voto de abstención del Grupo P.S.O.E, con la excepción del Sr. Aparicio García Molina que emite voto en contra.

El **Sr. Aparicio Garcia-Molina** argumenta su voto en contra para salvaguardar posteriores recursos que pueda realizar su Grupo, pues no comparten este Urbanismo a la carta.

VI.- CESION DE TERRENOS A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEHORNILLOS.

A).- Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de URBANISMO, VÍAS Y OBRAS celebrada con fecha 24-02-2.005, cuyo texto es el siguiente:

“Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

Se da cuenta de escrito de fecha 22/02/2005 de la Sra. Alcaldede-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Valdehornillos en el que se adjunta copia del Libro de Actas de la Junta Vecinal relativo acuerdo adoptado por unanimidad de solicitud al Ayuntamiento matriz de cesión gratuita de los siguientes terrenos:

- Zona Industrial.
- La Finca nº. 33.854, parcela 3, Folio 250 del Inventario Municipal del Ayuntamiento de Don Benito.
- 6.596 metros cuadrados aproximadamente conocido como la era sito en las traseras de la C/. Tormes, C/. Tajo y C/. Guadiana.

Asimismo adjunta la Entidad Local Menor listado de solicitantes de naves agrícolas e industriales.

Por la Presidente se indica que por parte del Grupo PP se propone la cesión gratuita a la Entidad Local Menor de Valdehornillos de los siguientes bienes de titularidad Municipal:

- 1.- Nombre la finca : Parcela número 3. Naturaleza urbana,- Superficie: 2 Has-49 Areas-70cas (24.970 metros cuadrados).- Linderos: NORTE: Calles Jerte y Jarama.- SUR: Camino general nº. 1. ESTE: Entrada al núcleo.- OESTE.- Entrada al núcleo.



Folio nº 52

0E5313936

CLASE 8ª

Referencias del bien inmueble: Consta en el Folio nº. 250 del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y asimismo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 3 del Tomo 1253; libro 536, finca 33854, inscripción 1.

2º.- Cesión gratuita de bienes propiedad municipal, ubicados en el Plan Parcial del Sector 26 de la Entidad Local de Valdehornillos (PGOU de Don Benito), que según las condiciones particulares del sector tiene una superficie total de 27.366,64 metros cuadrados, (incluido equipamiento sistema local: Espacios libres públicos, Social, viario y aparcamientos)

3º.- Resto de parcela de su respectiva finca matriz. (finca matriz ésta que tras sucesivas segregaciones y cesiones a la Junta de Extremadura y la E.L.M. queda una superficie de 5.486,40 metros cuadrados) Datos de la finca matriz: Parcela número 3. Naturaleza urbana,- Superficie finca matriz: 1 Has-89 Areas-y 85 cas (18.995 metros cuadrados)

Referencia de la finca matriz: Consta en el Folio nº. 246 del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y asimismo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 169 del Tomo 1252; libro 535, finca 33850, inscripción 1.

4º.- Tramitar el correspondiente expediente administrativo con los requisitos y documentos que enumera el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio).

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar los documentos que sea necesarios en ejecución del presente y para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Dentro del turno de DEBATE por el Grupo PSOE se indica:

- Por el Sr. Carmona Cerrato se solicita informe técnico sobre la calificación y clasificación del suelo objeto de cesión. (Se refiere a la propuesta para construcción de viviendas sociales).

- Se solicita informe jurídico sobre el procedimiento de cesión de los bienes municipales propuestos por la Presidencia en el sentido de adecuarse a lo establecido en la legislación vigente.

Formulada por el Sr. Presidente votación de la propuesta manifestada por el Grupo PP se DICTAMINA favorablemente con la reserva de votos del Grupo PSOE".

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Por el **Sr. Presidente** se propone la cesión gratuita a la Entidad Local Menor de Valdehornillo de los siguientes terrenos:

- La zona industrial.
- La finca nº 33.854, Parcela nº 3, Folio 250 del Inventario Municipal.
- Los terrenos que resten de los 6.596 metros cuadrados, aproximadamente, conocido como la Era, sito en las traseras de la calle Tormes, calle Tajo y calle Guadiana, tras las sucesivas cesiones que este Ayuntamiento ha realizado a esa Entidad Local.

Añade asimismo, que se proceda a la medición de la última parcela mencionada.

El **Sr. Carmona Cerrato** recuerda al Sr. Presidente que en Comisión Informativa se contempló la posibilidad de dejar sobre la mesa dicho punto si no estaba clara la cesión de terrenos que había de realizarse. Constata que continúa lioso el tema ya que hoy se nos traen otros datos nuevos respecto a los terrenos de 6.596 metros cuadrados, y no se conoce la delimitación de los mismos.

Manifiesta que no se le han facilitado los Informes Urbanísticos y Jurídicos solicitados y a su entender son imprescindibles para pronunciarse en este asunto.

Da lectura al Acta de la Entidad Local Menor de Valdehornillo, que obra en su poder, en la que consta que dicho asunto ya ha sido aprobado por dicha Entidad Local el día 17 de Enero de 2003, y remitido al Ayuntamiento de Don Benito.

No entiende por qué con fecha 30 de Enero de 2004 ha vuelto a tratarse en Pleno de dicha Entidad.

Y por qué dos años después de la primera petición, Valdehornillo vuelve a solicitarlo ni por qué se modifican los metros cuadrados y el destino de los terrenos.

Concluye manifestando que su Grupo no puede pronunciarse en un asunto lleno de lagunas y que a su entender, el único responsable es el Grupo



CLASE 8.ª

de Gobierno del Partido Popular de Don Benito, no el Ayuntamiento de Valdehornillo.

El Sr. Luna Seoane interviene para ratificar el dictamen de la Comisión Informativa con las aclaraciones manifestadas por el Sr. Presidente.

C) Sometido por la Presidencia el asunto a votación, se emite voto favorable del Grupo P.P. y la no participación en la votación del Grupo P.S.O.E., acordándose por MAYORIA.

VII.- APROBACION CUENTA GENERAL AÑO 2003.

A).- Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de ECONOMIA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS celebrada con fecha 24-02-2005, cuyo texto es el siguiente:

"A).- Se da cuenta a la Comisión Informativa del Informe emitido con fecha 21 de Febrero de 2005, por el Sr. Interventor Don Luis Sánchez Gallardo, con el siguiente contenido:

"ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AÑO 2003.

INFORME: La Cuenta General formada por las cuentas del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Entidades Mercantiles de capital íntegramente municipal, donde se reflejan la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económicos-patrimoniales y la ejecución y liquidación y liquidación de los presupuestos fueron rendidas por el Presidente de la Entidad Local y sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Estas Cuentas Generales, junto con el informe a la Comisión Especial de Cuentas, han sido expuestas al público, mediante publicación en el B.O.P. de Badajoz, durante un plazo de quince días para que durante ese tiempo y ocho días más se pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, plazos que han transcurrido sin que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación.

Por ello presentadas dichas cuentas otra vez a la Comisión Especial de Cuentas y emitido nuevo informe y se someta al Pleno de la Corporación para su aprobación y posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

El Pleno del Ayuntamiento en pura legalidad está facultado para aprobar dichas cuentas o bien rechazarlas, pero en pura lógica, y en consonancia con la doctrina mayoritaria al respecto, si se rechazan el pleno debe expresar los fundamentos de su rechazo para que una vez rectificadas las Cuentas sean sometidas al mismo proceso.

Don Benito a 21 de febrero de 2005.- Fdo.: Luis Sánchez Gallardo.- Interventor.

B) Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al año 2003, se somete el asunto a votación, emitiéndose voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

El **Sr. Carmona Cerrato** solicita conste en Acta, que en el ejercicio 2.003 se produjeron una serie de irregularidades tanto en facturas como en contrataciones que, a su entender, se realizaron de forma ilegal.

C) Sometido por la Presidencia el asunto a votación, se emite voto favorable del Grupo P.P., voto de abstención del Grupo P.S.O.E, con la excepción del Sr. Aparicio García Molina que emite voto en contra.

El **Sr. Aparicio Garcia-Molina** argumenta su voto en contra para salvaguardar posteriores recursos que pueda realizar su Grupo. Por otro lado añade que no pueden manifestarse en tanto en cuanto no reciban respuesta del asunto de “Las Arenas”.

VIII.- POSPOSICION DE CLAUSULAS.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de ECONOMIA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS celebrada con fecha 24-02-2005, cuyo texto es el siguiente:

A).- Se da cuenta de escrito de fecha 15-02-2005, presentado por DON MANUEL ROBLES ALVAREZ, al efecto de posposición de condiciones resolutorias



CLASE 8ª

contempladas en el Pliego de Condiciones que rigió en la venta de vivienda sita en calle Sancho Panza nº 11 de la Entidad Local Menor de Rucas, para posibilitarse la formalización con carácter inmediato de préstamos bancarios.

Proponiendo el Equipo de Gobierno aceptar la posposición de la vigencia de la cláusula del Pliego de Condiciones, al momento inmediatamente posterior a la firma del préstamo.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B).- El presente asunto no es objeto de debate.

C) Sometido por la Presidencia el asunto a votación, resulta aprobado por UNANIMIDAD.

IX.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

1.- El **Sr. Carmona Cerrato** hace alusión a escrito presentado con fecha 24 de Febrero de 2005 por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. relativo a: convocatoria de Junta Local de Seguridad Ciudadana, carencia de Agentes de Policía Nacional y convocatoria de plazas de Policía Local previstas en Presupuesto Municipal de 2005.

Solicitando sea incluido con carácter de urgencia en este Pleno.

Por la **Presidencia** se somete a votación la urgencia de dicho asunto, arrojando el siguiente resultado: Voto a favor del Grupo P.S.O.E. y voto en contra del Grupo P.P., no prosperando la urgencia del mismo.

2.- Por el **Sr. Presidente** se expone como asunto urgente “MANIFIESTO MEMORIA, DIGNIDAD Y JUSTICIA, DE APOYO A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO”.

Sometido por la **Presidencia** la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado: Voto a favor del Grupo P.P. y la no participación en la votación del Grupo Municipal Socialista, por lo que resulta aprobada la urgencia de la misma.

B.- Dentro de la fase de DEBATE PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

El **Sr. Carmona Cerrato** manifiesta que ha recibido la documentación de ésta Moción a las 15,00 horas del día de hoy y no ha tenido tiempo material para estudiarla. No cree que sea este asunto urgente, entiende que puede esperar al próximo pleno visto que el Sr. Presidente no tiene argumentos para defender la urgencia.

Considera que el trato dado a su Grupo es injusto, pues en el punto anterior no se vota la urgencia de un asunto que presentaron el pasado día 24 y por el contrario se acepta la urgencia de un escrito que se entrega en el día de hoy.

Concluye el **Sr. Carmona Cerrato**, manifestando que el Grupo Socialista no va a pronunciarse en ningún sentido.

El **Sr. Presidente** responde que dado que el tema que nos ocupa es a su entender, importante, no hay necesidad de demorarlo para el próximo Pleno.

Seguidamente por el **Sr. Presidente** se da lectura del Manifiesto, cuyo texto literal es el siguiente:

MANIFIESTO MEMORIA, DIGNIDAD Y JUSTICIA:

"Ante el debate social suscitado a raíz de los últimos acontecimientos, la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) ha elaborado el siguiente manifiesto que traslada a la ciudadanía española solicitando su apoyo. Consideramos que los cinco puntos que lo integran recogen el sentir de las víctimas del terrorismo y suponen un acuerdo de mínimos en el camino hacia la convivencia cívica y su normalización.

1.- Defensa del Estado de Derecho a través de la plena aplicación de la actual legislación vigente sin modificación alguna.

2.- La libertad y la dignidad humana son innegociables. A las bandas terroristas se les combate y se termina con ellas mediante la aplicación de dicha Ley.



CLASE 8.^a



Folio nº55

OE5313939

3.- Nos reafirmamos en los valores cívicos propios de la Democracia, y queremos poner en valor la decisiva aportación e impecable trayectoria de las víctimas del terrorismo en la consolidación de nuestro sistema de convivencia.

4.- La Sociedad Española ha avanzado en el apoyo a las víctimas, concienciándose de que el terrorismo afecta a toda la ciudadanía, lo que justifica la firmeza democrática en la lucha contra el terrorismo.

5.- El entramado terrorista atenta contra la sociedad pretendiendo doblegarla. La ciudadanía tiene toda la legitimidad para implicarse en la defensa de libertad y la vida y terminar con esta lacra”.

Asimismo comunica el **Sr. Presidente** a los miembros de la Corporación que se procederá a la colocación de dicho Manifiesto en todas las instalaciones Municipales a fin de que los ciudadanos puedan adherirse al mismo y dictará un Bando para conocimiento general de la ciudadanía.

C).- Sometido por la Presidencia el asunto a votación, resulta aprobado por MAYORIA, con los votos favorables del Grupo P.P. y la no participación en la votación del Grupo Municipal Socialista.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Presidente** toma la palabra para solicitar a los Concejales asistentes que formulen las preguntas y los ruegos que estimen oportunos, comunicándoles que serán respondidos por escrito.

La **Sra. Delgado Calderón** expresa su agradecimiento al Sr. Luna, por remitirle información que no solicita pero le ruega le responda a las preguntas que ella formula y le envíe los documentos que le solicita.

Continúa en el uso de la palabra y remite su intervención a las realizadas en Plenos anteriores y que aún no han obtenido respuesta por parte del Sr. Concejale Delegado de Personal, da lectura a las siguientes preguntas:

Adscripción temporal, dejada sin efecto y vuelta a realizar de una trabajadora a las tareas administrativas en la Policía. ¿Por qué esa adscripción?

¿Porqué esa trabajadora y no otra?. ¿Porqué se ha considerado la más idónea?. ¿Porqué no se ha cubierto ese puesto mediante Concurso de Méritos? ¿Porqué se incumplió lo dispuesto en el Artículo 15.4 del Convenio que exige Acuerdo a estos efectos con las Centrales Sindicales?. ¿Por qué el Equipo de Gobierno actúa con dos varas de medir reconociendo trabajos de superior categoría a unos trabajadores sí y a otros no? ¿en base a qué?.

¿Qué concejales disponen de móviles a cargo del Ayuntamiento, y a qué cantidad ascendió el gasto por ese concepto en el año 2.004?.

A qué obedece que finalizado el año, se nos comunique en la Junta de Gobierno de 28-12-2.004 se amplie la Oferta de Empleo Público para el 2.004 en una plaza de Auxiliar de Biblioteca? ¿Por qué los trabajadores del Cementerio no cobran los festivos que trabajan?. ¿Se van a contestar las preguntas pendientes de plenos anteriores?.

¿La plantilla orgánica o estructural del Ayuntamiento se ha modificado en los años 2003 y 2004? ¿Si es así a qué obedece y cuáles son esas modificaciones? ¿se han omortizado plazas? ¿si es así, cuantas han sido, de qué categorías profesionales y con qué fundamento se ha hecho? ¿Si se han creado nuevas plazas, cuántas han sido y cuáles? y en base a qué necesidades se han creado esas plazas.

Seguidamente la **Sra. Delgado Calderón** plantea los siguientes Ruegos:

Que se incorpore en la página Web del Ayuntamiento, en la relación telefónica de todos los departamentos, el número de teléfono del despacho de Concejales del Grupo P.S.O.E. para que los ciudadanos tengan conocimiento.

Ruega se instale correo electrónico en el despacho del Grupo PSOE.

Que se le facilite la documentación que este Ayuntamiento remitió al SEXPE con los perfiles y requisitos de los puestos de trabajo correspondientes a la Oferta de Plazas del Programa de Empleo de Experiencia, así como la documentación facilitada por el SEXPE a este Ayuntamiento.

Ruega al Sr. Merino Aliseda le haga llegar los requisitos exigidos para la concesión de Tarjeta de Minusválidos referidas a aparcamientos en la vía pública.

Por último pregunta al Sr. Presidente ¿por qué no se graban los Plenos?.

Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez pregunta por qué no se le ha respondido a una pregunta del Pleno anterior.



CLASE 8.ª

Pregunta si el despacho del Partido Socialista está dotado ya de medios informáticos, en caso negativo sigue solicitando dichos medios materiales.

Solicita Informe sobre la legalidad del establecimiento sito en calle Bustos, colindante con la vivienda del vecino que recientemente este Ayuntamiento ha tenido que indemnizar, por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con el fin de evitar futuras denuncias y posibles indemnizaciones.

La **Sra. Altamirano Cerrato** solicita le respondan a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, que son, entre otras, las siguientes:

¿Porqué se demoró en media hora la apertura de Plicas sobre la Granja Escuela y Guardería Canina, el pasado día 29 de Diciembre de 2.004?.

¿Porqué se adjudicó en la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Enero de 2.005 sin estar firmada dicha Acta?.

En Informe facilitado por Servicios Sociales referente al mes de Enero consta "no se puede concretar el número", entiende que se está refiriendo al número de niños que no asisten a los Colegios, por otro lado, en Junta de Gobierno Local se recoge la aprobación de un Protocolo de Actuación urgente, debido al elevado absentismo escolar. Se pregunta ¿a que nos debemos atener, al Informe de Servicios Sociales o al acuerdo de Junta de Gobierno?.

Continúa su intervención formulando un Ruego a la Sra. Delegada de Educación Sra. Galán Mata: Que a la próxima Junta Rectora de la Universidad Popular asistan los representantes de los Alumnos y del Profesorado.

Solicita Informe Técnico sobre las causas que han provocado un incendio en el Centro Educativo Municipal en el mañana de hoy.

El **Sr. Morcillo Guerrero** manifiesta respecto del Acta de la Comisión Informativa de Sanidad celebrada el día 22 de Febrero, se incorpore lo siguiente:

Que el Partido Socialista, igual que el pasado año, solicita de nuevo se dote de recursos humanos a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Dirige una pregunta a la Sra. Concejala de Juventud, Doña Ana Isabel Cidoncha, sobre si este Ayuntamiento ha recibido alguna queja en relación con los colaboradores del Ayuntamiento en la organización del viaje a Sierra Nevada.

Don José Rosa Herrera comenta que, vista la dinámica que ha elegido el Equipo de Gobierno de no responder a las preguntas que formula su Grupo, ni verbal ni por escrito, todo ello a su entender, por intereses políticos del Partido Popular, no va a formular ninguna pregunta y sí algunos ruegos, para que al menos se tengan en cuenta y se actúe en consecuencia.

Ruego al Sr. Merino Aliseda: Debido a las obras (mal programadas), en el tramo de vía pública comprendido entre la Avenida de la Constitución y el Parque Municipal, este Ayuntamiento ha debido realizar varias inversiones, según su opinión, por la incompetencia del Sr. Concejala Delegado de Tráfico, al cual le solicita su dimisión y que pague de su bolsillo el coste de dichas obras.

Ruega, asimismo que se proceda a la replantación de aquellos árboles que van eliminándose por enfermedad u otras causas, y se contribuya de esta manera a crear una Ciudad con más zonas verdes.

Don Joaquín Aparicio García Molina solicita se le dé contestación a la pregunta formulada en el pleno anterior: "Copia de escrito de alegaciones y copia de denuncia de Don Pedro Prats Luque, recogido en Junta de Gobierno Local de fecha 25-01-2005".

Ruega al Sr. Concejala de Parques y Jardines, Don José Paredes convoque Comisión Informativa a fin de ser informados del cerramiento que se está realizando en el Parque Municipal, así como de las futuras actuaciones previstas.

Por el **Sr. Aparicio García Molina** se hace constar el siguiente Ruego:

"Seguimos los socialistas sin ver ninguna rectificación respecto al agravio comparativo sufrido por nuestro Portavoz Julio Carmona Cerrato, respecto a la publicación del trabajo del premio de investigación Santiago González 2002 ganado por nuestro Portavoz, con el título de "La Aldea de Don Benito a mediados del Siglo XVI". Que como con los premios anterior y posterior han sido presentados en la Casa de Cultura y editados con la ayuda del Ayuntamiento de Don Benito, curiosamente este trabajo realizado por el Portavoz del P.S.O.E., se ha quedado en el camino, pero con un agravante más. Recientemente se ha publicado un Libro llamado Callejero de Don Benito (Nombre de calles antiguas) en el que en las pastas del mismo se hace referencia a los distintos premios de investigación Santiago González y "Bingo" se comen el premio 2002 ganado por el socialista Julio Carmona Cerrato y al día de hoy salvo error no ha habido rectificación pública de dicho "llamémosle error



CLASE 8.ª

sin alevosía y premeditación". Nosotros los socialistas pediríamos que todos estos "posibles errores" son subsanables con buena voluntad y hechos, porque se dice que rectificar es de sabios y nunca es tarde si lo dicho es bueno. En otro caso tendríamos que pensar que las razones del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Don Benito es discriminar a una persona, en este caso, Julio Carmona Cerrato, Portavoz Socialista, por el hecho de ser político y socialista.- Esperemos que no sea como en los tiempos del franquismo más radical, impropio de la democracia que disfrutamos, que pueda ocurrir; esto en el 2004 y se queden tan tranquilos los del Partido Popular. Pues no señor, mientras los socialistas tengamos fuerzas y no nos faltan, denunciaremos hechos como éste, que por razón de ideología política en pleno Siglo XXI se discrimine por la derecha representada por el Partido Popular a una persona".

Don Juan Luis Delgado Calderón pregunta respecto a intervención formulada en pasado Pleno sobre extracción de áridos en Finca Doña Blanca, lo siguiente:

¿En qué condiciones se entregaría al Ayuntamiento terminados los dos años de adjudicación?

¿Van a presentar Proyecto?

Reitera solicitud de Informe sobre prórroga a la Fundación San Antonio, supone que no se le ha enviado por que el Sr. Secretario está disfrutando su periodo vacacional.

Don Julio Carmona Cerrato solicita al Sr. Concejal de Cultura, Sr. Nuñez García, revise la página Web del Ayuntamiento, en su apartado de Historia, ya que, a su entender, contiene errores que deben ser modificados, como ejemplo le señala que figura haber existido un Hospital llamado de "Santiago" en lugar de "San Andrés".

Al Sr. Presidente le manifiesta su más profundo malestar por noticias publicadas en la página Web del Ayuntamiento, la semana previa a la celebración del Referéndum de la Constitución Europea, en la que destacaba la retirada de la Moción del Grupo Socialista en la que pedía el SI para dicho Referéndum, más que la Aprobación del Presupuesto Municipal.

Dice sentirse avergonzado por tal manipulación de información y concluye que de seguir en esta actitud el Equipo de Gobierno dará fin a las relaciones de lealtad que ha tenido su Grupo con este Ayuntamiento.

Continúa en el uso de la palabra para manifestar su rechazo y disconformidad con la nula consideración política del Partido Popular hacia su Grupo al no dotar el despacho del PSOE de medios materiales suficientes para que puedan desarrollar su trabajo como Oposición.

Espera que este trato discriminatorio y preocupante del P.P. hacia su Grupo, cambie.

Al Sr. Concejal Delegado de Festejos, Don Angel Valadés agradece el interés prestado por el suceso acaecido en la pasada Feria de Febrero y se refiere concretamente al accidente sufrido por su hija en una atracción de dicha Feria.

Quiere hacer constar que esta intervención la formula como Concejal de este Ayuntamiento aunque concurra la circunstancia de ser padre de la persona afectada, viéndose en la obligación como político de denunciar lo que considera irresponsabilidad del Equipo de Gobierno.

Tras hacer una pormenizada exposición de lo sucedido, solicita que, en lo sucesivo el Ayuntamiento no eluda su responsabilidad en lo referido al montaje de los aparatos que se instalen en el Recinto Ferial, no autorice sin más la instalación de los mismos y controle todo lo que a instalación eléctrica y servicios básicos se refiere.

A continuación se dirige al Sr. Merino Aliseda como Presidente del Partido Popular, para manifestar su malestar por la comparecencia del Sr. Merino Aliseda en el Periódico Hoy acusando a su partido de presentar una Moción, a sabiendas de que existía convocatoria de la Junta Local de Seguridad Ciudadana, para el pasado día 25 de Febrero.

Le explica que el Partido Socialista presentó la Moción sobre Seguridad Ciudadana el día 24 de Febrero en este Ayuntamiento sin tener conocimiento de que dicha Junta Local de Seguridad Ciudadana estaba ya convocada.

Dice que no utilizaría nunca a los medios de comunicación como lo ha hecho el Partido Popular.

Añade que, no es el Partido Socialista quien provoca alarma social como consta en el artículo del periódico, pues tiene claro que no es el PSOE quien provoca dicha alarma, ni quien rompe los escaparates, ni los árboles, ni los espejos de los coches en la calle Ancha, etc.



CLASE 8.ª

Acusa al Sr. Merino Aliseda de no facilitar información a su Grupo y solicita al mismo comparezca ante los Medios de Comunicación y reconozca que el Partido Socialista desconocía la convocatoria de la Junta de Seguridad Ciudadana. Le solicita que en lo sucesivo no actúe de esta manera.

SEÑAS ASISTENTES

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo la Secretaria Accidental, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

[Handwritten signature]
ALCALDIA

[Handwritten signature]
SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL
Don Luis Angel Martín Peño

PUNTO UNICO: PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2005.
APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, ESTUDIO PRIMARIO DE
ALEGACIONES.

A) Se trae a la vista DICTAMEN de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 14.03.05 del siguiente tenor:

"A) Tome la palabra la Presidencia para indicar que el Partido Popular acepta integralmente el informe de fecha 11-03-05 emitido por el Sr. interventor Municipal (que se adjunta como ANEXO I al Acta)

SAPÉSE

manipulación de información y no se dará fin a las relaciones de amistad que ha existido con este Ayuntamiento.

Continúa en el uso para manifestar su rechazo y disconformidad con la nula conducta política del Partido Popular al no dotar el despacho del PSOE de medios materiales suficientes para que puedan desarrollar su trabajo como oposición.

Al Sr. Concejal Delegado de Festejos, Don Angel Valadés agradece el interés prestado por el ayuntamiento en la pasada Feria de Febrero y se le agradece por haberse ofrecido a colaborar con el ayuntamiento en dicha sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se celebró el día 28 de febrero de 2005.

Quise hacer constar que esta intervención la formula como Concejal de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Febrero de 2005, se compone de 14 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OE5313929 a la serie OE5313942 a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia, correspondiendo a los folios números de orden 45 a 58. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Edo: Luis Angel Martín Peyró

A continuación el Sr. Merino Aliseda como Presidente del Partido Popular, para manifestar por la comparecencia del Sr. Merino Aliseda en el Ayuntamiento el día 28 de febrero de 2005, a sabiendas de que el Sr. Merino Aliseda es miembro de la Junta Local de Seguridad Ciudadana, para manifestar su rechazo y disconformidad con la conducta política del Partido Popular.

Le explica que el Partido Socialista presentó la Moción sobre Seguridad Ciudadana el día 24 de febrero en este Ayuntamiento sin tener conocimiento de que dicha Junta Local de Seguridad Ciudadana estaba ya convocada.

Dice que no utilizaría nunca a los medios de comunicación como lo ha hecho el Partido Popular.

Añade que, no es el Partido Socialista quien provoca alarma social como consta en el artículo del periódico, pues tiene claro que no es el PSOE quien provoca dicha alarma, ni quien rompe los escaparates, ni los árboles, ni los espejos de los coches en la calle Ancha, etc.



CLASE 8.ª



0E5313943

Acta nº 5/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 16 DE MARZO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS

Don Antonio González Moreno

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina.
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera.

AUSENCIA:

Don Mariano Gallego Barrero
 Don José Antonio Barragán Morcillo,
 por motivos de enfermedad.

En la ciudad de Don Benito a dieciséis de marzo del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró.

**PUNTO UNICO: PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2005.
APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO. ESTUDIO PREVIO DE
ALEGACIONES.**

A) Se trae a la vista DICTAMEN de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 14.03.05 del siguiente tenor:

“A).- Toma la palabra la Presidencia, para indicar que el Partido Popular acepta íntegramente el Informe de fecha 11-03-05 emitido por Sr. Interventor Municipal (que se adjunta como ANEXO I al Acta)

sobre las alegaciones presentadas por el PSOE (Anexo II) y por el CSI-CSIF, (Anexos III y IV), contra el Presupuesto Municipal para 2005.

En consonancia con ello, por el P.P. no se aceptan las alegaciones indicadas, sin perjuicio de proceder a la rectificación o corrección de los errores detectados.

En representación del PSOE, su Portavoz Sr. Carmona Cerrato procede a dar lectura a las consideraciones (Anexo V) que el Grupo Municipal Socialista tiene a bien efectuar respecto del Informe de Intervención a que se ha hecho antes alusión.

- Por otra parte, el PSOE hace constar lo siguiente:

- Manifiesta su total disconformidad con el escrito de fecha 08-03-05 suscrito por la Alcaldía del Ayuntamiento declarando la no procedencia de que se emita por el Sr. Secretario General un Informe Jurídico solicitado legalmente por el PSOE en escrito de fecha 05-3-05.

- Solicita la emisión por Secretaría de diferentes Informes Jurídicos, que son confeccionados en el momento de redacción del Acta:

A1.- CUESTION PLANTEADA:

“¿En qué casos debe procederse a emitir Informe por parte de Secretaría, independientemente de lo que diga el Alcalde?”.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

La cuestión planteada, en realidad, es doble.

*En primer lugar hay que señalar que en base a lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la función de Asesoramiento legal preceptivo que tiene el Secretario, comprende las siguientes actividades, por lo que respecta a la emisión de Informes:

a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Alcalde o lo solicite un tercio de los Concejales con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que se deba tratar el asunto.

b) La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de la LRBRL u otra legislación concordante, requieran para su aprobación un quórum especial, con la posibilidad de limitar este informe a la consignación de una nota de conformidad o disconformidad, en este último caso razonada, con los informes que previamente hubieran emitido los



0E5313944

CLASE 8.ª

correspondientes Jefes de servicio o dependencia u otros asesores jurídicos.

c) La emisión de informe verbal en las sesiones de los órganos colegiados a que asista, siempre que medie requerimiento expreso en este sentido por parte de quien lo presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con el objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión a adoptar.

*En segundo lugar, en cuanto a la cuestión relativa a la emisión de Informes independientemente de la voluntad de la Alcaldía, hay que precisar:

- La solicitud de emisión de Informe la dirige un Grupo Político a la Alcaldía; la Alcaldía resuelve sobre dicha solicitud; si la admite, da traslado al Secretario para que Informe; si la rechaza, oficialmente al Secretario ni se le da traslado de la cuestión planteada y por tanto, difícilmente puede informar; si se prohíbe por la Alcaldía la emisión de un Informe, dicha resolución debe ser motivada; si no se está de acuerdo con la misma, el Grupo solicitante podrá actuar contra dicha resolución por el cauce legalmente previsto, del mismo modo que se puede recurrir cualquier actuación o decisión de la Administración y de su representante legal.

- La normativa de régimen local cada vez más, de manera progresiva, pero con una claridad meridiana, está concediendo u otorgando mayores atribuciones a la Alcaldía, no sólo en detrimento o menoscabo de las facultades tradicionalmente otorgadas al Secretario General, sino también reduciendo cada vez más, las competencias del Pleno.

Digo esto porque la Secretaría General es uno más de los servicios municipales, y el art. 21.1.d de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, indica que la dirección, inspección e impulso de todos los servicios municipales, es competencia exclusiva del Alcalde, como también lo es, según el apartado g de dicho artículo, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal.

Este informante no debe, porque no es juez, cuestionar la suficiente motivación o no de una decisión de la Alcaldía, en virtud de la cual declara improcedente la emisión de un Informe solicitado.

Los Concejales han de remitir su petición de Informe al Presidente de la Corporación, y a éste exclusivamente corresponde ordenar su emisión, debiendo ajustarse a la Ley.

En el presente caso, no se ha ordenado la emisión, no se ha dado traslado de la petición y se ha declarado que no procede.

A2.- CUESTION PLANTEADA:

“Dado que el PSOE considera tema fundamental en el asunto que hoy ocupa a la Comisión Informativa y que va a tratarse en Pleno, la cuestión relativa a la provisión del puesto de Interventor, ¿Debería formar parte del expediente del asunto que va a Pleno, el nombramiento en su día efectuado al respecto?”.

Se solicita a continuación, si la respuesta fuera afirmativa, que de forma inmediata quede a disposición de los Concejales, la citada documentación.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

- La cuestión que nos ocupa, objeto de debate y votación en Comisiones Informativas y en Pleno, es la relativa a aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal para 2005. Por tanto, la documentación que necesariamente ha de obrar a disposición de los Sres. Miembros de ambos órganos colegiados, es la siguiente, conforme a lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:
- Alegaciones presentadas.
- Informes emitidos.
- El Presupuesto de la propia Entidad Local, integrado por los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio; Asimismo, incluirá las bases de ejecución.
- Los presupuestos de los organismos autónomos dependientes de la Entidad.



CLASE 8.ª

- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- Por otra parte, al Presupuesto General se unirán como anexos los planes y programas de actuación, inversión y financiación a que se refiere el Art. 166 de la Ley indicada, así como el estado de consolidación del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y Sociedades Mercantiles.
- Finalmente, también como Anexo deberá unirse al Presupuesto General el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda a que se refiere el apartado d) del precepto indicado.

A3.- CUESTION PLANTEADA:

“Amortización de Plazas. Necesidad o no de resolución expresa razonada al respecto por cualquier órgano municipal”.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

De la aprobación plenaria del Presupuesto Municipal se derivan las plazas existentes en la plantilla del personal del Ayuntamiento. (Art. 22.2. i de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999).

La falta de crédito presupuestario implica necesariamente la desaparición de las plazas no contempladas y que pudieran estar recogidas en el Presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Por tanto, existe resolución expresa en cuanto a las plazas que se consignan e incluyen en Presupuesto.

B).- Sometido el asunto a votación, por el P.P. se emite voto en contra de las alegaciones presentadas, en los términos del Informe de Intervención, y por tanto, voto favorable a la aprobación definitiva del Presupuesto.

Por el PSOE no se formula voto alguno, fundamentalmente porque por parte de la Alcaldía, indebidamente se está impidiendo que

se emita por Secretaría un Informe Jurídico solicitado por el PSOE al respecto del asunto que nos ocupa.”

EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REFERIDO ANEXO I ES EL SIGUIENTE:

“Luis Sánchez Gallardo, Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en relación con las reclamaciones interpuestas contra la aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento del 2005, publicada en el B.O.P. de Badajoz de 17 de febrero de 2005, vengo a emitir el siguiente

INFORME

1º. - Aprobados inicialmente los presupuestos, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria celebrada el 9 de febrero último y abierto el plazo de 15 días para interponer reclamaciones a través de la publicación arriba mencionada, cuyo plazo ha finalizado el día 7 de marzo de 2005, se han presentado tres escritos de alegaciones, uno, por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito y los otros dos por el sindicato CSI-CSIF.

2º. - Las alegaciones que se recogen en el escrito del Grupo Municipal Socialista se pueden resumir, sucintamente, en el incumplimiento de lo recogido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo relativo a las condiciones en las que se deben otorgar las subvenciones y en una presunta falta de competencia del interventor firmante de este escrito para la elaboración de los Presupuestos por no tener condición de funcionario.

3º. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **los únicos motivos** por los que puede entablarse reclamación contra el presupuesto son:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos **en esta ley**.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Por tanto, a juicio del que suscribe, las alegaciones planteadas deben ser desestimadas, dado que lo alegado por el grupo socialista hace referencia a posibles incumplimientos de otras normas jurídicas



CLASE 8ª

que difícilmente son encuadrables en los únicos motivos de oposición que, **taxativamente**, admite el artículo citado contra la aprobación de los presupuestos, sin perjuicio de que puedan hacer valer sus pretensiones a través de otras instancias más adecuadas.

4º. - En cuanto a los escritos de alegaciones presentados por el Sindicato CSI-CSIF y, para una mejor resolución de las mismas, se procede a realizar los siguientes apartados, englobando en los mismos, los argumentos planteados en los dos escritos:

a) Errores de hecho, materiales o aritméticos que no provocarían insuficiencia de créditos.

- Puesto AGC01 "Técnico de Administración General": Debiera figurar como COORDINADORA.

Efectivamente como alega el Sindicato esta es la denominación de dicho puesto según la Relación de Puesto de Trabajo (RPT) aprobada en su día.

- Puesto SCC01 "Coordinador de limpieza viaria". Alegan que esta dotado con 600 euros más de lo que le corresponde.

A pesar de lo indicado no son 600 euros la demasia a la que hacen referencia, sino solamente 300 euros, siendo 600 euros los que figuran de más, en el puesto de MDCO01 "Coordinador de Deportes", que curiosamente olvidan de citar los reclamantes. Estas cantidades que figuran en el presupuesto no están aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y por tanto no son exigibles por los trabajadores que ocupan dichos puestos. Lo que realmente ocurre es que en las páginas correspondientes falta poner la indicación de que dichas cantidades están pendientes de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

- Puestos MDAD01 y INAD01: Alegan que dichos puestos deben definirse como "Administrativos" y no como "Jefe de Departamento" y como "Jefe de Negociado", respectivamente, además existe un error en el complemento específico del puesto INAD01.

Efectivamente, los errores alegados son ciertos y por tanto deben figurar como así lo indican en sus escritos, ascendiendo el complemento específico del puesto INAD01 a 4.624,04 euros.

Pues bien todas estas alegaciones, al igual que las planteadas por el Grupo municipal Socialista difícilmente son encuadrables dentro de los motivos de oposición que contra la aprobación de los presupuestos declara admisible el artículo 170.2 citado.

No obstante, y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se debe proceder a la corrección de dichos errores puesto que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

b) Errores de hecho que pudieran provocar insuficiencia de crédito.

- Puesto "A crear" Técnico Informático" (Programa presupuestario) 1210: Alegan que el Complemento específico debiera ser superior en 1.116,16 euros.

- Puestos AGJN01, AGCN05, AGAA16 (programas presupuestarios 1230, "Personal"), VOJN01, (programa presupuestario 4320 "Urbanismo"), SCJN01, (programa presupuestario 6250, "OMIC"), ECJN01 (programa presupuestario 4510, "Cultura"), y PLAA03 (programa presupuestario 2220, "Seguridad"). Alegan que el complemento de destino de estos puestos debiera ser el 18, lo que supondría un incremento anual por plaza de 261,24 euros.

- Puesto AGAA15: Estiman los reclamantes que debiera tener antigüedad, lo que supondría 264 euros/año más en el programa presupuestario 1230, "Personal"

Efectivamente estos errores que existen en el Anexo de Personal, que como anexo a los Presupuestos se acompaña al documento, son indudablemente de hecho, materiales o aritméticos y como tales, al afectar a las cantidades que son exigibles por los trabajadores que ocupan dichas plazas, pudieran provocar insuficiencia de crédito en los programas presupuestarios respectivos y por tanto sí sería encuadrable dentro del motivo b del artículo 170.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Pero analizando las cantidades a las que ascienden la pretendida insuficiencia de crédito vemos que serían de

Programa Presupuestario 1210: 1.116,16 euros.

Programa Presupuestario 1230: 1.047,72 euros.

Programa Presupuestario 4320: 261,24 euros.

Programa Presupuestario 6250: 261,24 euros.

Programa Presupuestario 4510: 261,24 euros.



CLASE 8.ª

Programa Presupuestario 2220: 261,24 euros.

Estas cantidades podrían provocar la insuficiencia de crédito aludida siempre que el Capítulo I estuviese presupuestado al céntimo, pero, dado que este capítulo está dotado con cantidades superiores a las exigibles, debido a que figuran en los mismos cantidades para gratificaciones extraordinarias para trabajos realizados fuera de la jornada laboral, ayudas sociales, Seguridad Social, etc., hacen que a juicio del que suscribe no existe la insuficiencia de crédito alegada, por lo que desde este momento y en este documento certifico que los programas presupuestarios a los que afecta están dotados económicamente para hacer frente a esas pequeñas cantidades provocadas por los errores arriba citados, errores que se deben rectificar en el anexo de personal, conforme a lo prescrito en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Pretendidos errores en el anexo de personal:

- Puesto AGJC01 "Jefe de Sección". Indican en su escrito que el complemento específico debiera ser el correspondiente a la plaza de AGSG01 "Secretario General" pues es la plaza que ocupa.
- Puestos PLAG06 y PLAG05 "Agentes". Esiman que tienen complemento específicos inferiores a los de compañeros suyos que realizan sus mismas funciones.
- Puestos AGOA01, VOOA03, "Oficiales Albañiles" y ECPV01 "Operario Servicios Varios". Alegan que los complementos específicos debieran ser otros en virtud de una interpretación de la Memoria de la RPT y del Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo.

Comprobadas las cantidades alegadas con las que figuran en la RPT se observa que las cantidades que figuran en el anexo coinciden con las que tienen asignadas las plazas a las que optaron. En cuanto a la interpretación de la Memoria de la RPT y del Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo y a pesar de la falta de argumentos para apoyar sus pretensiones, el que suscribe ha analizado dichos documentos, sin observar la anomalía pretendida.

Por lo que las causas que alegan para que pudiera modificarse el

complemento específico no son subsumibles dentro de los motivos de oposición que el artículo 170.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo, una vez más curioso observar que se olvide el sindicato de mencionar otro puesto que esta en parecidas circunstancias a la del puesto AGJ01 y es el puesto del firmante de este escrito respecto al de que ocupa en la actualidad, es decir del INCO01, respecto del ININ01.

d) Falta de cobertura presupuestaria para los puestos INJN01, "Jefatura de Negociado", MDJD02, "Jefatura de Departamento" y INAA03, Auxiliar Administrativo".

Estas plazas estaban ocupadas por personas que a través de los correspondientes procedimientos de selección accedieron a otras plazas de superior dotación económica.

El equipo de gobierno ha decidido no dotarlas presupuestariamente y por ello no figuran en el anexo de personal, no conociendo ninguna norma que obligue a que exista un acuerdo expreso para la supresión de dichas plazas. No obstante, y desde un punto de vista económico - presupuestario no hay mejor supresión que la falta de crédito presupuestario, lo que hace que no puedan cubrirse las mismas.

Por tanto la insuficiencia de los créditos no es tal puesto que no existe obligación de tener dotación presupuestaria para unas plazas que estaban vacantes y sin que nadie pueda invocar un derecho subjetivo o de otro tipo sobre las mismas.

5º. - Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, las alegaciones presentadas deben ser desestimadas, por las razones arriba expuestas, debiendo en todo caso y conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común realizar las rectificaciones de los errores materiales de hecho o aritméticos en el anexo de personal que se han mencionado en este informe.- Don Benito a 11 de marzo de 2005.- Luis Sánchez Gallardo.- Interventor"

EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REFERIDO ANEXO II ES EL SIGUIENTE:

"Tras la aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento del Presupuesto General 2005 y, tras su publicación en el BOP con fecha 17 de Febrero, se encuentra el citado documento en fase de exposición pública, período que la ley establece para poder presentar alegaciones o reclamaciones. Tal como consta en el acta de la sesión plenaria en que se aprobó el Presupuesto inicialmente, el Grupo de Concejales del PSOE votó contra el mismo. Ello nos faculta para presentar, en el espacio de



CLASE 8.ª

tiempo que la ley establece, las siguientes causas de anulación del documento aprobado:

1º.- En las Bases de Ejecución del Presupuesto y en su Artículo 28 se recoge lo establecido sobre subvenciones. La lectura de este Artículo deja patente el incumplimiento de lo establecido sobre esta materia en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha Ley establece en su artículo 17.2 que "Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto..." En el apartado siguiente del mencionado artículo (17.3) se especifica que "la norma reguladora de las bases de concesión de subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos..." A partir de aquí se especifican hasta catorce condiciones mínimas que debe contener la norma, muchas de las cuales no constan en las Bases de Ejecución del documento inicialmente aprobado por este Ayuntamiento.

2º.- En el Anexo de Personal para el año 2005 figura el puesto de Interventor desempeñado de forma interina, como viene ocurriendo en los últimos 10 años, por un trabajador de este Ayuntamiento cuya plaza de origen está dentro de la clasificación "6120-Intervención y Tesorería. Personal laboral fijo", tal como se acredita fehacientemente en la página 27 del citado Anexo (plaza INC001 -Coordinador). De hecho, las funciones de intervención han venido siendo desempeñadas en la última década "de forma interina" por este trabajador municipal, quien para el caso concreto del presente Presupuesto ha estado al frente de los servicios que han elaborado el documento inicialmente aprobado y ha firmado el propio Informe Económico Financiero.

Frente a esta situación, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su Capítulo II (Disposiciones Comunes a los Funcionarios de Carrera), y concretamente en su Artículo 92.2, que:

"Son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado exclusivamente a personal sujeto al estatuto funcional, las que impliquen ejercicio de autoridad, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, las de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, la de contabilidad y tesorería y, en general, aquellas que, en desarrollo de la presente ley, se reserven a

los funcionarios para mejor garantía de objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función”.

La firma del Informe Económico Financiero y la elaboración del Presupuesto por un trabajador “personal laboral”, aunque sea una función ocupada de manera interina, contraviene igualmente lo establecido en los artículos 1 y 4.1. apartado g) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre y lo estipulado en los artículos 2, apartado d) y 34 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio. Estas normas legales insisten en la obligatoriedad de que el informe económico financiero y, más aún, la elaboración del Presupuesto debe recaer en “personal funcionario”.

Dado que las alegaciones al Presupuesto han venido siendo informadas por la Intervención Municipal y que en el caso presente una de las alegaciones de este Grupo se refiere directamente a las características del puesto de trabajo al frente de dicha Intervención, creemos preciso que sea emitido un Informe Jurídico al respecto, por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento. Don Benito, 5 de marzo de 2005.- El Portavoz.- Julio Carmona Cerrato”

EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REFERIDO ANEXO III ES EL SIGUIENTE:

“Don Juan Francisco Marquez Orantos, Presidente de la Unión Provincial del Sindicato CSI*CSIF, en Badajoz, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/. Vasco Núñez, 58-A) C.P. 06001 de Badajoz, comparece y como mejor proceda en Derecho DICE:

Que de acuerdo con el Edicto publicado en el B.O.P. de fecha 17 de Febrero de 2005, por el que se hace pública la aprobación inicial de los Presupuestos de esa Corporación y en relación con el periodo abierto al efecto, vengo a presentar la siguiente ALEGACION a dicho Presupuesto y en concreto a su ANEXO DE PERSONAL:

- En dicho Anexo no aparecen los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan, sin que para ello se haya procedido previamente, tal como se ha venido haciendo con cualquier modificación a la RPT inicial aprobada en Junio de 2002, a la preceptiva y/o simultánea modificación de la RPT de este Ayuntamiento, modificación que en este caso parece ser la supresión/modificación de dichas Jefaturas y que como prescribe la normativa que regula la materia, deben estar debidamente justificadas o razonadas. Los puestos de trabajo desaparecidos en los Presupuestos, a que me refiero son:

INJN01 Jefatura de Negociado grupo D, ocupada por un funcionario que hasta su promoción en Abril 2004 al Grupo C, momento en que dicha Jefatura quedó vacante por no coincidir el requisito de Grupo de la Jefatura, con el de dicho funcionario a partir de dicha fecha.



0E5313949

CLASE 8.ª

MDJD02 Jefatura de Departamento grupo D, ocupada por un trabajador Laboral hasta su promoción en Abril de 2004 al Grupo C, en el que se da idéntica circunstancia que en el puesto anterior.

INAA03 Auxiliar Administrativo grupo D, que ocupaba un trabajador laboral, promocionado igualmente al Grupo C, en Abril 2004, quedando vacante dicho puesto desde entonces.

Por el contrario, si aparecen nuevos puestos de trabajo en los Presupuestos 2005, que si bien tienen un Código correcto respecto de las promociones anteriormente comentadas, sin embargo la denominación de dichos puestos no son correctas, por la razón de que tampoco se ha producido la preceptiva y/o simultánea modificación en la RPT, y lo que es peor, han sido ocupados por un funcionario y un trabajador laboral, de manera irregular ya que no han concursado para ello. Me refiero a un puesto en Deportes con el código MDADO1 (que efectivamente corresponde a Administrativo) pero que en la denominación aparece como Jefe Departamento y Grupo C. Y un puesto en Intervención y Tesorería, con el código INAD01, que también es correcta, pero que igualmente aparece irregularmente como puesto de Jefe de Negociado grupo C, cuando ninguno de los puestos han sido creados mediante el procedimiento pertinente.

Estas irregularidades implican por tanto:

a) No se han creado ni justificado dichas Jefaturas por el conducto obligado a partir de que este Ayuntamiento cuenta con un RPT y por tanto no se han especificado requisitos que debían reunir los candidatos a proveer dichas Jefaturas, ni se han explicitado de que Complemento Específico se las ha dotado, así por ejemplo no se ha justificado por que dichos complementos son distintos para las dos Jefaturas ocupadas irregularmente, pues mientras que una está dotada con 5.261,85 euros, la otra lo está con 4.853,65 euros. A su vez ninguno de esos dos Complementos Específicos coincide con otras Jefaturas que tienen idéntico grupo "C", así por ejemplo la Jefatura de Negociado de Rentas y Exacciones que tiene un Complemento Específico de 4.783,48. INAD01.

b) Y por último no se ha convocado concurso para proveer con normalidad dichas Jefaturas.

Por lo expuesto SOLICITO tenga por presentado este escrito, junto con la copia que se acompaña, y tener por presentada ALEGACION, contra la aprobación inicial de los Presupuestos del año 2005 Anexo de Personal, y que tras los trámites legales pertinentes, se proceda, en primer lugar respecto a las Jefaturas de Negociado grupo D vacantes, por promoción al Grupo C de los trabajadores que las ocupaban y que por tanto dejaron de reunir uno de los requisitos para ocupar dichas Jefaturas. Asimismo se proceda a modifica en el Anexo a los Presupuestos, tanto las denominaciones de los puestos códigos MDAD01 y INAD01, como sus Complementos Específicos ajustándolos a las de los trabajadores que los ocupan y que por último una vez se creen por el procedimiento habitual las nuevas Jefaturas de Negociado Grupo C, previa su justificación y con especificación de todos los requisitos para su provisión, se incluyan en la RPT, y se proceda a convocar el Concurso de Provisión de las mismas, tal como se viene haciendo desde la creación y aprobación de la RPT.- En Don Benito a 5 de Marzo de 2005."

EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REFERIDO ANEXO IV ES EL SIGUIENTE:

"Don Juan Francisco Marquez Orantos, Presidente de la Unión Provincial del Sindicato CSI*CSIF, en Badajoz, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/. Vasco Núñez, 58-A) C.P. 06001 de Badajoz, comparece y como mejor proceda en Derecho DICE:

Que de acuerdo con el Edicto publicado en el BOP de fecha 17 de Febrero de 2005, por el que se hace pública la aprobación inicial de los Presupuestos de esa Corporación y en relación con el periodo abierto al efecto, vengo a presentar las siguientes ALEGACIONES a dicho Presupuesto y en concreto a su ANEXO DE PERSONAL:

PRIMERA.-

El puesto cuyo código AGJC01 aparece en la columna de C. Destino con 8.123,04 euros, que corresponde al nivel 26 JEFE DE SECCION, cuando debería aparecer con el C. Destino correspondiente al puesto que realmente ocupa, es decir SECRETARIO GENERAL, por lo tanto 11.270,52 euros.

SEGUNDA:

El puesto Código AGCO01 no es correcta su denominación ya que debe aparecer COORDINADORA.

TERCERA:

El puesto TECNICO INFORMATICO "a crear", observando su columna de Complemento Específico se aprecia que no está dotado con

**CLASE 8ª**

la diferencia que existe en el Específico General del Grupo C al B, es decir 1125 euros.

CUARTA:

El puesto código AGAA15, no está dotado económicamente en la columna de TRIENIOS, cuando el trabajador que lo ocupa cuenta con antigüedad para que exista dicha dotación.

QUINTA:-

A los puestos códigos AGJN05, AGJN01, VOJN01, SCJN01, ECJN01, ECAA04, debe rectificárselos el Nivel 17 al 18 y por tanto modificar la cuantía de la columna del Complemento de Destino, a 4.592,76 euros.

SEXTA:

Creemos existe igualmente un error en el nivel asignado a los puestos creados por los Presupuestos de 2004 y pendientes de cubrir códigos AGAA16, y PLAA03, ya que el primero aparece con nivel 17 y el segundo con nivel 18, decimos que creemos es un error, ya que de lo contrario se trataría de una discriminación injustificada, puesto que a la fecha en la que se ha modificado el nivel del 17 al 18 de todos los Auxiliares Administrativos Laborales de este Ayuntamiento (Diciembre 2004), estos dos puestos a los que nos referimos ya habiansido creados.

SEPTIMA:

El puesto código PLAG06 tiene una dotación en su Complemento Específico 3.807,74 euros, discriminatoria respecto del resto de Agentes, pero no solo respecto de Agentes adscritos a Seguridad Ciudadana y de Barrio cuyo específico es 5.369,73 euros, sino que también lo es respecto del Específico de la Agente PLAG05 adscrita y de hecho realizando funciones de Plana Mayor, cuya dotación es de 4.126,58 euros. No existe argumentación posible para que el Complemento Específico de la Agente PLAG06 que lleva realizando las funciones propias de Seguridad Ciudadana y/o Barrio, con todos los componentes inherentes a tales funciones, es decir, Turnicidad, Nocturnidad, Domingos, etc, desde Mayo de 2004, tenga que sufrir esta discriminación económica respecto del resto de sus compañeros, por

tanto su Complemento Específico debe ser modificado antes de la aprobación definitiva del Presupuesto 2005, a la cuantía de 5.369,72 euros.

OCTAVA:

Los Complementos Específicos de los siguientes puestos:

- Código AG0A01 (OFICIAL ALBAÑIL GRUPO D) dotado en su Complemento Específico con 1.417,76 euros.
- Código V00A-03 (OFICIAL ALBAÑIL GRUPO D) dotado en su Complemento Específico con 1.499,44 euros
- Código CPV01 (OPERARIO SERVICIOS VARIOS GRUPO E) dotado en su Complemento Específico con 1.571,36 euros

deben dotarse económicamente con lo que necesario, para ajustarse a lo que establece la Memoria de la RPT, es decir a lo que en primer lugar les corresponda en función de su grupo, por tanto 2.548 euros para los puestos del Grupo D y 1.592,68 al grupo E; y además las cuantías correspondientes a los componentes del específico de los puestos que ocupan de hecho, y ello en base a lo en este sentido establecen nuestros Acuerdo, y Convenio vigente.

NOVENA:

El puesto código SCC001 COORDINADOR DE LIMPIEZA VIARIA, está dotado económicamente con 600 euros más de lo que le corresponde, por lo que procede su rectificación, ya que no existen antecedentes de que ese Complemento Específico haya sido modificado por el procedimiento establecido para ello, entre otras razones no se ha razonado ni justificado que se hayan modificado las características de dicho puesto desde la aprobación de la RPT.

Por lo expuesto:- SOLICITO tenga por presentado este escrito, junto con la copia que se acompaña, y tener por presentadas las ALEGACIONES contenidas en el mismo contra la aprobación inicial de los Presupuestos del año 2005, y que tras los trámites legales pertinentes, se proceda a subsanar todas las anomalías contenidas en las citadas alegaciones.- Don Benito, a cinco de Marzo de dos mil cinco."

EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REFERIDO ANEXO V ES EL SIGUIENTE:

"CONSIDERACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RESPECTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN A LAS ALEGACIONES AL PRESUPUESTO 2005



CLASE 8.ª

(para su inclusión en el acta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas del día 14 de marzo de 2005)

En relación con las alegaciones presentadas al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2005, este Grupo Municipal Socialista desea que se incluya en el acta de la sesión informativa las consideraciones recogidas en el presente escrito.

A la conclusión de nuestras alegaciones, presentadas mediante escrito que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 5 de marzo de 2005, este Grupo hacía constar su petición de informe jurídico de Secretaría General sobre una de las alegaciones presentadas, en concreto la que hacía referencia al desempeño de la función de Intervención en este Ayuntamiento y la posibilidad legal, o no, de que tal función sea desempeñada, tal como viene ocurriendo desde hace años en esta Administración, por un trabajador del grupo de personal laboral.

El citado informe, solicitado en tiempo y forma adecuados a la legislación vigente, no ha sido emitido. Todo lo contrario, un escrito de la Alcaldía nos dice que "no procede" la emisión de tal informe al considerar que el Sr. Interventor realiza las funciones propias de su cargo. En momento alguno se ha puesto en duda tal afirmación. Lo que se cuestiona por este Grupo de Concejales es que sea ajustado a ley el nombramiento recaído en personal laboral para el desempeño del puesto de Interventor en un ayuntamiento como el nuestro.

Lo que pedíamos y seguimos reclamando del órgano encargado del asesoramiento jurídico de la Corporación es esta cuestión concreta, que volvemos a recalcar:

- ¿La legislación vigente permite que la Intervención de un Ayuntamiento como el de Don Benito pueda ser desempeñada por personal laboral?

- Y, en caso de no permitirlo, ¿en qué situación queda el documento presupuestario sometido al Pleno?

La negativa de Alcaldía a la redacción por Secretaría del informe solicitado y la respuesta para nada ajustada a lo planteado en nuestra alegación queda a este Grupo, integrante de la Corporación Municipal, en un estado de indefensión jurídica y desamparo por el Presidente de dicha Corporación. Ese desamparo llega de quien, en esencia

democrática, debería velar por el trato digno, respetuoso e igualitario en los derechos y obligaciones para todos los concejales que Preside. Pero, además, su respuesta para nada ajustada a nuestra alegación resulta vejatoria para este Grupo.

Por otra parte, y respecto del informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, vuelve a insistir, en la línea marcada ya en anteriores alegaciones presupuestarias, en el Art. 170.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, indicando los únicos motivos para reclamar. Entre ellos, el apartado a) "Por no haberse ajustado su elaboración (del Presupuesto) y aprobación a los trámites establecidos en esta ley".

Independientemente de que nos parece una interpretación restrictiva de la ley, hemos de añadir que en esta ley se estipula, en su Artículo 168.4 que "...el Presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria ...". Ese precepto normativo de informe de la Intervención se vincula directamente con las disposiciones legales que establecen qué características deben presentar los trabajadores municipales encargados de realizar tal informe. En el caso de este Ayuntamiento ha sido realizado por un trabajador personal laboral. Entiende este Grupo, pero esperaba conocer la opinión mucho más fundada del asesor jurídico de este Ayuntamiento (circunstancia que, como hemos dicho anteriormente, nos ha sido impedida por decisión de la Alcaldía), que la normativa legal vigente establece que tales funciones sólo pueden ser desempeñadas por personal funcionario. De ser así, estaríamos en presencia de una situación que no se ajusta a lo establecido en la presente ley, puesto que el trámite de información por Intervención (que indica esta ley RDL 2/2004, de 5 de marzo) estaría viciado y sería nulo de pleno derecho, aspecto que el informe a las alegaciones realizado por la Intervención municipal no parece haber considerado.

Respecto del mismo informe a las alegaciones redactado por el Sr. Interventor indica que las alegaciones de este Grupo se basan entre otras consideraciones, "en una presunta falta de competencia del interventor...", hemos de aclarar el término competencia para evitar malos entendidos, dado que el citado término presenta varias acepciones en su significado. De tal modo, queremos dejar constancia de que este Grupo no ha dudado en momento alguno de la capacidad y preparación profesional de este trabajador. Lo que cuestionamos y preguntábamos a los órganos jurídicos asesores, es que, dada su condición de "personal laboral" de este Ayuntamiento, la legislación vigente permita que pueda desempeñar las funciones de Intervención.

Por cierto que nada hubiera impedido que, en estos años, el equipo de gobierno hubiese iniciado los trámites y hubiese llevado a efecto la funcionarización de la plaza de personal laboral que ocupa y tiene reservada el Sr. Interventor y que este trabajador hubiese optado a



CLASE 8.ª

ella, circunstancia que hubiese subsanado la supuesta deficiencia que venimos indicando.

Por otra parte, llaman la atención ciertas apreciaciones subjetivas aparecidas en el informe sobre alegaciones, calificando como "curiosas" algunas cuestiones relacionadas con otras alegaciones. Las características de todo informe requieren de un lenguaje claro, preciso y objetivo para responder a la finalidad informativa y orientadora que debe presidir a quien realiza tal informe. No parece que valoraciones personales respecto de la detección que una central sindical ha realizado de los numerosos errores que se reconocen por el propio informante en el capítulo de Personal deban tener calificativo alguno, sino simplemente su ajuste, o no, a la realidad y a la normativa legal.- Don Benito, 14 de marzo de 2005"

B) Dentro de la fase de debate PLENARIO, tienen lugar las siguientes intervenciones:

* En representación del PSOE, su Portavoz Sr. Carmona Cerrato hace constar:

* Es lamentable que por parte de la Alcaldía indebidamente, ya que como marca la ley lo ha solicitado un tercio de los Concejales, se prohíba la emisión de un Informe jurídico por parte del Sr. Secretario General cuando una de las funciones de éste es el asesoramiento de toda la Corporación.

* Reitera los argumentos expuestos en el escrito de alegaciones presentado por su Grupo, que consta literalmente en este Acta, así como también reafirma las consideraciones del PSOE al respecto del Informe emitido por Intervención.

* Señala que el propio Sr. Interventor, ha declarado que el Equipo de Gobierno no cumple lo que se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto respecto a las subvenciones; sobre este tema critica también que su Grupo no haya recibido, en su momento, desde el Ayuntamiento el debido asesoramiento legal por lo que respecta a la existencia de una Ley de 2003 reguladora de la materia relativa a subvenciones.

* Critica que el PP se excude en una interpretación restrictiva de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para continuar con una

política de ocultismo en lo que se refiere a las subvenciones municipales.

* Por lo que respecta a la segunda de las Alegaciones presentadas por el PSOE, simplemente se ha pedido un Informe jurídico sobre si la provisión del puesto de Intervención es adecuada o no a la Ley; el PSOE, en lugar de obtener ese Informe, ha recibido un escrito de la Alcaldía negando injustificadamente su emisión.

* Recuerda al Equipo de Gobierno que cuando el Sr. Secretario General está ausente en su trabajo, no le sustituye una trabajadora Licenciada en Derecho que forma parte del personal del Servicio de Secretaría; la razón es que dicha trabajadora no es funcionaria.

* Expone que ha echado de menos en el Informe de Intervención, referencias a Sentencias judiciales que avalen lo que se informa.

* Solicita Informe jurídico, reiterando la petición al respecto efectuada en Comisión Informativa, en relación con los casos en que figura en Presupuesto una consignación económica superior a las cantidades correspondientes a lo que en realidad perciben los trabajadores que ocupan dichos puestos.

Por la Presidencia se le indica que la Alcaldía decidirá en su momento lo que proceda respecto al Informe solicitado.

* Finaliza el Sr. Carmona Cerrato su intervención indicando que el PSOE se siente ofendido con la actitud de la Alcaldía al negar y prohibir la emisión de un Informe Jurídico en base a una respuesta que debe considerarse como una burla y una actitud vejatoria; su Grupo se siente desamparado, sin el asesoramiento jurídico que la ley contempla; así es difícil o imposible poder realizar la labor que tienen que desarrollar en el Ayuntamiento; es lamentable la actitud de la Alcaldía y por ello, acto seguido, abandonan el Pleno todos los integrantes del Grupo Municipal Socialista, salvo el Sr. Rosa Herrera quien justifica su permanencia en el Pleno a los efectos de que por su Grupo puedan llevarse a cabo las actuaciones pertinentes que se consideren oportunas contra el Acuerdo que se adopte.

* En representación del P.P. su Portavoz Sr. Luna Seoane indica:

- La postura del P.P. coincide con la ya manifestada en Comisión Informativa.

- Las alegaciones presentadas no se ajustan a los motivos que la Ley contempla.



CLASE 8.ª

- Dichas alegaciones son irrelevantes ya que se refieren o bien a errores materiales de escasisima entidad o a cuestiones meramente formales que nada tienen que ver con el documento presupuestario.

- La Alcaldía, en ningún momento ha actuado de manera ofensiva ni pretendiendo dejar a ningún grupo en situación de desamparo; ha actuado con cautela y pretendiendo evitar indebidas utilizaciones políticas de determinados Informes.

- El P.P., a diferencia del PSOE, actua con total prudencia a la hora de distinguir la parcela política o partidista del Ayuntamiento y el ámbito de los empleados públicos municipales; no debe utilizarse a éstos en los enfrentamientos políticos partidistas.

* Por parte del Sr. Rosa Herrera, se indica que en un estado de derecho, los políticos deben actuar conociendo las normas, y para asesorar están los Técnicos; todo lo que se haga en el Ayuntamiento o cualquier actuación municipal no puede depender de lo que decida una sola persona, como en el pasado ocurría, sin respetar la ley.

* Finalizado el debate y antes de someter el asunto a votación, por la Presidencia se indica que procede a rectificarse error detectado: página 24. Anexo de personal. Donde figura "Auxiliar Administrativo", debe decir "Auxiliar de Biblioteca".

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Sr. Rosa Herrera la aceptación de las alegaciones presentadas. Por el PP se emite voto contrario a la aceptación de las alegaciones presentadas. Sometida a votación la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2005 se emite voto favorable por parte del PP y voto en contra por parte del Sr. Rosa Herrera, y en tal sentido se ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el año 2005, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

TOTAL GENERAL DE GASTOS:	21.353.794 Euros
TOTAL GENERAL DE INGRESOS:	21.353.794 Euros

ESTADO DE INGRESOS:

Resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1:	5.370.000 Euros
Capítulo 2:	1.700.000 Euros
Capítulo 3:	2.501.500 Euros
Capítulo 4:	6.087.500 Euros
Capítulo 5:	55.000 Euros
Total:	15.714.000 Euros

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6:	5.040.794 Euros
Capítulo 7:	575.000 Euros
Capítulo 8:	24.000 Euros
Capítulo 9:	0 Euros
Total:	5.639.794 Euros

ESTADO DE GASTOS:

Resumen por capítulos:

A) Gastos por operaciones corrientes:

Capítulo 1:	370.214 Euros
Capítulo 2:	5.926.400 Euros
Capítulo 3:	156.000 Euros
Capítulo 4:	1.995.480 Euros
Total:	15.448.094 Euros

B) Gastos por operaciones de capital:

Capítulo 6:	4.732.000 Euros
Capítulo 7:	419.700 Euros
Capítulo 8:	24.000 Euros
Capítulo 9:	730.000 Euros
Total:	5.905.700 Euros

2º.- Aprobar definitivamente la plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo anexa al Presupuesto, en base a la cual se obtendrá la Oferta de Empleo Público que se publicará con el criterio establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 y de la que se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.



CLASE 8.ª

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Escala Habilitación Nacional: Una plaza de Secretario, Clase 1ª. VACANTE. Una plaza de Interventor, Clase 1ª. VACANTE Una plaza de Tesorero. Clase 1ª.

- Escala Administración General. Subescala Administrativa: 3 plazas de Jefe de Sección, uno de los cuales desempeñando funciones de Secretario General; 5 plazas de Jefe de Negociado; 1 plaza de Administrativo; 5 plazas de Auxiliares Administrativo. Subescala Subalternos: 1 plaza de Portero Mayor Jefe de Grupo, en situación de servicios especiales por ocupar cargo público.

- Escala de Administración Especial: Subescala de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores: 1 Plaza de Arquitecto Superior, 1 plaza de Director Banda Música. Clase Técnico Medio: 3 plazas Jefe de Sección. Clase Técnico Auxiliar: 1 plaza de Delineante.

- Subescala de Servicios Especiales: Clase Policía Local: 1 plaza de Intendente-Jefe de la Policía Local; 7 plazas de Oficiales Jefe de Unidad de la Policía Local; 34 plazas de Agente de la Policía Local, de las cuales 3 se encuentran VACANTES.

- Subescala de Servicios Especiales: Clase personal de oficios: 2 plazas de Encargado; 1 plaza de Encargado de Conductor Basura Nocturna; 1 plaza de Encargado de Cámara; 4 plazas de Encargado de Departamento; 1 plaza de Telefonista; 4 plazas de Conductor; 1 plaza de Guarda de Vertedero; 1 plaza de Fontanero; 12 plazas de Oficiales de distintos servicios, dos de las cuales adscritas a segunda actividad y 13 plazas de Operarios de distintos servicios, una de las cuales adscrita a segunda actividad.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

5 Plazas de Coordinador, 1 de las cuales, VACANTE en situación de excedencia. 1 puesto de Arquitecto Coordinador de Urbanismo; 1 Director Bibliotecario; 3 puestos de Asistente Social; 2 puestos de Administrativo; 1 Jefe de Gabinete; 1 Operador de Informática y

Sistemas; 1 Técnico de Informática VACANTE, 7 Jefes de Departamento, 1 Auxiliar de Biblioteca, VACANTE; 19 puestos de Auxiliares Administrativo, 4 de los cuales VACANTES (dos de ellos de la O.E.P. 2004 y dos de la O.E.P. 2005); 10 puestos de Oficiales; 6 puestos de Socorristas Técnicos Deportivos, uno de los cuales en situación de servicios especiales por desempeño de cargo público; 6 puestos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio; 1 puesto de Alguacil-Notificador; 1 puesto de Cocinero. 3 puestos de Conductor, 1 puesto de Encargada de Guardería, 4 puestos de Auxiliar de Puericultura, 21 puestos de Operarios, 2 puestos de Conserjes Taquillero, 4 Conserjes-Ordenanzas y 15 puestos de Limpiadoras.

C) PERSONAL LABORAL FIJO. CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA.-

- 4 puestos de Profesores de Música. 1 puesto de Administrativo.

* Acto seguido, por el Sr. Interventor Municipal se procede a dar lectura al siguiente escrito:

“De lo que he escuchado estos últimos días lo que más me ha molestado es que la situación en la que me he visto involucrado no hubiera tenido lugar si se hubiera comentado conmigo aunque sea a través una simple llamada de teléfono.

Para acallar, y espero que para siempre, toda esta marabunta de sinsentidos, insidias, insinuaciones e infamias que he estado sufriendo, decir simplemente que cuando el anterior interventor de este Ayuntamiento, Andrés Sánchez López, fue nombrado tesorero de la Diputación de Cáceres, este Ayuntamiento, ante la falta de Funcionarios con habilitación de carácter nacional, decidió cubrir dicha plaza, mediante el nombramiento interino de un funcionario con la capacitación necesaria.

Las bases para seleccionar, mediante concurso, un funcionario (repito) que ocupara la plaza de interventor, fueron aprobadas por acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 1997.

La convocatoria para acceder al concurso fue publicada en el B.O.P. de la provincia de 7 de marzo de 1997. A este concurso presenté la correspondiente instancia, concurso para el que fui seleccionado por el tribunal calificador en sesión celebrada el 24 de abril de 1997.

Remitida la propuesta del tribunal calificador a la Consejería de Presidencia y Trabajo, fui nombrado Interventor de este Ayuntamiento con el carácter de funcionario (repito) interino, mediante Resolución del Director General de Administración Local e Interior, de 29 de abril de 1997.



CLASE 8ª

De acuerdo con el nombramiento de la Junta de Extremadura (única entidad competente para nombrar con carácter más o menos duradero a funcionarios de administración Local con habilitación de carácter nacional) el Pleno procedió con fecha 30 de mayo de 1997 a dar cuenta de mi nombramiento como Interventor del Ayuntamiento de Don Benito con carácter de funcionario (repito) interino hasta que se cubra la plaza en propiedad.

Al mismo tiempo el Pleno me concedió una excedencia especial para mi plaza de Asesor jurídico de Intervención, (hoy Coordinador de intervención) en régimen de derecho laboral, con reserva de plaza y respeto a la antigüedad.

Con esto espero que todo este sinsentido que se ha creado alrededor de mi situación laboral se de por zanjado y no se haga más caso que el necesario a personas que sin tener la formación que aparentan por razones de, imagino, enemistad personal o situaciones laborales enrarecidas, se han dedicado a mal meter perturbando la tranquilidad personal, laboral y emocional que me precio tener.

Repito por si no ha quedado claro: soy funcionario con carácter interino nombrado por la Dirección General de Administración Local e Interior, que por cierto es el único órgano que puede removerme de mi puesto, y al mismo tiempo tengo derechos sobre una plaza de Coordinador en la que estoy en excedencia".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,





CLASE 8.ª

**Acta nº 6/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE MARZO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina.
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró.

SR. JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS

Don Antonio González Moreno

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a treinta de marzo del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y dieciocho minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (28-02-05 y 16/03/05).

Por unanimidad resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas con fechas 28 de febrero y 16 de marzo de 2005, con las siguientes matizaciones o rectificaciones:

A) Respecto al Acta de la sesión de fecha 28.02.05:

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

Página 12: Al inicio de su intervención dentro de la fase de debate plenario, debe figurar que ratificó la propuesta de la Comisión Informativa consistente en que se notificara a todos los propietarios, la consulta urbanística sobre la viabilidad de transformación urbanizadora del Sector 8-C).

Página 15: Además de lo recogido en Acta, debe contemplarse que pidió explicaciones "sobre quien y por qué se había remitido el expediente desde el Ayuntamiento de Don Benito a Valdehornillos" y que preguntó ¿por qué la cesión de terrenos no se tramitó en su día y ahora sí?

Página 17: Asunto: Aprobación Cuenta General año 2003): Debe añadirse que las irregularidades que en el ejercicio 2003 se produjeron tanto en facturas como en contrataciones que, a su entender, se realizaron de forma ilegal, "dieron lugar a un reconocimiento extrajudicial de créditos".

Página 23: No está conforme con la redacción del Acta, ya que lo que manifestó es "que en la página Web del Ayuntamiento aparecen los dos Hospitales (de Santiago y de San Andrés) como edificios que disfrutamos actualmente en Don Benito, cuando en realidad no existe el de Santiago desafortunadamente".

B) Respecto al acta de la sesión de fecha 16.03.05

*Por el Sr. Rosa Herrera se indica que debe figurar (antes de la finalización del Pleno), que pidió la palabra y por la Presidencia no se concedió.

* Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que en el párrafo tercero de la página 19 debiera señalarse: "Respecto de la primera alegación, señala que el propio Sr. Interventor...".- Igualmente hace constar que en el párrafo cuarto de dicha página donde dice "excude" debe decir "escude".

Por lo que respecta a lo que se recoge en el párrafo 6º de la página 19 indica que se refirió "al Hecho en sí", es decir a la imposibilidad legal de que el puesto de Secretario General pueda ser cubierto en periodo vacacional por personal laboral, no aludiéndose a ningún trabajador en concreto.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por la Presidencia,

*Se hacen constar pésames corporativos al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el fallecimiento de su madre, al Ilmo.



CLASE 8.ª

Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por el fallecimiento de su padre, y al trabajador municipal, oficial de jardinería, Don Antonio Rincón Santos por el fallecimiento de su madre.

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que el PSOE también se une y comparte los anteriores pésames corporativos, si bien sería partidario de acordar genéricamente la remisión automática de dichos pésames en el caso de "familiares hasta un determinado grado de parentesco".

Por la Presidencia

* Se hace constar también el reconocimiento y agradecimiento municipal al trabajador recientemente jubilado Don Manuel Gamero Jiménez.

Igualmente se propone que sea remitida felicitación Corporativa al Colegio Claret de Don Benito, ya que un año más ha sido incluido en la relación de los cien mejores Colegios privados de nuestro país.

*Por el Sr. Carmona Cerrato se manifiesta que el PSOE también apoya los reconocimientos y felicitaciones corporativas antes indicados, si bien sería partidario de analizar estos asuntos o al menos comentarlos en Junta de Portavoces con carácter previo al Pleno.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 22-02-05, 1-03-05, 8-03-05 y 15-03-05).

*Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Junta de Gobierno Local celebradas con fechas 22 de Febrero, 1,8 y 15 de Marzo de 2005.

IV.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A SEGURIDAD CIUDADANA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana celebrada con fecha 21.03.05, del siguiente tenor:

"En representación del Grupo proponente de la Moción, los Sres. Morcillo Guerrero y Rodríguez Jiménez hacen constar:

1º) .- Ratificar el contenido de la Moción, cuyo texto integro es el siguiente:

“En las últimas semanas han tenido lugar en nuestra ciudad lamentables actos relacionados con la delincuencia callejera o con el vandalismo. Nos estamos refiriendo a la sustracción de objetos por medio del uso de la fuerza en plena calle y en horario de máxima afluencia de personas en la vía pública, a la intimidación a ciudadanos y ciudadanas, al asalto de la sala de familiares de enfermos de la UCI del Hospital Comarcal, a la ruptura de escaparates en pleno centro de la ciudad, a los actos de gamberrismo que un fin de semana sí y otro también se llevan a efecto.

En relación con esta situación de vandalismo que se produce cada fin de semana, son de destacar los actos que tienen lugar en las inmediaciones y en las calles aledañas al recinto donde se realiza el botellón, etc. Así, los vecinos de la calle Ancha que tienen sus vehículos aparcados en dicha calle duermen con el temor de ver dichos vehículos rayados o dañados en las mañanas de sábados y domingos. Ya han sido varios los sucesos acontecidos en este sentido.

Igualmente, los efectos del fin de semana se observan en las roturas de señales de tráfico, árboles tronchados, apertura de las bocas de riego, carreras de motos, quads y otros ejemplos varios que producen daños y molestias en el vecindario. Sin duda, tanto los actos de delincuencia como de gamberrismo merecen la reprobación y sus causantes son los responsables de tales acciones incívicas.

Pero, sin duda también, los ciudadanos y ciudadanas sienten cierta alarma ante estos hechos y esperan una respuesta eficaz por parte de las autoridades, respuesta que debe ir en el sentido de mejorar la seguridad de las personas y de los bienes. Este Grupo de Concejales no tiene conocimiento de medida alguna adoptada en este sentido por el equipo de gobierno de nuestra ciudad.

No es preciso que le recordemos que usted (Sr. Alcalde), como Jefe de Seguridad Local, ostenta la máxima autoridad para determinar el grado de importancia de estos hechos y adoptar las medidas que sean precisas, a través de la coordinación de las fuerzas de seguridad públicas.

También en este sentido sabe que a finales de la pasada legislatura, este Grupo de Concejales presentó ante el Pleno Municipal hasta dos mociones en las que nos hacíamos eco de los datos facilitados por distintos responsables de la Policía Nacional en Extremadura y de algunos medios de comunicación que reflejaban que Don Benito es la peor dotada en cuanto a policías, de las llamadas “grandes ciudades” de Extremadura. De hecho, durante las noches de los fines de semana, Don Benito se queda con una escasa dotación de agentes de policía que



0E5313958

CLASE 8.ª

difícilmente puede considerarse suficiente para atender al amplio núcleo urbano y a los polígonos industriales.

De hecho, hemos podido observar que en el pasado fin de semana se ha suprimido el servicio que venían realizando agentes locales en el recinto del botellón. Allí se han aparcado vehículos en los laterales de la vía que se dirige hacia Medellín, con el consiguiente peligro para la seguridad de los vehículos y de las personas, sin que haya existido control alguno sobre este tema.

Sabe que también hemos criticado la falta de incorporación de nuevos agentes de policía desde hace varios años, lo que ha provocado un desfase respecto del crecimiento demográfico y urbanístico de Don Benito. En nuestra opinión, esa falta de efectivos en los cuerpos de Policía Nacional y Policía Local es responsabilidad directa de las políticas del P.P. a nivel nacional y local en materia de seguridad ciudadana.

Creemos que esta situación de escasez de agentes de la Policía Local y Nacional es un obstáculo importante para que estos Cuerpos de seguridad puedan desarrollar su labor. Conste aquí expresamente nuestro reconocimiento al trabajo de estos Cuerpos de la Policía nacional y Local y de la Guardia Civil por el trabajo que vienen desarrollando.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del P.S.O.E. eleva a la consideración del próximo Pleno la siguiente Moción:

1º) Que por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito se acuerde instar al Sr. Alcalde, como Jefe Local de Seguridad Ciudadana, a la convocatoria de una reunión de la Junta Local de Seguridad Ciudadana, en la que se analice la situación actual en relación con los actos delictivos comentados en este escrito y se adopten las medidas que sean precisas para evitar tales hechos.

2º) Que por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito se acuerde poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno en Extremadura la carencia de agentes de Policía Nacional que venimos sufriendo desde hace varios años para que, a la mayor inmediatez, se realicen las incorporaciones que fuesen precisas para la correcta dotación de esta Comisaria.



3º) Que por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito se acuerde instar a la Delegación de Régimen Interior de este Ayuntamiento para que, en colaboración con las organizaciones sindicales y con los grupos políticos de esta Corporación, se proceda a la elaboración del borrador de las bases para la provisión de las tres plazas de agentes de policía local previstas en el Presupuesto 2005, de tal forma que pueda procederse a su publicación en cuanto lo permita la aprobación definitiva de dicho Presupuesto y la publicación oficial de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento.- Don Benito, 22 de febrero de 2005.- Fdo.: El Portavoz: Julio Carmona Cerrato.- "

2º).- Señalan que la Moción está plenamente vigente en todos sus puntos ya que al día de hoy no se han solucionado los problemas de seguridad existentes, ni se han adoptado las medidas necesarias por parte del Equipo de Gobierno.

3º).- El Equipo de Gobierno debe actuar y poner en práctica la normativa ya existente.

4º).- El PSOE pretende que la Moción y su contenido tenga el debido rigor y apoyo plenario.

5º).- La Moción favorece a Don Benito y por ello debe apoyarse.

6º).- Finalmente se lamenta que, una vez más, no se conceda participación al PSOE en temas de interés para la ciudad, ya que resultaría conveniente que antes de celebrar Junta Local de Seguridad tuviera lugar una reunión entre los diferentes Grupos municipales para enriquecer y aportar ideas en beneficio de la mejora de la seguridad ciudadana en Don Benito.

En representación del PP, el Sr. Merino Aliseda señala:

1º).- El punto 1 de la Moción, no procede por cuanto ya se celebró la Junta Local de Seguridad.

2º).- En cuanto al punto 2º, según el responsable de la Policía Nacional de Don Benito, Sr. Juan Soriano, está previsto que en el mes de julio del presente año, se amplíe en seis policías la plantilla en Don Benito.

3º).- En cuanto el punto 3º, desde la Concejalía de Personal se está trabajando en el asunto, con la intención de que las tres plazas de Agentes de la Policía Local estén cubiertas antes de que en el mes de septiembre comiencen los cursos en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

4º).- Por lo que respecta a los problemas de seguridad ciudadana a que se refiere la Moción, el Equipo de Gobierno está actuando,



0E5313959

CLASE 8ª

incrementando y favoreciendo la coordinación entre Policía Nacional y Local, manteniendo una reunión con los responsables del Centro de Ocio, ordenando el cierre de un establecimiento de dicho Centro que ha dispensado bebidas alcohólicas a menores, controlando la edad de los usuarios, remitiendo denuncias a la Junta de Extremadura, contactando con los padres de menores a los que se les ha detectado el consumo de bebidas alcohólicas ...

5º).- Es imposible impedir ciertos actos puntuales de vandalismo, a pesar de que nuestra localidad tiene un índice muy bajo de delincuencia si la comparamos con ciudades de similar número de habitantes.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE y reserva de voto por parte del PP."

B) Dentro de la fase de debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

*En representación del Grupo Municipal Socialista, su Portavoz Sr. Carmona Cerrato expone:

- La Moción que nos ocupa se presentó a los efectos de que hubiera sido debatida en el Pleno ordinario anteriormente celebrado; el primer punto de la Moción queda sin efecto al haberse celebrado ya la Junta Local de Seguridad Ciudadana; los dos asuntos restantes siguen vigentes.

Por lo que se respecta al punto 2º de la Moción, el PSOE muestra satisfacción por el anuncio de ampliación de plantilla en seis policías nacionales para el mes de julio del presente año; debiera remitirse comunicación municipal en este sentido a la Delegación del Gobierno en Extremadura, especificándose además que debieran efectuarse las previsiones oportunas para conseguir una dotación policial adecuado y ajustada a un conjunto urbano de aproximadamente sesenta mil personas.

En cuanto al punto 3º de la Moción, a la vista de lo recogido en acta de la Comisión Informativa se deduce que lamentablemente, una vez más, el P.P. no está dispuesto a conceder al PSOE la posibilidad de participar, a través de iniciativas, propuestas o sugerencias, en la elaboración del borrador de las bases para la provisión de plazas.

*En representación del P.P., su Portavoz Sr. Luna Seoane señala que no apoyan la Moción por innecesaria.

*Por parte del Sr. Carmona Cerrato se lamenta "el diálogo de sordos" en que el P.P. convierte el análisis de los asuntos; ¿por qué se rechaza la intención de colaborar? ¿por qué el P.P. no actúa desde un espíritu de consenso? ¿por qué no se quiere que el P.S.O.E. -tal y como el Sr. Alcalde titular manifestó- ejerza sus funciones de control e impulso del equipo de gobierno municipal?.

Los hechos que recoge la Moción se han producido desgraciadamente en nuestra localidad, la obligación del grupo de la oposición municipal es proponer medidas y así lo hace; con la Moción únicamente se pretende mejorar la seguridad ciudadana en Don Benito, luego es beneficiosa para los intereses generales y para la ciudad.

¿Por qué el P.P. actúa desde la prepotencia cuando señala que es innecesaria la colaboración del P.S.O.E.? ¿Por qué el P.P. ejerce la mayoría sin respetar ni dejar participar a la minoría?.

En opinión del P.S.O.E. es un error que el P.P. sólo se base en el poder de la mayoría y no en argumentos.

Por la Presidencia se le contesta indicando que en las elecciones la ciudadanía si está admitiendo los argumentos del P.P.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable a la Moción por parte del P.S.O.E. y voto en contra por parte del P.P.

V.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A CONVENIO CON U.E.X (BECAS, AYUDAS Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación en sesión celebrada con fecha 21.3.05, con el siguiente contenido:

"A) En representación del Grupo proponente, por los Sres. Morcillo Guerrero y Rodríguez Jiménez, se indica:

1º.- Ratifican la Moción presentada, del siguiente tenor literal:

"Días atrás ha tenido lugar la Comisión Informativa de Educación. En el ámbito de sus competencias, los integrantes de esta Comisión han determinado la concesión de ayudas a los mejores expedientes y a los proyectos fin de carrera del alumnado dombenitense matriculado en la Universidad de Extremadura.



0E5313960

CLASE 8.ª

Al revisar el contenido del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Universidad de Extremadura hemos podido comprobar que las cuantías de las ayudas ha quedado algo obsoleta respecto de las cuantías que ofertan otros Ayuntamientos, todos ellos de menor capacidad económica que el nuestro. Sin duda, esto es causa del tiempo transcurrido desde que se firmó el citado Convenio Ayuntamiento de Don Benito - UEX en el año 1992.

Para los estudiantes que finalizan sus estudios la posibilidad de contar con una ayuda económica que les facilite la integración al mundo laboral al tiempo que sirve de reconocimiento a su esfuerzo debe suponer una acicate importante. De la misma forma ocurre con aquellos que pueden obtener ayuda para realizar su trabajo fin de carrera o su memoria de licenciatura, dados los gastos que la investigación acarrea. Aunque tales ayudas están establecidas, es competencia de la Administración Local velar por la adecuación de las cuantías de estas ayudas a los tiempos en que se conceden.

Por otra parte, en virtud del citado convenio, este Ayuntamiento está obteniendo trabajos fin de carrera de estudiantes dombenitenses sobre cuestiones directamente relacionadas con nuestra localidad o con nuestra comarca. La ayuda a tales trabajos es una buena iniciativa, pero resulta insuficiente desde la perspectiva social si los trabajos elaborados se quedan guardados en un cajón de cualquier mesa.

Por todo ello, este Grupo de Concejales presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento Pleno de Don Benito acuerde la ampliación de las cuantías de las becas y ayudas destinadas a los mejores expedientes y a los proyectos fin de carrera de los estudiantes dombenitenses matriculados en la Universidad de Extremadura y, en consecuencia, a proponer a la UEX la mejora del convenio suscrito entre ambas instituciones.

Con ello, se estarán adecuando tales cuantías al tiempo transcurrido desde su firma en el año 1992.

Que por el Ayuntamiento de Don Benito se acuerde la publicación de los trabajos fin de carrera o memoria de licenciatura que hayan obtenido la ayuda económica concedida por este Ayuntamiento, en virtud del convenio suscrito con la UEX.

Don Benito, 1 de marzo de 2005.- El Portavoz.- Fdo.: Julio Carmona Cerrato.”.

2º.- La Moción debiera apoyarse, aunque sólo fuera porque desde 1992 no se revisa ni actualiza el Convenio existente.

3º.- Don Benito, al respecto del asunto que nos ocupa, en lo que se refiere a las cuantías económicas que concede, se encuentra por debajo de muchas ciudades con presupuesto y población similares a la nuestra.

4º.- Es fundamental la publicación de los trabajos a que se refiere la Moción, para que el ciudadano tenga el debido conocimiento de por qué y para qué se ha concedido el dinero público.

5º.- La publicación de los trabajos debe hacerse con criterios objetivos y no debe depender de la subjetividad de ciertas personas.

*En representación del PP, por la Presidencia y por los Sres. Núñez García y Luna Seoane, se indica que no se acepta la Moción, que Don Benito se encuentra en la media de otros Ayuntamientos por lo que respecta a las cuantías económicas que destina al tema que nos ocupa, que, en todo caso, no debe primar la cuestión económica, y que la publicación de trabajos no debe hacerse de forma general sino que la Comisión, de forma colegiada, debe decidir al respecto en función del interés general de los trabajos premiados o no.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE y voto en contra por parte del PP.”

B) Dentro del turno de Debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

* En representación del P.S.O.E., su Portavoz, Sr. Carmona Cerrato hace constar:

- Ratifica la conveniencia de la Moción presentada, y pregunta ¿Cómo puede el P.P. -tal y como se desprende del Acta de la Comisión Informativa- rechazar una Moción que presenta el P.S.O.E. cuando los objetivos de la misma son: ayudar a los estudiantes de Don Benito que están en la UEX y fundamentalmente a los que obtienen una buena calificación final, ayudar a los jóvenes de Don Benito a investigar sobre Don Benito y ayudar al estudiante que careciendo de recursos económicos los precisa para la realización de los trabajos fin de carrera o/y memoria de licenciatura?. ¿Cómo puede no tener en cuenta el P.P. que “investigar cuesta dinero”? ¿Cómo puede el P.P. entender que sea negativa la publicación de los trabajos? ¿cuáles son los argumentos de las Concejalías de Educación, Juventud o/y Cultura para no admitir la



0E5313961

CLASE 8ª

Moción? ¿Cuáles son las nuevas razones del Sr. Alcalde en funciones para cambiar de opinión en el tema que nos ocupa y ahora no compartir la Moción?

*En representación del P.P., su Portavoz Sr. Luna Seoane manifiesta no apoyar la Moción por considerarla innecesaria, si bien se respeta su contenido; la opinión de su Grupo es la ya manifestada en Comisión Informativa, indicando al Sr. Carmona Cerrato que no debe extrañarse de la postura del P.P. ya que "el P.S.O.E. ha votado en contra de la totalidad o de la mayoría de las propuestas del P.P."

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que la última afirmación efectuada por el Sr. Luna Seoane es una barbaridad y falta totalmente a la verdad, ya que el PSOE ha apoyado en torno al 70 % de los asuntos que el P.P. ha sometido al Pleno.

No es defendible el argumento de que "para un estudiante, lo de menos es la cuantía económica"; para un estudiante que acaba sus estudios, el reconocimiento público es importante pero el apoyo económico es necesario, al menos para que investigar no le cueste dinero o compense gastos.

En cuanto a las cantidades económicas que el Ayuntamiento de Don Benito concede por los conceptos a que se refiere la Moción, manifiesta que es evidente a la vista de los datos que aporta, que dichas cuantías están por debajo de la media existente en el resto de Ayuntamientos.

Don Benito, en su día, fue la primera ciudad en abanderar la suscripción del Convenio que nos ocupa y debe seguir en esta línea, entre otros aspectos, actualizando las cuantías que se abonan, en beneficio de los jóvenes de Don Benito.

Por lo que respecta a la publicación de los trabajos, desde la perspectiva de transparencia del dinero público y curriculum del autor, es conveniente que se publiquen, entre otros aspectos porque este hecho no perjudica a nadie.

C) Sometida a votación la Moción presentada, se emite voto favorable por parte del P.S.O.E y voto en contra del P.P.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de 21.03.05, con el siguiente contenido:

“A) Por la Presidencia, sin perjuicio de que el P.P. esté abierto a cualquier sugerencia que al efecto pueda presentarse por el PSOE, se propone designar a siete nuevas calles surgidas en las ampliaciones del suelo industrial del Polígono Industrial San Isidro situado al norte del casco urbano de Don Benito, con los siguientes nombres relativos Parajes: Batanejo, Retamosa, Sanabria, La Veguilla, Marugate, Valdegamas y La Lapa.- B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del PP en los términos indicados. Por el PSOE se formula Reserva de voto.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se ACUERDA aprobar la propuesta recogida en Comisión Informativa.

VII.- MODIFICACIONES DE LA R.P.T.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 21.03.05. del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se presenta la siguiente propuesta:
RECTIFICACIONES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO -MARZO 2005-.

Las rectificaciones que en este momento se proponen, vienen justificadas por los motivos siguientes:

En el Servicio de Seguridad, Policía Local, y conforme al acuerdo de adaptación a las Normas Marco de la Policía Local de Extremadura, procede modificar el nivel de complemento de destino del puesto PLIN 01, pasando a ser el 26.

En el Servicio de Deportes, procede modificar el complemento específico del puesto MDCO 01, incrementando el concepto de especial dedicación.

En el Servicio de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, procede modificar el complemento específico del puesto SCCO 01, incrementando el concepto de especial dedicación.

En el Servicio de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, procede modificar el complemento específico de los puestos SCOC 01, SCOC 02 y SCPO 01, incrementando el número de domingos.

En el Servicio de Seguridad, Policía Local, y conforme al acuerdo de adaptación a las Normas Marco de la Policía Local de Extremadura, procede modificar el nivel de complemento de destino de los puestos:

CLASE 8.^a

0E5313962

PLOU 04, PLOU 05, PLOU 06, PLOU 07, PLOU 08, PLOU 09, PLOU 10, PLAG 01, PLAG 05, PLAG 06, PLAG 07, PLAG 08, PLAG 09, PLAG 10, PLAG 11, PLAG 12, PLAG 13, PLAG 14, PLAG 16, PLAG 17, PLAG 18, PLAG 19, PLAG 20, PLAG 21, PLAG 22, PLAG 23, PLAG 24, PLAG 25, PLAG 26, PLAG 27, PLAG 28, PLAG 29, PLAG 30, PLAG 31, PLAG 32, PLAG 33, PLAG 34, PLAG 35, pasando a ser el 18.

En el Servicio de Seguridad, Policía Local, en el Negociado de Tráfico procede modificar el complemento específico de los puestos PLAG 01 Y PLAG 02, incrementando las cantidades correspondientes a domingos, nocturnidad y especial penosidad.

En el Servicio de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, procede modificar el complemento específico del puesto SCGV 01, incrementando el concepto domingos.

En el Servicio de Educación y Cultura, procede modificar el complemento específico del puesto ECCZ 04, añadiendo el concepto de domingos.- Don Benito, 16 de marzo de 2.005.- EL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.- Fdo: Don Juan Luis Luna Seoane."

Por la Presidencia se hace entrega a los miembros de la Comisión Informativa, del siguiente documento complementario a la relación anteriormente transcrita:

CÓDIGO RPT	PUESTO	SERVICIO	SECCIÓN	NEGOCIADO-DEPARTAMENTO	REGIMEN.	PROVISION.*	GRADO.	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.
PLIN01	INTENDENTE-JEFE (1)	POLICIA LOCAL			F		A	26	No Modif.
TODOS	OFICIAL JEFE DE UNIDAD (1)	POLICIA LOCAL	POLICIA LOCAL	SEG. CIUDADANA Y POLICIA BARRIO	F		D	18	No Modif.
TODOS	AGENTE (1)	POLICIA LOCAL	POLICIA LOCAL	PLANA MAYOR Y SEG. CIUDADANA	F		D	18	No Modif.
TODOS	AGENTE (1) (2)	POLICIA LOCAL	POLICIA LOCAL	TRAFICO	F		D	18	5.688,74
SCCO01	COORDINADOR (3)	SANIDAD, CONSUMO Y M.A.			L		A	25	8.272,66
SCGV01	GUARDA VERTEDERO (4)	SANIDAD, CONSUMO Y M.A.	LIMPIEZA Y RECOGIDA. BASURAS	LIMPIEZA VIARIA	F		E	13	3.399,64
SC01	OFICIAL CEMENTERIO (4)	SANIDAD, CONSUMO Y M.A.	SANIDAD	CEMENTERIO	F		D	17	3.877,99

CÓDIGO RPT	PUESTO	SERVICIO	SECCIÓN	NEGOCIADO-DEPARTAMENTO	REGIMEN.	PROVISIÓN.*	GRADO.	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
SCOC02	OFICIAL CEMENTERIO (4)	SANIDAD, CONSUMO Y M.A.	SANIDAD	CEMENTERIO	F		D	17	3.877,8
SCPO01	OPERARIO CEMENTERIO (4)	SANIDAD, CONSUMO Y M.A.	SANIDAD	CEMENTERIO	L		E	13	2.921,2
ECCZ04	CONSERJE-ORDENANZA (5)	EDUCACIÓN Y CULTURA	CULTURA	ACTIVIDADES CULTURALES	L		E	14	2.627,8
MDCO01	COORDINADOR (6)	DEPORTES			L		A	25	9.835,5

* PROVISIÓN: C.- Concurso. P.I.- Promoción Interna. C.O.- Concurso Oposición. C.T.- Concurso de Traslado. L.D.- Libre Designación.

(1) Incremento C Destino. Acuerdo Normas Marco Junta Extremadura.

(2) Modificación C. Específico: Penosidad, Nocturnidad y Domingos.

(3) Modificación C. Específico: Especial Dedicación (300 euros).

(4) Modificación C. Específico: 31 Domingos

(5) Modificación C. Específico: 24 Domingos

(6) Modificación C. Específico: Especial Dedicación (600 euros)

Por la Sra. Delgado Calderón, en representación del PSOE, se pregunta si la propuesta anterior cuenta con el Vº. Bº. de las Centrales Sindicales.- Por la Presidencia se indica que éstas ya han dado su opinión.- B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del PP a las modificaciones propuestas. Por el PSOE se formula Reserva de voto."

B) Dentro de la fase de debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

*Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta al Sr. Delegado de Personal, ¿cómo es posible que se siga inyectando dinero continuamente a una R.P.T. que costó más de setenta millones de pesetas?. Igualmente le pregunta si las características de los puestos de trabajo afectados ¿se han modificado o siguen siendo las mismas que en el momento de aprobación de la RPT?. En el caso de que no haya modificación, debieran abonarse las cantidades correspondientes con carácter retroactivo desde la aprobación de la RPT.

*Por el Sr. Luna Seoane se indica:

- Lamenta que ni una sola decisión del Equipo de Gobierno Municipal referente a R.P.T. haya contado con el voto favorable del PSOE.- El tema que nos ocupa, es sencillo y la consecuencia de acuerdos adoptados referentes a incremento paulatino del Complemento de Destino de los Policías Municipales; por otra parte se modifican las condiciones y el Complemento Específico de los puestos de tráfico de la Policía Local; el resto de modificaciones son de escasísima cuantía económica y afectan a condiciones de los puestos de trabajo afectados.





0E5313963

CLASE 8.ª

*Por parte del Sr. Carmona Cerrato, se hace constar lo siguiente:

- Nada que objetar por lo que respecta a las modificaciones que obedecen a la aplicación de las Normas Marco de la Junta de Extremadura.

- En cuanto al resto de modificaciones, cabe decir, que es discutible la afirmación del Sr. Luna Seoane cuando habla de "mínima cuantía", ya que en algunos casos estamos hablando de 600 euros y en otros de 300 euros; en todo caso, la cuestión fundamental ya ha sido apuntada por la Sra. Delgado Calderón; es decir, el PSOE es partidario de abonar con carácter retroactivo, desde la fecha en que se aprobó la RPT, las cantidades correspondientes a especial dedicación en puestos de trabajo que ya la tenían en su momento y que no han variado sus condiciones ni características desde la aprobación de la R.P.T.- Lo anterior obedece a razones de justicia.

En el caso de que se hayan modificado las características de los puestos de trabajo, pregunta, ya que sólo puede autorizarlas el Pleno, ¿quién ha dado el Vº. Bº. a dichas modificaciones, o las ha ordenado?.

C) Sometida a votación la propuesta reflejada en Comisión Informativa resulta aprobada por unanimidad.

VIII.- CESIÓN DE TERRENOS A LA E.L.M. DE RUECAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21.03.05 del siguiente texto:

"A la vista de la solicitud formulada por la E.L.M. de Ruecas, acompañada de Acuerdo de la Junta Vecinal, planos de situación, cédulas de propiedad, así como relación de ocupantes y vecinos solicitantes, por el PP se emite voto favorable a la tramitación y aceptación de la cesión de terrenos a favor de la Entidad Local Menor de Ruecas que afecta a los situados en la zona de los Ventosos, Matapeces y Los Palacios, con el fin de destinarlos a Huertos familiares.- Por el PSOE se formula reserva de voto".

B) En Pleno, sin debate, se acuerda por unanimidad la aprobación del Dictamen emitido por la citada Comisión Informativa.

Solicitado por la Sra. Arias Castro, en representación del PSOE, y aceptado por la Presidencia, se somete a análisis, a continuación, el asunto que figura incluido en el Orden del Día con el número X.

X.- REGLAMENTO REGULADOR DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada con fecha 21.03.05 del que se desprende lo siguiente:

"A).- Por el Equipo de Gobierno Municipal se propone para aprobación, el texto que se facilita a todos los miembros de la Comisión Informativa.

Por el PSOE, la Sra. Arias Castro y el Sr. Morcillo Guerrero, hacen constar:

- No es clara sino que plantea dudas la redacción del Artículo 5.3.
- En cuanto a lo dispuesto en el Art. 9.1., se propone que la relación de plazas vacantes, sea expuesta también en el Ayuntamiento.
- Por otra parte, se propone una mayor participación del PSOE en la Comisión Municipal de Valoración.
- Finalmente, por lo que respecta al Artículo 5, relativo a los requisitos generales, debiera reflejarse expresamente que si existen vacantes, puedan optar familias en las que sólo trabaje uno de los cónyuges.

B).- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del P.P. al Reglamento propuesto. Por el PSOE se formula Reserva de Voto.

B) Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

*Por la Presidencia se propone la aprobación inicial del texto en los términos presentados, a los efectos de que pueda iniciarse la tramitación y publicación del expediente, con el fin de que el Reglamento esté en vigor antes del comienzo del próximo curso.

Reconoce que hay propuestas que ha formulado el PSOE en la Comisión Informativa que deben admitirse, que existen dudas que deben aclararse, y que el texto debe matizarse en algunos aspectos. Para tratar estos asuntos se compromete a convocar en breve Comisión Informativa y examinar con detalle todas las cuestiones que puedan mejorar el inicial texto, mejoras o aclaraciones que se incluirán en el texto que se someta a aprobación definitiva.



0E5313964

CLASE 8.ª

*En representación del PSOE la Sra. Arias Castro indica que su Grupo no puede votar favorablemente el texto que se presenta inicialmente por contener demasiadas dudas y aspectos necesarios de matizar o/y modificar.- El borrador que se presentó a Comisión informativa debió ser analizado previamente por representantes de todos los Grupos Políticos y de todas las partes afectadas para haber podido aportar sugerencias. El asunto debiera quedar sobre la mesa para mejor estudio.

En cualquier caso se agradece la postura de la Presidencia favorable a la modificación y mejora del texto, en el periodo de información pública antes de la definitiva aprobación.

C) Sometido a votación la aprobación inicial de Reglamento, se emite voto favorable del PP y voto de abstención por parte del PSOE justificado en las razones antes alegadas.

IX.- ORDENANZA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL).

A) Se trae a la vista el siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21.03.05:

"A) Se facilita a todos los miembros de la Comisión Informativa, documentación relativa a las modificaciones que el Equipo de Gobierno Municipal pretende introducir en la Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades, en lo que respecta al Centro de Educación Infantil.- B) Se acompaña igualmente Informe emitido con fecha 16-03-05 por el Sr. Interventor Municipal.

*Por parte del PSOE, se hace constar lo siguiente:

- En opinión del Sr. Aparicio García-Molina, debiera haberse facilitado a los miembros de la Comisión Informativa, estudio comparativo de las modificaciones propuestas con respecto a las tasas vigentes hasta ahora.

- Por parte del Sr. Morcillo Guerrero se indica que llama la atención el hecho de que las tasas no se revisaran desde 1988 hasta el 2000, es decir, en doce años, y ahora, cinco años mas tardes vuelvan a modificarse.

B) Sometida a votación la modificación de la Ordenanza indicada, se emite voto favorable por parte del PP y reserva de voto por parte del PSOE."

B) Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

*En representación del PSOE, su Portavoz Sr. Carmona Cerrato, indica:

- No estar de acuerdo con las modificaciones presentadas en la Ordenanza reguladora por diversas razones que se exponen a continuación.

- La base imponible aplicable se incrementa en exceso, concretamente un 12 %; el incremento medio de las cuotas es cercano al 40 % con lo que el PSOE no muestra su conformidad.

- No es admisible que el mayor incremento recaiga en quien tiene menores ingresos y recursos económicos.

- Debieran aplicarse las exenciones, deducciones y bonificaciones previstas en la legislación autonómica extremeña y que favorecen a familias con menor renta, monoparentales, con personas minusválidas...; debieran atenderse más situaciones sociales que las que se tienen en cuenta con la propuesta del P.P.

- No es coherente el incremento de tasas que pretende aprobar el PP, totalmente desproporcionado si lo comparamos con el incremento del IPC desde el año 2000, fecha desde la que no se modifican.

*Por la Presidencia se indica que deben actualizarse unas tasas que no se modifican desde el año 2000; se pretende conciliar la vida laboral y familiar para facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral; la propuesta que se presenta, en opinión del PP es justa, no caprichosa, social y redistributiva de la riqueza.

Por el Sr. Carmona Cerrato se insiste en proponer que aquella familia a la que no corresponda ningún tipo de exención, abone la cantidad prevista de 240,59 euros; por el contrario a partir de ese punto o tramo, debiera entrarse en la aplicación de las reducciones, exenciones y bonificaciones que se prevén en la normativa que aplica la Junta de Extremadura.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal de prestación de servicios; por el PSOE se formula voto en contra.



CLASE 8ª



0E5313965

XI.- ASUNTOS URGENTES.

No se formulan.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- Por el Sr. Aparicio García-Molina se pregunta al Sr. Concejal de Agricultura que ¿para cuándo la convocatoria de una Comisión Informativa? ya que desde el 23.09.04 no se reúne la Comisión Informativa de Agricultura, y existen diferentes temas importantes que tratar; por ello se ruega una próxima convocatoria a la mayor brevedad posible.

También ruega al Sr. Paredes Fernández que se le sea facilitado plano de la finca municipal Doña Blanca y que se le den explicaciones relativas a la situación actual de las masas comunes del Zújar.

Ruega que se le facilite copia del escrito de alegaciones y denuncia de Don Pedro Prat Luque al que se alude en Junta de Gobierno Local de fecha 25.01.05.

Ruega también que le sea facilitado coste total y desglose de pagos efectuados por los afectados por la obra de Abastecimiento y Saneamiento de patroneras en las Arenas.

Finalmente hace constar el siguiente ruego:

“Seguimos los socialistas sin ver ninguna rectificación respecto al agravio comparativo sufrido por el vecino de esta ciudad Don Julio Carmona Cerrato, respecto a la publicación del trabajo del premio de investigación Santiago González 2002 ganado por dicho vecino, con el título de “La Aldea de Don Benito a mediados del Siglo XVI”. Que como con los premios anterior y posterior han sido presentados en la Casa de Cultura y editados con la ayuda del Ayuntamiento de Don Benito, curiosamente este trabajo realizado por el indicado vecino, se ha quedado en el camino, pero con un agravante más. Recientemente se ha publicado un Libro llamado Callejero de Don Benito (Nombre de calles antiguas) en el que en las pastas del mismo se hace referencia a los distintos premios de investigación Santiago González y “Bingo” se comen el premio 2002 ganado por el socialista Julio Carmona Cerrato y al día de hoy salvo error no ha habido rectificación pública de dicho llamémosle error sin alevosía y premeditación”. Nosotros los socialistas pediríamos que todos estos “posibles errores” son subsanables con

buena voluntad y hechos, porque se dice que rectificar es de sabios y nunca es tarde si lo dicho es bueno. En otro caso tendríamos que pensar que las razones del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Don Benito es discriminar a una persona, en este caso, Julio Carmona Cerrato, Portavoz Socialista, por el hecho de ser político y socialista.- Esperemos que no sea como en los tiempos del franquismo más radical, impropio de la democracia que disfrutamos, que pueda ocurrir esto en el 2005 y se queden tan tranquilos los del Partido Popular. Pues no señor, mientras los socialistas tengamos fuerzas y no nos faltan, denunciaremos hechos como éste, que por razón de ideología política en pleno Siglo XXI se discrimine por la derecha representada por el Partido Popular a una persona”.

Segundo: Por el Sr. Rosa Herrera se ruega que no se discrimine en cuanto al acceso a la Guardería Municipal, a aquellas familias en las que sólo trabaje uno de los padres ya que lo contrario no sería justo.

Tercero: Por el Sr. Rodríguez Jiménez se ruega a la Sra. Concejala de Juventud que responda a una carta que hace dos meses presentó un ciudadano de Don Benito (en relación a la posibilidad de utilizar un determinado espacio apto para ensayos de Grupos Musicales) y que al día de hoy todavía no ha recibido respuesta.

Pregunta también a la Sra. Cidoncha Martín por qué en el viaje a Granada y en el que se organizó a Alemania no se concertaron los mismos seguros y le ruega aclaración definitiva al respecto de la cobertura del Seguro Municipal de responsabilidad civil en cuanto a personas que no sean trabajadores municipales.

Reitera la pregunta que formuló al Sr. Merino Aliseda en el Pleno anterior en relación a un establecimiento ubicado en C/. Bustos.

Cuarto: Por la Sra. Altamirano Cerrato se ruega contestación a preguntas formuladas en Pleno anterior de las que todavía no ha recibido respuesta.

Se pregunta igualmente sobre las razones de la no asistencia a los Consejos Escolares del representante municipal.

Finalmente ruega explicación por lo que respecta a la instalación de rampa en Centro Comercial en pasaje particular, ¿es esto así?, ¿cuanto ha costado?.

Quinto: Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica que, a su juicio, la contestación recibida al respecto de la pregunta formulada en Pleno de 28-2-05 sobre viaje a Sierra Nevada, no es acorde con lo que se pide.. Ruega que le haga llegar copia de la queja presentada al respecto por un ciudadano.



CLASE 8ª



OE5313966

Sexto: Por la Sra. Delgado Calderón se ruega contestación a todas las preguntas formuladas en plenos anteriores que sin justificación alguna, aún no han recibido respuesta.

Séptimo: Por la Sra. Arias Castro se pregunta a la Sra. Cidoncha Martín sobre las razones de la siguiente discriminación: Mientras que a una Asociación de Don Benito se ha concedido la cantidad de 500 euros para gastos de material a los efectos de que empiece a funcionar (y el PSOE está de acuerdo con ello), por qué se da un trato completamente distinto y contrario a la Asociación de Mujeres Progresistas a la que ni tan siquiera se contesta sobre un escrito presentado hace un mes, ni se concede subvención económica.

Pregunta igualmente por qué no se convocó a la Comisión Informativa de la mujer para tratar sobre los actos previstos en el Día Internacional de la Mujer ¿Por qué no se convoca con carácter previo dicha Comisión a fin de aportar ideas y sugerencias que pueden resultar positivas?. Ruega un cambio de actitud para sucesivas ocasiones por parte del PP.

Octavo.- Por el Sr. Delgado Calderón se pregunta por las razones de la denegación a PROINES de una subvención económica solicitada.

Noveno.- Por el Sr. Carmona Cerrato se piden explicaciones respecto a la afirmación efectuada por la Delegada de Juventud en cuanto a que recibe en el Ayuntamiento correspondencia particular y no oficial.

Respecto al sistema a seguir en cuanto a las preguntas que se formulan y su debida contestación, por respeto a las personas asistentes al Pleno, que sólo pueden oír las preguntas y no las respuestas que se formulan por escrito, propone presentar dichas preguntas por escrito con antelación de una semana al día de la sesión a los efectos de que puedan ser respondidas en el Pleno. Por la Presidencia se le indica que estudiará dicha propuesta.

Por el Sr. Carmona Cerrato se ruega conste en acta que por la Presidencia se ha indicado que el PSOE puede solicitar cualquier documento sobre asunto del Ayuntamiento, aparezca o no referido en Actas de órganos municipales.

Continúa el Sr. Carmona Cerrato en el uso de la palabra, preguntando ¿por qué el Delegado de Régimen Interior no contesta a las preguntas que en Pleno se le formulan? ¿Por qué no ha sido contestada ni una sola de las doce preguntas que le ha formulado en Pleno en relación con la cámara de televisión instalada en el Ayuntamiento? ¿Por qué mintió el Sr. Luna Seoane cuando dijo por escrito que no había estado instalada dicha cámara?.

Al respecto, por el Sr. Luna Seoane se contesta puntualizando que "responderá a auténticas preguntas que se le formulen, no a ataques, descalificaciones o mentiras disfrazadas en Ruegos y Preguntas". Indica que el PSOE pretende convertir este punto del Orden del Día en un "Pleno paralelo" y ello no es aceptable. Finaliza su intervención señalando que la Concejalía de Régimen Interior, en sus actuaciones, se atiene a la más estricta legalidad.

Finalmente, dada la hora en que va a finalizar el presente Pleno ordinario, por el Sr. Carmona Cerrato se ruega a la Presidencia (no siendo aceptado por ésta) que la celebración del Pleno extraordinario convocado a continuación sea pospuesta para otro día, no teniendo problema alguno el PSOE como solicitante de dicho Pleno, en que se celebre una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que alude la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 2005, se compone de 11 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OE5313956 a la serie OE5313966 a doble cara, correspondiendo a los folios números de orden 72 a 82. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martin Peyró



CLASE 8ª

Acta nº 7/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,
CELEBRADA CON FECHA 30 DE MARZO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Isabel Parejo Morcillo

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina.
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera.

AUSENCIA:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a treinta de marzo del año dos mil cinco, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir el único punto del Orden del Día.

**PUNTO UNICO: EL OCIO Y LA CONVIVENCIA EN DON BENITO.
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MEDIDAS
QUE FAVOREZCAN EL OCIO SALUDABLE Y LA CONVIVENCIA EN
NUESTRA CIUDAD.**

Toma la palabra el Sr. Carmona Cerrato en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista para formular queja a la Presidencia por la barbaridad que supone tener que celebrar el Pleno a estas horas; no en formas; el PP no quiere permitir al PSOE que trabaje por Don

Benito, no quiere que el presente Pleno y lo que proponga el PSOE tenga eco ni trascendencia; a su juicio, es lamentable lo que está ocurriendo.

La actitud del PP ha quedado clara; por el PSOE se presentó en su momento una solicitud de Pleno Extraordinario y también un escrito aludiendo a cuestiones previas y necesarias para que el Pleno pudiera desarrollarse en condiciones normales y con rigor, con los suficientes datos e Informes sobre aspectos relativos al punto del Orden del Día.

Por la Alcaldía no se aceptó este último escrito sin justificación razonable.

Tampoco por la Alcaldía, haciendo una interpretación restrictiva de la Ley y de la razón, se ha convocado una Comisión Informativa previa al Pleno extraordinario.

El PP no quiere que el asunto que nos ocupa se examine con coherencia y con un enfoque objetivo; por eso no ha permitido que se hayan confeccionado Informes solicitados por el PSOE sobre diferentes aspectos relativos al ocio y la convivencia en nuestra ciudad. La respuesta a esa petición del PSOE ha sido pintoresca: Es una incoherencia, según el PP, que el PSOE solicite que otros trabajen para aportar datos, cuando es el PSOE quien pide la celebración del Pleno.

Es lamentable que el PP considere que los Funcionarios y trabajadores municipales, así como los Cuerpos de Seguridad, deben trabajar sólo para el PP y no para toda la Corporación Municipal.

*Independientemente de lo anterior, en opinión del PSOE, la situación del ocio y la convivencia requiere análisis detallado y medidas concretas de actuación.

El PP, en relación con el incumplimiento de la normativa existente (Ley del Ocio..., Ordenanza Municipal relativa a consumo indebido de alcohol...) está actuando con un nivel de liberalidad absoluto y los perjudicados son los más débiles, los menores de edad. ¿Cómo es posible que las bebidas alcohólicas que se incautaron a establecimientos que indebidamente procedían a su venta, hayan sido devueltas a quienes se ha expedimentado? ¿Por qué hay expedientes sancionadores que llevan seis meses sin cerrarse? ¿Por qué en ocasiones se ordena el cierre de locales y en otras no ante hechos similares? ¿O por qué la primera vez que se detecta la infracción no se ordena el cierre y la segunda vez sí?

Es lamentable la pasividad del PP en/ante unas situaciones que provocan alarma social ya que es inaceptable que niños de trece años empiecen a consumir bebidas alcohólicas en Don Benito; En efecto es un problema social, en el que todos estamos implicados, padres, sistema educativo, el conjunto de la sociedad, la Administración en



CLASE 8ª

general...; debe ser la Administración quien de el primer paso; ¿por qué en Don Benito el Equipo de Gobierno no actúa como debe, aplicando la Ley de Ocio y Convivencia, y vigilando el cumplimiento de la Ordenanza Municipal?.

El PSOE se alegra de que "por casualidad", después de presentar la solicitud del Pleno Extraordinario que nos ocupa, el Equipo de Gobierno haya ordenado el cierre de algún establecimiento y esté tramitando dos denuncias por consumo indebido de alcohol por parte de menores.

Los Grupos políticos de la Corporación, además de todo lo dicho, tenemos la obligación moral de actuar en este asunto. El PSOE tiene la conciencia tranquila ya que está proponiendo medidas, sugerencias... y haciendo todo lo que puede. ¿Por qué el PP no lo hace? ¿Por qué el Equipo de Gobierno al conceder subvenciones por ejemplo para prevención de drogodependencias no ejerce un mayor control y no actúa con el debido rigor?.

*El PSOE propone como primera medida o actuación, la realización de una encuesta dirigida a los directamente afectados, los jóvenes de Don Benito, por sectores, sobre el ocio alternativo y saludable, sobre la situación existente...

A partir de esos datos, se deberían contrastar los mismos con la Comisión Local de Juventud y demás colectivos sociales, con el fin de adoptar medidas eficaces, implicando también al empresariado del sector, formentando la realización de programas para la formación en la convivencia, analizando el Derecho de los ciudadanos al ocio y al descanso, intentando hacer compatibles ambos aspectos, aumentando la seguridad para los jóvenes del botellón, acondicionando más y mejor los espacios destinados a ello...

El PSOE propone (con propuestas abiertas) que en el presente asunto, por parte del Ayuntamiento "se forme, prevenga, informe, regule y se aplique lo regulado".

El Equipo de Gobierno debe reflexionar y permitir que se trabaje sobre el asunto en cuantas Comisiones Informativas y reuniones sean necesarias.

El PSOE está dispuesto a trabajar en un tema de tanta sensibilidad social y alta responsabilidad personal, para tratar de impedir el consumo indebido y atender las demandas de los jóvenes de Don Benito con un Plan de Ocio alternativo desde un análisis duro pero real de la situación.

*En representación del PP, su Portavoz Sr. Luna Seoane indica lo siguiente:

El PP en Don Benito tiene los datos sobre la situación existente y está realizando actuaciones individuales y colectivas que cuentan con el VºBº de sectores importantes implicados en el asunto. No hay pasividad en el Equipo de Gobierno y se están adoptando las medidas que se estiman oportunas, procedentes y adecuadas.

No dude el PSOE que desde el Equipo de Gobierno se prestará atención y se analizarán con respeto las sugerencias y propuestas que el PSOE plantea en este asunto.

Por el Sr. Carmona Cerrato, se ratifica lo antes manifestado en representación de su Grupo y, a pesar de la postura del PP, sigue tendiendo la mano si se le convoca para trabajar; El PSOE cumple con su obligación, efectúa propuestas y demuestra su plena disposición a trabajar en el asunto.

Por lo que respecta a la petición de votación plenaria sobre las medidas propuestas, por la Presidencia se indica que no procede efectuar votación ya que no hay acuerdo plenario alguno que adoptar, sino iniciativas planteadas por el PSOE (algunas ya contempladas y programadas por el Equipo de Gobierno) que se analizarán para tenerlas en cuenta, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las cero horas y treinta minutos del día 1-04-2005, de lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 2005, (nº 7-2005) se compone de 2 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190284 a la serie OG1190285 a doble cara, correspondiendo a los folios números de orden 83 y 84. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Edo: Luis Angel Martín Peyró



OG1190286



CLASE 8ª

Acta nº 8/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO
CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. SECRETARIO GENERAL:**

Don Luis Angel Martin Peyró.

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS

Don Antonio González Moreno

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
 Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafacla Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina.
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera.

En la ciudad de Don Benito a quince de Abril del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede al tratamiento del único asunto incluido en el Orden del Día de la sesión.

CONCESION DE TITULO DE HIJO PREDILECTO
A DON MANUEL CASADO VELARDE.

Por parte del Sr. Secretario General se da cuenta de los Antecedentes administrativos del expediente tramitado al efecto, cuyo último acto ha sido la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, instantes antes del comienzo del Pleno, habiéndose dictaminado favorablemente de manera unánime la concesión de la distinción que nos ocupa.

A continuación y por este orden intervienen, dentro del protocolo, la Sra. Presidenta de la Asociación Amigos de la Cultura Extremeña Doña María Dolores Cabezas de Herrera, el Cronista oficial de la localidad Don Diego Soto Valadés, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Don Julio Carmona Cerrato, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular Don Juan Luis Luna Seoane y el Sr. Alcalde Don Mariano Gallego Barrero; todos ellos resaltan las facetas humana, cultural y profesional del distinguido, destacando su vocación intelectual y su apego a Don Benito.

Acto seguido se somete el asunto a votación, emitiéndose de manera unánime voto favorable a la Concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a Don Manuel Casado Velarde, el cual recibe la credencial correspondiente, y agradece al Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, a todos los asistentes al acto y a los ausentes que han mostrado su apoyo, la distinción que se le ha otorgado.

Por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de Abril de 2005, (nº 8-2005) se compone de 1 folios impreso en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190286 a doble cara, correspondiendo el folio números de orden 85. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OG1190287

CLASE 8ª

Acta nº 9/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO
CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martin Peyró.

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don José Rosa Herrera

En la ciudad de Don Benito a diecinueve de Abril del año dos mil cinco, siendo las doce horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a analizar el único punto del Orden del Día.

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO A LA CARTA DE VITORIA.

Se da cuenta del Dictamen favorable emitido de manera unánime por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada momentos antes del Pleno.

Por acuerdo unánime de la Comisión ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha instado a todos los Ayuntamientos para que hoy, a las 12,00 horas se celebre un Pleno extraordinario con el único punto del Orden del Día que nos ocupa, para apoyar la "Carta de Vitoria" en la que se contienen todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, con el fin de garantizar a los Ayuntamientos y demás gobiernos locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como en referencia a sus competencias y recursos.

Sin debate, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la citada adhesión municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y siete minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de Abril de 2005, se compone de 1 folio impreso en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª serie OG1190287 a doble cara, correspondiendo el folio número de orden 86. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



0G1190288

CLASE 8.^a**Acta nº 10/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO
CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró.

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a veinticinco de Abril del año dos mil cinco, siendo las veintiuna horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesores nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se indica que se abre la sesión.

Por el Portavoz del PSOE, Sr. Carmona Cerrato se plantea cuestión previa relativa a si el presente Pleno está válidamente constituido puesto que no lo preside el Alcalde titular.

Exige la emisión de Informe jurídico en ese momento respecto a si el Sr. Bravo Gallego puede presidir el Pleno o debe hacerlo necesariamente el Sr. Alcalde-titular.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

1º) La Ley no permite exigir la emisión de Informes jurídicos al instante sino que deberán solicitarse "con la antelación suficiente".

2º.- En el caso de que existan razones justificativas, el Sr. Alcalde titular puede no asistir al Pleno, como cualquier otro miembro de la Corporación.

3º.- Si no existen razones justificativas, el Sr. Alcalde titular debe asistir al Pleno y presidirlo.

4º.- La Presidencia de las sesiones plenarias es una competencia de la Alcaldía, que legalmente no se puede delegar.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que no es admisible que por parte del Sr. Alcalde titular se asista y presida ciertos actos municipales, y en cambio no asista a los Plenos del Ayuntamiento, cuando el Pleno es el máximo órgano de representación municipal.

El PSOE no reconoce al Sr. Bravo Gallego autoridad alguna para presidir el Pleno, y por ello se ausentan del Salón de Sesiones.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que, ahora sí, va a procederse al análisis de los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por unanimidad de los presentes se aprueban las Actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 30.03.05 y a la sesión extraordinaria de igual fecha.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Junta de Gobierno Local de fecha 29 de marzo, 5 y 12 de abril de 2.005.

IV.- CREACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO.-

A) Se trae a la vista lo tratado al respecto en Comisiones Informativas de Servicios Sociales de fechas 14 y 21 de abril:

14 de abril:



OG1190289



CLASE 8.ª

"A) Por el Equipo de Gobierno Municipal se facilita a todos los miembros de la Comisión Informativa el Borrador del Texto para la Creación del Centro Municipal de Voluntariado al objeto de que procedan a su estudio con anterioridad a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

- Por la Sra. Arias Castro se manifiesta lo siguiente:

Si cualquier persona, perteneciente a una Asociación, podrá solicitar ser Voluntario en el Centro Municipal del Voluntariado.

Por la Presidencia se indica que, el Centro Municipal del Voluntariado está dirigido a cualquier persona interesada en participar de manera altruista en la mejora de su entorno, así como a aquellas Asociaciones que precisen voluntarios para desarrollar sus Programas.

No obstante, manifiesta que el Reglamento Municipal del Voluntariado sólo será aplicable a aquellos voluntarios que ejerzan su participación voluntaria en el Ayuntamiento de Don Benito.

- Por parte del Sr. Rosa Herrera se pregunta acerca de la dotación presupuestaria para la creación del citado Centro.

Por la Presidencia se contesta que existe una consignación de 9.000 Euros dentro de los Presupuestos municipales; no obstante también podrá obtenerse financiación a través de las Entidades bancarias o particulares."

21 de abril:

"A) Por la Presidencia se presenta de nuevo el asunto, ya tratado inicialmente en Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada con fecha 14/04/05.

Del texto presentado se deriva en síntesis lo siguiente:

Los objetivos pretendidos son fundamentalmente la promoción en nuestra localidad de un voluntariado responsable y dinamizador, impulsando la participación social y la colaboración entre ciudadanos, Asociaciones, Colectivos y Administración, diseñando y desarrollando

Programas de educación en valores de voluntariado, y elaborando una base de datos en la que se encuentra registrados tanto las Instituciones como los Organismos públicos y privados demandantes de personal voluntario y de las personas que han manifestado su intención de participar en actividades como voluntarios.

El Centro Municipal de Voluntariado dependerá de la Concejalía de Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local de ese Ayuntamiento.

Por parte del PSOE, la Sra. Arias Castro indica que, en este momento no van a presentar ninguna sugerencia al texto facilitado, debido a la imposibilidad de haber contrastado con su Grupo las posibles modificaciones o sugerencias, por lo que las mismas se presentarán en el momento de su aprobación en Pleno.

B) Sometido el asunto a votación por el PP se emite voto favorable, formulándose reserva de voto por parte del PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, se aprueba la creación del citado Centro.

V.- REGLAMENTO MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO.-

A) Se trae a la vista lo tratado al respecto en Comisiones Informativas de Servicios Sociales de fechas 14 y 21 de abril:

14 de abril:

“A) Por la Presidencia se facilita el Borrador del Reglamento Municipal del Voluntariado a los miembros de la Comisión Informativa para su estudio y posterior aprobación.

El Sr. Rosa Herrera pregunta si el citado Reglamento Municipal del Voluntariado es un trabajo piloto o existe ya en otras localidades, contestando la Presidencia que la creación del Centro Municipal del Voluntariado es pionero en Extremadura, sin embargo, el Reglamento del Voluntariado ya es un instrumento existente en otras poblaciones.

La Sra. Delgado Calderón solicita información sobre quién será la persona responsable del Centro Municipal del Voluntariado.

Por la Presidencia se indica que existen múltiples opciones, todas ellas habrá que estudiarlas con más detenimiento, apuntando que podría ser cualquier voluntario participante.”

21 de abril:

“A) Por la Presidencia se somete dicho texto (también facilitado en C.I. de Servicios Sociales de fecha 14.04.05) a consideración de los



OG1190290



CLASE 8ª

miembros de la Comisión Informativa proponiendo el P.P. su aprobación con carácter inicial.

Dicho texto recoge los siguientes aspectos:

- Concepto de voluntariado y principios generales.
- Grados de participación.
- Campos de acción.
- Derechos y obligaciones.
- Incorporación de los colaboradores voluntarios individuales.
- Recompensas y sanciones.
- Rescisión del compromiso.
- Reconocimiento y acreditación de las tareas de voluntariado.
- Comisión del Voluntariado Municipal.

Por parte del PSOE, la Sra. Arias Castro se manifiesta en idéntico sentido que en el punto anterior.

B) Sometido el asunto a votación por el PP se emite voto favorable, formulándose reserva de voto por parte del PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, se aprueba inicialmente el citado Reglamento.

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PROGRAMA PLAN INTEGRAL SOBRE DROGAS.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales de fecha 21.04.05, del siguiente tenor :

“A) Por la Presidencia se da cuenta de la Orden de 17 de marzo de 2005 (publicada en el DOE de 2.04.05) por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2005, en desarrollo del Decreto 221/2.000, de 24 de octubre, destinadas a Mancomunidades y Ayuntamientos que realicen programas de prevención comunitaria en el marco del Plan Integral sobre Drogas. Es intención de este Ayuntamiento acogerse a dicha Orden.

Por parte de la Técnico de Prevención de Drogodependencias, Srta. Aparicio Chico se explica a los miembros de la Comisión en qué consiste el Programa de Prevención Comunitaria.

Las líneas de intervención son las siguientes:

- Contratación de un Técnico Municipal de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias.

El coste total de la contratación asciende a 16.902,2 euros, solicitándose por nuestra Entidad una subvención de 11.831,5 euros y, aportándose por el Ayuntamiento la diferencia entre el coste total y la subvención otorgada, esto es, la cantidad de 5.070,6 euros.

El tiempo de duración del contrato será desde que se conceda la subvención hasta el 31 de diciembre de 2005, en jornada completa.

La intervención del Técnico se desarrollará en los ámbitos en los que se ha estado actuando, es decir, en todo lo relacionado con la prevención en el ámbito escolar, comunitario y familiar.

Como novedad en este año se va a ampliar al ámbito laboral.

- Solicitud de Subvención para el Desarrollo de Programas Comunitarios de Prevención de las Drogodependencias.

El coste total del Programa asciende a 6.010,11 Euros y la subvención solicitada es de 4.207,08 Euros, con una aportación del Ayuntamiento de 1.803,3 Euros.

El Programa de Prevención deberá intervenir en los ámbitos siguientes:

- **Ámbito educativo y comunitario:** La finalidad es la reducción del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la población escolar,
- **Ámbito familiar:** El objetivo es sensibilizar a los padres del papel que juegan como agentes preventivos y dotarles de habilidades para actuar en situaciones conflictivas de consumo o de riesgo.

Las actividades a realizar serán:

- **Continuación de la LUDOTECA:** Fomenta la Educación para la Salud, con juegos tradicionales y participación de los padres en el tiempo libre de sus hijos.
- **PROTEGO:** Se pretende modificar los factores de riesgo y de protección de entornos familiares con adolescentes que tengan problemas de conducta. Se ha contactado con familias de un grupo de jóvenes pertenecientes al grupo de forja, con familias de apoyo escolar en el Centro Ozanam.
- **CINESCOLA:** Consiste en Programas didácticos elaborados a partir de cine de ficción, y van dirigidos al alumnado y profesorado de Primaria y Secundaria.



OG1190291

CLASE 8ª

Se pretende que la Educación en valores forme parte de las adaptaciones curriculares de los Centros Educativos. Esta iniciativa es pionera en Extremadura.

- FORMACIÓN EN PREVENCIÓN PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES:

Consiste en una actividad de formación para los Empleados municipales.

- CAMPAMENTO URBANO.: Actividad programada por diferentes Concejalías, encuadrada dentro de la Campaña Diviértete en Verano". Se realizan campamentos quincenales, con diferentes temáticas.

El sistema de evaluación abarcará un doble objetivo:

- Evaluación de resultados y de impacto.
- Evaluación de proceso.

Por parte del PSOE, la Sra. Delgado Calderón solicita explicación respecto a la actividad de Formación en Prevención para los Trabajadores municipales, así como el motivo de que el único firmante del Convenio haya sido el Sindicato CC.OO.

Por la Presidencia se contesta que se ha pretendido una implicación mayor en la lucha contra la drogodependencia de los trabajadores municipales, abundando en aspectos de sensibilización y prevención en dicha materia (fármacos, abuso de alcohol, etc...), dentro del ámbito municipal.

A juicio de la Sra. Delgado Calderón existe un Comité de Salud Laboral que es el competente en dicha materia; no entiende que se firme un Convenio que afecta a los trabajadores municipales con un Sindicato en particular que, no es representativo de todo el colectivo municipal.

Por la Presidencia se indica que, se ha procedido a la firma del citado Convenio porque les ha resultado positivo e interesante, pero expresa que, en todo caso, el Comité de Salud Laboral participará conjuntamente con la Administración en dicha materia.

Por parte el Sr. Morcillo Guerrero se solicita copia del Convenio firmado entre Administración y Sindicato CC.OO.

Por último, la Presidencia informa que el contrato de la actual Técnico Municipal de Prevención que finalizará el próximo 30 de abril, se va a prorrogar hasta que se comuniquen la Resolución de la Junta de Extremadura concediendo la subvención para la contratación del nuevo Técnico de Drogodependencias.

B) Sometido el asunto a votación por el PP se emite voto favorable, formulándose reserva de voto por parte del PSOE."

B) En Pleno, sin debate, se acuerda aprobar el citado Programa.

VII.- ASUNTOS URGENTES.-

No se producen.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Abril de 2005, se compone de 4 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190288 a la serie OG1190291 a doble cara, correspondiendo los folios números de orden 87 a 90. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OG1190302

CLASE 8ª

Acta nº 11/2005

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE MAYO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Manuel Antonio Núñez García.
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato.
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. ARQUITECTO:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró.

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a treinta de Mayo del año dos mil cinco, siendo las veintiuna horas y diez minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el orden del día.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones plenarios de fechas 15, 19 y 25 de Abril de 2005.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta de la comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura agradeciendo el pésame corporativo como consecuencia del fallecimiento de su madre.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local celebradas con fechas 19 y 27 de Abril, 3, 9 y 17 de Mayo de 2005.

IV.- PROPOSICIÓN DEL P.P. RELATIVA A REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 25-05-05 del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se da a conocer el apoyo del PP a la siguiente Proposición:

“DON JUAN LUIS LUNA SEOANE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de DON BENITO, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPOSICION:

La Carta de Vitoria, aprobada por unanimidad de todos los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Española de Municipios y Provincias el 25 de noviembre de 2004, y ratificada por mayoría de los Plenos en las sesiones celebradas simultáneamente el pasado 19 de abril, recoge las propuestas del Decálogo del Municipalismo español del Siglo XXI, y constituye la declaración que marca el horizonte de los poderes locales en los próximos años en torno a garantizar su solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencial local en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía y consolidar la autonomía local.

En estas últimas semanas, el Gobierno ha presentado el primer Borrador de Libro Blanco para la reforma de los Gobiernos Locales que ha sido cuestionado por las administraciones afectadas (Comunidades Autónomas, Gobiernos Locales) por su falta de pluralismo y por la ausencia de medidas concretas sobre los asuntos que más preocupan al municipalismo, como son



061190303

CLASE 8ª

el nuevo modelo de financiación, el ámbito competencial propio, así como las bases de la descentralización para el impulso de los pactos locales autonómicos.

El pasado 20 de abril, a instancia de la Federación de Municipios de Madrid, el Ministro de Administraciones Públicas se comprometió a iniciar la redacción de un segundo Libro Blanco que, a diferencia del primero, establecerá unas competencias claras y una financiación suficiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de DON BENITO

1º.- Insta al Gobierno a iniciar los trámites para la elaboración y redacción de un Segundo Libro Blanco para la reforma del gobierno local que contemple el listado competencial propio de los Entes Locales y la descentralización de materias que pueden asumir desde las Administraciones autonómicas, junto con la delimitación de los recursos necesarios para ejercerlas, en garantía de los principios de autonomía y suficiencia financiera constitucionalmente protegidos.

2º.- Requiere al Ministerio de Administraciones Públicas para que convoque la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales con la finalidad de determinar el contenido material de este segundo borrador y establecer el calendario de trabajo.

3º.- Solicita al Ministerio de Administraciones Públicas que proponga en la misma reunión de la Conferencia Sectorial, la creación de una nueva Comisión redactora de dicho documento que, desde la base del consenso y el diálogo entre administraciones y entre administraciones y ciudadanía, respete la pluralidad territorial, institucional y política, y designe a aquellas personas que reúnan la doble condición de expertas en gobierno y administración local y representativas de todos los sectores implicados.

4º.- De los anteriores acuerdos se remitirá copia al Presidente del Gobierno, al/la Presidente/a de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Administraciones Públicas.

Don Benito, a 25 de Abril de 2005.- Fdo: Juan Luis Luna Seoane.-
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR."

Por el PSOE se formula Reserva de voto."

B) En Pleno, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se ratifica lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica su Grupo considera innecesario y sin sentido el contenido de la Proposición, ya que el Ministro de Administraciones Públicas ha prestado el compromiso al respecto, y el propio Presidente del Gobierno ha aceptado la oferta del PP sobre financiación municipal de los Ayuntamientos.

Por ello, dado que el asunto a que se refiere la Proposición está ya acordado, el PSOE no participará en la votación.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP; el PSOE, como queda dicho y por las razones antes expresadas, no participa en la votación.

V.- PROPOSICIÓN DEL P.P. RELATIVA A ILEGALIZACIÓN DEL PCTV.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 25-05-05 con el siguiente contenido:

"A) Por el PP se presenta para su aprobación, si procede, la siguiente Proposición:

"DON JUAN LUIS LUNA SEOANE, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Don Benito, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPOSICION:

El Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV) finalmente ha conseguido su objetivo de ser la voz de la ilegalizada Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna en el Parlamento Vasco.

Para una inmensa mayoría de los ciudadanos el cumplimiento de tal objetivo, es, sin temor a ninguna duda, una mala noticia para la democracia.

Todos, a excepción de los violentos, aplaudimos la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, de conformidad con la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de Junio, de Partidos Políticos.

Como dijera la propia Demanda de Ilegalización presentada por el Gobierno de la Nación, entonces presidido por el Sr. Aznar: *"Las cerca de mil personas asesinadas, los secuestros, los constantes actos de violencia e innumerables extorsiones llevadas a cabo por ETA, han encontrado apoyo y complemento financiero, logístico y político en numerosas organizaciones. De todas ellas, resulta especialmente importante, y al mismo tiempo paradójico, la utilización por la banda terrorista ETA del apoyo de partidos políticos, cuyo amparo se encuentra precisamente en el funcionamiento del propio Estado de Derecho y en los postulados de la Constitución, cuyo sustento y bases pretende destruir"*.



CLASE 8ª



OG1190304

Los partidos políticos Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna (todos ellos integrantes del denominado "entramado batasuna") desarrollaron una actuación constante de legitimación y aliento a toda la actuación delictiva de ETA, incluidos sus atentados (extorsiones, chantajes, amenazas, coacciones...), de justificación y exculpación de los mismos, manteniendo su apoyo a las acciones de esta organización terrorista, a las que complementaron y contribuyeron a multiplicar sus efectos, fomentando y propiciando un clima de terror e intimidación tendente a hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.

Tras la ilegalización, y ante la imposibilidad de concurrir las referidas organizaciones políticas a los últimos comicios vascos, buscaron el amparo de la formación política PCTV, al objeto de salvar el obstáculo de la ilegalización para seguir con sus mismos fines y objetivos.

El artículo 9, apartado 4, de la Ley Orgánica de Partidos Políticos establece que *"para apreciar y valorar las actividades a que se refiere el presente artículo y la continuidad o repetición de las mismas a lo largo de la trayectoria de un partido político, aunque el mismo haya cambiado de denominación, se tendrán en cuenta las resoluciones, documentos y comunicados del partido, de sus órganos y de sus Grupos Parlamentarios y municipales, el desarrollo de sus actos públicos y convocatorias ciudadanas, las manifestaciones, actuaciones y compromisos públicos de sus dirigentes y de los miembros de sus Grupos parlamentarios municipales, las propuestas formuladas en el seno de las instituciones o la margen de las mismas, así como las actitudes significativamente repetidas de sus afiliados o candidatos"*.

Resulta pues, sorprendente, que tras conocer en estos días la voz de las asociaciones de víctimas del terrorismo, así como las informaciones recogidas en diversos medios de comunicación de ámbito nacional, el Gobierno de la Nación no hay presentado Demanda de Ilegalización del PCTV ante el Tribunal competente.

Cerca de una treintena de antiguos cargos públicos de Batasuna-ETA y Euskal Herritarrok ejercieron las funciones de apoderados de los Comunistas de las Tierras Vascas durante las pasadas elecciones autonómicas. Entre estas personas se encuentran varios ex alcaldes, concejales y junteros batasunos, procesados por terrorismo y un miembro de la Mesa Nacional de Herri Batasuna.

El número total de personas vinculadas con Batasuna-ETA que intervinieron por el PCTV es un dato al alcance del Gobierno de la Nación, por cuanto tiene copia de todas las actas de las mesas electorales de los comicios

Extremadura, y sus pueblos, no puede ser ajeno a este problema, por cuantos muchos han sido los extremeños que han dejado su vida a causa de la banda terrorista ETA.

Consideramos que en un ejercicio de no pérdida de la "memoria histórica" hagamos cuanto esté en nuestra mano para que los socios de los verdugos de nuestros paisanos no cuenten con las prerrogativas del Estado de Derecho, el mismo que conculcaron ininidad de veces para obtener ventaja en una absurda lucha independentista.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de DON BENITO

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar Demanda de Ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas ante los Tribunales de Justicia.

Don Benito, 29 de Abril de 2005.- Fdo: Juan Luis Luna Seoane.-
PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR".

Por el PSOE se formula Reserva de voto."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se ratifica lo manifestado en Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica que el asunto que nos ocupa es un tema tan delicado que no debería ni tratarse en este Pleno; debiera retirarse del orden del día; "en el tema del terrorismo todos estamos juntos". Continúa su intervención el Sr. Carmona Cerrato, señalando:

"Combatir el terrorismo es una tarea que corresponde a todos los partidos políticos democráticos, estén en el Gobierno o en la oposición, así lo entendíamos el día de la firma del Acuerdo por las Libertades y contra el terrorismo, y así seguimos entendiéndolo a día de hoy, aunque por parte del Partido Popular no parezca compartirse.

La actitud del Partido Popular contrasta frontalmente con la lealtad ejemplar con la que actuó el PSOE cuando el ejecutivo de Aznar inició el proceso de ilegalización de Batasuna. "Nosotros siempre lo pensamos dos veces antes de abrir la boca y nunca lo hicimos incidiendo en la confianza que los ciudadanos deben de tener en sus instituciones en el ámbito de la lucha contra el terrorismo".

El Gobierno está determinado a actuar contra el Partido Comunista de las Tierras Vascas cuando se compruebe que existe un "encaje" entre su comportamiento y los criterios que han marcado el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo para la ilegalización de una formación política o anulación de sus listas.

Por ello hay que respetar el proceso de investigación abierto por parte de la Fiscalía General del Estado. Mientras no finalice dicha investigación no se sabrá si existen pruebas suficientes para instar a la ilegalización del PCTV.



OG1190305

CLASE 8ª

Se está utilizando, una vez más por parte del Partido Popular, en su constante campaña de confrontación política, la lucha contra el terrorismo de una forma interesada y partidista, violando con su conducta el Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo.

Por estas razones, entendemos que el Partido Popular tiene legitimidad suficiente para solicitar al Gobierno la convocatoria del Pacto Antiterrorista en cumplimiento del Acuerdo suscrito, en lugar de continuar incentivando el clima de crispación política, que el principal partido de la oposición, se encarga de alimentar diariamente.”.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP.

El PSOE no participa en la votación por las razones expresadas.

VI.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA (PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA).

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 25-05-05, cuyo contenido es:

“A) Se da cuenta del citado escrito del que se desprende que el Pleno del Ayuntamiento de Castuera, con fecha 25-02-05, teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollado por D. José María Caballero Cáceres, acordó proponerlo para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura, solicitando adhesión a dicha propuesta por parte de nuestro Ayuntamiento.

B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del PP.

Por el PSOE se formula Reserva de voto.”.

B) En Pleno, sin debate, sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

VII.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE JAEN (SOLICITUD DE ADHESIÓN A DECLARACIÓN DE PATRIMONIO).

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior en la sesión celebrada con fecha 25-05-05 del siguiente contenido:

"A) Se da cuenta del citado escrito en el que se solicita la adhesión de nuestro Ayuntamiento al proyecto que el Ayuntamiento de Jaén está impulsando de solicitud ante la UNESCO de la declaración de la Catedral de Jaén como Patrimonio de la Humanidad.

Por la Presidencia se indica que el PP apoya la citada adhesión.

Por el PSOE se formula Reserva de voto."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP vuelven a reiterarse los argumentos a favor de la adhesión solicitada:

- 1) La declaración que se pretende no impide que otros bienes distintos también la obtengan.
- 2) Los valores arquitectónicos e históricos de la Catedral de Jaén son notorios, como también son los méritos y categoría del Arquitecto autor de la misma.
- 3) No se precisa por tanto, mayor justificación.

Por el Sr. Carmona Cerrato en representación del PSOE, se señala que su Grupo no dispone de la debida y completa información respecto al asunto que nos ocupa, por lo que no se puede pronunciar.

Por la Presidencia se retira el asunto del orden del día en espera de que se aporte la debida documentación justificativa.

VIII.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo de fecha 25-05-05 con el siguiente contenido:

"Por la Presidencia se propone la aceptación de dicha ratificación respecto al nuevo texto modificado que se ha presentado para análisis por parte de los miembros de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Ballesteros se informa:

- La única Ciudad que queda por ratificar este nuevo texto es Don Benito.
- La Mancomunidad, que inicialmente se creó sólo para el servicio de agua, ha asumido cada vez más servicios.
- Con fecha 24-05-05 se celebró en Villar de Rena reunión con el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de la que se derivó que pretenden constituirse Mancomunidades integrales de servicios.
- A estos efectos se ha creado una Comisión para que trabaje en la elaboración de un borrador de Estatutos.
- En esos momentos, si esa previsión se hiciera efectiva, la actual Mancomunidad (que podría convertirse en Consorcio) quedaría limitada a la prestación de Servicios relacionados sólo con el agua.



OG1190306



CLASE 8.ª

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se ratifica lo manifestado en Comisión Informativa.

Por el Sr. Delgado Calderón, en representación del PSOE, se hace constar lo siguiente:

- El PSOE apoya la ratificación de los nuevos Estatutos pero no entiende por qué la actuación del Equipo de Gobierno ha dado lugar a que nuestro Ayuntamiento sea el último en aprobar este asunto; ¿por qué tantas dudas o sospechas?

- Por otra parte se formula crítica al titular de la Concejalía de Sanidad por la ausencia de participación previa concedida al PSOE, esperando que en el futuro se informe debidamente antes de las reuniones de la Mancomunidad, para que todos los grupos puedan aportar sugerencias.

C) Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

IX.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada con fecha 25-05-05, del siguiente contenido:

“A).- Se da cuenta de que en el BOP de 13-04-2005 se publicó el Edicto relativo al Acuerdo Plenario de fecha 30-03-2005 de Aprobación Inicial del citado texto, a los efectos de alegaciones.

Por la Presidencia se concede la palabra al Grupo Municipal Socialista para formalización, en su caso, de sugerencias.

Por la Sra. Arias Castro, en representación del P.S.O.E. se formulan las siguientes propuestas, que en su totalidad son aceptadas por el P.P.

1º.- No debe recogerse como requisito imprescindible para poder acceder al Centro, el hecho de que padre y madre trabajen.

2º.- No debe ser causa de no admisión que uno de los padres o los dos no trabajen.

3º.- Para cada supuesto debe existir una reserva de plazas.

4º.- Deben atenderse los casos en que exista una urgencia o necesidad social. (A este respecto por la Presidencia se indica que, en efecto, la Comisión atenderá esos casos), porque esta es la voluntad y acuerdo de todos los Grupos Políticos.

5º.- Debe darse también opción a las familias con niños en acogimiento temporal familiar, (Por la Presidencia se indica que, en efecto, pueden valorarse con 3 puntos estos casos, y recogerlos como apartado c del Art. 17.1 del Texto).

6º.- La lista de admitidos debe hacerse pública en el Centro Infantil y en el Tablón de Anuncios del propio Ayuntamiento.

B).- Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD se aceptar las indicadas propuestas que se incorporarán al Texto Definitivo.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se ratifica lo expuesto en Comisión Informativa; igualmente por la Sra. Arias Castro, se ratifica lo manifestado en la citada Comisión Informativa, agradeciendo el buen talante del Sr. Presidente de la citada Comisión Informativa y esperando que lo siga manteniendo.

C) Sometido a votación el asunto, resulta aprobado por unanimidad en los términos expuestos en el Acta de la Comisión Informativa.

X.- MOCIÓN DEL P.S.O.E. RELATIVA A ÁRBOLES SINGULARES.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 25-05-05 del siguiente contenido:

“A) Se da cuenta de la indicada Moción cuyo texto es el siguiente:

“El concepto “Patrimonio” es, afortunadamente, cada día más amplio y acoge mayor número de posibilidades. Como tal es sentido también por un alto número de ciudadanos y ciudadanas. En tal sentido, hoy en día se entiende que el patrimonio no sólo lo componen los edificios, bienes, restos, etc, que singularizan un ente local, regional o nacional. Los seres que componen la flora y fauna que nos rodea forman parte también de ese patrimonio que entre todos debemos preservar.

Nuestra ciudad de Don Benito conserva en diferentes puntos de su casco urbano y de su entorno ejemplares de la flora que merecen un cuidado especial para evitar su desaparición. Todo lo contrario, hay que hacer lo posible por mantener y mejorar el cuidado y protección de esos ejemplares. Valga, como ejemplo, de la abundancia y calidad de nuestra flora el magnífico trabajo “Camino por los Parques y Jardines de Don Benito”, de los profesores Martín Pascua y Sánchez Castelló, publicado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y por el IES Cuatro Camino de esta ciudad.

Esa sensibilidad ante los monumentos que la naturaleza nos va deparando ha hecho que las distintas Administraciones establezcan medidas que aseguren la protección de nuestro medio ambiente. Es así que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura, lleva a efecto la



0G1190307

CLASE 8ª

declaración de "árboles singulares protegidos" en distintos casos en nuestra Comunidad Autónoma.

En esta línea de actuación y llevados por el deseo de incrementar nuestro patrimonio natural y preservarlo para las futuras generaciones dombenitenses, el Grupo de Concejales del PSOE entiende que el conjunto que forman las palmeras y los dos cinamomos de la calle del Pilar deberían formar parte del patrimonio natural de esta ciudad y tener garantizada su protección y cuidado especial, con vistas a su contemplación, deleite y disfrute por las generaciones que nos sucederán.

Por todo ello, elevamos al próximo Pleno la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento Pleno de Don Benito acuerde solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la declaración de conjunto de árboles singulares a proteger las palmeras y cinamomos existentes en la calle del Pilar de esta ciudad.

Don Benito, 9 de mayo de 2005.- El Portavoz.- Julio Carmona Cerrato."

Por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del P.S.O.E. se ratifica la Moción presentada y su conveniencia "porque beneficia e interesa a todos".

Por el P.P. se formula Reserva de Voto."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del PSOE, se ratifica la conveniencia de la Moción presentada y lo expuesto en Comisión Informativa.

Por la Presidencia se señala que dicha Moción debe ser ampliada y para ello se propone que el Monitor Medio-Ambiental Municipal en colaboración con representantes de los Grupos Municipales, lleve a cabo un Censo en Don Benito de árboles a proteger.

Por parte del Sr. Aparicio García-Molina se indica la plena disposición del PSOE a colaborar en esa tarea.

Por el Sr. Carmona Cerrato se señala que, sin perjuicio de lo anterior, dado que el próximo 5 de junio es el día mundial del medio ambiente, nos encontramos con un momento y ocasión excepcionales para intentar asegurar la declaración que se solicita en la Moción.

XI.- APOYO LOCAL A EMPRESAS I+E.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 26-05-05, del siguiente tenor:

"A).- Por la Presidencia se propone la adopción de un Acuerdo Plenario Marco, a los efectos de que todas aquellas Empresas I+E (debe decir todas aquellas empresas que pretendan obtener la calificación de I+E) que presenten sus Proyectos en el Ayuntamiento y cumplan los requisitos exigidos por la Normativa Reguladora (lo que se constatará con el Informe de la Agente de Empleo y Desarrollo Local), tengan y cuenten con el apoyo local, no sólo de la Alcaldía o de Equipo de Gobierno sino de todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento y que con este apoyo se remita la documentación preceptiva a la Junta de Extremadura a los efectos de que puedan obtener las subvenciones económicas correspondientes, a las que en caso de ser otorgadas, habrá que añadir la cuantía de 100 Euros que aportará el Ayuntamiento.

Todas las Empresas que lo deseen, tendrán a su disposición los servicios de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Antes de remitir la documentación a la Junta de Extremadura, todos los Grupos Municipales deberán tener conocimiento del Proyecto presentado y del Informe Técnico de Viabilidad.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica que podría estudiarse la posibilidad de que el Ayuntamiento de Don Benito concediera como subvención municipal una cuantía diferente en cada caso, según la que otorgue la Junta de Extremadura.

B).- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, se emite voto favorable del Grupo P.P. y Reserva de Voto del Grupo P.S.O.E.".

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica que su Grupo apoya y apoyará a todos los empresarios que pretendan constituirse y obtener la calificación de I + E, en base a la creación de puestos de trabajo que ello supone; no obstante considera absurda y ridícula la cuantía de 100 Euros a que se aludió en Comisión Informativa; el PSOE es partidario de estudiar la posibilidad de concesión de exenciones fiscales locales a esos empresarios para ayudarles fundamentalmente en los primeros momentos de puesta en marcha de las empresas.

Por la Presidencia se indica que la aportación municipal es una cantidad simbólica para cumplir las exigencias al respecto de la Junta de Extremadura.

C) Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa resulta aprobado por unanimidad, sin perjuicio de los matices expresados por el PSOE en la intervención de su Portavoz.

XII.- VERSIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DEL P.G.O.U. DE DON BENITO.



OG1190308



CLASE 8ª

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras celebrada con fecha 26-05-05, cuyo contenido es el siguiente:

"A).- Se da cuenta del Informe de fecha 03-05-05 emitido al efecto por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, del que, en síntesis, se deriva lo siguiente:

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha procedido a elaborar un documento que constituye una versión completa y actualizada del PGOU de Don Benito aprobado en 1991, y que consiste en la incorporación al documento original de los documentos y planos modificados aprobados definitivamente y en vigor, porque la publicidad de los Planes debe ser permanente, porque lo exige la normativa autonómica y porque sin esta versión, no sería factible la necesaria homologación del PGOU.

Por ello la propuesta de resolución que se presenta es la de aprobar la versión confeccionada.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se hace constar lo siguiente:

1º.- Con el documento que se presenta se está dando la razón al PSOE cuando ha alegado que debía confeccionarse por exigencia legal.

2º.- Este documento debe estar a disposición pública permanente de los ciudadanos.

3º.- Debe hacerse constar expresamente, que tal y como el Arquitecto Municipal ha señalado, se reconoce la buena sintonía y colaboración que en el asunto que nos ocupa ha prestado la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del Grupo P.P. y Reserva de Voto del Grupo P.S.O.E."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se ratifica lo expuesto en Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica que la inclusión del presente punto en el orden del día de este Pleno, es "un regate político", que supone el reconocimiento explícito a una alegación del PSOE presentada con motivo de la recalificación de terrenos en la Avda. de Córdoba; se trae a Pleno para disfrazar la realidad ya que debería haberse analizado con motivo de las alegaciones presentadas en el citado asunto; la versión se ha dado a cabo porque el PSOE lo ha solicitado, lo ha impulsado, para cumplir

la Ley, y supone un paso adelante para la buena gobernabilidad; por ello el PSOE se muestra satisfecho de la actuación llevada a cabo y de la colaboración prestada.

C) Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad.

XIII.- MODIFICACIÓN Nº1/2005 DEL P.G.O.U. DE DON BENITO EN LA E.L.M. DE "EL TORVISCAL". APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 26-05-05 del siguiente tenor:

"A).- Se da cuenta del Informe de fecha 22-04-2005 emitido al efecto por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, del que fundamentalmente se deriva que la Modificación que se presenta ha sido solicitada por la propia Entidad Local Menor, está justificada, cumple las exigencias legales, y tiene por objeto actuar en un ámbito espacial, definido en el plano 2 del Proyecto, proponiendo el cambio de uso industrial a residencial, en suelo urbano, de una parte de los terrenos, por un lado y, por otra, el cambio de clase de suelo no urbanizable a urbano, en el resto, tal y como se contiene el apartado 2.3 de la Memoria.

B).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y Reserva de Voto por parte del Grupo P.S.O.E."

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado por unanimidad.

Siendo las 21,55 horas, se ausenta de la sesión por motivos médicos el Sr. Núñez García.

XIV.- ASUNTOS URGENTES.

PRIMERO: MOCIÓN DEL PP SOBRE MANIFESTACIÓN CONVOCADA POR LA AVT.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, basada en que la indicada manifestación está prevista para el día 4-06-05, dicha urgencia es acordada por unanimidad.

En cuanto al contenido de la Moción, es el siguiente:

"D. Juan Luis Luna Seoane, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Don Benito, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 94.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCION:

Hoy, gracias a la lucha democrática contra el terrorismo, ETA está más débil que nunca. Esto ha sido posible gracias a la fortaleza de nuestro Estado



OG1190309

CLASE 8ª

de Derecho, a la labor de la Justicia haciendo cumplir la Ley a la valiente entrega y dedicación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Ley de Partidos y el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo han sido elementos fundamentales de una estrategia compartida que ha llevado a ETA al peor momento de su historia. Esa firmeza en el ámbito político, judicial y policial es el camino para lograr la derrota definitiva de ETA.

Cualquier acuerdo, negociación o transacción con el dolor de las víctimas o con sus ideas, por las que tanto lucharon y tanto han sufrido, significaría poner en cuestión la legitimidad de nuestra democracia y haría inútil el sacrificio de todos los amenazados y todas las víctimas que han sufrido el zarpazo de ETA.

En estos momentos de incertidumbre, en los que ETA quiere marcar la agencia y poner condiciones a una supuesta tregua, es más necesario que nunca recuperar el espíritu de aquellas dramáticas horas de julio de 1997, el espíritu de Ermua. Ese espíritu fue la base de los acuerdos y los avances logrados en la lucha antiterrorista en estos años, ese espíritu es símbolo de la unidad de todos los demócratas y todos los ciudadanos frente al acoso, la amenaza y el terror.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Don Benito se adhiere a la manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, para el próximo día 4 de junio en Madrid y hace un público llamamiento a todos los vecinos para acudir y participar activamente en la misma, dando así, prueba de respaldo moral y social al conjunto de las víctimas, que son las que tienen mayor legitimidad para reclamar las condiciones en un camino hacia la paz.”.

Por el PP, en la voz de su Portavoz Sr. Luna Seoane, se solicita el apoyo a la Moción.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica que es improcedente tratar este asunto en este foro municipal, ya que no es conveniente, una vez que existe acuerdo adoptado mayoritariamente por el Parlamento Español; este es por tanto un acuerdo legítimo y democrático que debe respetarse; el PP pretende utilizar el asunto indebidamente; es muy grave utilizar el dolor de las víctimas; el PSOE no va a entrar en ese juego.

Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP; el PSOE no participa en la votación por todas las razones alegadas.

SEGUNDO: PROPUESTA DEL PSOE PARA ADHESIÓN A ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL PENEDÉS.

La urgencia del asunto se justifica en que el próximo 18 de junio va a tener lugar el acto de distinción a que se refiere la propuesta.

Sometida a votación la urgencia, es aceptada por unanimidad.

Por lo que respecta al contenido de la propuesta, por el Sr. Carmona Cerrato se explica que consiste en la adhesión municipal al acuerdo que el citado Ayuntamiento ha adoptado relativo a concesión de la medalla de oro de esa ciudad a un ciudadano de Don Benito, Andrés Retamal Ojeda, por la labor política, humana y social que ha desarrollado en esa localidad.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se presta adhesión municipal a la citada propuesta.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar con el tratamiento de este asunto, por la Presidencia expresamente se agradece a los dos Grupos Políticos municipales el tono de las intervenciones de sus respectivos portavoces en la presente sesión.

Primero: Por la Sra. Delgado Calderón se indica:

- Pregunta por qué no se ha dado contestación a escrito (cuya copia obra en su poder) presentado por la ciudadana Doña María José Sánchez Calderón, en relación a la baremación de solicitudes presentadas para acceder a las plazas del F.R.C.M. Dicha ciudadana entiende que hay un error en la baremación; este extremo debe ser comprobado por el Tribunal y el escrito debe ser contestado.

- Pregunta por qué no se contestan las preguntas que desde hace cinco meses viene reiterando en relación a facturas correspondientes a 2004 de los móviles asignados a miembros del Equipo de Gobierno? ¿Por qué no se facilitan esos datos? ¿Qué pretende ocultarse?

- Pregunta a la Presidencia qué problema observa o existe en gravar los Plenos.

- Pregunta por qué no se facilitan los datos solicitados (también desde enero de este año) en relación al coste total de cinco padroneras; el P.O.L. cubrió dos, ¿quién cubre el resto? ¿cuál es el desglose de cobros y pagos por parte de los vecinos afectados? ¿cuáles son los propietarios y las parcelas a las que no se ha podido dar abastecimiento o/y saneamiento? ¿por qué desde hace cinco meses no se facilitan dichas cuentas solicitadas?

Segundo: Por el Sr. Aparicio García-Molina se indica:

- "Seguimos los socialistas sin ver ninguna rectificación respecto al agravio comparativo sufrido por el vecino de esta ciudad Don Julio Carmona



OG1190310

CLASE 8ª

Cerrato, respecto a la publicación del trabajo del premio de investigación Santiago González 2002 ganado por dicho vecino, con el título de "La Aldea de Don Benito a mediados del Siglo XVI". Que como con los premios anterior y posterior han sido presentados en la Casa de Cultura y editados con la ayuda del Ayuntamiento de Don Benito, curiosamente este trabajo realizado por el indicado vecino, se ha quedado en el camino, pero con un agravante más. Recientemente se ha publicado un Libro llamado Callejero de Don Benito (Nombre de calles antiguas) en el que en las pastas del mismo se hace referencia a los distintos premios de investigación Santiago González y "Bingo" se comen el premio 2002 ganado por el socialista Julio Carmona Cerrato y al día de hoy salvo error no ha habido rectificación pública de dicho "llamémosle error sin alevosía y premeditación". Nosotros los socialistas pediríamos que todos estos "posibles errores" son subsanables con buena voluntad y hechos, porque se dice que rectificar es de sabios y nunca es tarde si lo dicho es bueno. En otro caso tendríamos que pensar que las razones del gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Don Benito es discriminar a una persona, en este caso, Julio Carmona Cerrato, Portavoz Socialista, por el hecho de ser político y socialista.- Esperemos que no sea como en los tiempos del franquismo más radical, impropio de la democracia que disfrutamos, que pueda ocurrir esto en el 2005 y se queden tan tranquilos los del Partido Popular. Pues no señor, mientras los socialistas tengamos fuerzas y no nos faltan, denunciaremos hechos como éste, que por razón de ideología política en pleno Siglo XXI se discrimine por la derecha representada por el Partido Popular a una persona".

- Pregunta por qué se han retirado las vallas municipales que estaban colocadas en el edificio situado cerca del Parquecillo.

- Pregunta por qué no se ha contestado a un escrito presentado con fecha 31-03-05 por un vecino de la localidad en relación a necesidades existentes en la Plaza de Berlin. Ruega que se le conteste. Por la Presidencia se indica que "hay una Ordenanza que lo contesta".

- Pregunta por qué se sigue sin facilitar el escrito de alegaciones que formuló en su día el vecino Don Pedro Prats Luque, tal y como refleja la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2005. ¿Por qué el Equipo de Gobierno no da las explicaciones oportunas?

- Pregunta por qué no se ha actuado desde la Concejalía de Tráfico, y ruega se de solución al respecto de escrito de queja que el 11 de Enero de este año se presentó por Don Agustín García Vidal en relación a daños en toldos, balcón... en c/ Cabeza de Herrera nº 78 - 1º.

(Ya que se trae a colocación esta calle de nuestra localidad, por el Sr. Carmona Cerrato se indica que, en opinión del PSOE, es un error el asfaltado que se ha ejecutado en esa calle; ruega que desde el Ayuntamiento se de el

tratamiento adecuado y apropiado a las calles y zonas antiguas de nuestra ciudad).

Tercero: Por la Sra. Arias Castro, en representación del PSOE, se formula protesta y ruego de que no vuelva a repetirse lo ocurrido en relación a subvenciones concedidas a dos ONG y a Convenio con Cáritas promovidos desde la Concejalía de Servicios Sociales.

El PSOE apoya esas subvenciones y convenio, pero es lamentable e inaceptable que el PSOE tenga que enterarse por la prensa de esas actuaciones municipales. Ruega se convoque Comisión Informativa para dar cuenta de los citados Proyectos y del Convenio.

Por la Presidencia se reconoce la ausencia de información y se pide disculpas por ello.

Cuarto: Por parte del Sr. Delgado Calderón se indica que hace ya tres plenos que formuló una pregunta y aún no ha recibido respuesta, por lo que vuelve a reiterarla: ¿Cuáles fueron las razones por las que Proines pidió una subvención para un Proyecto y se le denegó?

Por la Presidencia se indica que "no se le ha contestado", "no se le ha denegado".

Reitera también la pregunta relativa a ¿por qué no se gestiona la inclusión de Don Benito en la red de ciudades saludables de la FEMP?

Por el Sr. Ballesteros se indica que está pendiente de una reunión al efecto.

En relación a la extracción de áridos en los alrededores de la Finca Doña Blanca ¿se ha firmado ya el Convenio con la empresa adjudicataria?

Por la Presidencia se indica que cree que no, pero que confirmará este extremo.

Pregunta a la Sra. Cidoncha Martín si desde su Concejalía se está planificando un viaje a Londres.

Por la Sra. Cidoncha se le contesta que es una de las posibilidades que se están estudiando.

Quinto: Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica:

Pregunta ¿Qué decisión se va a adoptar sobre el requerimiento de pago que pronto efectuará ADEVAG en relación a la cuota de aportación poblacional? ¿Se abonará una cuota por Conquista y otra por Don Benito? ¿Se abonará el descubierto existente correspondiente a la cuota de Conquista de los años 2003, 2004 y 2005?

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que ha formulado "petición verbal" de informe al Asesor jurídico municipal, y que entiende que desde 2001 cuando Don Benito pasó a formar parte de ADEVAG ya se abona la cuota de aportación poblacional en la que están incluidos los habitantes de Conquista del Guadiana.



0G1190311

CLASE 8ª

Por Secretaría, en el momento de redactar el acta, se hace constar que no dispone de documentación fehaciente que pueda servir de base para emitir Informe, salvo la que con posterioridad al Pleno le ha sido facilitada por el Sr. Morcillo Guerrero de la que se desprende:

1º.- Que Don Benito está al corriente en cuanto a las cuotas de socio.

2º.- Que la aportación local para la presente anualidad no ha sido remitida todavía pero asciende -según indica ADEVAG- a 24.348,45 Euros para Don Benito y 162,76 Euros para Conquista.

3º.- Y finalmente que Conquista del Guadiana debe 2003, 2004 y 2005, a razón de 300,51 Euros por año, lo que hace un total de 901,53 Euros.

La cuestión que se plantea es simple: Si hay dos socios, hay dos cuotas. Las conclusiones son obvias; Evidentemente lo que cabe señalar es que no debe efectuarse pago duplicado, es decir, si como socios figuran Don Benito y por otro lado la pedanía de Conquista del Guadiana, en la cuota de aportación poblacional de Don Benito no debieran incluirse a los habitantes de la pedanía; si en dicha cuota se incluyen a los habitantes de la pedanía, debiera darse de baja a esta última; por tanto, si no se da de baja, debieran abonarse dos cuotas distintas correspondientes a dos socios de la Mancomunidad.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se formulan diferentes preguntas a la Sra. Cidoncha Martín en relación al Proyecto que la Asociación Vínculos está realizando para su Concejalía según informó en el mes de Enero:

- ¿Cuántos días se ha dado este servicio?.
- ¿En qué horario?. ¿Se le ha comunicado a las distintas Entidades de las localidades este Proyecto?.
- ¿Cuántas Asociaciones han pasado por este servicio al día de hoy?.
- ¿Qué resultados está dando esta iniciativa? Pues ya se le ha pagado un 50% de la cantidad estipulada.

Por la titular de la Concejalía se le indica que tiene previsto convocar una Comisión para informar sobre este asunto.

También pregunta por la razón que ha existido para que este año el Programa "Conoce tu región" lo desarrolle una empresa en vez de una Asociación Local ¿Por qué el cambio de criterio?. Por la Sra. Cidoncha Martín se indica que son varios los motivos. Le contestará por escrito.

Sexto: Por la Sra. Altamirano Cerrato se indica:

Ruega a la Srta. Galán Mata convoque una Comisión Informativa de Educación para dar a conocer las actividades previstas en esta área, ya que no quiere enterarse por la prensa.

Ruega que se adopten las medidas necesarias para que las calles no se encuentren cortadas al tráfico, en las horas punta de entrada de los alumnos a los Colegios, ya que la situación que diariamente se plantea por los cortes de calles es desesperante.

Pregunta ¿cuánto se cobra por la reserva de aparcamiento de minusválidos?

¿Qué tramitación hay que seguir? ¿Cómo se adjudica?

Por la Presidencia se le indica que hay una Ordenanza reguladora de la materia.

Por el Sr. Merino Aliseda se indica que se cobra el coste del servicio. Por la Presidencia se añade que a través de una Ordenanza está previsto regular el asunto contemplando descuentos a los discapacitados, actuando desde la sensibilidad social.

La Sra. Altamirano Cerrato ruega asimismo que se contesten las preguntas planteadas en plenos anteriores y que al día de hoy no han recibido respuesta. Igualmente ruega a la Sra. Galán Mata que se proceda a la elección de representante de Alumnos y Profesorado en el Patronato de la Universidad Popular.

Séptimo: Por el Sr. Rodríguez Jiménez se hace constar:

- Ruega que los miembros del PSOE no sean los últimos en enterarse de las actuaciones municipales.

- Ruega que se le de la información a que tienen derecho como miembros de la Corporación.

- En concreto, y respecto al área de Juventud, ruega que se le permita participar y aportar ideas, que no se le presenten programas "cerrados".

Pregunta ¿por qué como miembro de la Corporación, no recibe la información puntual y constante a que tiene derecho?

Ruega a la Sra. Cidoncha Martín, aclaración definitiva en cuanto a cobertura de los Seguros respecto a las Asociaciones que colaboran con el Ayuntamiento.

Ruega que, si es así, se informe desde el Ayuntamiento a las diferentes Asociaciones que deben asegurar a las personas que colaboran.

Al Sr. Merino Aliseda le pregunta:

- ¿Cuál es el real cumplimiento de la Ordenanza reguladora del consumo de bebidas alcohólicas? ¿Cuántas denuncias ha habido contra menores de 18 años por consumo de bebidas alcohólicas o contra mayores de 18 años por consumo indebido de bebidas alcohólicas en lugares no autorizados? ¿Cuántas denuncias se han interpuesto contra establecimientos por venta de bebidas fuera del horario establecido? ¿Cuáles son las medidas



0G1190312

CLASE 8.ª

municipales adoptadas en esta materia? ¿Cómo se encuentra el asunto relativo al servicio especial para la zona del botellón? ¿Cuántos establecimientos cumplen con lo dispuesto por la normativa reguladora respecto a que deben tener expuesta la licencia específica para venta de bebidas alcohólicas en lugar visible para el público? ¿Cuál ha sido y es la labor y la actuación inspectora que se debiera estar llevando a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora? ¿Cómo se encuentran los expedientes abiertos por denuncias? ¿Por qué no se informa de la respuesta que ha habido por parte de los padres con los que se ha contactado para tratar el tema del consumo de menores? ¿Se está teniendo en cuenta, dado que el tiempo transcurre, la posible entrada en juego o aplicación de la prescripción prevista en el art. 25 de la Ordenanza?

Por otra parte ruega que en la normativa municipal del voluntariado, se contemple explícitamente por agilidad y conveniencia, lo expresamente recogido en los artículos 1.6 y 5 de la Normativa autonómica vigente.

Por lo que respecta al Consejo Local de Juventud, pregunta ¿qué vínculo existe entre dicho Consejo y el Ayuntamiento? ¿Cuál es la actividad de dicho Consejo? ¿Por qué el Consejo no recibe un mayor apoyo del Ayuntamiento y de la Concejalía de Participación Ciudadana? ¿Cómo es posible que se esté convirtiendo en un órgano no dinámico, que lleva seis meses sin reunirse?

No se trata, afirma el Sr. Rodríguez Jiménez, de responsabilizar a la Sra. Cidoncha Martín, pero sí le ruega que desde el Ayuntamiento haya un mayor apoyo al citado Consejo para que éste pueda cumplir sus fines.

Finalmente ruega se le informe sobre el estado del Convenio firmado con fecha 2-04-04 por el Sr. Bravo, en el que se concedió una subvención al Consejo de 300 Euros mensuales.

Octavo: Por el Sr. Rosa Herrera se indica:

Al Sr. Concejales de Urbanismo o al de Medio Ambiente, le pregunta ¿por qué no funciona el chorro de agua de la Plaza de las Albercas?

Por el Sr. Barragán se le indica que se informará al respecto.

Por el Sr. Rosa Herera, se señala que, a pesar de que tenía pensado formular diversas preguntas, realmente lamenta que este punto del orden del día se haya convertido en un simple monólogo del PSOE sin respuestas del PP; es una falta de respeto, una pantomima.

Pregunta al Sr. Concejales de Parques y Jardines por qué no se procede a la curación de árboles en la Avda. Primero de Mayo. Por el Sr. Paredes se le indica que se están tratando todos los árboles.

Pregunta, ¿qué se tiene pensado hacer con el contrato que termina este año y que está suscrito con la empresa Aquagest?

Por el Sr. Ballesteros se le contesta que no está decidido.

Pregunta también ¿por qué el Ayuntamiento ha cedido gratuitamente a esta empresa privada, y sólo a esta empresa, un local municipal?

Noveno: Por el Sr. Carmona Cerrato se señala:

- Muestra su preocupación porque nadie del Equipo de Gobierno sepa la razón por la que se ha cedido ese local a una empresa privada.

- Ruega al Sr. Concejal de Urbanismo, le facilite relación de calles que han sido asfaltadas en nuestra ciudad; asimismo le solicita relación de obras que se están ejecutando sin Licencia en Don Benito. Pregunta al Sr. Bravo Gallego, ¿a dónde ha ido la puerta del antiguo matadero?. Por el Sr. Bravo Gallego se le contesta que a Cetarsa, al almacén municipal.

- Ruega al Sr. Bravo Gallego que se recupere la puerta original y que se controle debidamente la obra de rehabilitación del matadero, que se encomiende ese control y seguimiento al Sr. Arquitecto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 2005, se compone de 11 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190302 a la serie OG1190312 a doble cara, correspondiendo los folios números de orden 91 a 101. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



0G1190313

CLASE 8ª

Acta nº 12/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO
CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.

Don Juan Luis Delgado Calderón.

Don Santiago Luis Merino Aliseda

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.

Doña Rafaela Arias Castro.

Don Ramón Cáceres Hidalgo

Don Manuel Antonio Núñez García.

Don Angel Luis Valadés Hurtado.

Doña Constantina Delgado Calderón.

Don Juan Luis Luna Seoane.

Don Juan Morcillo Guerrero.

Doña Isabel Nieves Galán Mata.

Don José Antonio Barragán Morcillo

Doña Josefa Altamirano Cerrato.

Don José Paredes Fernández.

Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.

Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.

Don José Rosa Herrera

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró.

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez

Rodríguez

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero

Don Joaquín Aparicio García-Molina

En la ciudad de Don Benito a catorce de Junio del año dos mil cinco, siendo las veintiuna horas y siete minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Nota: El Sr. Rosa Herrera se ausentó del Pleno siendo las 21,20 horas, estando en debate el primer punto del Orden del Día, justificando su ausencia ante la Presidencia.

Por la Presidencia se procede a la apertura de la sesión.

Como Cuestión Previa al tratamiento de los Asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, vuelve a manifestarse la queja y protesta por la ausencia del Sr. Alcalde, que no ha sido justificada; no obstante, el PSOE estará presente en la sesión únicamente por el respeto debido a los ciudadanos, ya que éstos merecen un desarrollo y funcionamiento normal de las Instituciones Municipales.

Se solicita Informe Jurídico de Secretaría respecto a la necesidad de que la convocatoria de la sesión sea efectuada por la Alcaldía.

Por Secretaría, en el momento de redactar el Acta se informa que las consideraciones jurídicas que el Pleno conoce porque formaban parte del Informe emitido en su momento respecto a la Presidencia de la sesión, son las mismas que la Ley señala en cuanto a la convocatoria.

**1º.- EXPEDIENTE Nº 1/2005 DE MODIFICACION DE CRÉDITO
MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DEL CRÉDITO DE PARTIDAS QUE
SE ESTIMAN REDUCIBLES.**

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 9 de Junio de 2005 del siguiente tenor:

"A).- Se da cuenta del citado expediente cuyo objeto es posibilitar presupuestariamente la suscripción de un Convenio por parte de este Ayuntamiento con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Real Federación Española de Fútbol para la construcción de un Campo de Fútbol de Césped Sintético, por el que debemos aportar la cantidad de 72.000 Euros.

El importe del crédito extraordinario asciende por tanto a 72.000 Euros, siendo la partida presupuestaria en la que por igual cuantía se minora el crédito, la 200-4220-622.00.

B).- Sometida a votación la aprobación inicial del expediente nº 1/2005 crédito extraordinario mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles, se emite voto favorable por parte del PP y reserva de



0G1190314



CLASE 8ª

voto por parte del PSOE".

B).- Dentro de la fase de debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

En representación del PSOE, el Sr. Morcillo Guerrero hace constar lo siguiente:

La cantidad necesaria para suscribir el Convenio (72.000 Euros) se ha detraído de la partida que se indica en el expediente (200-4220-622.00 Edificio y otras construcciones Enseñanza). Ahora bien, ¿cómo queda esta partida al detraerse esa cantidad? ¿No se van a realizar las obras inicialmente contempladas en esa partida? ¿No se construirán los pabellones polideportivos en los Centros Públicos previstos -Francisco Valdés y El Pilar?.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que la Junta de Extremadura no tiene previstas esas obras para este año; no obstante si ocurriera lo contrario, el Ayuntamiento buscaría inmediatamente y abonaría el dinero necesario correspondiente a la aportación municipal.

Por parte del Sr. Carmona Cerrato se hace constar que ya advirtió el PSOE cuando se aprobó el Presupuesto Municipal para este año, que no existía constancia oficial de que la ejecución de esas obras estuviera programada o prevista para este ejercicio.

Deja constancia de que esas obras se van a realizar; no existe incumplimiento de la Junta de Extremadura, sino programación en la temporalidad.

C).- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del Grupo PP (no estando presente el Sr. Valadés Hurtado en el momento de la votación) y voto de abstención por parte del Grupo PSOE.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de fecha 09-06-2005, del siguiente tenor:

"A) Por la Presidencia se somete a consideración de la Comisión el Programa para el que se solicita subvención, al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2005 (DOE N° 61) por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen Proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas.

El artículo 3 requiere para las entidades públicas la aprobación del Proyecto por el Pleno del Ayuntamiento.

El programa presentado se denomina "Programa para el desarrollo del pueblo gitano", y contiene, entre otros los siguientes datos:

- Se realizará en colaboración con la Asociación Local Gitana y todos los Centros Educativos de la ciudad y Conquista del Guadiana.
- Objetivo general: Superar la situación de aculturación y exclusión social fortaleciendo los cauces de participación de la comunidad gitana en la vida pública.
- Metodología: Modelo sistémico.
- Temporalización: De junio a diciembre de 2005.
- Destinatarios: 530
- Total presupuesto:
 - Personal:

Mediador Social (2) 18.381,3 Euros

Educadores Sociales (2) 23.837,1 Euros.

Trabajadora Social (1) 11.918,55 Euros.

Monitores Socioeducativos (2) 18.381,3 Euros.

Gastos corrientes: 24.100 Euros.

Total presupuesto: 96.618,25 Euros.

B) Sometido el asunto a votación, se emite reserva de voto por parte del Grupo PSOE y voto favorable por parte del Grupo PP.



CLASE 8ª

desarrollan proyectos de intervención social integral para la erradicación de la pobreza.

El artículo 3 requiere para las entidades públicas la aprobación del Proyecto por el Pleno del Ayuntamiento.

El Programa presentado se denomina "Nosotros contamos", y contiene, entre otros los siguientes datos:

- **Objetivos generales:** Establecer un protocolo de intervención integral, que permita la elaboración de itinerarios familiares para realización de contraprestaciones que tenga presente las características sociales, físicas y psíquicas de las personas descritas en "desventaja social".
- **Metodología:** Intervención para EL CAMBIO: intervenciones cognitivas, redefinición, connotaciones positivas, creación de atmósfera de cambio.
- **Temporalización:** De junio a diciembre de 2005.
- **Destinatarios:** Familias cuyos ingresos son inferiores al 75% del S.M.I., incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar, que son descritas en "desventaja social".
- **Recursos Humanos y Materiales:** Equipo multiprofesional de Servicios Sociales de Base en Centros de Barrio R. Argentina y Noque, Centros educativos, Centro de Salud, SEXPE, Centro Educativo Municipal, Cáritas Interparroquial.

PRESUPUESTO:

Personal:

Mediador Social (2)	18.381,30 Euros
Psicólogo (1)	13.915,93 Euros

Gastos corrientes:

Ordinarias (Previsión de 20 familias)	12.000 Euros
Extraordinarias (Previsión de 130 actuaciones)	7.800 Euros

TOTAL: 52.097,23 Euros.

B) Sometido el asunto a votación, se emite reserva de voto por parte del Grupo PSOE y voto favorable por parte del Grupo PP.

A) Por la Presidencia se somete a consideración de la Comisión los Programas para los que se solicita subvención, al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2005 (DOE nº 62) por la que se convocan Subvenciones a Programas de Inserción Social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión.

El artículo 3 requiere para las entidades públicas la aprobación del Proyecto por el Pleno del Ayuntamiento.

En base a esta convocatoria, por parte del Ayuntamiento se van a presentar dos Proyectos:

1º.- "Rehabilitación Integral Barrio Noque" que contiene, entre otros los siguientes datos:

- Objetivos generales: Promover la mejora social y física del barrio, a fin de convertirlo en un lugar donde sus habitantes quieran vivir y puedan educar a sus hijos.
- Metodología: Modelo de Síntesis.
- Temporalización: De junio a diciembre de 2005. Las distintas intervenciones previstas por áreas, se adecuarán y coordinarán a través de la creación de la Plataforma de Rehabilitación.
- Destinatarios: Concentración urbana de familias descritas sociológicamente en "desventaja social" que alteran las relaciones entre las distintas unidades sociales: individuo, familia, comunidad y sociedad en su conjunto.
- Recursos Humanos y Materiales: Equipo multiprofesional de Servicios Sociales de Base en Centros de Barrio R. Argentina y Noque, Asociación de Vecinos Noque, Asociación de Vecinos San Isidro, Cáritas Interparroquial "Santa María".

- PRESUPUESTO:

Personal:

Mediador Social (2) 18.381,30 Euros

Trabajadora Social (1) 11.918,55 Euros

Monitores Medioambientales 18.381,30 Euros

Gastos corrientes: 24.100 Euros.

TOTAL: 52.097,23 Euros.

2º. "Centro Integral para Personas Excluidas" que contiene, entre otros los siguientes datos:



0G1190316

**CLASE 8ª**

- **Objetivos generales:** Tratamiento promocional de personas transeúntes y sin techo, dentro del marco de intervención previsto en el Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Plasencia.
- **Metodología:** Modelo integral comunitario.
- **Temporalización:** De junio a diciembre de 2005. Las distintas intervenciones previstas por áreas, se adecuarán y coordinarán a través de la creación de la Plataforma de Rehabilitación.
- **Destinatarios:** Personas heterogéneas con disfuncionalidades de desarraigo, carencia, marginación, soledad con una personalidad desestructurada y una subcultura como medio de vida, dependientes de las instituciones por no tener capacidad para la autorespuesta.
- **Recursos Humanos y Materiales:** Actualmente, la Casa de Acogida, cuenta con un Trabajador social y la colaboración del voluntariado.

- PRESUPUESTO:**Personal:**

Psicólogo	13.915,93 Euros.
Mediador Social (1)	9.190,65 Euros
Trabajadora Social (1)	11.918,55 Euros
Auxiliar Limpieza/Mantenimiento	18.381,30 Euros

Gastos corrientes:

Mantenimiento	24.100 Euros
Proyectos de Inserción	12.000 Euros.

TOTAL: 89.506,43 Euros.

B) Sometido el asunto a votación, se emite reserva de voto por parte del Grupo PSOE y voto favorable por parte del Grupo PP.

B).- Dentro de la fase de debate plenario, en representación del PSOE, por la Sra. Arias Castro, se indica:

"Hoy ustedes (el P.P.) nos traen al Pleno varios Proyectos dentro de los Servicios Sociales para ser subvencionados por los Decretos que ha publicado la Junta de Extremadura recientemente.

En primer lugar tengo que decirles, antes de entrar en un análisis de los Proyectos, que estos Proyectos fueron entregados al Partido Socialista en la Comisión Informativa de Servicios Sociales y como ya les dijimos en esa Comisión Informativa, no es de recibo que unos Proyectos que creemos que son importantes y eso quiero que quede bien claro, se nos entreguen en una Comisión, sin darnos tiempo a que los analicemos, los estudiemos, puedan ser vistos por el resto de los Concejales que forman el Grupo PSOE y podamos con nuestro trabajo e ideas enriquecerlas. Por lo menos que hubiésemos tenido tiempo, en esta Comisión de haber trabajado con esos Proyectos de una manera conjunta entre ustedes y nosotros porque no olviden nunca que el bienestar de nuestros ciudadanos nos concierne a todos y por eso estamos aquí.

No olviden nunca que el Partido Socialista es un Grupo y como tal trabaja de una manera conjunta, coordinada y solidaria. Solidaria con todos nuestros ciudadanos, ya sean de aquí o sean de allá y como dice el verso tengan edad o porvenir pero para todos el conseguir que nuestra Sociedad fuese feliz sería el mejor carnet de identidad que les podríamos dar.

La política social de una ciudad, de un pueblo, de una zona concreta, nunca debería planificarse por unas subvenciones que nos vengan de otras Instituciones, (que bienvenidas sean sí vienen); debería de planificarse atendiendo a las necesidades concretas que se van produciendo en las localidades en momentos determinados.

En cada momento hay actuaciones concretas a realizar, porque la sociedad está viva, evoluciona, cambia, se modifican estructuras y necesita de planes y proyectos de trabajo que el Ayuntamiento tendría que ir renovando y acoplándolos a zonas y situaciones diferentes, máxime el Ayuntamiento de Don Benito que tiene recursos suficientes y puede hacer un mayor esfuerzo por sus ciudadanos sin depender de esta u otra subvención.

Como he dicho anteriormente es el Ayuntamiento de Don Benito el que tiene que resolver los problemas de los ciudadanos y es el Alcalde el responsable de que estos problemas se resuelvan de una manera satisfactoria porque no olvidemos que a él le ha elegido el pueblo y el Alcalde es el que debe de dar explicaciones a su pueblo, no decir por ejemplo, este programa no se va a realizar porque no contamos con la subvención que pedimos a la Junta; ya que este Ayuntamiento presume tanto de generar dinero presumamos también en mayor



0G1190317

CLASE 8ª

inversión en Servicios Sociales. Y tengan ustedes mayor sensibilidad en Servicios Sociales y no dependamos de subvenciones y políticas sociales.

También tengo que decirles que el Acta de la Comisión Informativa, es un acta en la cual no se recoge nada de lo que el PSOE pregunta y de las intervenciones del PSOE por lo que les pido que se tenga en cuenta este tema y se trate de subsanar en las próximas Comisiones.

A continuación voy hacer un análisis de los programas presentados:

Proyectos de Intervención Social dirigidos a Minorías Étnicas:

Nos parece bien que se coordinen las diferentes áreas, Servicios Sociales, Educación, Cultura, Formación Profesional y Empleo, etc., por parte de FAGEX.

Hay que tener en cuenta que nadie como los responsables de FAGEX conocen la realidad gitana.

Según las estadísticas más del 70% de los gitanos mayores de 16 años sobre todo las mujeres, no han completado los estudios primarios por lo que la baja cualificación es la principal barrera para su acceso al empleo.

También hay que matizar que la práctica totalidad de los niños gitanos están escolarizados pero que existen importantes tasas de absentismo y abandono prematuro en la ESO que hace que apenas haya estudiantes gitanos en Formación Profesional o Bachillerato.

Todos estos motivos son los que crean a posteriori una desestructuración social importante. Por lo que nos parece importantísimo que FAGEX coordine el Proyecto en el cual el absentismo escolar (entre otros) es un objetivo de intervención.



Nosotros nos sentimos muy involucrados con todos los proyectos máxime la Fundación Secretariado Gitano ha firmado con el Ministerio de

Educación y Ciencia un Convenio que abarcará el periodo comprendido entre 2005 y 2008 que creemos y esperamos que mejore mucho la calidad de vida del pueblo gitano.

Otro de los Proyectos es "Nosotros Contamos". Erradicación de la Pobreza.

A nosotros nos preocupa mucho este Proyecto más aún cuando el otro día leíamos en el Periódico unas declaraciones que provenían del Representante de Cáritas Interparroquial que decía: "En Don Benito tenemos una bolsa de pobreza a la vuelta de la esquina".

Estas palabras son duras, son muy duras aunque de alguna manera denota un desconocimiento total del tema por parte de los Servicios Sociales o lo que es peor, sí se conoce el tema, pero no se han adoptado las medidas adecuadas; seguía el Artículo diciendo: Que concluían en este hecho varias causas: marginación social, exclusión, falta de formación y de trabajo, por todo esto pensamos que el Proyecto nace cojo, no se puede hacer un Proyecto de erradicación de la pobreza de Junio-Diciembre o un poco más de después del verano a Diciembre.

No se puede hacer un Proyecto de estas características basándonos en las AISES ordinarias y extraordinarias que da la Junta de Extremadura, no se puede hacer un Proyecto de este tipo pidiendo una contraprestación a los beneficiarios del proyecto etc, porque ustedes saben también como yo que esto no da resultado.

Una familia no puede vivir con 60 Euros semanales que ustedes les faciliten de esa AISES que antes se han pedido a la Junta de Extremadura, esto no es erradicar la pobreza, a veces lo que esta crea son otras bolsas diferentes de pobreza.

La palabra pobreza es amplia, se le pueden dar muchos significados y no solamente es pobre aquel que no tiene qué llevarse a la boca, porque hoy este significado debería de estar superado, porque ésta sí que es una responsabilidad de los Servicios Sociales.

Para erradicar la pobreza necesitamos programas multifuncionales, sectoriales y de zona, programas específicos integrales, de colectivos, zonas, trabajo, formación y educación -Programas de Terapia-. Necesitamos programas específicos personalizados porque no todos los individuos tienen el mismo perfil.

En resumidas cuentas necesitamos inversión. Se necesita una inversión importante y no por las AISES, que garantice que nuestros ciudadanos van a



0G1190318



CLASE 8ª

tener una vida digna, sin mendigar al Ayuntamiento esos 60 Euros, todas las semanas, que no les va a servir para salir de esa pobreza en la cual están inmersos.

Otros dos proyectos que ustedes presentan para solicitar subvención es la Rehabilitación del Barrio del Noque y el Centro Integral para personas excluidas.

De todos es sabido que en el Barrio del Noque hay muchos conflictos sociales que de alguna forma influyen en su entorno. Es un barrio en el cual desde hace mucho tiempo se tendría que haber invertido más, se tendrían que haber hecho Proyectos de células mínimas de hábitat proyectos que se desarrollan en otros lugares y que parece que están dando resultados satisfactorios.

La habitabilidad de un barrio se mide mediante muchos factores y entre la célula mínima y la óptima hay un amplio espacio y a su vez un largo tiempo para conseguir esa célula óptima, que se conseguirá mediante programas integrales de compromiso vecindario y dotación de servicios.

No creemos de ninguna forma que el barrio cambie por la presión que sobre él ejerzan otros barrios limítrofes, puede ser que le influya pero nada cambia si la célula no se modifica. (Que en esto es en lo que consiste el programa).

Sobre el Centro Integral de personas excluidas nos parece buena idea que se tenga un Centro de estas características en Don Benito, pero pensamos que ya que hemos decidido cambiar, debería de haber sido un Centro como lo tiene Plasencia, un Centro integral con muchísimos servicios y subvencionado por el Ayuntamiento y gestionado por él. Este Centro quizás se quede un poco desfasado para lo que hoy se pide y demanda de un Centro de estas características. Sobre el comentario que se hizo en la Comisión Informativa de un posible Comedor Municipal. ¿Este Comedor lo llevaría el Ayuntamiento o una Asociación?. ¿Se sabe ya el presupuesto con el que contaría este comedor y a las personas que iría dirigido?. ¿El personal de cocina y limpieza sería municipal?. Necesitamos saber esos extremos.

Otro de los Proyectos que se presenta ya para terminar es el de Respirio Familiar. Este Proyecto ya se ha realizado una vez en Don Benito.

Es muy bueno para las familias, porque les da un descanso que verdaderamente necesitan.

Creemos que se queda corto porque debería de dársele un respiro mayor de 4 horas/semana, vemos interesante que se programe la ocupación del discapacitado dentro y fuera de la casa, pero a su vez se debería de dar en la planificación parte a las familias para que en todo momento las actividades a realizar sean a ser posible, del puesto del discapacitado.

Por otra parte se debería de planificar un punto de encuentro de familiar, para que desde aquí ellos tuviesen mayor relación, compartieran sus problemas y anhelos y diseñasen ellos mismos programas de ocio y tiempo libre para ellos.

Por todo lo expuesto el PSOE votará favorablemente a todos los Proyectos, pero haciendo una puntualización. Hemos comprobado que en tres de los proyectos existe Comisión de Seguimiento y en uno de ellos una plataforma de rehabilitación, el PSOE no aparece como parte en ninguno de ellos, por lo que pedimos estar en esas comisiones de seguimiento y en esa plataforma. Nosotros como Concejales del Ayuntamiento queremos colaborar, participar y aportar todo lo que sepamos y podamos para el bien de nuestros ciudadanos. Por este motivo si no se nos permite estar en estos órganos nos abstendremos en la votación.

Por el Sr. Bravo Gallego se señala:

-No está de acuerdo con la declaración sobre bolsa de pobreza efectuadas por el Representante de Cáritas Interparroquial.

-La sensibilidad social se demuestra con hechos, no con palabras; este Equipo de Gobierno lo está demostrando con los proyectos que presenta y con las actuaciones que realiza en una materia, la de asistencia social y bienestar social, a pesar de que según el Art. 7.1. apartado 20 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, es de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura en este ámbito, está dando la espalda a Do Benito; a pesar de que la Junta ha firmado con el Gobierno Convenios en materia de Servicios Sociales por los que la Comunidad Autónoma recibe un 7% más que el año anterior para este tipo de Proyectos, sin embargo por ejemplo para el Centro de Educación Infantil de Don Benito se ha concedido en este ejercicio la misma subvención que el año pasado. Hace



0G1190319

CLASE 8ª

varios meses que el Ayuntamiento presentó a la Junta Proyectos para actuar a favor de personas desfavorecidas; La Junta ni tan siquiera ha contestado. Don Benito, a través de su Ayuntamiento ha ofrecido y ofrece a la Junta los terrenos necesarios para construir en nuestra Ciudad Centros como los que la Junta ha construido en Almendralejo, Plasencia, Montijo...

En todo caso, aunque para los Proyectos que nos ocupan, no se reciba subvención de la Comunidad Autónoma, por el Sr. Bravo Gallego se indica que desde el Ayuntamiento se actuará mejorando la situación del Barrio del Noque; por otra parte, si se aprueban los Proyectos y se constituye la Comisión de Seguimiento, se acepta desde ahora que en dicha Comisión estén representados todos los Grupos Municipales.

Por la Sra. Arias Castro se contesta indicando que la Junta de Extremadura sí está dando apoyo a Don Benito, que si el PP necesita al PSOE lo tienen su disposición para trabajar en beneficio de las capas sociales más desfavorecidas; ahora bien, lo que el PP está olvidando es que al Equipo de Gobierno Municipal es a quien corresponde la gestión en nuestra Localidad, en materia de asistencia y bienestar social.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que al igual que las actuaciones municipales en esta materia se programan o priorizan en función de las necesidades y atendiendo a criterios solidarios, la Junta igualmente utiliza estos criterios a la hora de repartir los fondos existentes en la materia; es frívolo prejuzgar negativamente a la Junta en el reparto de subvenciones y ayudas, y máxime en el caso de la Junta de Extremadura ya que nuestra Comunidad Autónoma es de las que más invierte en nuestro país en la cuestión social.

Las Instituciones deben trabajar, en efecto, conjunta y lealmente; la Junta de Extremadura en relación a Don Benito sí está actuando con importantes inversiones que el Sr. Bravo Gallego parece olvidar; sirvan de ejemplo la Autovía, el Centro Tecnológico o/y el Centro de Rehabilitación para Drogodependientes...

Por parte del Sr. Bravo Gallego se indica que "la Junta de Extremadura en la materia de Servicios Sociales no actúa en régimen de solidaridad, sino atendiendo a criterios -como dice la Orden Reguladora- de concurrencia competitiva".

B).- Sometido el asunto a votación, por Unanimidad se aprueban los Proyectos a que se refiere el dictamen de la Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de Junio de 2005, se compone de 7 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190313 a la serie OG11903 19ª doble cara, correspondiendo los folios números de orden 102 a 108 Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



CLASE 8ª

ACTA Nº 13/2005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2005), CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 6 DE JULIO DE 2005.

SRES. ASISTENTES:SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

Don Julio Carmona Cerrato.

Don Juan Luis Delgado Calderón.

Don Santiago Luis Merino Aliseda

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.

Doña Rafaela Arias Castro.

Don Ramón Cáceres Hidalgo

Don Joaquín Aparicio García-Molina

Don Angel Luis Valadés Hurtado.

Doña Constantina Delgado Calderón.

Don Juan Luis Luna Seoane.

Don Juan Morcillo Guerrero.

Doña Isabel Nieves Galán Mata.

Don José Antonio Barragán Morcillo

Doña Josefa Altamirano Cerrato.

Don José Paredes Fernández.

Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.

Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.

Don José Rosa Herrera

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró.

SR. JEFE DEL NEGOCIADO DE ACTAS:

Don Antonio González Moreno.

AUSENTE:

Don Manuel Antonio Núñez García.

En la ciudad de Don Benito a seis de Julio del año dos mil cinco, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.

I. - APROBACION, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por Unanimidad resultan aprobadas las Actas correspondientes a la sesión plenaria ordinaria de fecha 30-05-05 y a la sesión plenaria extraordinaria de fecha 14-06-05.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica, que como ya señaló en el Pleno de fecha 30 de Mayo, de la documentación en su día recibida resulta que figuran dos Actas de Pleno con el nº 7/05.

Por Secretaría, en el momento de redacción del Acta, se aclara que es una cuestión que no afecta al contenido de las Actas, sino puramente interna, a efectos de control numérico administrativo, habiendo sido ya corregida la duplicidad numérica que existía y que fue puesta de manifiesto por el Sr. Morcillo Guerrero.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES

No se producen.

III. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se corresponde con las emitidas tras los Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 24 de Mayo, 1, 7, 14 y 21 de Junio de 2005.

IV. - SOLICITUD DE POSPOSICION DE CONDICION RESOLUTORIA.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 27-06-2005, del siguiente tenor:

"Se da cuenta de la solicitud formulada en este sentido por DOÑA MARIA TERESA MORENO PIZARRO, en relación a la condición resolutoria que figuraba en el Pliego de condiciones por el que se rigió en su día la subasta



0G1190321

CLASE 8ª

(27-05-1995) y posterior adjudicación plenaria (28-07-1995) del Solar A-4 ubicado en Rucas.

Por el PP se emite voto favorable a la indicada proposición al momento inmediatamente posterior a la formalización del préstamo hipotecario que, conforme acredita, tiene solicitado en la Banca Pueyo S.A. por importe de 51.000 Euros.

Por el PSOE se formula Reserva de voto".

B).- En Pleno, sin debate, resulta aprobado por UNANIMIDAD el Dictamen de la Comisión Informativa antes transcrito.

V.- MOCION DEL PSOE RELATIVA A CREACION DEL CONSEJO ESCOLAR.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación en sesión celebrada con fecha 27-06-05, del siguiente tenor:

"A).- En representación del Grupo proponente, por la Sra. Altamirano Cerrato, se indica que se ratifica la Moción presentada, del siguiente tenor literal:

"La educación es un derecho fundamental de todos los hombres y mujeres, cualquiera que sea su condición, y un factor básico para conseguir el progreso de la sociedad y la mejora de la calidad de vida de las personas. Los cambios tan profundos y constantes que se han producido durante las últimas décadas en nuestro país, y por tanto en nuestro municipio, han repercutido en la concepción misma de la educación. La complejidad de la sociedad actual como consecuencia de una rápida evolución, las continuas transformaciones del mercado de trabajo, el desarrollo acelerado de las nuevas tecnologías de la información, la creciente influencia de los medios de comunicación en el proceso de socialización, el aumento de la diversidad como manifestación de la interculturalidad, etc., dificultan la integración en el ámbito de la participación sociocultural y en el mercado de trabajo y por consiguiente, crean en las comunidades humanas una imperiosa necesidad para acomodarse a las nuevas

realidades, exigiendo una permanente actuación de los saberes y la adaptación o creación de nuevas profesiones.

En este sentido, no se puede negar, pues, la estrecha relación existente entre los aspectos educativos y la totalidad de componentes sociales, de donde se desprende la necesidad de hacer intervenir y participar en la planificación y gestión educativa a todos los sectores relacionados con la misma, tales como las familias, el profesorado, el alumnado, las organizaciones empresariales y sindicales, personalidades de reconocido prestigio, instituciones locales, representantes municipales y de centros escolares, etc. La participación democrática de la comunidad escolar en la planificación y organización de los procesos de enseñanza en todos sus niveles, ha propiciado en el ámbito nacional, de Comunidad Autónoma, y lo mismo debería suceder en nuestro Municipio, un mayor acercamiento entre las instituciones educativas y la sociedad en la que están inmersas. Por tanto las opiniones y sugerencias de los diferentes sectores han de tenerse en consideración por la Administración Educativa, que debe confiar en la autonomía de estos órganos y valorar sus aportaciones en forma de propuestas o contrapropuestas emanadas del consenso del mayor número posible de participantes, con la finalidad de que las actuaciones legales resulten consecuentes respecto a la demanda comunitaria.

En este contexto, la educación constituye un derecho básico de todos los españoles y, por tanto, corresponde a los poderes públicos la competencia que garantice las acciones necesarias para proporcionar los medios y facilitar su realización, dentro del respeto a la personalidad individual y a las costumbres y tradiciones propias. El artículo 27 de la Constitución manifiesta explícitamente el derecho a la educación y consagra la responsabilidad de los poderes públicos como garantía de este derecho fundamental, mediante la programación general de la enseñanza y con la participación efectiva de todos los sectores implicados en el proceso educativo.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su Artículo 6º apartado f) dice: "Facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura en un contexto de libertad, justicia y solidaridad entre todos los extremeños"

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25n reconoce a los Ayuntamientos que entre las acciones que justifican su capacidad de actuación, se cuenta la de "participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en los órganos de gestión y participar en la vigilancia del



0G1190322

CLASE 8ª

cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Y en esta misma Ley se reconoce a otros órganos administrativos las competencias relacionadas con la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, y, en su caso, supracomarcal.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes, en su art. 4 dice: "Las Administraciones educativas podrán crear Consejos Escolares delimitando su ámbito territorial concreto, así como su composición, organización y funcionamiento.

La Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, partiendo de la idea de que la participación es tanto más efectiva cuanto más propias y cercanas se sientan las necesidades que hay que satisfacer, configura entre sus niveles de representatividad Los Consejos Escolares Municipales, como piezas básicas y fundamentales para una eficaz instrumentalización de la participación de la comunidad escolar en el ámbito de la realidad más próxima a los ciudadanos

Por todo ello, elevamos al próximo Pleno la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento Pleno de Don Benito acuerde la creación del Consejo Escolar Municipal como órgano de participación, con el objetivo de encauzar la necesaria participación de la sociedad en la enseñanza de esta ciudad.

Don Benito, 14 de junio de 2005.- El Portavoz. P.A.- Fdo.: Josefa Altamirano Cerrato."

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE y reserva de voto por parte del PP."

B.- Dentro de la fase de debate plenario, en representación del PSOE, la Sra. Altamirano Cerrato insiste en la conveniencia de aceptar la Moción que su Grupo presenta; indica que el Artículo 24 de la Ley Reguladora de los Consejos Escolares de Extremadura, señala que en Municipios como el nuestro debe constituirse, dados los Centros existentes, un Consejo Escolar Municipal deberá ser aprobado por el Pleno.

Independientemente de la exigencia legal, señala que la existencia del citado Consejo supondría que el Ayuntamiento contaría con un órgano fundamental de consulta en las cuestiones educativas, y el Ayuntamiento podría conseguir una mayor rentabilidad de las partidas presupuestarias que se destinan a Educación.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que ratifica lo que su Grupo manifestó en Comisión Informativa.

Por la Sra. Altamirano Cerrato se le señala que no puede ratificar lo manifestado por el P.P. en la Comisión Informativa, porque en dicha Comisión Informativa el P.P. no dijo nada.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que su Grupo no apoya la Moción como implícitamente tampoco la apoyó en Comisión Informativa, ya que es partidario de esperar al desarrollo reglamentario que la Junta debe llevar a cabo en la materia, tal y como prevé el Artículo 25 de la Ley Reguladora de los Consejos Escolares de Extremadura.

C).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo PP.

VII. - MOCION DEL PSOE RELATIVA AL INICIO DE LOS ESTUDIOS PARA LA REVISION DEL PGOU DE DON BENITO

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 04-07-2005, del siguiente tenor:

"A).- Por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del PSOE se ratifica la conveniencia de aprobar la Moción que se presenta en los siguientes términos:

"El actual Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado en el año 1991. Desde entonces, se ha mostrado como un documento ágil y válido que ha permitido un crecimiento equilibrado del casco urbano de nuestra ciudad y también de los distintos planeamientos del municipio. Sin embargo, como todo programa urbanístico, llega un momento en que sus previsiones se encuentran agotadas. Este es el caso que nos ocupa.- Uno de los problemas más acuciantes del agotamiento del actual PGOU es la falta de suelo urbanizable, lo cual puede provocar un serio problema que conlleve un encarecimiento del poco suelo



001190323

CLASE 8ª

existente, con lo que pueda suponer de repercusión en el precio de la vivienda. Desde hace varios años, el Grupo Municipal Socialista viene demandando del equipo de gobierno la Revisión del actual PGOU, petición que también ha sido realizada por el sector de la construcción en Don Benito.- Por otra parte, nos encontramos en los inicios del siglo XXI y parece un momento idóneo para abordar de forma reflexiva y conjunta el diseño de ciudad que deseamos para este nuevo siglo. Esto sólo es posible si se procede a un estudio y revisión del PGOU, evitando situaciones parciales que puedan resultar beneficiosas para algunos pero provocadoras de desequilibrios o desigualdades. Incluso el propio Plan prevé que el anillo de circunvalación pueda ser su límite a los efectos de Revisión. Tal anillo se ha cerrado ya y, por tanto, lo que procedería sería la Revisión que venimos demandando.- Los propios técnicos municipales han indicado la posibilidad real de proceder a la Revisión del Plan, situación que podría realizarse en un plazo razonable de un año de trabajo y hacerlo de forma tal que el sector de la construcción no se vea frenado en su desarrollo. Entendemos, pues, que se dan las circunstancias favorables para proceder a realizar la Revisión del Plan y hacerlo de una forma consensuada, ágil y efectiva.- En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario, la moción siguiente: Que el Pleno del Ayuntamiento apruebe el inicio de los estudios para la Revisión del PGOU de Don Benito.- Don Benito, 22 de junio de 2005.- Julio Carmona Cerrato".

* Por el Sr. Presidente se indica que el P.P. se compromete al inicio de los estudios de revisión del PGOU de Don Benito, no ahora, sino una vez que estén terminados los dos proyectos que van a analizarse a continuación, es decir, una vez creados el Sector 28 y el ASI-4. Lo anterior se justifica, en su opinión, por la urgencia y la demanda que en estos momentos existe de suelo urbano (Sector 28) e industrial (ASI-4). No deben obstaculizarse ni paralizarse ambas actuaciones, la primera -Sector 28- aceptada por instituciones y particulares, y la segunda -ASI-4- derivada de que existen doscientas veinte solicitudes de empresarios e industriales además de que al menos su grupo, no ve otra alternativa al polígono industrial que se quiere ampliar.

Por el Sr. Delgado Calderón se pregunta a la Alcaldía si es firme el compromiso prestado relativo al inicio de los estudios para la revisión del

PGOU cuando estén creados los Sectores 28 y ASI-4; por la Alcaldía se responde afirmativamente.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se indica que la Moción debiera aprobarse ahora, antes de la creación de los indicados sectores, porque en caso contrario estas dos actuaciones van a condicionar de modo sustancial la futura revisión del PGOU; además son actuaciones que no han sido negociadas ni acordadas entre los dos Grupos Municipales; en la actualidad existen zonas importantes sin ejecutar y ello no es correcto; el PSOE no tiene en absoluto la más mínima intención de paralizar el desarrollo urbano y/o industrial de Don Benito, sino todo lo contrario; ahora bien, a diferencia del PP, quiere llevar a cabo un estudio y un desarrollo conjunto y ordenado.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE; el P.P. formula Reserva de voto".

B.- Dentro de la fase de debate plenario, en representación del PSOE, como Grupo proponente de la Moción, por el Sr. Carmona Cerrato, se hace constar:

- En esta ocasión, como es evidente, no podrá decir el P.P. que nos encontramos con una "propuesta menor" presentada por el PSOE; no se trata por tanto de una de esas propuestas del PSOE que el PP trata con tono despreciativo porque las considera "menores".
- El PSOE plantea y propone esta Moción dada la situación existente en nuestra Ciudad de falta de suelo urbano; esta inexistencia de suelo urbano se debe a la tozudez del Sr. Alcalde en mantener lo contrario de lo que era evidente y que ahora ya sí reconoce; ahora sí dice que es urgente solucionar el problema de agotamiento de suelo urbano; ahora sí admite lo que debía haberse previsto hace tiempo, tal y como el PSOE viene reiterando, que es necesario poner suelo municipal a disposición del mercado.
- Sin embargo, en Comisión Informativa el Sr. Alcalde dijo que la revisión procederá cuando las dos modificaciones puntuales del PGOU que hoy trae a Pleno sean efectivas; ello, a juicio del PSOE, no es coherente ni correcto, porque son dos modificaciones de tal envergadura que condicionarían de manera irrenunciable una futura revisión y que además superan los límites-anillo de circunvalación- que el actual Plan prevé. (Por cierto, es sorprendente y contradictorio que en Pleno, tratándose una Moción relativa a revisión del PGOU y dos modificaciones puntuales tan



061190324

CLASE 8ª

importantes, por vez primera no esté presente -porque el Sr. Alcalde así lo ha decidido- el Sr. Arquitecto Municipal para poder asesorar técnicamente a la Corporación).

- En opinión del PSOE, el PGOU aprobado en 1991 por este Partido, ha sido una herramienta fundamental para el desarrollo urbanístico de Don Benito. (Esta circunstancia debiera reconocerse expresamente por el Sr. Alcalde y por el P.P.). Ahora bien, dado el tiempo transcurrido y la evolución de nuestra Ciudad, debe procederse a la revisión de dicho Plan.

- Es necesaria la revisión para que haya más suelo urbano en el mercado, que suponga y conlleve mejores precios de las viviendas, y que dé lugar a un crecimiento correcto y ordenado de Don Benito, con menos alturas, más dotaciones de servicios y más zonas verdes.

- Es preocupante que exista una Ciudad pensada sólo por una persona, el Sr. Alcalde. Por ello el PSOE propone una revisión del PGOU que se contraste y en la que se dé participación a todos los sectores implicados.

- Debe procederse ahora a la revisión, también para conseguir un desarrollo equilibrado medioambiental de la Ciudad.

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del P.P., se indica que al Pleno se viene a adoptar decisiones políticas, no a entrar en discusión sobre si un Técnico está presente o no; en el tema que nos ocupa hay dos posturas políticas, hay pluralismo, y el P.P. mantiene y ratifica lo dicho en Comisión Informativa; el P.P. entiende que ahora lo más importante no es la revisión sino atender a la demanda de suelo urbano (Sector 28) e Industrial (ASI-4).

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

- Ya que al Pleno (como dice el Sr. Luna) se viene a adoptar decisiones políticas, pregunta a la Alcaldía si la decisión política suya consistente en que hoy no asista un Técnico Municipal -El Sr. Arquitecto- se va a



mantener sistemáticamente, o sólo se prescindirá de los Técnicos cuando al Sr. Alcalde le interese que no estén en el Pleno.

- Insiste en que es responsabilidad del Sr. Alcalde y del P.P. (dado el tiempo que lleva gobernando) la situación de carencia de suelo; sin perjuicio de reconocer que todos los Equipos de Gobierno Municipales que ha habido desde 1991, han hecho un uso aceptable del P.G.O.U., ahora es necesaria la revisión.
- El PSOE además duda del cumplimiento de los compromisos del Sr. Alcalde, ya que también hay otros compromisos y acuerdos plenarios firmes que sigue sin cumplir, como los referentes a la Normativa Medioambiental Integral y a la reconstrucción de una rosaleda en el Parque Municipal.

Por parte de la Alcaldía se indica:

- Si el Sr. Carmona Cerrato quiere, hablamos de compromisos políticos del PSOE incumplidos, como los relativos a la Escuela de Moda en Don Benito, la Escuela de Formación de F.P., la Piscina Municipal...
- Como Alcalde y como miembro del P.P. está orgulloso de que en nuestra Localidad el precio de la vivienda sea el más barato de todas las poblaciones de España con más de 20.000 habitantes.

Ello, a su juicio, demuestra que no se está tan equivocado en las actuaciones que se llevan a cabo en la materia.

Indica que el P.G.O.U. ha sido un instrumento "estupendo", pero si ha necesitado más de doscientas modificaciones es porque estaba mal hecho. Señala que hay suelo urbano calificado como tal, que hay unidades de actuación sin desarrollar; en estos casos lo que ocurre es que es físicamente imposible desarrollarlas por los particulares, dado que el Plan está muy mal hecho; en efecto, los particulares no los desarrollan porque es inviable, y ello a pesar de los esfuerzos e intentos que desde el Ayuntamiento se han llevado a cabo en diversas reuniones y contactos con los particulares afectados.

Por ello no es correcto hablar de agotamiento del P.G.O.U., ni mucho menos.



061190325

**CLASE 8ª**

Hay que revisarlo, dada la situación existente. La revisión deberá comenzar precisamente por la modificación de las unidades que ahora están sin desarrollarse.

Señala que a nivel regional, Don Benito está considerado como un ejemplo de desarrollo urbanístico.

C).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo P.P.

VII.- APROBACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION Nº 6/2004 DEL P.G.O.U. CREACION DEL SECTOR Nº 28. AMPLIACIÓN DE SUELO SOBRE LA AVENIDA DE CORDOBA.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 4 de Julio de 2005, del siguiente tenor:

"A).- Se da cuenta de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista a la aprobación inicial de la citada Modificación, del siguiente tenor:

"En el período de exposición pública de la Modificación 6/2004 del PGOU de Don Benito, "Creación del Sector nº 28, ampliación de suelo sobre la Avenida de Córdoba", el Grupo de Concejales del PSOE presenta las siguientes alegaciones:

1º) Entendemos que no se debe seguir haciendo modificaciones puntuales del PGOU que no son más que parches que, de algún modo, perjudican y entorpecen el desarrollo de un nuevo estudio de modelo de ciudad, estudio que requiere una REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO, que es absolutamente necesaria en nuestra ciudad.

A este respecto, dice la memoria del actual PGOU, en su punto 5.1 (Ordenación Urbanística Territorial), apartado f), lo siguiente:

"Se plantea un moderado crecimiento para la ciudad de Don Benito, en el que el máximo protagonismo se otorga al remate y ordenación del tejido urbano existente a partir del cierre del anillo de circunvalación".

La creación del nuevo sector, el 28, fuera del citado anillo de circunvalación, es decir, fuera de la línea formada por la carretera de Quintana, la Avda. de Córdoba y el Vial General (VG-20), es salirse del anillo de circunvalación, que es el límite que se establece para el desarrollo del PGOU de Don Benito. Cualquier terreno que se intente desarrollar fuera del citado anillo incumpliría lo marcado en el propio PGOU. Dado que en las Normas Urbanísticas no se contiene especificación alguna de cuando sea obligatoria la Revisión del Plan, entendemos que hay que estar, por tanto, al punto 5.1 de la Memoria, que ha quedado transcrito.

Todo lo que sea superar el actual anillo de circunvalación, sería modificar profundamente el planeamiento, como modelo de ciudad, que debe ser objeto de REVISIÓN a fondo del PGOU para que la sociedad dombenitense en su conjunto conozca y participe, mediante el desarrollo de estudios más profundos que el que ahora se propone, en el diseño del modelo de ciudad que desea para el siglo XXI.

Por otra parte, según se desprende de la modificación 6/2004 parece que se intenta desechar el criterio del PGOU vigente que prevé un importante desarrollo hacia Villanueva de la Serena (de hecho quedan aún por desarrollar los sectores 5,6,12 y 13 del corredor Don Benito - Villanueva). Entendemos que para cambiar ese modelo, lo cual supone una modificación de criterios básicos, es necesario iniciar un período de debates, que pasa por la REVISIÓN del PGOU.

2º) En la Memoria se prevé el máximo permitido por Ley para densidad y edificabilidad, mientras que se recoge el mínimo legal para suelo dotacional, con el agravante de que en suelo "dotacional" propiamente dicho (independientemente de la zona verde), la ley exige una reserva mínima de 38.828 metros cuadrados (dada la superficie del Sector) y la previsión es de 33.286 metros cuadrados, incumpliendo pues la normativa legal vigente precisamente en el suelo que de mayor interés resulta para el bien común, como es el de reserva para la dotación de servicios al nuevo Sector.

Respecto de las zonas verdes, la LSOTEX establece igualmente un estándar de zonas libres o verdes. Establece, para municipios de más de 5.000 habitantes, que esas zonas nunca podrán ser inferiores a 5.000 metros cuadrados por cada 1.000 habitantes. Las previsiones de zonas verdes se han



0G1190326

CLASE 8ª

realizado con respecto a la superficie del Sector, pero no se han tenido en cuenta respecto del conjunto del casco urbano ni se ha tenido en cuenta el incremento población de 7.500 personas que supondrá la edificación que se pretende en el nuevo Sector.

3º) Tras la entrada en vigor de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, este Ayuntamiento ha tramitado 7 modificaciones del PGOU en el año 2002, 3 en el año 2003 y 6 en el año 2004, es decir un total de 16 modificaciones.

Que en la página 45 de la Memoria de la Modificación nº 6/2004 del PGOU ("Modificación del Plan General: concepto, procedencia y límites") se especifica, apartado 5:

"El Ayuntamiento de Don Benito podrá aprobar, en cualquier momento y mediante acuerdo de Pleno (...) versiones completas y actualizadas de los Planes que hayan sufrido modificaciones. La aprobación de dicha versión será preceptiva una vez que el Plan haya sufrido tres modificaciones..."

Este apartado de la Memoria que ha quedado transcrito es reproducción literal del artículo 82.5 de la LSOTEX.

El Ayuntamiento de Don Benito no ha procedido a la actualización de su PGOU, a pesar de las 16 modificaciones realizadas desde el año 2002, por lo que entendemos que la aprobación inicial de la modificación 6/2004 es un acto nulo o anulable por haberse adoptado contraviniendo las normas legales aplicables al procedimiento (Art. 62. e) de la Ley LRJAP).

4º) En la aprobación inicial no se justificó en momento alguno, a pesar de ser reclamado en varias ocasiones por este Grupo, que la red de alcantarillado a la que está previsto viertan las aguas de esta nueva urbanización tenga capacidad suficiente para acoger tales aguas.

Tampoco se ha tenido en cuenta el posible efecto que pueda tener la inmediatez de una subestación distribuidora de energía eléctrica, que existe en las proximidades. El artículo 70.2 de la LSOTEX indica como de obligada

determinación un esquema indicativo del funcionamiento de tales servicios (red de alcantarillado y red de energía eléctrica).

5º) En cuanto al estudio de impacto ambiental, con independencia de que haya sido aprobado por la Consejería competente, entendemos que, siendo una modificación del PGOU basada en el incremento de zonas residenciales, es necesario que contenga un análisis de la población, evolución en el tiempo, paro existente, matrimonios, nacimientos, defunciones, grado educativo, etc., que permita, juntamente con el estudio de las variaciones poblacionales que se producirán con la modificación pretendida, conocer el factor principal que ha de tenerse en cuenta en esta modificación.

Por todo ello, y dentro del plazo legalmente previsto de exposición pública, SOLICITAMOS la admisión de estas ALEGACIONES y que se proceda a emitir los informes preceptivos previstos en la legislación vigente (técnico y jurídico) y que se proceda a retrotraer el expediente al momento en que se produjo el vicio señalado en la alegación 3ª, siendo anulada la aprobación inicial, y se desista de tal aprobación para proceder a una REVISIÓN del PGOU.- Don Benito, 1 de abril de 2005.- El Portavoz.- Fdo: Julio Carmona Cerrato"

B) Se facilita a los miembros de la Comisión Informativa la siguiente documentación:

- Publicaciones del Edicto relativo a aprobación inicial.
- Informe favorable emitido por Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Informe desfavorable emitido por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, motivado por la existencia en la pretendida zona de actuación, de una vía pecuaria denominada "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena".
- Informe jurídico emitido por Secretaría General con fecha 23.06.05, del que, en síntesis, se deriva:

1º.- El Artículo 82.3 de la LSOTEX indica que la modificación de los planes de ordenación urbanística podrá tener lugar en cualquier momento.

2º.- El artículo 82.5 de la citada ley señala que es preceptiva, una vez que (como ocurre en Don Benito) el PGOU haya sufrido tres modificaciones, la



OG1190327

CLASE 8ª

aprobación de una versión completa y actualizada de dicho Plan; en este sentido adoptó acuerdo plenario con fecha 30.05.05

3º.- El informe emitido por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales es desfavorable, con toda la razón y respaldo legal, ya que la vía pecuaria afectada no puede desaparecer sin más, ni ser invadida u ocupada si más, sin que o bien se contempla como terrenos no urbanizables de especial protección (porque no es factible otra calificación), o bien se procede a la modificación del trazado, de acuerdo con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- Copia del documento suscrito con fecha 24.06.05 entre la Alcaldía y la Agencia extremeña de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, del que, en síntesis, se deriva lo siguiente:

1º.- Ambas partes formalizan el presente protocolo en base a la propuesta de ordenación contenida en el Proyecto de "Modificación nº. 6/2004 del PGOU de Don Benito que tiene por objeto la reclasificación como urbanizables de terrenos sitos en Avda. de Córdoba y la correspondiente Homologación del nuevo Sector 28", modificación aprobada por el Pleno con carácter inicial, el 21.2.05.

2º.- El objeto de este protocolo es concretar el contenido de la programación y ubicación de viviendas sobre el nuevo suelo residencial previsto y agilizar la tramitación para su aprobación definitiva.

3º.- Ambas partes entienden que la presente modificación no supone una "revisión" del planeamiento general.

- Se acompaña Informe de fecha 27.6.05 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, del que, en síntesis, se deriva lo siguiente:

A) Respecto al Informe de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, se rechaza por el informante que los terrenos de la mencionada vía pecuaria deban recogerse como terrenos no urbanizables de especial protección; se indica que el trazado de la vía pecuaria ha sido tuído por un vial tal y como consta en el Plano de Ordenación propuesto;

se propone elevar a la Consejería de Desarrollo Rural la indicada propuesta, entendiendo que el carácter del nuevo vial será el de vía pecuaria en todo su trazado, mejorando el existente; se hace referencia a que la Administración interesada debe solicitar informe favorable a la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre las modificaciones de trazado de las vías pecuarias, con carácter previo a la aprobación definitiva de un territorio rústico o urbano (Art. 29 del Reglamento de Vías Pecuarias).

B) Respecto a las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista, por el informante se propone:

1.- Mantener la propuesta por la que se entiende que el presente proyecto constituye una Modificación puntual del PGOU, no siendo necesaria una revisión del Plan para llevarlo a efecto, de conformidad con lo aprobado inicialmente y con la Cláusula o Estipulación 4ª del Convenio suscrito, sin perjuicio de que la Corporación, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, acuerde proceder a la Revisión del Plan General en la forma y plazos que estime convenientes.

2.- Por estos Servicios Técnicos Municipales se formula propuesta, a la Corporación Municipal, de acordar la Revisión del Plan General de conformidad con lo expuesto en el informe precedente, por las razones legales y urbanísticas expuestas, a partir del momento en que dispongamos de la Cartografía necesaria al efecto.

3.- Estimar el punto 1º de la alegación en función de lo expuesto en el informe precedente y de los puntos 1º y 2º de la presente propuesta de resolución.

4.- Desestimar el punto 2º de la alegación, en lo referido a dotaciones públicas, al quedar justificado el cumplimiento de los estándares exigidos por la LSOTEX.

5.- Estimar el punto 3º de la alegación en lo referente a la versión completa y actualizada del Plan, por tener carácter preceptivo y obligatorio, habiendo este Ayuntamiento dado cumplimiento al mandato legal por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2005, acuerdo publicado en el BOP de 20 de Junio.

6.- Estimar el criterio contenido en el punto 4º de la alegación, en lo relativo a la red de alcantarillado, si bien se propone desestimar como alegación al no ser preceptiva la justificación de la suficiencia o no de la red,



OG1190328

CLASE 8ª

en razón a que si es suficiente lo es y si no lo es habría que disponer una nueva a cargo de los propietarios.

7.- En lo relativo a la incidencia de los posibles efectos de la subestación eléctrica se propone encargar un estudio a tal efecto, si la Corporación así lo acordare.

8.- Desestimar el punto 5º de la alegación, sobre impacto ambiental, toda vez que, si bien es cierto que bueno hubiera sido pormenorizar más, lo cierto es que no es objeto de un estudio abreviado, por un lado y, por otro, nos alejaríamos del criterio legal de máxima simplicidad y mínimo contenido establecido en la LSOTEX.

9.- Acordar que, con carácter previo a la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de Vías Pecuarias, se solicitará a la Consejería de Desarrollo Rural que acepte la modificación del trazado, su itinerario y su anchura, de cuarenta metros, contenidos en el proyecto que obra en la misma, teniendo en cuenta que este vial seguirá manteniendo la condición de vía pecuaria.

10.- Elevar al Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de planeamiento denominado "MODIFICACIÓN DEL PGOU nº. 6/2004. CREACION DEL SECTOR Nº. 28. AMPLIACION DE SUELO SOBRE LA AVENIDA DE CORDOBA" para su aprobación provisional, si procediere, y remisión del expediente a la CUOTEX para su aprobación definitiva.

* Por la Alcaldía se indica que la propuesta del P.P. es la aprobación provisional de la Modificación que nos ocupa, que obedece al acuerdo global que se ha alcanzado con la Junta de Extremadura para construcción de viviendas de promoción pública; señala que el propio Consejero se ha comprometido a dar solución rápida al asunto de la vía pecuaria, que en todo caso, deberá estar resuelto antes de la aprobación definitiva.

* Por el Sr. Aparicio García-Molina se indica que el PSOE sigue manteniendo las alegaciones que se recogen en el escrito presentado con fecha de Abril de 2005, fundamentalmente porque no se debe continuar, a su juicio, con la indebida política de parcheo a través de modificaciones puntuales

del PGOU, sino que debe tenerse claro qué modelo de ciudad queremos y actuar en consecuencia conjuntamente, sin entorpecer el desarrollo urbanístico, con un estudio que requiere una Revisión del Plan absolutamente necesario; por otra parte, el Sr. Morcillo Guerrero manifiesta que se continúa con la preocupación derivada del problema relativo al vertido de aguas residuales.- Por la Alcaldía se le contesta señalando que la solución a dicha cuestión deberá contemplarse en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del Grupo P.P. y Reserva de voto del Grupo PSOE".

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica:

- Del Informe del Sr. Arquitecto Municipal se deriva la falta de Suelo Urbano disponible y el reconocimiento implícito del agotamiento del Plan General.
- De las palabras del Sr. Alcalde se deriva contradicción a la hora de calificar el P.G.O.U. de Don Benito; no se trata de que un P.G.O.U. sea malo porque haya que modificarlo; al contrario, el P.G.O.U. de Don Benito es bueno, pero constituye un ente vivo que hay que adaptar y revisar; claro que habrá tenido defectos, pero ha sido una herramienta fundamental para el desarrollo de Don Benito.
- ¿Cómo puede decir el Sr. Alcalde que el PSOE debe recordar lo dicho en las reuniones con propietarios afectados por Unidades de Actuación sin desarrollar, si a esas reuniones el Sr. Alcalde no ha invitado al PSOE?.
- En todo caso, el PSOE no está de acuerdo con el Proyecto que nos ocupa porque pretende en una superficie de 40 Hectáreas ubicar a una población semejante a la de Miajadas, contemplando la máxima edificabilidad permitida por Ley, la mínima reserva de suelo dotacional, reduciendo al mínimo que la Ley prevé el terreno para servicios municipales, deportivos, educativos, sociales, juveniles..., y admitiendo siete alturas. Ese no es el modelo del PSOE.



061190329

CLASE 8ª

Tampoco el PSOE está de acuerdo en dejar sólo a la iniciativa privada el desarrollo de Unidades de Actuación; existen otras fórmulas, la gestión municipal, la gestión pública.

- El P.P. con su actuación ha provocado un encarecimiento desproporcionado del Suelo Rústico en la zona que nos ocupa.

- En cuanto a los precios de la vivienda en Don Benito, critica al Sr. Alcalde que no reconozca que en ese tema mucho ha tenido que ver el P.G.O.U. que aprobó el PSOE; considerar que el desarrollo urbanístico de Don Benito es fruto exclusivo de la actuación del Equipo de Gobierno es una muestra de prepotencia; olvida también el Sr. Alcalde la acción del empresariado de la construcción.

- Señala que el Informe del Sr. Arquitecto Municipal, es favorable a la aceptación de ciertas alegaciones del PSOE. ¿Qué piensa admitir al respecto hoy el PP?. ¿Cómo habla el Sr. Alcalde de que el PSOE pretende obstaculizar la tramitación de este asunto, si el propio Técnico Municipal acepta buena parte de las alegaciones presentadas?

El PSOE tiene intención de colaborar, de contribuir para mejorar la Ciudad.

- El PSOE considera que el Acuerdo al que se ha llegado con la Junta de Extremadura en el régimen de viviendas es bueno, porque es un buen acuerdo el que contempla un importante número de viviendas de protección oficial; ahora bien, nadie de la Junta de Extremadura ha hablado de siete alturas. Existe una mala gestión del Ayuntamiento al conseguirse únicamente el mínimo del aprovechamiento lucrativo para beneficio del conjunto social; podría haberse conseguido mayor aportación de los particulares en compensación a los grandes beneficios que para ellos supone el importante incremento del valor de los bienes.

- Por lo que respecta a la Junta Rectora de esos terrenos, señala que están incluidos en ella dos representantes que no son propietarios de terrenos y que están vinculados con Agencias de la Propiedad Inmobiliaria o Empresas Inmobiliarias de Don Benito, ¿Por qué?

- Todo lo anterior supone y da lugar a un modelo de Urbanismo que el PSOE no comparte; no es procedente la actuación del P.P. consistente en recalificar terrenos de manera desordenada y sin criterios claros; lo que hay que hacer es revisar correcta y conjuntamente el Plan.

En representación del P.P., por el Sr. Luna Seoane se indica que lo sustancial del asunto que nos ocupa es el acuerdo que se ha alcanzado con la Junta de Extremadura, en el que la propia Agencia Extremeña se compromete a agilizar todos los trámites necesarios para la creación definitiva del Sector 28.

Otro aspecto fundamental es que tal y como la propia Junta de Extremadura se ha comprometido, no habrá obstáculo legal para el desarrollo del Sector, ya que se buscará una solución adecuada a la vía pecuaria existente en el terreno afectado por la Modificación.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que el PSOE no puede sumarse a un modelo que no comparte porque ni es justo, ni bueno, ni de futuro. Si presenta alegaciones no es para entorpecer ni obstaculizar sino para mejorar la actuación pretendida. Los directamente interesados, claro que están de acuerdo con la Modificación, dado el gran beneficio económico que reciben; ahora bien, ¿Por qué no se consulta al Sector de la Construcción respecto a si prefieren una revisión del PGOU ágil y adecuada, o estas continuas modificaciones parciales?

C).- Sometido el asunto a votación, por el P.P. se emite voto favorable a la Aprobación Provisional de la Modificación nº 6/2004 del P.G.O.U., sin perjuicio de que antes de la Aprobación Definitiva deba solucionarse el asunto relativo a la vía pecuaria.

Por el P.S.O.E. se emite voto en contra.

VIII.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION Nº 3/2005 DEL P.G.O.U. CREACION DEL SECTOR ASI-4. AMPLIACION DE SUELO INDUSTRIAL.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 4 de Julio de 2.005 del siguiente tenor:



OG1190330

CLASE 8ª

"A) Se aporta a los miembros de la Comisión Informativa, la siguiente documentación:

- Informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 29.06.05, del que, en síntesis, se deriva lo siguiente:

La propuesta de Resolución es no aprobar inicialmente el presente proyecto de Plan y solicitar al autor del Proyecto que aporte la documentación necesaria, y ello en base a razones de dos tipos: A) que no se ha emitido el informe previo, preceptivo y vinculante de la Jefatura de Carreteras, el Informe previo y preceptivo de la Dirección General de Medio Ambiente y el Informe previo, preceptivo y vinculante de la Sección de Vías Pecuarias; y por otra parte B) razones de índole estrictamente urbanístico en relación al Proyecto (no contemplar la ordenación estructural, no delimitar las áreas de reparto, no contener los planos de situación y planeamiento vigente, no contener los planos de clasificación del suelo, no contener los planos de estructura orgánica del territorio y no contener los planos de usos globales previstos para los distintos tipos y categorías de suelo).

- Informe jurídico de fecha 1.07.05 emitido por el Sr. Secretario General del que se deriva, en síntesis, lo siguiente:

Con fecha 29.06.05, en la que se emitió el Informe técnico, la propuesta de Resolución se compartía por Secretaría.

Con fecha 1.07.05 sí obran en poder del Ayuntamiento los informes favorables emitidos por Jefatura de Carreteras, la Dirección General de Medio Ambiente y la Sección de Vías Pecuarias; por tanto, obviamente, su inexistencia ya no puede ser obstáculo para la aprobación plenaria inicial.

Sí se coincide con el Sr. Arquitecto Municipal en la necesidad de que conste y obre en el expediente la documentación técnica que sea preceptiva.

* Se hace entrega igualmente a los miembros de la Comisión, del escrito con fecha de registro de entrada 4.7.05 firmado por Don Amador Fernández Dávila en su condición de Arquitecto redactor del Proyecto, en respuesta al Informe del Sr. Arquitecto Municipal.

De dicha respuesta, en síntesis, se desprende lo siguiente:

- Conforme a lo dispuesto en el Art. 77.2.2. de la LSOTEX los informes vinculantes a que se ha hecho referencia, deberán ser emitidos en el plazo de información pública, tras la aprobación inicial. (Así se ha venido haciendo hasta ahora por el Ayuntamiento con el Vº. Bº. de la CUOTEX, en todas las modificaciones puntuales del PGOU).

- A su juicio, las determinaciones establecidas en la Modificación que nos ocupa, cumplen las condiciones exigidas por el Art. 70.1.1. de la LSOTEX, por lo que pueden considerarse todas ellas como Ordenación estructural y sería por tanto posible la homologación del Sector, que en todo caso siempre podría hacerse en el momento de aprobación del Plan Parcial.

- En cuanto a que el Proyecto no delimita las áreas de reparto exigidas, entiende el Arquitecto redactor que no existe problema alguno ya que se ha fijado como aprovechamiento del nuevo Sector, el aprovechamiento medio del suelo urbanizable en el segundo cuatrienio (del que forman parte los sectores colindantes), fijado en 0,47 unidades de aprovechamiento por metro cuadrado de suelo bruto.

- En cuanto a que el Proyecto no contiene los planos de situación y planeamiento vigente, señala el Sr. Fernández Dávila que el plano de situación existe y una copia del mismo ha sido entregada en la Consejería de Desarrollo Rural.

- Respecto a los planos de clasificación del suelo, entiende que no falta nada por definir ya que el proyecto presentado consiste precisamente en la clasificación como suelo urbanizable de un suelo cuyo perímetro se define en los planos aportados, y cuya superficie se define en la Memoria y en las Normas Urbanísticas.

- En cuanto a los planos de estructura orgánica del territorio, si no se ha señalado ningún sistema general en la documentación gráfica presentada, es porque no se propone ninguno nuevo.

- Respecto al uso global, se propone el industrial.

B) Por la Presidencia se indica que el P.P. propone la aprobación inicial de la modificación que nos ocupa, ya que constan los Informes requeridos, y



OG1190331

CLASE 8ª

por el Arquitecto redactor se han justificado las posibles deficiencias técnicas que el Arquitecto Municipal recogió en su informe.

* Por el Sr. Aparicio García-Molina se interviene en el siguiente sentido:

- Lamenta y critica que por el P.P. se aporte un contrainforme de un Asesor del Alcalde para que diga lo contrario que el Arquitecto Municipal.

- No considera que el asunto que nos ocupa tenga tanta urgencia como la que se está diciendo por la Alcaldía.

- Pregunta por la razón de la no presencia en la Comisión Informativa del Sr. Arquitecto Municipal. Por la Alcaldía se le contesta que está de baja por enfermedad.

- Se pregunta a Secretaría si el escrito del Sr. Fernández Dávila obraba en el expediente en el momento de la convocatoria de la Comisión Informativa.- Por Secretaría se contesta en sentido negativo.

- Pregunta a Secretaría si debiera haber estado dicha documentación en su momento.- Por Secretaría se informa que toda la documentación relativa al asunto incluido en el orden del día de una sesión, debe estar a disposición de los Señores miembros del órgano colegiado, en el Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de la convocatoria.

- Por el Sr. Aparicio García-Molina se continúa su intervención señalando: Que el Informe de la Dirección General de Medio Ambiente, no viene firmado por su Titular, que el Informe de Impacto Ambiental viene firmado por el geólogo pero no por el Jefe del Servicio Ambiental de racionalización de actividades y que el Informe de Carreteras no tiene fecha de salida.- Señala por ello que el asunto debiera dejarse sobre la mesa hasta que la documentación se presente en regla y en ese momento efectuar una nueva convocatoria.- Por el Sr. Barragán Morcillo se indica que donde falta la firma está el sello del organismo competente.

- Solicita informe de Secretaría sobre si el asunto puede llevarse a Pleno tal y como está.

Por Secretaría, en el momento de redacción del acta se Informa:

- La respuesta depende de que quien suscribe se incline o bien por el Informe del Sr. Arquitecto Municipal, o bien por el Informe del Sr. Arquitecto redactor del proyecto.- Obviamente no debo hacerlo ya que no soy Juez; es decir, no tengo competencia para juzgar más acertadas las consideraciones de uno u otro; ambos son técnicos, arquitectos y esgrimen argumentos válidos y defendibles a veces no incompatibles sino complementarios; corresponde a quien tiene la decisión política, en base a los diversos puntos de vista, adoptar acuerdo en el sentido que estimen pertinente.

Lo que sí se expone es que obviamente los informes deben estar firmados por quien los emite; obviamente también está claro que de la documentación remitida, la voluntad de los Organismos implicados (Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Carreteras y Sección de Vías Pecuarias) es favorable a la modificación que nos ocupa.

También se informa que el hecho de que no esté completa la documentación en el momento de la convocatoria es un incumplimiento legal que lleva a cabo quien como Presidente convoca, si bien no convierte en nulo de pleno derecho el acuerdo que pueda adoptarse si el órgano dispone de toda la documentación necesaria con suficiente antelación a la adopción del acuerdo.- En el caso que nos ocupa si bien el procedimiento no se ha seguido de manera escrupulosa, tampoco se ha prescindido total y absolutamente de él, circunstancia ésta que sí convertiría en nulo de pleno derecho el acuerdo.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo PSOE".

B).- Dentro de la fase de debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

En representación del P.S.O.E., su Portavoz Sr. Carmona Cerrato interviene manifestando lo siguiente:

- Vuelve a lamentarse y criticarse la no presencia en Pleno del Sr. Arquitecto Municipal porque así lo ha decidido el Sr. Alcalde.



OG1190332

CLASE 8.ª

- Se critica también que no se haya solicitado un contrainforme del Sr. Arquitecto Municipal a la respuesta que ha dado el Sr. Arquitecto redactor del Proyecto.
- Se critica que el P.P. dé más validez a un Informe de un Arquitecto ajeno al Ayuntamiento, que al emitido por el Arquitecto Municipal, cuando éste último no tiene interés particular alguno que defender como autor de un Proyecto, sino que únicamente vela por los intereses generales; el Sr. Alcalde, por contra, da más valor al Informe de un Técnico (con intereses legítimos pero particulares) contratado a dedo por el Equipo de Gobierno, incumpliendo la Normativa Legal vigente.
- No es serio que se pretenda aprobar inicialmente esta Modificación contándose únicamente con dos planos topográficos y un tercer plano aportado finalmente por el Arquitecto Redactor.
- Respecto al Informe solicitado ahora de la Sección de Vías Pecuarias, sólo se pidió un Informe de este tipo en el ASI 3, no en el ASI 2 ni en la creación inicial del Polígono San Isidro. El Sr. Alcalde no debe olvidar que las vías pecuarias forman parte de la historia de este País. Debe pedirse Informe para ver si el conjunto de actuaciones que se han llevado a cabo en ese Polígono Industrial, pueden afectar al Cordel que linda con esa zona y que va de Medellín a Rena pasando por Don Benito.
- El PSOE está de acuerdo en el fondo del asunto, pero critica las formas del Equipo de Gobierno y más concretamente del Sr. Alcalde, ya que falta el contrainforme a que antes se aludió y además existen defectos formales que el propio Secretario indica en su Informe.

Por el Sr. Alcalde se señala que este Ayuntamiento ha sido y es respetuoso con las vías pecuarias, a las que no se ha afectado con las anteriores actuaciones en el Polígono Industrial; prueba de ello es que la Junta de Extremadura aceptó toda la documentación y los Proyectos en su día

enviados.

C).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por el Grupo P.P. a la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual nº 3/2005 del P.G.O.U. Por el P.S.O.E. (salvo el Sr. Aparicio García-Molina) se emite voto de abstención. Por el Sr. Aparicio García-Molina se emite voto en contra.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se solicita turno de explicación del sentido de su voto, lo que hace indicando que se justifica en base a que el Sr. Alcalde coarta a los miembros de la Corporación y actúa de manera rencorosa.

Acto seguido, siendo las 00,05 horas del día 7 de Julio de 2005 se produce un receso de cinco minutos.

El Sr. Gallego Barrero se ausenta de la sesión, que pasa a presidir el Primer Teniente de Alcalde Sr. Bravo Gallego.

IX. - ASUNTOS URGENTES

No se producen.

X. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del Grupo Municipal Socialista, se indica que su Grupo ha decidido en este Pleno no formular ruegos ni preguntas en protesta por la actitud que el P.P. está llevando a cabo en este apartado concreto de los Plenos Ordinarios. Lamenta y critica la falta de la más mínima educación en que incurre el Equipo de Gobierno cuando no contesta a las preguntas que le formula el PSOE.

Es una burla al PSOE y al pueblo de Don Benito, la actitud despreciativa con que el Equipo de Gobierno trata sistemáticamente a la Oposición Municipal. En efecto, no se está contestando a muchas preguntas de las que se formulan, no se está cumpliendo el compromiso del Sr. Bravo Gallego cuando actuando como Presidente del Pleno dijo que las preguntas se contestarían en un plazo máximo de 15 días desde que se formularan.

Otras veces, lo que se contesta no tiene nada que ver con la cuestión que se plantea.

Existen numerosas preguntas acumuladas sin responder. El P.P. no va a reirse más del P.S.O.E. de Don Benito.



OG1190333

CLASE 8ª

Es vergonzosa, la actitud del Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 00,15 horas del día 7 de Julio de 2005, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

En la ciudad de Don Benito a veintidós de Julio del año dos mil cinco, siendo las veintuna horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Masones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primer convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

0G1190333



... se emite voto favorable por el Grupo
... n.º 3/2005 del P.G.O.U.
... (García-Molina) se emite voto de
... se emite voto en contra.

... se solicita de un turno de explicación del
... que el Sr.
... y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se
... de la sesión se acuerda que el Sr. Secretario General certifique.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de Julio de 2005, se compone de 14 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie 0G1190320 a la serie 0G1190333 a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia, correspondiendo a los folios números de orden 109 a 122. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

... del Grupo Municipal Socialista, se indica que el Grupo Municipal en este Pleno no formulará preguntas ni peticiones en protesta por la actitud que el P.P. está llevando a cabo en este momento concreto de los Plenos Ordinarios. Lamenta y critica la falta de la más mínima educación en que incurre el Equipo de Gobierno cuando no contesta a las preguntas que le formula el P.S.O.E.

Es una falta al P.S.O.E. y al pueblo de Don Benito, la actitud despectiva con que el Equipo de Gobierno trata sistemáticamente a la Oposición Municipal. En efecto, no se está contestando a muchas preguntas de las que se formularon, no se está cumpliendo el compromiso del Sr. Bravo Gallego cuando actuando como Presidente del Pleno dijo que las preguntas se contestarían en un plazo máximo de 15 días desde que se formularon.

Otras veces, lo que se contesta no tiene nada que ver con la cuestión que se plantea.

Existen numerosas preguntas acumuladas sin responder. El P.P. no va a firmar más con el P.S.O.E. de Don Benito.



OG1190334

CLASE 8ª

Acta nº. 14-05

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 22 DE JULIO DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Manuel Antonio Núñez García
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Ángeles García Romero

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero
 Doña Josefa Altamirano Cerrato

En la ciudad de Don Benito a veintidós de Julio del año dos mil cinco, siendo las veintiuna horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.

Se hace constar que D^a Isabel Nieves Galán Mata se incorpora a la sesión a las 21'25 horas, estando en debate el punto 4º del Orden del Día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, como cuestión previa al tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, hace constar nuevamente que la ausencia en Pleno del Sr. Alcalde - no presidiendo por tanto la sesión - es injustificada (ya que ni documentalmente, ni incluso mediante comunicación verbal, ha dado la más mínima razón) y por tanto ilegal al no ser una competencia delegable.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Unanimidad de los Sres. Asistentes resulta aprobada el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha 06-07-05, si bien por el Sr. Aparicio García-Molina, en relación a la justificación y explicación de su voto en contra, en el asunto relativo a "Aprobación inicial, en su caso, del la Modificación nº 3/2005 del PGOU, creación del Sector ASI-4. Ampliación de Suelo industrial", se hace constar textualmente lo siguiente:

" No me queda más remedio que darles por escrito lo que quise decir y digo para que no se desvirtúen las palabras que uno dice.

Ya se lo hemos pedido de todas formas posibles que se grabaran los Plenos para que no hubieran malos entendidos y se ayude a los técnicos para su mejor redacción.

En el Punto VIII "De la aprobación inicial de la Modificación nº 3 del PGOU para la Creación del Sector ASI-4 (este Concejal del Grupo Municipal Socialista - Joaquín Aparicio García-Molina-) justifica su voto negativo:

1º.- Para asegurar cualquier acción futura y poder recurrir si hubiese alguna anomalía a lo largo de su desarrollo.

2º.- Por los argumentos que di en la Comisión Informativa y que luego nuestro Portavoz Julio Carmona argumentó perfectamente desde nuestro punto de vista.,

3º.- Como botón de muestra les recordaré que el Sr. Alcalde tuvo que llevar a la Comisión Informativa a un Arquitecto privado para que hiciera un contrainforme, curiosamente contratado a dedo por el Sr. Gallego, para redactar los Proyectos del ASI-1, ASI-2, ASI-3 Y ASI-4, despreciando los Informes del Arquitecto Municipal y negándole la asistencia al Pleno por contradecir la tesis del Sr. Alcalde Mariano Gallego

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-



OG1190335



CLASE 8ª

Se corresponde con las emitidas previos los Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 5 y 12 de Julio de 2005.

IV.-EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2005.-

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 22-07-2005, del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta de lo siguiente:

Se trata de expediente de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio de 2.004, por importe total de 117.000 Euros, de los cuales 108.000 Euros se destinarán a equipamiento de seis transformadores en el Polígono ASI-2 (que según indica el Sr. Bravo Gallego, contrariamente a lo que sucedió en la primera Ampliación del Polígono San Isidro, no ha podido obtenerse de Iberdrola), y 9.000 Euros para la adquisición de un vehículo con destino a protección civil.

B) Sometido el asunto a votación, se emitió Voto favorable del PP y Reserva de voto por parte del PSOE.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Carmona Cerrato, en su condición de Portavoz del PSOE, respecto a la cuantía de 108.000 Euros que se quiere destinar a equipamiento de transformadores en el ASI-2, a la vista de lo manifestado por el Sr. Bravo en Comisión Informativa, se formulan en espera de la contestación política oportuna, las siguientes preguntas:

¿ Por qué en un caso sí (ASI) y ahora no (ASI-2), se consiguió un acuerdo con Iberdrola por el que esta empresa se hacía cargo de la instalación completa de transformadores?

¿ Qué tipo de acuerdo se alcanzó? ¿Por qué no se informó al PSOE de dicho Acuerdo? ¿Por qué esa falta de lealtad institucional? ¿A cambio de qué Iberdrola, en su día aceptó lo que ahora no admite?.

Por lo que respecta a los 9.000 Euros que pretenden destinarse a la adquisición de un vehículo con destino a protección civil, el Sr. Carmona Cerrato manifiesta que, evidentemente, si es necesario, su Grupo está a favor de que se adquiera ese vehículo para el fin previsto; no obstante, se acusa al Sr. Bravo de falta de previsión ya que igual de necesaria sería la adquisición en

Febrero de este año cuando se aprobaron los Presupuestos y el P.P. no contempló este gasto.

Por tanto, dado que en ambos casos examinados en este punto, han fallado una vez más las formas al Equipo de Gobierno, el PSOE se abstendrá en la votación.

Por el P.P., el Sr. Luna Seoane ratifica la necesidad de efectuar estos gastos en el presente año.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del P.P. y voto de abstención por parte del P.S.O.E.

V.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/2005.-

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 22-07-2005, del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta de lo siguiente:

Se trata de expediente de suplementos de créditos financiados con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio de 2004, que asciende a un total de 179.000 Euros, con el fin de atender los gastos surgidos como consecuencia del incremento de la tasa correspondiente a la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como los gastos corrientes de los programas presupuestarios de parques y jardines, recogida de basuras y Escuela de Arte, y la partida destinada a programas de empleo. En estos casos se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del PP y Reserva de voto por parte del PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

En representación del P.S.O.E., el Sr. Carmona Cerrato indica que su Grupo considera justificados los gastos que hay que efectuar relativos al servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos (materia en la que gracias a la gestión de la Junta de Extremadura, nuestra Comunidad Autónoma es la que menos paga de todo el país por habitante y año); también puede considerar que exista justificación respecto a la partida que se destina a los programas de empleo que puedan aprobarse hasta que finalice el año; lo demás es inadmisibles, injustificable y vuelve a demostrar una total falta de previsión presupuestaria por parte del Equipo de Gobierno, ya que se trata de gastos corrientes que perfectamente se pueden y deben prever al aprobar el Presupuesto Municipal, dado que son gastos y facturas que año tras año se repiten.

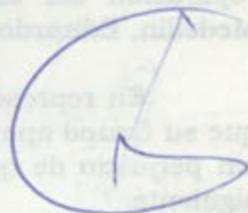
Por tanto, el P.P. no justifica debidamente la inclusión ahora, en este expediente, de diversas partidas; por ello el P.S.O.E. se abstendrá en la votación de este asunto.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta señalando que en opinión de su Grupo, son partidas cuya inclusión está justificada, son expedientes normales



OG1190336

CLASE 8ª



a mitad de año, gastos que hay que hacer en este ejercicio o que pueden hacerse a finales de año, y para ello es necesario contar con las debidas consignaciones presupuestarias.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto de abstención por parte del Grupo P.S.O.E.

VI.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA MANZANA RONDA SUR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GARGÁLIGAS. APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO.-

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 22-07-2005, del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta de lo siguiente:

El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto de fecha 19.05.2005 y ha sido sometido a información pública durante el plazo legal sin que se hayan formulado alegaciones.

Constan en el expediente además del Informe jurídico, los Informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal, por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, y por la Demarcación de Carreteras.

Se pretende reajustar y reflejar las alineaciones resultantes de la modificación realizada por el Ministerio de Obras Públicas, con el fin de fijar un único acceso a la población desde carretera N-430.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del P.P. y Reserva de voto por parte del PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado por unanimidad.

VII.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.-

PRIMERO:

A).- Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno el expediente de crédito extraordinario 3/2005 financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2004. Justifica la urgencia del asunto en la necesidad de efectuar unos gastos no previstos, antes de finalizar el año.

Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada por unanimidad.

En cuanto al fondo del asunto, señala el Sr. Bravo Gallego que con el citado expediente de crédito pretenden destinarse 100.000 Euros para reparación del saneamiento de varias calles de la localidad (Canalejas, Medellín, Eduardo Dato, San José, La Corte, Donoso Cortés y Santa Elena).

En representación del P.S.O.E., por el Sr. Carmona Cerrato se indica que su Grupo apoyará este asunto, porque son necesarias las obras previstas, sin perjuicio de que una vez más sea criticable la actuación del P.P. por lo siguiente:

- El P.P. incumple el compromiso que en su día asumió en Comisión Informativa extraordinaria de Urbanismo, Vías y Obras solicitada por el P.S.O.E., consistente en que se analizarían conjuntamente por todos los Grupos políticos las actuaciones necesarias a realizar al respecto en las calles de nuestra ciudad.

- Por otra parte, hay otras vías públicas que debieran incluirse en esta actuación; por el contrario se contempla la reparación de saneamiento en calles que han sido asfaltadas recientemente; nuevamente se demuestra la falta de previsión del P.P.

B) Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

SEGUNDO:

A) Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno el expediente de crédito extraordinario 4/2005 financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2004. Justifica la urgencia del asunto en la necesidad de efectuar unos gastos no previstos, antes de finalizar el año.

Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada por unanimidad.

En cuanto al fondo del asunto, señala el Sr. Bravo Gallego que con el citado expediente de crédito pretenden destinarse 36.000 Euros para semaforización de dos puntos conflictivos de tráfico en nuestra ciudad (actual paso de peatones en Avda, de la Constitución en acceso a la rotonda, y c/Pino a c/Portugal).

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del P.S.O.E., se critica al P.P. por no dar el debido conocimiento oficial de estos asuntos, y por la falta de participación que se concede a su Grupo. Se lamenta el cambio de actitud, en este sentido del Sr. Merino Aliseda como Concejal de Tráfico. No es correcto que en la práctica se convierta al Consejo Sectorial de Tráfico en un órgano decisorio cuando es un órgano consultivo; no es correcto que los asuntos que se someten a análisis en ese Consejo, luego no sean tratados en Comisión Informativa para que todos los Grupos Políticos municipales participen y reciban la información a que tienen derecho; no es correcto en opinión del P.S.O.E. que se vayan adoptando medidas muy específicas y sin orden, en materia de tráfico; es preciso un análisis conjunto y un estudio más amplio de la situación, dado el caos existente en materia de tráfico en nuestra ciudad.

Por todo ello el P.S.O.E solicita al Equipo de gobierno se le permita formar parte del Consejo Sectorial de Tráfico, para trabajar, para participar, para dar ideas, para contribuir.



OG1190337

CLASE 8.^a

Por parte del Sr. Merino Aliseda se presta el compromiso de convocar una Comisión Informativa en la que se analizarán las cuestiones referidas.

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto de abstención (por lasa razones antes indicadas) del P.S.O.E.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del P.S.O.E., lamentando que el Equipo de Gobierno siga sin modificar su actitud, se dan por reproducidas las manifestaciones efectuadas en el Pleno anterior, es decir, el P.S.O.E. vuelve en este Pleno a no formular ruegos ni preguntas en protesta por la actitud que el P.P. está llevando a cabo en este apartado concreto de los Plenos Ordinarios. Lamenta y critica la falta de la más mínima educación en que incurre el Equipo de Gobierno cuando no contesta a las preguntas que le formula el PSOE.

Es una burla al PSOE y al pueblo de Don Benito, la actitud despreciativa con que el Equipo de Gobierno trata sistemáticamente a la Oposición Municipal. En efecto, no se está contestando a muchas preguntas de las que se formulan, no se está cumpliendo el compromiso del Sr. Bravo Gallego cuando actuando como Presidente del Pleno dijo que las preguntas se contestarían en un plazo máximo de 15 días desde que se formularan.

Otras veces, lo que se contesta no tiene nada que ver con la cuestión que se plantea.

Existen numerosas preguntas acumuladas sin responder. El P.P. no va a reirse más del P.S.O.E. de Don Benito.

Es vergonzosa, la actitud del Equipo de Gobierno.

Finalmente, por el Sr. Carmona Cerrato se recrimina al Equipo de gobierno que, contrariamente a lo que sucedió con los atentados del 11 de marzo en Madrid, en relación a los atentados que han tenido lugar el 7 de julio en Londres, no han recibido información alguna del Equipo de Gobierno respecto a los comunicados que tanto la Delegación del Gobierno como la Federación de Municipios ha remitido a los Ayuntamientos en relación a diversas actuaciones a llevar a cabo (concentraciones silenciosas ...). Nada se les ha dicho al respecto y la Corporación no se ha sumado a esos actos que sí han realizado otros Ayuntamientos.

Por el Sr. Bravo Gallego y la Sra. Galán Mata se indica que el Ayuntamiento de Don Benito no ha recibido comunicaciones oficiales respecto a las actuaciones corporativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día 22 de Julio de 2005, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Julio de 2005, se compone de 4 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190334 a la serie OG1190337 a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia, correspondiendo a los folios números de orden 123 a 126. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OG1190338

CLASE 8ª

ACTA Nº 15/2005**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 2 DE AGOSTO DE 2005.****SRES. ASISTENTES:****SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Doña Josefa Altamirano Cerrato
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero
 Don Manuel Antonio Núñez García
 Don José Antonio Barragán Morcillo

En la ciudad de Don Benito a dos de Agosto del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir el único asunto que integra el Orden del Día.

I.- PUNTO UNICO: MODIFICACIÓN FORMA DE GESTIÓN OBRAS POL 2005.

Por el Sr. Bravo Gallego se da conocimiento de Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vías y Obras respecto al punto que nos ocupa, explica detenidamente a qué se debe la modificación propuesta asumiendo que fue un error del Equipo de Gobierno que debe subsanarse; consiste en haber propuesto como forma de gestión de las obras referidas al Programa Operativo Local 2005 números 419 y 420, denominadas "REHABILITAR ANTIGUO ASILO MARÍA TERESA JORNET" y "ADECUACIÓN DEL CENTRO SOCIAL ESCUELAS DEL AVE MARÍA" por administración, debiendo figurar por CONTRATA.

Añade que la modificación de forma de gestión no altera en nada los proyectos ni los presupuestos, sólo supone un pequeño aplazamiento en las obras.

El Sr. Carmona Cerrato en nombre del Grupo Municipal Socialista expone lo siguiente:

No conoce los expedientes a que nos referimos por iniciativa del Equipo de Gobierno sino que tuvo que solicitar autorización para verlos y ahora se traen a Pleno pidiendo su colaboración.

Comenta las dificultades y trabas puestas a su Grupo para acceder a documentación a la que tiene derecho transcurriendo a veces mas de quince días en conceder autorización para tener acceso a los documentos solicitados como en el caso que tratamos hoy, aunque reconoce que el Sr. Bravo le explicó ampliamente los proyectos que hoy se pretenden modificar.

Continúa argumentando la discriminación a la que su Grupo está sometido en la teoría de que en el Equipo de Gobierno existe un sector duro que impide la participación de su Grupo y que le niega información constantemente y un sector moderado que actúa de forma diferente, sin sectarismo, coherente y como se merece Don Benito. Pone de ejemplo, que su Grupo haya tenido que enterarse del tema de la Autovía, por los Bandos expuestos en los establecimientos públicos de esta ciudad, se queja de no haber participado en esta actuación y lamenta esta situación política calificándola de inadmisibile.

Hace alusión a los constantes errores que se están produciendo en las actuaciones realizadas por el Equipo de Gobierno (Ejemplo: No remitir Acuerdo Plenario sobre el Sr. Retamal Ojeda al municipio en cuestión).



CLASE 8ª



OG1190339



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

Concluye manifestando que los errores cometidos en estos proyectos son del Equipo de Gobierno pues su Grupo no ha participado en la elaboración de los mismos, no estando por tanto en condiciones de apoyarlos ni de oponerse, simplemente por ser un tema importante y de interés para Don Benito, así como para que el Sr. Presidente no tenga que utilizar el voto de calidad se abstendrán.

A continuación interviene el Sr. Presidente, para rebatir al Sr. Carmona Cerrato lo expresado anteriormente haciendo constar que el Grupo del Partido Popular es homogéneo y en él no existen fisuras de ningún tipo. Agradece la abstención del Grupo Socialista.

En otro orden de cosas, justifica la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Mariano Gallego Barrero en este Pleno por encontrarse en Madrid asistiendo a revisión médica.

Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

Nueve votos a favor del Grupo Popular y nueve abstenciones del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día dos de Agosto de 2005, lo que yo la Secretaria en Funciones, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



001190338



se procede a debatir el único

CLASE 8ª

EL PUNTO ÚNICO: MODIFICACIÓN FORMA DE GESTIÓN OBRAS POL 2005.

Por el Sr. Bravo Gallego se da conocimiento de Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, que ha emitido un dictamen favorable a la modificación de la forma de gestión de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el municipio de Don Benito, para el periodo 2005-2009. El dictamen es favorable a la modificación de la forma de gestión de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el municipio de Don Benito, para el periodo 2005-2009. El dictamen es favorable a la modificación de la forma de gestión de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el municipio de Don Benito, para el periodo 2005-2009.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Agosto de 2005, se compone de 2 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190338 a la serie OG1190339 a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia, correspondiendo a los folios números de orden 127 Y 128. Certifico.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



[Handwritten signature]

Fdo: María Fernanda Sánchez Rodríguez





OG1190340

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2005.**

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

ACTA Nº 16/2005**SRA. ARQUITECTO:**

Doña Rosa Ruiz Soto

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Manuel Antonio Nuñez García
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato
 Don José Paredes Fernández.
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez

En la ciudad de Don Benito a treinta de Agosto del año dos mil cinco, siendo las veintiuna horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.

Justifica la ausencia del Sr. Gallego Barrero, por encontrarse
 disfrutando su periodo de vacaciones.

I. - APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 22 DE JULIO y 2 DE AGOSTO DE 2005.

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas correspondientes a la sesión plenaria Ordinaria de fecha 22-07-05 y a la sesión plenaria Extraordinaria de fecha 02-08-05.

II. - COMUNICACIONES OFICIALES.

1º.- Se da cuenta de escrito de fecha 04-08-2005 remitido por el Ayuntamiento de Castuera, agradeciendo al Pleno del Ayuntamiento el apoyo prestado por éste, adhiriéndose a la solicitud de Medalla de Extremadura para DON JOSE MARIA CABALLERO CACERES.

2º.- Comunicar pésame de la Corporación Municipal a Doña Joaquina Díaz Menea por el fallecimiento de su tío DON EMILIO MENEAS SANCHEZ que fue Concejal de este Ayuntamiento y Presidente del Partido Socialista Obrero Español en Don Benito.

3º.- Comunicar pésame de la Corporación a la AGRUPACION LOCAL DE DON BENITO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL por el fallecimiento de DON EMILIO MENEAS SANCHEZ, que fue Presidente de dicha Agrupación.

4º.- Comunicar pésame Corporativo a DON MIGUEL SANCHEZ GARCIA, Empleado Municipal de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su madre.

5º.- Comunicar pésame Corporativo a DON MANUEL VALADES SAUCEDA, Empleado Municipal de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su madre.

6º.- Comunicar pésame Corporativo al MINISTERIO DE DEFENSA por los Militares fallecidos en el accidente aéreo de Afganistán.

III. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 19 y 27 DE JULIO y 2, 9 y 23 DE AGOSTO.



OG1190341

CLASE 8.ª

Se corresponde con las emitidas previos los Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 19 y 27 de Julio y 2, 9, y 23 de Agosto de 2005.

IV.- ALEGACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A LA AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS-MERIDA (CIUDAD REAL-BADAJOS).

A).- Por el Sr. Presidente se da lectura abreviada de las Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Don Benito, cuyo tenor literal es el siguiente:

ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVO SOBRE LA AUTOVÍA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVÍAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y EXTREMADURA

Habiéndose analizado con detenimiento, por parte del Ayuntamiento de Don Benito, la Memoria Resumen del "Estudio Informativo para la Autovía de conexión entre las Autovías Ciudad Real-Puertollano y de Extremadura", MANIFESTAMOS lo siguiente:

- DESCARTAMOS de antemano la primigenia opción del N1 (corredor Norte paralelo a la N-430) por considerarlo inaceptable, dado el IMPACTO AMBIENTAL que genera al afectar a 18 "sistemas de protección" (10 espacios de la Red Natura, 3 Microreservas, 3 Reservas Naturales, 1 Reserva Fluvial y 1 Parque Natural) de una gran variedad biológica, frágil y con presencia de especies amenazadas (águila perdicera y cigüeña negra) y otras en peligro (águila real, buitre negro y grulla).

- EXCLUIMOS, por estas mismas razones ambientales, el nuevo corredor N3S1a (Tamurejo-Baterno-norte de Almacén) ya que atravesaría las ZEPA de "Sierra de Siruela" y la "Sierra de los Canalizos", junto al LIC "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes".

Ahora bien, en lo referente al NUEVO CORREDOR denominado N1S1a (norte de Villanueva de la Serena y Don Benito, discurriendo por el centro de las Vegas Altas del Guadiana) a continuación

RESEÑAMOS:

1. Impacto ambiental

Que el nuevo corredor propuesto "N1S1a" (norte de Don Benito y Villanueva de la Serena), provoca un gran impacto ambiental, en comparación con la opción N1S1 que continúa a través de la S1N1 (sur del casco urbano de las ciudades de Don Benito y el hospital comarcal).

El corredor "N1S1a" (norte de Don Benito), es contraproducente, pues atraviesa y divide por la mitad el 90 por 100 del territorio correspondiente las Vegas Altas del Guadiana, que por tratarse de zona regable, con una gran abundancia de agua, permite albergar una gran biodiversidad faunística y vegetal, al encontrar aquí un biotopo excepcional para animales autóctonos y aves migratorias, dado que la producción de arroz, maíz, tomates, frutales, etc, implica tener garantizada la alimentación a un número elevado de especies, que encuentran aquí un lugar para invernar o nidificar.

Muchas de esos animales están recogidos en el catálogo mundial de especies protegidas o amenazadas (grullas, elanios, milanos, garzas, anfibios, etc.) y otras están proliferando gracias a la compartimentación de este espacio, que fragmenta los usos del suelo y sus aprovechamientos lo que introduce mayor variedad de cultivos y de alimentos para otras especies de los entornos próximos típicos de penillanura de dehesa arbolada o pastizal.

Asimismo, la mayor parte del recorrido por las Vegas Altas lo haría a través de feraces suelos aluviales ubicados entre los valles compartidos de los ríos Guadiana y Rucas, por lo que el impacto es también muy negativo sobre esta cuenca sedimentaria. Mientras que al Sur de las Vegas Altas la Capacidad Ambiental de Acogida de la Autovía, es mucho mayor.



0G1190342

CLASE 8.ª

En conclusión el Ayuntamiento de Don Benito CONSIDERA

El corredor "N1S1a", al cruzar de este a oeste las Vegas Altas del Guadiana es una alternativa aberrante ya que implica desconocer la configuración productiva de esta cuenca sedimentaria, de suelos aluviales de gran fertilidad, que fue transformada en regadío por el Plan Badajoz y que se erige en el espacio de mayor dinamismo socio-económico de Extremadura, donde unas 60.000 hectáreas tienen un aprovechamiento intensivo con cultivos de gran demanda en los mercados (arroz, tomate, maíz, frutales, etc.).

Pero lo más significativo es que la estructura propiedad agraria se alteraría sustancialmente al estar conformada por explotaciones con un tamaño medio de 7,5 has. y 1,8 parcelas por propietario. La Autovía en su trazado "N1S1a" haría inviable la rentabilidad de las explotaciones cruzadas por ella directamente, así como bajaría la competitividad del resto de las explotaciones de las Vegas Altas al obligar a los agricultores a permanentes desplazamientos con sus tractores por caminos paralelos hasta encontrar lugares (túneles o puentes) donde cruzar para llegar a sus parcelas, con lo que ello supone de pérdidas diarias de tiempo y combustible. Sin olvidar el lucro cesante de unas 400 has. de regadío cubiertas para toda la vida por una capa de alquitrán y terreno vallado.

3. Alto coste de las expropiaciones

Consecuencia de lo anterior el precio de la superficie a expropiar es muchísimo más elevado por el trazado "N1S1a", dado el valor de las tierras de riego, que en el trazado propuesto N1S1-S1N1 (sur de las ciudades de Don Benito y Villanueva de la Serena), puesto que la superficie de secano, propia de los suelos menos fértiles como los denominados "regosuelos" (arenales), vertisuelos con estructura fina en superficies (barros) y xeroranker.

4. Menor coste del trazado

También, el trazado Norte "N1S1a", a su paso por las Vegas Altas tiene que salvar una tupida red de caminos, pistas, canales y acequias que encarece notoriamente el presupuesto de realización.

- Mientras que la zona Sur de Don Benito posee un relieve de peniplanicie con ligeras ondulaciones en sus interfluvios, lo que facilita unos costes de ejecución más bajos.

5. Trazado más corto

Si se introdujera el trazado "N1S1a" por el centro de las Vegas Altas y encaminarse al norte de Villanueva de la Serena, tras sobrepasar el cruce de Ruecas y no aprovechar la construcción de la Autovía de Miajadas se recorren 15 kms. más sin ningún sentido ni justificación, dado que no se pasa por las proximidades de municipio alguno y se cubre de alquitrán el suelo más feraz.

Por consiguiente, el corredor sur (S1N1) es más corto y directo para el enlace con la comarca de La Serena.

6. Acceso a la Salud (Hospital) y otros equipamientos

-La Alternativa Sur permitirá el acceso inmediato a amplias zonas de la Serena y los Montes del Guadiana a servicios básicos tan necesarios como el Hospital de Don Benito-Villanueva, sin tener que circunvalar los cascos de ambas ciudades, pues habría un acceso directo al mencionado hospital, como ya habían reclamado los municipios de la Mancomunidad de La Serena. Asimismo, al cruzar el corredor sur (N1S1-S1N1) entre Villanueva de la Serena y La Haba el acceso al Centro Comarcal de Residuos Sólidos Urbanos sería inmediato para Don Benito y los municipios de la Serena.

7. Conexión con la autovía de Miajadas a la altura del hospital

El acceso inmediato al hospital, a la altura de la desembocadura de uno de los ramales de la Autovía Miajadas-Vegas Altas, permitiría la conexión, a modo de Avenida urbana, con la misma y una salida rápida a la N-V, para Madrid.

PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO



OG1190343

CLASE 8ª

En conclusión el Ayuntamiento de Don Benito CONSIDERA INADECUADA, por los notorios impactos ambientales y socioeconómicos apuntados, la opción Norte del Corredor "N1S1a", y se MANIFIESTA FAVORABLE a la opción del Corredor N1S1 y su entronque con el S1N1 (corredor sur). Pues como ya indicaron las Universidades de Extremadura y Castilla-La Mancha, el trazado idóneo de la Autovía Extremadura-Ciudad Real-Puertollano es el siguiente:

Torresfreneda (N-V)-Santa Amalia (bordeando la sierra de Yelbes) y continuando por el oeste de Medellín, y sur de Mengabril- sur de Don Benito (con acceso a hospital y enlace autovía de Miajadas), siguiendo entre Villanueva y la Haba por La Coronada-Campanario-Castuera-Cabeza del Buey-Almadén- Autovía Ciudad Real / Puertollano.

B).- Dentro de la fase de debate plenario tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente propone se traslade el agradecimiento de la Corporación Municipal a DON JULIAN MORA ALISEDA por su apoyo y colaboración en este asunto.

Por el Sr. Carmona Cerrato se solicita hacer extensivo este agradecimiento a todos los colectivos que han participado en la redacción de estas alegaciones.

Por el Pleno se designan como Representantes de este Ayuntamiento en la Plataforma de la Autovía Trazado Sur a los siguientes Concejales:

Por el Partido Popular DON JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

Por el Partido Socialista Obrero Español: DON JUAN LUIS DELGADO CALDERON.

C).- Sometido el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de todos los asistentes las alegaciones al Estudio Informativo sobre la Autovía de Conexión entre las Autovías Ciudad Real-Puerto Llano y Extremadura.,

V.- APROBACION INICIAL MODIFICACION P.G.O.U. 4/2005.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada con fecha 23-08-2005, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Presidente se informa de la cesión de solar que se pretende realizar a favor de la Asociación de Enfermos de Alzheimer y Demencias Seniles, para construcción de un nuevo Centro en nuestra ciudad.

Se cederán gratuitamente 822 m2 de la parcela E-17 del Polígono 1, Sector 6 del P.G.O.U. que figura con destino a uso social, sin embargo, como la Asociación mencionada necesita más de 800 m2 y según el Plan sólo puede construirse el 50% de edificabilidad, propone una modificación del mismo para que pueda edificarse al 100%. Esta parcela linda con otra para usos deportivos y si fuera necesario se le ampliaría en un futuro para su uso.

El Sr. Morcillo Guerrero estima conveniente que se refleje en el contrato de cesión, una cláusula que contemple la reversión del solar al Ayuntamiento en el caso de que el centro proyectado no llegara a edificarse.

Por parte del Sr. Aparicio García-Molina se ruega se rectifique el error que aparece en la documentación de la superficie de la parcela con destino a uso Deportivo que colinda con el solar objeto de cesión.

Por la Arquitecto Municipal, Doña Rosa Ruiz Soto, se informa que el error se ha cometido al hacer el retranqueo ya que se ha hecho en base a la antigua Ley del Suelo; no obstante emitirá informe previo a la aprobación de la cesión por el Pleno, rectificando dicho error.

El Sr. Presidente indica que el error será subsanado, con el informe de la Sra. Arquitecto y se incorporará al expediente.

Sometida a votación la aprobación inicial de la Modificación del P.G.O.U. 4/2005, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE".



0G1190344

CLASE 8ª

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Bravo Gallego agradece al Partido Socialista la detección de error en el Informe emitido por el Técnico Municipal que ya ha sido subsanado.

El Sr. Carmona Cerrato interviene en el siguiente sentido:

Desde su punto de vista y dado que la Asociación de Alzheimer solicitaba una parcela entre 1.000 y 2.000 metros cuadrados para realizar el Proyecto denominado Centro Respiro Familiar, existe otra solución distinta y más razonable que la dada por el Equipo de Gobierno que sólo les concede 822 metros cuadrados.

Pregunta a la Arquitecto Municipal si el suelo comercial existente en esta Parcela puede transformarse en suelo social, siendo respondido por la Sra. Ruiz Soto que a pesar de la ausencia de desarrollo de la nueva Ley del Suelo y de la disparidad de criterios existentes entre los Técnicos en esta materia, desde su punto de vista sería factible dicha modificación.

El Sr. Presidente propone se apruebe inicialmente por el Pleno la Modificación 4/2005 y que en el periodo de alegaciones se aporte Informe de los Técnicos sobre los extremos solicitados por el Grupo PSOE.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Carmona Cerrato manifestando en nombre de su Grupo lo que considera un fracaso de todos los políticos de Don Benito y Villanueva al no ponerse de acuerdo ambos municipios para ceder un terreno único a la Asociación de Alzheimer, lo que sin duda optimizaría los recursos.

Añade que en la actualidad esta Asociación va a disponer de tres Centros prácticamente para los mismos servicios. Esto conlleva muchos gastos tanto en recursos materiales, económicos y personales que podrían evitarse realizando una actuación conjunta ambos Ayuntamientos.

Responde el Sr. Bravo Gallego que coincide con el Sr. Carmona Cerrato en este planteamiento pero con anterioridad se han producido hechos similares con la ubicación de Centros como la UNED o el Centro Agrario. Manifiesta que Don Benito está siendo generoso al ceder terrenos o locales a todos los Organismos pero no se tiene en cuenta.

El Sr. Carmona Cerrato manifiesta desconocer los argumentos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sobre los temas expresados por el Sr. Bravo Gallego. Dice no pretender atacar ni defender ninguna postura pero responsabiliza en mayor medida al Equipo de Gobierno que a la Oposición, ya que a su entender, este tema ha sido un fracaso de todos.

C).- Sometido el asunto a votación, se ACUERDA por UNANIMIDAD la Aprobación Inicial de la Modificación del P.G.O.U. 4/2005, debiendo procederse a la Información Pública en Diarios Oficiales y Prensa.

VI.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION P.G.O.U. 1/2005.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada con fecha 23-08-2005, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la modificación 1/2005 de la Entidad Local Menor de El Torviscal.

Los antecedentes de dicha modificación son:

- Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento el día 30-05-2005.
- Información pública en:
- Diario HOY el día 10-06-2005.
- D.O.E. el día 26-06-2005.
- B.O.P. el día 22-06-2005.

Cumplidos los requisitos de publicidad, procede la aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno, para remisión del expediente a la C.U.O.T.E.X.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la Aprobación Provisional de la Modificación del P.G.O.U. 1/2005, emitiéndose voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE".



OG1190345

CLASE 8ª

B).- Sometido el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD la Aprobación Provisional de la Modificación del P.G.O.U. 1/2005 así como su remisión a la CUOTEX y publicación en D.O.E.

VII.- MODIFICACION Y APROBACION ESTATUTOS
MANCOMUNIDAD GUADIANA.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 23-08-2005, del siguiente tenor:

"El Sr. Bravo Gallego inicia este punto del Orden del Día comentando y haciendo un repaso a lo expuesto en Comisión Informativa de fecha 9 de Agosto del año en curso, añade que remitió a los componentes de esta Comisión el Convenio completo ya que en su día Medellín lo envió incompleto.

Comenta que el Equipo de Gobierno hubiese deseado que la Mancomunidad que se creara en esta Comarca se correspondiera con el propuesto en el estudio realizado por la Excm. Diputación Provincial, es decir, una Mancomunidad única por esta Comarca, para que esto se lleve a cabo, en un futuro solicitará de la Junta de Extremadura el inicio de los trámites correspondientes para propiciar la unión de estas dos Mancomunidades, (Don Benito-Villanueva de la Serena) con el fin de unir la prestación de los servicios en estas dos Ciudades.

El Sr. Delgado Calderón pregunta al Sr. Presidente lo siguiente:

- 1.- ¿La Mancomunidad Vega Ortigas se disuelve?
- 2.- ¿Qué ocurre con los recursos materiales y personales?
- 3.- ¿Cuál es la aportación económica que le corresponde a Don Benito?

Responde el Sr. Presidente en el siguiente sentido:

1.- La Mancomunidad no se disuelve, se modifica.

2.- Los recursos materiales son limitados, el personal es de otros Ayuntamientos.

3.- En cuanto a la aportación económica es un asunto que se estudiará con arreglo a los ingresos de cada Municipio.

Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y Reserva de Voto por parte del Grupo P.S.O.E".

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

Por parte del Sr. Carmona Cerrato se formula un llamamiento al Equipo de Gobierno en sentido constructivo sobre un error formal importante que consiste en lo siguiente:

Entiende que el Ayuntamiento Pleno no debe pronunciarse en la Aprobación o Modificación de estos Estatutos, que no le compete al no formar parte aún de dicha Mancomunidad, considera que en todo caso procede adherirse a la misma.

Tras un pequeño debate entre distintos miembros de la Corporación se llega al siguiente Acuerdo:

Acordar la solicitud de Adhesión a la Mancomunidad, modificando de esta manera el punto del Orden del Día.

C).- Sometido el asunto a votación, se ACUERDA por UNANIMIDAD solicitar la Adhesión a la Mancomunidad Integral Guadiana.

VIII. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA MANCOMUNIDAD GUADIANA.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 23-08-2005, del siguiente tenor:

"El Sr. Presidente explica que al Ayuntamiento de Don Benito le corresponden 5 Representantes ante la Mancomunidad Guadiana, y según



OG1190346

CLASE 8ª

dice, haciendo gala de la generosidad que caracteriza al Partido Popular, ofrece 1 puesto al Grupo Municipal Socialista, con lo cual la propuesta del Equipo de Gobierno sería 4 Representantes del Partido Popular y 1 Representante del Partido Socialista Obrero Español.

El Sr. Delgado Calderón expone que, teniendo en cuenta la proporcionalidad, lo lógico en este caso sería 3 Representantes el P.P. y 2 Representantes el P.S.O.E.

El Sr. Morcillo Guerrero, formula la misma propuesta que el Sr. Delgado Calderón. Muestra su disconformidad con la mínima participación dada por el P.P. a su Grupo.

Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del P.P. y Reserva de Voto por parte del P.S.O.E".

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente en nombre de su Grupo formula la siguiente propuesta de Representantes para formar parte de la Mancomunidad Integral Guadiana:

DON JOSE PAREDES FERNANDEZ
 DON MIGUEL ANGEL BALLESTEROS MARCOS
 DOÑA ISABEL NIEVES GALAN MATA
 DON JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO

Solicita al Grupo del Partido Socialista proponga a su representante.

Toma la palabra el Sr. Carmona Cerrato manifestando su voluntad de colaborar en todos los temas que se le propongan por el Equipo de Gobierno y prueba de ello son los puntos acordados por Unanimidad a lo largo de este Pleno cuando los mismos se han estudiado por ambos Grupos, pero entiende en este punto del Orden del Día no se está actuando por parte del

Partido Popular correctamente al no respetarse la proporcionalidad electoral que puede ser de 60/40, es decir, 3/2 representantes sobre 5, a su entender, esta propuesta de 3 representantes para el P.P., 2 representantes para el P.S.O.E. sería racional, razonable y más proporcional. Espera que el Equipo de Gobierno reflexione y la admita, sino fuera así propone en nombre de su Grupo a DOÑA RAFAELA ARIAS CASTRO como representante del Partido Socialista Obrero Español en la Mancomunidad Integral Guadiana.

Por el Sr. Presidente, se comunica que no se va a cambiar el número de Representantes para cada Grupo.

C).- Sometido el asunto a votación, se ACUERDA por UNANIMIDAD el Nombramiento de los siguientes representantes en la Mancomunidad Integral Guadiana:

DON JOSE PAREDES FERNANDEZ
DON MIGUEL ANGEL BALLESTEROS MARCOS
DOÑA ISABEL NIEVES GALAN MATA
DON JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO
DOÑA RAFAELA ARIAS CASTRO.

IX.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE JAEN DE ADHESION A DECLARACION DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA CATEDRAL DE JAEN.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura celebrada con fecha 25-08-2005, del siguiente tenor:

"A) Se da cuenta del escrito presentado por la Alcaldía de Jaén en el que se solicita la adhesión de nuestro Ayuntamiento al proyecto que el Ayuntamiento de Jaén está impulsando de solicitud ante la UNESCO de la declaración de la Catedral de Jaén como Patrimonio de la Humanidad.

Por la Presidencia se indica que el PP apoya la citada adhesión.

Por el PSOE se formula Reserva de voto".

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto de abstención por parte del Grupo P.S.O.E.



0G1190347

CLASE 8ª



**X.- EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS
CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PROCEDENTE DE LA
LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2004.**

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, celebrada con fecha 25-08-2005, del siguiente tenor:

"A) Se da cuenta de lo siguiente:

Se trata de expediente de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio de 2.004, por importe de 6.000 Euros, para la adquisición de 2 motocicletas para el Servicio de Guardería Rural.

Según la Memoria Justificativa la necesidad de aprobar créditos extraordinarios se debe a la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el ejercicio siguiente, y una vez se acredite la no existencia de crédito suficiente para atender los gastos propuestos.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se formula pregunta a la Secretaria en Funciones si se encuentran todos los Informes preceptivos para la tramitación del Expediente de Crédito extraordinario, contestándose por la Secretaria que el Expediente se encuentra debidamente cumplimentado.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable del PP y Reserva de voto por parte del PSOE".

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente expone de forma breve el asunto que nos ocupa en el mismo sentido que se recoge en Comisión Informativa.

El Sr. Carmona Cerrato considera este gasto innecesario, al disponer el Ayuntamiento de motos en el Servicio de Policía Municipal que no se les está dando utilidad. Acusa al Equipo de Gobierno de actuar en este como en otros temas sin previsión y llegar como siempre al último momento realizando modificaciones de crédito, por tanto no pueden apoyar los errores permanentes del Equipo de Gobierno.

C).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto de abstención por parte del Grupo P.S.O.E.

XI. - CESION SOLAR ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, celebrada con fecha 25-08-2005, del siguiente tenor:

"Por la Presidencia se indica que por parte del Equipo de Gobierno se propone la cesión gratuita de solar de uso social en la Parcela E-17 del Polígono 1 del Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito a la Asociación de Enfermos de Alzheimer y Demencias Seniles para construcción de un nuevo Centro en nuestra ciudad.

La cesión del citado Solar se pretende realizar a dicha Asociación con las siguientes condiciones:

- Si no se lleva a cabo la construcción y puesta en funcionamiento del Proyecto presentado en un periodo de 5 años, el solar revertirá al Ayuntamiento.

- El destino del solar será exclusivamente para su utilización como Respiro Familiar, de conformidad con el Proyecto presentado, en caso contrario el solar revertirá al Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Delgado Calderón se formula pregunta a la Presidencia sobre el tipo de cesión que se va a realizar a favor de la Asociación, contestándose que la misma se efectuará con carácter indefinido.



CLASE 8ª

XII. Por parte del Sr. Aparicio García-Molina se formulan las siguientes cuestiones:

- Si por parte del Técnico correspondiente se ha emitido Informe relativo a la Parcela E-17-D de uso deportivo que, figuraba inicialmente con una superficie de 1.544 m², tal como se solicitó en la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 23/08/2005.

Por Secretaría se informa que se ha procedido a la corrección oportuna por la Arquitecto Municipal, incorporándose dicho Informe al expediente, siendo la superficie correcta de la parcela mencionada de 1.564 m².

- Respecto al Informe del Sr. Interventor en el que se hace constar la documentación que debe figurar en el expediente de cesión, solicita copia de "la justificación documental del carácter público de la Asociación".

Por la Presidencia se contesta que se le facilitará la citada documentación.

Asimismo solicita Informe de Secretaría de los siguientes extremos:

- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

Por Secretaría se contesta que con el Certificado emitido por el Secretario General y que se adjunta a la documentación remitida a los miembros de esta Comisión, se considera debidamente cumplido el requisito exigido en cualquier expediente de cesión.

- Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes que figuran en el Inventario aprobado por la corporación con la antedicha calificación jurídica.

- Respecto a la publicación en el BOP del expediente de cesión

pregunta si debe ser previa o posterior a la aprobación de la cesión mediante Acuerdo Plenario.

Asimismo manifiesta que la Nota simple registral que se acompaña a la documentación no corresponde con la parcela objeto de cesión, no coincidiendo superficie ni linderos; por tanto solicita se proceda por los Servicios Técnicos a su comprobación.

En el momento de la redacción del Acta por esta Secretaría se detecta que la Parcela objeto de cesión no es la denominada como Parcela E-17 del Polígono 1 Sector 6, sino que se trata de la parcela E-7 del Polígono 1 del Sector 6 del P.G.O.U., de las siguientes características:

Nombre la finca : Parcela número E-7. Naturaleza urbana,- Superficie: 3.747 metros cuadrados. Trozo de terreno o solar en término de esta ciudad, a los sitios Coto de Arriba, Arroyo del Campo y otros.

Linderos:

Norte: En línea recta de 42,50 m., con calle C.

Sur: En línea recta de 37 m. con la calle A.

Este: En línea recta de 94,16 m., con vial de sistemas Generales.

Oeste, en línea recta de 94 m. con la calle nº 1.

Por parte de la Arquitecto Municipal, se ha procedido a la corrección de la parcela mencionada a petición del Sr. Alcalde, adjuntándose el Informe como Anexo a la presenta Acta.

Formulada votación de la propuesta manifestada, por el Grupo PP se DICTAMINA favorablemente con la reserva de voto del Grupo PSOE.

El Sr. Aparicio García-Molina pregunta sobre la obligatoriedad o no de la presencia del Sr. Interventor en una Comisión que trata sobre asuntos económicos".

B).- Sometido el asunto a votación, se ACUERDA por UNANIMIDAD la cesión de un solar a la Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer.



0G1190349

CLASE 8ª

XII. - MODIFICACION ORDENANZA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS.

A).- Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, celebrada con fecha 25-08-2005, del siguiente tenor:

"A.- Se facilita a todos los miembros de la Comisión Informativa, documentación relativa a las modificaciones que el Equipo de Gobierno Municipal pretende introducir en la Ordenanza de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en determinadas zonas de las vías públicas municipales.

Se acompaña igualmente Informe emitido con fecha 22-08-05 por el Sr. Interventor Municipal, del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: Modificación de la Ordenanza de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en determinadas zonas de las vías públicas municipales

INFORME: 1).- Por el equipo de gobierno se ha encargado al que suscribe la modificación de la Ordenanza de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en determinadas zonas de las vías públicas municipales, la denominada "Zona Azul".

2) Pues bien la modificación de esta ordenanza exige un Acuerdo de Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.b, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3) La posibilidad de exigir una tasa para este tipo de aprovechamiento viene establecida en la letra u) del nº 3 del artículo 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en base a esto se aprobó la ordenanza que ahora se pretende modificar en sesión plenaria celebrada el 12 de mayo de 2004 y en vigor desde su publicación el 29 de

4) El procedimiento viene regulado en el artículo 17 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que, en síntesis, es como sigue, una vez que sea aprobado el acuerdo de modificación se deberá realizar una exposición al público durante 30 días, mediante publicación en el B.O.P y en un diario de los de mayor circulación. Una vez terminado el citado periodo se resolverá, mediante acuerdo plenario, las reclamaciones que se hayan podido producir o en caso contrario se entenderían definitivamente aprobados, entrando en vigor una vez que sea publicada la ordenanza en el BOP.

5) En cuanto a la tasa en si, el nº 1 del artículo 24 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, exige que este tipo de tasas se fije, en general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización del dominio público local. A tal efecto, el artículo 25 de igual ley exige que los acuerdos de establecimientos de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, deberán adoptarse a la vista de informes técnico - económicos que pongan de manifiesto el valor de mercado. Por ello en el expediente se acompaña informe del que suscribe donde se pone de manifiesto la referencia que al valor de mercado tiene la tasa que con esta ordenanza se modifica.

Don Benito a 22 de agosto de 2005.- Luis Sánchez Gallardo.
Interventor".

*Por parte del PSOE, el Sr. Aparicio García-Molina se formulan las siguientes preguntas:

Si las Modificaciones propuestas por el Equipo de Gobierno repercutirá en la aplicación de la Ordenanza de la zona azul.

Si existe la posibilidad de aplicar una Ordenanza fiscal pública a un terreno de titularidad privada.

Asimismo manifiesta que de aplicarse esta Ordenanza a terrenos de titularidad privada debería procederse a la modificación del art. 1 de la misma, donde se recoge que será de aplicación en "determinadas zonas de las vías públicas municipales".

Por último, solicita Informe Jurídico de la Secretaría respecto a estos extremos.



0G1190350

CLASE 8ª



El Sr. Delgado Calderón formula las siguientes cuestiones:

¿Qué considera el Equipo de gobierno como vías públicas?

Si la zona que el Ayuntamiento pretende destinar a estacionamiento de vehículos, (donde se ubicaba el Hospicio) se va a señalar debidamente y si se permitirá la colocación de publicidad.

Por la Presidencia se responde a esta última pregunta que se desconocen las actuaciones a realizar en dicho solar.

B).- Sometida a votación la modificación de la Ordenanza indicada, se emite voto favorable por parte del PP y reserva de voto por parte del PSOE".

B).- Dentro de la fase de debate plenario, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Bravo Gallego explica que la Modificación de esta Tasa obedece fundamentalmente a la necesidad de regular el aparcamiento de vehículos en distintos solares de esta Ciudad, regulando este servicio tanto en el precio como en la vigilancia y evitar así la mendicidad en estas zonas, pone el ejemplo del solar ubicado en la calle San Andrés.

El Sr. Carmona Cerrato manifiesta que va a formular una crítica dura en este punto que nos ocupa, entre otras cosas porque en prensa del día de hoy se ha publicado con detalles lo que no conocen ni los Concejales, ejemplo como va a afectar la modificación de esta tasa al solar donde estaba ubicado el Hospicio. Protesta por la falta de seriedad e irresponsabilidad del Equipo de Gobierno y sobre todo del Sr. Gallego Barrero, al que acusa de ser el artífice de estas actuaciones. Considera que antes de derribar inmuebles y de construirse nada debería procederse a la elaboración de un Plan de Reforma Interior para que los ciudadanos conozcan con claridad que pretende hacerse en este terreno.

No entiende que deba aplicarse una tasa por aparcar en estos solares, pregunta qué ventajas tiene para la Administración cobrar o no.

En nombre de su Grupo manifiesta que prefiere que el control de este solar se le adjudique a un señor o a una Asociación antes que a una Empresa.

Solicita al Sr. Presidente que en este solar se proceda a la aplicación de una capa de rodadura de alquitrán para que no se produzcan las molestias de polvo y barro para los vecinos que se dieron en la calle San Andrés.

Solicita Informe del Sr. Secretario General sobre la aplicación de tasa por estacionamiento de vehículos en terrenos privados.

Pregunta al Sr. Interventor si la Modificación de la Tasa debe exponerse al Público, respondiendo el Sr. Interventor afirmativamente.

Por último, concluye manifestando su oposición y disconformidad con el trato que a veces reciben, como ocurre en este caso, siendo su deseo que exista otra línea de trabajo, de colaboración y participación.

El Sr. Bravo Gallego pregunta al Sr. Carmona si está de acuerdo con el aparcamiento del solar del Hospicio.

Le asegura que si es necesaria la elaboración de un Plan Interior de Reforma se procederá a la elaboración del mismo, pero que en este momento se desconoce tanto por el Sr. Alcalde como por los constructores qué actuaciones se van a realizar en este solar.

El Sr. Carmona Cerrato manifiesta su incredulidad ante lo manifestado por el Sr. Bravo Gallego, así como que dará respuesta a su conformidad o no con la ubicación de estos aparcamientos en el Hospicio, cuando el Sr. Bravo Gallego facilite las facturas de los teléfonos móviles de los miembros del Equipo de Gobierno.

C).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto en contra por parte del Grupo P.S.O.E.

XIII.- ASUNTOS URGENTES.



OG1190351

CLASE 8.ª

No se producen.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Carmona Cerrato manifiesta que en adelante su Grupo no va a formular ninguna pregunta hasta que el Equipo de Gobierno no cambie su actitud y responda las preguntas que se le formulan, por ello solicita se incluya en este punto la intervención que en nombre de su Grupo realizó el pasado día 22 de Julio del presente año y que consta en Acta, siendo del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del P.S.O.E., lamentando que el Equipo de Gobierno siga sin modificar su actitud, se dan por reproducidas las manifestaciones efectuadas en el Pleno anterior, es decir, el P.S.O.E. vuelve en este Pleno a no formular ruegos ni preguntas en protesta por la actitud que el P.P. está llevando a cabo en este apartado concreto de los Plenos Ordinarios. Lamenta y critica la falta de la más mínima educación en que incurre el Equipo de Gobierno cuando no contesta a las preguntas que le formula el PSOE.

Es una burla al PSOE y al pueblo de Don Benito, la actitud despreciativa con que el Equipo de Gobierno trata sistemáticamente a la Oposición Municipal. En efecto, no se está contestando a muchas preguntas de las que se formulan, no se está cumpliendo el compromiso del Sr. Bravo Gallego cuando actuando como Presidente del Pleno dijo que las preguntas se contestarían en un plazo máximo de 15 días desde que se formularan.

Otras veces, lo que se contesta no tiene nada que ver con la cuestión que se plantea.

Existen numerosas preguntas acumuladas sin responder. El P.P. no va a reirse más del P.S.O.E. de Don Benito.

Es vergonzosa, la actitud del Equipo de Gobierno."



El Sr. Bravo Gallego responde que su Grupo está estudiando un sistema adecuado para responder a las preguntas que formule la Oposición y espera dar solución en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que yo la Secretaria en Funciones, Certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Agosto de 2005, se compone de 12 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190340 a la serie OG11903521 a doble cara, correspondiendo a los folios números de orden 129 a 140. Certifico.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



[Handwritten signature]

Fdo: María Fernanda Sánchez Rodríguez



0G1190352

CLASE 8ª

ACTA N° 17/2005

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005) CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2005.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRES. ASISTENTES:SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato.
 Don Juan Luis Delgado Calderón.
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.
 Doña Rafaela Arias Castro.
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Manuel Antonio Nuñez García
 Don Angel Luis Valadés Hurtado.
 Doña Constantina Delgado Calderón.
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero.
 Doña Isabel Nieves Galán Mata.
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato
 Don José Paredes Fernández.
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 Don José Rosa Herrera

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Ángeles García Romero

AUSENCIA:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a diez de octubre del año dos mil cinco, siendo las veintiuna quince horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.

Como CUESTIÓN PREVIA al inicio del tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del Grupo Municipal Socialista vuelve a reiterarse la más enérgica protesta por la actitud del Sr. Gallego Barrero al no presidir sin justificación alguna la sesión plenaria; esta decisión del Sr. Alcalde supone una falta total de respeto; precisamente por el respeto debido a la democracia, a los ciudadanos y a la Institución Municipal, el PSOE está presente en los Plenos a pesar de la tozudez del Sr. Alcalde.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones plenarias de fechas 2 y 30 de agosto de 2005, si bien respecto de esta última, a instancias del Sr. Carmona Cerrato se introducen las siguientes modificaciones:

Punto V: Página 9, último párrafo:

Donde dice: "Añade que en la actualidad esta Asociación (de enfermos de Alzheimer y Demencias Seniles) va a disponer de tres Centros prácticamente para los mismos servicios" debe decir: "Añade que en la actualidad esta Asociación (de enfermos de Alzheimer y Demencias Seniles) va a disponer de tres Centros para servicios parecidos o similares que se podrían atender con menor dotación de recursos si se hiciera en un mismo Centro".

Punto XII: Página 21, último párrafo:

Donde dice: "pregunta qué ventajas tiene para la Administración cobrar o no", debe decir: "pregunta qué ventajas tiene para los ciudadanos que se les cobre" (la tasa por estacionamiento de vehículos)

Punto XII: Página 22:

Donde dice: "prefiere que el control de este solar (donde estaba ubicado el antiguo Hospicio) se le adjudique a un señor o a una Asociación antes que a una Empresa", debe decir "prefiere que el control de este solar se adjudique a una persona necesitada o a una Asociación que vele por los intereses de los necesitados, antes que a una empresa con grandes posibilidades económicas".

Punto XII, página 22:

Donde dice: "cuando el Sr. Bravo Gallego facilite las facturas de los teléfonos móviles de los miembros del Equipo de Gobierno", debe añadirse: "facturas que desde hace meses tiene solicitadas el Grupo Municipal Socialista".



0G1190353

CLASE 8ª

II. - COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 30 de Agosto, 6, 13 y 27 de septiembre de 2005.

IV. - PROGRAMA PARA EL DESARROLLO, LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA DE LOS INMIGRANTES DE DON BENITO. -

- A) En Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada con fecha 22/09/2005, por el Sr. Bravo Gallego, en su condición de Concejal de Servicios Sociales se facilitó a los miembros de dicha Comisión, el Proyecto elaborado relativo al citado Programa, para el que se solicita la cantidad de 52.000 Euros.
- B) En Pleno, por el Sr. Bravo Gallego se solicita adhesión de todos los Grupos Municipales al citado Programa .

En representación del P.S.O.E, la Sra. Arias Castro hace constar:

- No es comprensible que la documentación se haya remitido a la Junta de Extremadura antes de adoptarse el preceptivo y necesario acuerdo plenario; el Pleno podría haberse convocado el día 26/09/2005, con posterioridad a la Comisión Informativa y haberse remitido el Programa con el correspondiente Acuerdo.

- Nuevamente, hay que lamentar y criticar que no se ha dado posibilidad al P.S.O.E. de colaborar en el Proyecto que nos ocupa.

- El P.S.O.E. cree que es sumamente necesario un programa integral para los aproximadamente 1.200 inmigrantes que hay en nuestra localidad; muchos de ellos están fuera de control, lo que conlleva un riesgo de exclusión social y laboral; estas personas tienen un gran problema para encontrar vivienda, y sólo pueden acceder a un número muy limitado de trabajos por su falta de preparación; necesitan integrarse totalmente en la localidad (lo cual no está ocurriendo), necesitan adaptarse, aprender nuestra cultura y que nosotros seamos respetuosos con la suya; todas estas circunstancias crean un perfil migratorio en riesgo de

exclusión social, porque la propia dinámica del riesgo lleva a la marginación; esto es lo que debemos evitar en Don Benito.

Por eso el P.S.O.E. cree que es necesario elaborar programas y proyectos dirigidos a subsanar todas las deficiencias sociales, laborales, educativas, culturales ... existentes; para ello son necesarios proyectos y programas concretos municipales con la implicación de todos los colectivos sociales; para realizar esos programas no debe contarse solamente con la subvención de la Junta sino con la aportación municipal.

Por todo lo expuesto, al P.S.O.E. se le debería haber permitido colaborar en el Programa, porque la inmigración es cosa de todos, y cuanto más normalizada tengamos la situación, mejor convivencia vecinal tendremos.

Como el P.P. no ha querido dar al P.S.O.E. esa participación, el P.S.O.E. va a abstenerse en la votación del asunto, ya que no es admisible que se diga que la solicitud se ha remitido antes del Pleno porque se acababa el tiempo; y no es admisible porque la reunión con el Sr. Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones fue el 12 de Agosto; tiempo ha habido para hacer las cosas correctamente.

Por la Presidencia se indica que si el dinero para el Programa no lo da la Junta, lo aportará el Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades, y que en dicho Programa han participado y dado el Vº Bº los inmigrantes.

Por la Sra. Arias Castro se indica cuál es entonces la razón de que no se haya dado participación también al PSOE? Es un hecho lamentable.

C) Sometido a votación el asunto se emite Voto favorable por parte del PP Y voto de abstención del PSOE, en base a las razones anteriormente expresadas.

V.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 6/10/2005, del siguiente tenor:

"A) Por el Sr. Merino Aliseda se da cuenta de la propuesta que presenta al respecto la Federación de Municipios y Provincias para promocionar Internet, cuyo contenido es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Don Benito en Sesión Plenaria celebrada el, con motivo de la primera celebración del Día de Internet el 25 de Octubre de 2005 y de acuerdo con los principios expresados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de



OG1190354

CLASE 8.ª

SIN PAGO

Ginebra, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Reconocemos que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas.

El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo incluidas las que integran y desarrollan su actividad en nuestro municipio.

Tenemos la firme convicción de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece enormes posibilidades, la era de la Sociedad de la Información y de una mayor comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar información y conocimiento entre todas las redes del mundo.

Estamos decididos a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos nuestros ciudadanos y estamos de acuerdo en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas debemos colaborar activamente para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC;

crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promoviendo y respetando la diversidad cultural.

Acordamos que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora y suscribimos esta "Declaración de principios para construir la Sociedad de la Información, para el general conocimiento de la ciudadanía de nuestro municipio.- En Don Benito a de octubre de 2005".

Por otra parte el Sr. Merino Aliseda indica que el día 25 de Octubre se pretende organizar, a través de la Concejalía de Educación, para los escolares, alguna actividad relacionada con Internet, como puede ser el acceso a la página web del Ayuntamiento de Don Benito u otra similar.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica que lo correcto no es presentar ahora simplemente un modelo, un documento para aprobarlo, sino que se analice el asunto detenidamente en una Comisión Informativa de Educación monográfica para que puedan aportarse ideas.

Por el Sr. Rodríguez Jiménez se advierte que habría que analizar cuidadosamente y matizar la utilización o acceso de niños a Internet.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del P.S.O.E., en relación con el acceso de los escolares a la página web "del Ayuntamiento de Don Benito", se indica que lamentablemente no es una página institucional, sino del P.P.; es inadmisibles que se diga por el P.P. que es una página del Ayuntamiento y no se permita el acceso ni la inclusión de Mociones o/y declaraciones del PSOE; cómo es posible esa marginación absoluta del P.S.O.E., cuando es una página sostenida con el dinero público? Es intolerable que el P.P. de lugar a esa total falta de transparencia informativa; desde esta perspectiva indicada, el P.S.O.E. muestra su disconformidad con el pretendido acceso de los escolares a esa página web; si se convirtiera en una página no partidista, el P.S.O.E. se mostraría favorable a dicho acceso.

Por el Sr. Merino Aliseda se indica que las noticias que aparecen en esa página son "del equipo de gobierno no del PP".

Por el Sr. Carmona Cerrato se señala que es inaudita la afirmación del Sr. Merino Aliseda y que es verdaderamente lamentable que con el

FOLIO 11º 144
OG1190355

CLASE 8ª

dinero público no se permita que los ciudadanos puedan conocer la opinión sobre los asuntos municipales, de nueve Concejales miembros de la Corporación que representan al 40 % del electorado de Don Benito.

C) Sometida a votación la Declaración Institucional que nos ocupa, se aprueba por unanimidad.

VI.- RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 6/10/2005 con el siguiente texto:

" A) Se Informa a los miembros de la Comisión, lo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29-09-1995 acordó adjudicar a Don Francisco Vargas Carrasco la vivienda de propiedad municipal 1-b sita en C/ Ronda de Extremadura, ubicada en Conquista del Guadiana, al precio de 1.200.889 pesetas.

Igualmente acordó adjudicación a favor de Don Isidro Vargas Carrasco, de la vivienda sita en Plaza de Colón, 6 de Conquista del Guadiana, al precio de 1.602.256 pesetas.

En ambos casos, en el momento de la firma del Contrato de Compraventa, los adjudicatarios debían haber abonado y así lo hicieron, la décima parte del importe total del precio de adjudicación. El resto lo abonarían en sucesivos plazos marcados.

Dichos plazos no han sido respetados; en la actualidad Don Francisco Vargas Carrasco debe 4.503,73 Euros y Don Isidro Vargas Carrasco tiene pendiente de pago la cantidad de 8.011,97 Euros.

B) Por el P.P., a la vista de lo anterior y de conformidad con el Pliego de condiciones que rigió las enajenaciones que nos ocupan, en su cláusula 5ª, se propone declarar la resolución de los contratos con pérdida por parte de

las partes compradoras del dominio y posesión de las fincas objeto del contrato, así como de las anualidades y fianzas satisfechas.

Por la Presidencia, además de lo anterior, se indica que los adjudicatarios incluso ni residen desde hace tiempo en Conquista del Guadiana, ni están empadronados en Don Benito, ni utilizan las viviendas. Todo ello, a juicio de la Presidencia, justifica la anterior propuesta.

Por el Sr. Carmona Cerrato, a la vista del expediente y del único requerimiento efectuado en su día a cada adjudicatario, se solicita Informes técnicos sobre la necesidad de haber practicado más requerimientos a los afectados, para ahora poder acordar en Pleno lo que se pretende o propone por el PP.

Por parte del Sr. Interventor Municipal se indica que no son necesarios dichos requerimientos de pago, ya que el Pliego de condiciones recoge claramente la forma de actuar.

Por Secretaría, en el momento de redacción del acta, se informa que efectivamente tal y como se ha indicado por el Sr. Interventor, el Pliego es claro; concretamente la cláusula 5ª en su párrafo final dice:

"Si en todas y cada una de las fechas señaladas el comprador no hubiere satisfecho las anualidades, este Ayuntamiento conforme a los artículos 159 y concordantes de la Ley de Contratos del Estado estaría facultado para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato pudiendo exigir daños y perjuicios por incumplimiento de las obligaciones contractuales al amparo del art. 160 de la Ley anteriormente referida, perdiendo la parte compradora el dominio y posesión de las fincas objeto de dicho contrato, así como las anualidades satisfechas."

No es preciso por tanto otra actuación distinta o complementaria.

C) Sometida a votación la propuesta presentada, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y Reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E."

B) Dentro de la fase de Debate Plenario, por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del PSOE, se ratifica lo dicho en Comisión Informativa; sigue sin ver claro que ahora aparezca este asunto ocho años después de que se produjera la falta de pago; ¿por qué no se efectuaron a los adjudicatarios nuevos requerimientos? ¿por qué no hay documentos que justifiquen otros contactos que supuestamente se han llevado a cabo desde



OG1190356

CLASE 8ª



el Ayuntamiento con los interesados? ¿por qué si desde el 15.01.2004 los contratos podían haberse resuelto, no se hace hasta ahora? ¿por qué las verdades a medias? ¿por qué el PP sigue con esa falta de rigor y de capacidad para llevar a cabo un adecuado control del Ayuntamiento? ¿por qué en estos casos se actúa de manera distinta a otros en los que también se están produciendo incumplimientos de los pliegos de condiciones?

Por todas esas razones, el PSOE se abstendrá en la votación.

Por parte del Sr. Bravo Gallego se hace constar que en el presente asunto no ha existido falta de diligencia, sino flexibilidad a la hora de exigir a los adjudicatarios el cumplimiento de sus obligaciones.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del P.P. y voto de abstención por parte del P.S.O.E.

VII.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO.-

A) Se trae a la vista el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 6.10.2005, del siguiente tenor:

" A) Por el P.P. se propone la aprobación inicial de dicha modificación, en base o con el fin de repercutir el incremento del coste del tratamiento de las basuras en el Centro de Residuos Sólidos, que ha pasado de 160.007,28 Euros a 305.536,80 Euros anuales, y para actualizar la legislación aplicable a esta tasa recogiendo en la Ordenanza la presunción de que si un local o vivienda está dado de alta en el servicio de suministro de agua, hay que considerar que está habitado u ocupado.

Por la Presidencia se señala que la línea del Equipo de Gobierno ha sido durante diez años la de no incrementar la tasa que nos ocupa; ahora se necesita necesario por la razón antes indicada.

Por el P.S.O.E. se solicitan diferentes cuestiones y aclaraciones respecto a la documentación presentada, que son contestadas por el Sr. Interventor.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Dentro de la fase de Debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

En representación del P.S.O.E., el Sr. Carmona Cerrato indica:

Ya conocemos, a través de lo manifestado en Comisión Informativa, cual es la posición política del P.P. en este asunto, que supone el incremento de la tasa en un 24%; hay que tener en cuenta dos aspectos: primero, que el incremento del coste del servicio es inferior al que se ha producido en otras Comunidades Autónomas, y segundo: si el P.P. considera que es excesivo, no debe olvidar que el Ayuntamiento de Don Benito podría gestionar por sí mismo, en su caso, la recogida de residuos.

Pues bien, otra diferente es la postura política del P.S.O.E: el Grupo Municipal Socialista considera absolutamente excesivo el incremento que pretende aprobar el P.P.; el aumento que ha experimentado el coste del servicio podría y debería no repercutirse total y directamente en los bolsillos de los ciudadanos; cabría sufragarlo también con los impuestos que ya pagamos; de esa manera, aunque deba producirse un cierto incremento, éste sería mucho menor al que va a aprobar el P.P.

Continúa el Sr. Carmona Cerrato su intervención, señalando que a pesar de los errores detectados por el PSOE en la documentación y datos económicos facilitados en Comisión Informativa, está claro que al P.P. lo único que le interesa es que la cuota resultante sea siempre la misma; es una posición del P.P. legítima pero no compartida por el P.S.O.E.

Por el Sr. Bravo Gallego se ratifica la posición manifestada por su Grupo en Comisión Informativa, señalando además que la Junta de Extremadura no ha avisado con la suficiente antelación del incremento del coste; ello ha provocado que la cantidad a pagar ahora no estuviera prevista, por lo que ha sido necesario y obligado modificar el Presupuesto Municipal.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del P.P. y voto en contra por parte del P.S.O.E.



OG1190357

CLASE 8ª

VIII.- PRECIO PÚBLICO ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con fecha 6.10.2005, del siguiente contenido:

"A) Por el P.P. se propone la adopción de acuerdo plenario para establecer el precio público (50 Euros) para todas las actividades a desarrollar en la Escuela de Danza y Artes Escénicas, durante el período Noviembre 2005 a Junio 2006.

Por la Presidencia se indica que nos encontramos ante un nuevo servicio que va a prestarse por el Ayuntamiento en materia cultural y educativa, a un precio módico, muy inferior al coste económico del servicio y, por tanto, deficitario como el resto de servicios que presta el Ayuntamiento a los ciudadanos.

Por el Sr. Carmona Cerrato se pregunta si la Ley permite exenciones en el caso que nos ocupa.

Por el Sr. Interventor se informa que sería necesario regularlas y contemplarlas de acuerdo al procedimiento legalmente previsto para ello.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se detecta error numérico en el estudio económico aportado; por el Sr. Interventor se reconoce lo anterior si bien aclara que no sufre variación la cuota final resultante que se ha facilitado a los Sres. Miembros de la Corporación.

B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Dentro de la fase de Debate Plenario tienen lugar las siguientes

intervenciones:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En representación del P.S.O.E, el Sr. Carmona Cerrato manifiesta que nuevamente, al igual que en el punto anterior ,(y por tanto sirven los argumentos

ya dados) , nos encontramos con otro coste que el P.P. repercute total y directamente en los bolsillos de los ciudadanos.

El P.S.O.E. no está de acuerdo. El Grupo Municipal Socialista entiende: que debiera haberse trabajado y aprobado una Ordenanza Municipal, que tiempo ha habido más que suficiente para ello, que en dicha Ordenanza debieran contemplarse exenciones (niños, jóvenes, tercera edad, familias numerosas ...), y que el precio público que el P.P. propone no recoge ni contempla aspectos sociales - lo cual es criticable.

Por ello el PS.O.E. pide la retirada del asunto y la confección de la mencionada Ordenanza reguladora de éste y de otros servicios que también se encuentran pendientes de regular adecuadamente (Centro Educativo Municipal, actividades juveniles ...).

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que "no nos encontramos en presencia de un impuesto más, sino de un servicio más", y que " desde ahora pide aportaciones al P.S.O.E para la futura Ordenanza que se apruebe para regular éste y otros servicios culturales". Señala que dada la cuantía anual del servicio (60 Euros) no considera acertada la postura del PSOE en cuanto a exenciones, además de la excesiva burocracia que supondría la justificación de las diferentes situaciones.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica al Sr. Bravo Gallego lo siguiente:

- Incurre en contradicción cuando no considera necesaria una Ordenanza reguladora y sin embargo pide aportaciones al PSOE al respecto.
- El usuario que quiera beneficiarse de una exención, no tendrá el más mínimo problema en presentar la documentación justificativa que se le exija.
- Insiste en que el PSOE no comparte que una Escuela "protegida" por el Concejal de Servicios Sociales, no contemple un precio con aspectos sociales.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo P.P y voto en contra por parte del Grupo P.S.O.E.

IX. - MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO. -

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 6.10.2005, del siguiente tenor:

A) Se trae a la vista dicha Moción cuyo contenido es el siguiente:



OG1190358

CLASE 8.ª

"La legislación vigente consagra al Pleno Municipal como el órgano en donde encuentra una representación más cercana la soberanía popular. Tanto es así que tiene encomendado el estudio, debate y aprobación de las cuestiones de mayor trascendencia en el seno de la gestión municipal. Al mismo tiempo, la propia ley le otorga al Pleno las competencias para el control de las acciones llevadas a efecto por el Gobierno Municipal.

Por otra parte, cada día es más notorio que la Administración Local es sentida por los ciudadanos y ciudadanas como la más próxima a la defensa de sus intereses. Es por ello que los distintos órganos que la conforman deben velar por responder en sus actos a esos intereses generales de la ciudadanía local. El Pleno Municipal debe, por tanto, ser una cámara en donde los ciudadanos encuentren respuestas a los temas que les interesan de forma prioritaria.

Viene siendo habitual que las distintas cámaras que tienen encomendada la representación popular en diferentes ámbitos territoriales procedan, una vez al año, a debate sobre el estado en que se encuentran los temas más destacados de sus respectivos espacios físicos jurisdiccionales. Estamos hablando de lo que se conoce como "debate del estado de la región o del estado de la nación". Está demostrado que estos actos de las cámaras representativas cuentan con el interés de los ciudadanos porque en ellos se abordan los temas que más les preocupan.

Ese interés general por este tipo de debates se constata en la atención que les dedican los medios de comunicación, llegando incluso a la retransmisión de los mismos. Así la ciudadanía puede conocer los puntos de vista que gobierno y oposición tienen sobre los temas de mayor trascendencia, se consigue una radiografía del estado en que se encuentran las cosas y se realizan propuestas de mejora que repercuten beneficiosamente en la ciudadanía.

Considerando el papel que el Pleno Municipal tiene otorgado por las leyes, el interés de los ciudadanos por conocer los temas que les son más cercanos y la importancia de un amplio debate sobre las cuestiones que más

preocupen a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista eleva a la consideración del próximo Pleno Municipal la siguiente Moción:

Que el Pleno Municipal acuerde la celebración de un Pleno Extraordinario para celebrar el "Debate sobre el estado del Municipio de Don Benito". Dicho Pleno Extraordinario debería celebrarse antes de finales del mes de Noviembre y contar previamente con una reunión de la Junta de Portavoces en la que se determinara el número, orden y tiempo de las distintas intervenciones. Asimismo y dado que este Ayuntamiento tiene firmado un contrato con una empresa local de televisión por el que dicha empresa está obligada a la retransmisión de aquellos eventos municipales que el Ayuntamiento considere de interés general, el citado Pleno sería grabado íntegramente por la empresa adjudicataria del citado contrato y emitido igualmente en su integridad para que los ciudadanos y ciudadanas de nuestro Municipio tengan la posibilidad de conocer los puntos de vista que gobierno y oposición mantienen sobre la situación en que se encuentran los principales temas que afectan a nuestro Municipio.

Don Benito 22 de Septiembre de 2005. El Portavoz. Fdo: Julio Carmona Cerrato".

Por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del Grupo proponente, se ratifica la Moción, su contenido, su conveniencia y su carácter positivo; "no debe tenerse miedo a la palabra"; a nivel nacional y regional se celebran Plenos como el que el PSOE ahora solicita; no existe inconveniente ni problema alguno en que se celebre en el Ayuntamiento un Pleno sobre el estado del Municipio, en el que se analice la situación de la ciudad y los problemas existentes; tampoco existe el más mínimo problema en que ese Pleno que interesaría a los vecinos porque trataría sobre su Municipio, se televise y difunda para así rentabilizar la cantidad de tres millones de pesetas que se ha dado a Localia. En fin, la Moción debe aprobarse para analizar la situación y para que el pueblo sepa lo que se está haciendo o/y lo que podría mejorarse.

En representación del P.P. por el Sr. Luna Seoane se indica:

El Equipo de Gobierno no va a apoyar la Moción porque estima que no es necesaria la celebración de un pleno monográfico para analizar el estado del Municipio, ya que los asuntos municipales se debaten y tratan de manera sistemática en los diferentes Plenos Ordinarios y Extraordinarios que se celebran.



OG1190359

CLASE 8ª

A este respecto se pregunta por el Sr. Aparicio García-Molina al Sr. Luna cómo puede decir lo anterior si el 80% de los asuntos municipales se tratan no en los Plenos sino en las Juntas de Gobierno Local, sin dar participación alguna al PSOE?

Continúa el Sr. Luna señalando que el P.P. tampoco apoya la Moción, ya que el formato del Pleno Municipal no coincide con el de otros órganos (como el Congreso) donde se celebran Plenos del tipo a que se refiere la Moción.

A este respecto por el Sr. Aparicio-García Molina se discrepa nuevamente de lo manifestado por el Sr. Luna, ya que igual que a nivel estatal el Congreso es el lugar adecuado para tratar ciertos asuntos, el estado de nuestro Municipio debe analizarse en nuestro Pleno que debiera ser el lugar de debate municipal.

Señala finalmente el Sr. Aparicio que lamenta que el P.P. pueda oponerse a que se celebre un Pleno para que todos los vecinos sepan lo que se está haciendo desde la Corporación Municipal, integrada por dos Grupos Políticos.

Por el Sr. Rodríguez Jiménez se indica que la Moción debiera aprobarse ya que posibilitaría un uso correcto y adecuado de la Televisión Local, y además permitiría un tratamiento general de los asuntos municipales ya que, a diferencia de otros Plenos, en éstos se analizan únicamente aspectos parciales del Municipio.

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE y voto en contra por parte del PP."

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por el Sr. Luna Seoane en representación del P.P., se ratifica lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa y se indica que respeta pero no comparte los argumentos que se recogen en la Moción; reitera que, a su juicio, dado que se hace una interpretación flexible del Reglamento, en cada Pleno la oposición trata de manifestar los asuntos municipales que considera oportunos; finalmente manifiesta que el Ayuntamiento no es un órgano en exclusiva

específicamente parlamentario a diferencia de otros en donde tiene más sentido la celebración del tipo de debate a que alude la Moción.

En representación del P.S.O.E, por parte del Sr. Carmona Cerrato se indica:

- ¿Cómo puede negarse el P.P. a que el Alcalde (en representación del Equipo de gobierno) y el Portavoz de la oposición municipal (en representación de ésta), hablen de los problemas de los ciudadanos de Don Benito?

¿Cómo puede decirse que el Pleno no es un marco adecuado para tratar de las cuestiones municipales, para confrontar las visiones de la situación del Municipio y aportar soluciones a los problemas existentes?

El tratamiento y la discusión de esos asuntos, por su interés general, debiera hacerse en Pleno y a través de Localia TV permitirse que los ciudadanos conozcan las diferentes posturas políticas.

Son cuestiones políticas que afectan a nuestra ciudad y a nuestros vecinos, tales como: el tráfico, los atascos, la inseguridad de los pasos de los peatones, los ruidos, la falta de aparcamientos, los cortes sorpresivos de las calles, las vías públicas convertidas en circuitos de velocidad ..., el abandono que sufren ciertas zonas de Don Benito, los incumplimientos electorales del P.P. (como por ejemplo ha ocurrido con la antigua harinera)..., la necesaria revisión del P.G.O.U. ..., la tardanza en concesión de licencias de obras, el trato discriminatorio en el control de las obras, el mal estado de algunos acerados ..., la reiteración de contrataciones laborales temporales que recaen en personas vinculadas al P.P. ..., la especulación y el enriquecimiento injusto e ilegítimo de algunos pocos con el patrimonio municipal, ... la ejecución de urbanizaciones sin permiso ..., la situación de la agricultura y de la Guardería rural ..., las relaciones institucionales con la Junta de Extremadura, con las Entidades Locales Menores, ... el clientelismo político a nivel de asociaciones ..., la conveniencia de una política integral juvenil de la que se carece hoy, ... el control del consumo de bebidas alcohólicas por menores ..., y un largo etcétera.

No se trata, manifiesta el Sr. Carmona Cerrato, de criticar sin más; el PSOE pretende debatir y analizar en profundidad los problemas de nuestra ciudad para intentar solucionarlos.

Aceptar la Moción supondría enriquecer la vida democrática local.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto en contra del Grupo P.P. y voto a favor del Grupo PSOE.



OG1190360

CLASE 8.ª

X. - MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A PAGO DE INTERESES DE DEMORA. -

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 6.10.2005, del siguiente tenor:

"A) Se trae a la vista la Moción presentada por el PSOE del siguiente contenido:

"El Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2005 recoge el Dictamen de la citada Junta referente a comunicación recibida del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en relación con el Recurso Contencioso interpuesto por JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. contra este Ayuntamiento por el que demandaba el pago de 10214,49 Euros en concepto de intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones correspondientes a las obras de urbanización de la Avenida de la Constitución (segundo tramo), calles Ramón y Cajal y Groizard.

Ante tal demanda, la Junta de Gobierno Local dictamina favorablemente el ALLANAMIENTO de este Ayuntamiento en el citado recurso y tal como consta textualmente "para que el órgano judicial, sin más trámite, y por lo que a esta parte se refiere, dicte sentencia de conformidad con las pretensiones del demandante". Es decir, la Junta de Gobierno reconoce la inexistencia de causas que pudieran justificar la demora en el pago de las certificaciones correspondientes a las obras citadas.

Dado que la legislación vigente -Ley 39/88 de Haciendas Locales y Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales- otorga la competencia en materia de gastos al Presidente de la Corporación y que en este caso se ha producido un retraso en el pago de obligaciones reconocidas sin que medie justificación alguna, como demuestra el allanamiento de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno de Don Benito la siguiente Moción:

En las obras de urbanización de la Avenida de la Constitución (segundo tramo, correspondiente a las calles Ramón y Cajal y Groizard) se produjo un retraso injustificado en el pago de las certificaciones emitidas por la empresa adjudicataria de las obras. Estos hechos han sido admitidos por la propia Junta de Gobierno Local, al allanarse ante el Juzgado de lo Contencioso. La responsabilidad en el ordenamiento de pagos recae en el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, por lo que debe ser considerado responsable único del retraso en el pago mencionado y de la obligación que ahora contrae este Ayuntamiento de pago de intereses de demora por importe de 10214,49 Euros. Siendo así, este Pleno acuerda que el citado pago de intereses ha de recaer en los bolsillos del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y no en las arcas municipales, por lo que insta al Sr. Alcalde-Presidente para que así lo comunique al Juzgado de lo Contencioso y al pueblo de Don Benito."

Por parte del Sr. Bravo Gallego se indica:

No es, en su opinión, una Moción acertada; no lo esperaba de un Grupo Político que tuvo en su día responsabilidad de gobierno; si todos los proveedores hubieran reclamado al Ayuntamiento intereses de demora cuando gobernaba el PSOE, se habría producido la ruina económica. El retraso en el pago de una Certificación no es achacable al Alcalde; el Alcalde no ordenó que no se pagara. Por ello, el P.P. no admite el contenido de la Moción.

Por parte del Sr. Aparicio García-Molina se indica que la responsabilidad sí es del Alcalde, por no pagar una factura, por no informar en 1998 de lo que sucedió, de las causas que dieron lugar a que no se abonara esa factura. Es un continuo menosprecio al PSOE la actitud del Alcalde; es una vergüenza que el PSOE tenga que enterarse por la Junta de Gobierno Local ahora en el 2005, de que no se pagó en plazo una factura del año 1998.

Por parte del Sr. Bravo Gallego se contesta indicando que en las Comisiones de Gobierno, desde 1998 debe haber antecedentes de este asunto; critica al Sr. Aparicio su obsesión por difamar al Alcalde y manchar su gestión; señala que normalmente los proveedores no exigen judicialmente intereses de demora; no obstante, en este caso sí lo han hecho, están en su derecho y por eso el Ayuntamiento acordó pagar los intereses de demora.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:



OG1190361

CLASE 8.ª

- Tal y como se dice en la Moción, el Sr. Alcalde sí es el responsable político en cuanto ordenador de pagos.
- Contrariamente a lo manifestado por el Sr. Bravo Gallego en Comisión de Gobierno, no hay antecedentes del asunto; esperaba que hoy, aquí, en esta Comisión, estuviera el expediente completo para poder saber la fecha de la factura, el montante económico, cuándo se presentó, cuándo se pagó...
- Se solicita Informe Jurídico de Secretaría respecto a si toda esa documentación debiera haber estado a disposición de los miembros de la Comisión Informativa, y respecto a si tienen derecho a que se les emita el Informe solicitado sin necesidad de la autorización del Alcalde.

Por Secretaría, en el momento de redacción del acta, se Informa:

A) Respecto a la última cuestión planteada, que consiste en la necesidad de la autorización del Alcalde para la emisión de Informe jurídico cuando se solicita por el número de Concejales que la Ley exige, ya se emitió en su día Informe jurídico que obra en poder de los diferentes grupos políticos municipales; no obstante se indica o/y añade:

El Art. 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local señala que será necesario el Informe previo del Secretario, entre otros casos, "cuando lo solicite un tercio de los miembros de la Corporación con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiesen de tratarse".

No dice la Ley que "será de emisión automática" ese Informe, sino que debe solicitarse.

Por tanto, una vez efectuada esa solicitud por el número de Concejales exigible, ¿quién debe decidir si se emite el informe?.

La respuesta es clara: El Secretario de la Corporación tiene como funciones las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, pero no es un

órgano decisorio; el Secretario del Ayuntamiento no toma decisiones; las decisiones en un Ayuntamiento en los momentos actuales, en base a la normativa legal existente de la que se derivan las competencias de los órganos municipales, las toman: el Alcalde o los Concejales por delegación (cada vez con más facultades), la Junta de Gobierno Local (cada vez con más competencias) y el Pleno (cada vez con menos atribuciones).

Esto es así, hasta tal punto, que el art. 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local, en su apartado a) señala como atribución del Alcalde, la dirección no sólo del Gobierno sino también de la propia Administración Municipal; y el apartado d) de dicho Artículo atribuye al Alcalde la dirección, inspección e impulso de todos los servicios municipales, y por tanto de todos los servicios administrativos, y por tanto del Servicio de Secretaría General.

El poder que la normativa actual reguladora del régimen local concede al Alcalde, incluso en materia puramente administrativa, es prácticamente total ("dirigir, inspeccionar e impulsar"); si a esto añadimos que el apartado h de ese precepto le atribuye sin ninguna cortapisa el desempeño de la Jefatura superior de todo el personal, la respuesta a la cuestión planteada es evidente.

La emisión de un Informe jurídico corresponde a un Funcionario del servicio administrativo de Secretaría General. Si por Ley, "la dirección, inspección e impulso" de ese servicio corresponde exclusivamente al Alcalde, obviamente las decisiones a adoptar también.

Tema distinto es que por parte del Alcalde pueda denegarse sin razón alguna la emisión de un Informe solicitado por un Grupo Político a través del número de Concejales que la Ley señala; cualquier decisión del Alcalde debe ser motivada, justificada, razonada, y en el caso que nos ocupa si la resolución es denegatoria debiera basarse en motivos claros y muy fundamentados ya que estamos en presencia de un Derecho de los miembros de la Corporación muy importante para el desarrollo de su función.

B) Respecto a la cuestión planteada relativa a si toda la documentación del asunto, es decir, el expediente completo (certificaciones, facturas, pagos...) debiera haber estado a disposición de los miembros de la Comisión Informativa desde el momento de la Convocatoria, hay que señalar:



OG1190362

CLASE 8ª

- Como es de sobra conocido por los Sres. Miembros de la Corporación, la documentación relativa a los asuntos a tratar en una sesión debe obrar a disposición de los miembros del órgano colegiado desde el momento indicado. La cuestión que nos ocupa en el caso concreto es:

Por un Grupo Político se presenta una Moción que pretende que por el Alcalde se abone "de su bolsillo" una cantidad relativa al pago de intereses de demora...

Ese acuerdo puede adoptarse por el Pleno sin necesidad de más documentación que el escrito recogiendo la Moción, porque la existencia de una Certificación de obra es evidente y conocida, y porque la circunstancia relativa a que el pago de la misma se efectuó en plazo superior a sesenta días está también admitida y reconocida; asimismo de la reclamación de la empresa se dio cuenta en Junta de Gobierno Local de 1-06-2005...

Es decir, no es imprescindible ningún dato o documento más para poder adoptar el acuerdo que se recoge en la Moción.

Si el objeto de la Moción fuera analizar las causas de lo ocurrido en su momento para a la vista de ello pedir o no que el Alcalde pague, obviamente hubiera sido entonces necesario contar con el expediente administrativo completo, que obra en los Servicios de Intervención.

Del mismo modo, si el Grupo Político firmante de la Moción lo hubiera solicitado en la misma Moción, también debería haber estado el expediente completo.

B) Sometida a votación la Moción presentada, por el PSOE se emite voto favorable; por el PP voto en contra."

B) Dentro de la fase de Debate Plenario, por el Sr. Luna Seoane se ratifica lo manifestado en Comisión Informativa por el P.P., señalando inapropiado que se pretenda atribuir responsabilidad personal a quien sólo debe tener responsabilidad política en un asunto nimio.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, también se ratifica lo expresado por su Grupo en Comisión Informativa, añadiendo que: espera que no vuelvan a producirse perjuicios de este tipo para las arcas municipales; lamenta no tratar directamente el asunto con el Sr. Alcalde; la cuestión no es en modo alguno personal contra el Sr. Gallego, sino que se refiere a la figura del Alcalde como único responsable de la ordenación de los pagos en el Ayuntamiento, que ha cometido una negligencia reconocida que ha supuesto al pueblo de Don Benito tener que pagar 10.214 Euros.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto en contra por parte del Grupo P.P. y voto a favor por parte del Grupo P.S.O.E.

XI. - ASUNTOS URGENTES.

MOCION DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO A LA PROPOSICION DE LEY QUE APRUEBA UN NUEVO ESTATUTO PARA CATALUÑA.

A) Los Concejales del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Don Benito, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

M O C I O N

El día 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto en Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma representa en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.

Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.



OG1190363

CLASE 8ª



Por ello, desde Don Benito rechazamos esta reforma estatutaria que, de consumarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.

Por todo ello lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Don Benito manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

2.- El Ayuntamiento de Don Benito afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

3.- El Ayuntamiento de Don Benito manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

4.- El Ayuntamiento de Don Benito rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

5.- El Ayuntamiento de Don Benito pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

B) La urgencia del asunto y el texto de la Moción, son aprobadas (por ese orden) únicamente con los votos del P.P.

Por parte del P.S.O.E no se participa en las votaciones dado que: no debiera presentarse de esta manera tan sorpresiva una Moción sobre un tema tan trascendente; es necesario un estudio previo del asunto; no hay problema alguno en tratarlo como asunto ordinario en el próximo Pleno; podría incluso ser factible llegar a una propuesta común.

Desde la responsabilidad, el P.S.O.E. no debe pronunciarse con la urgencia que el P.P. pretende.

XII. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el P.S.O.E se han formulado con fecha 6/10/2005, los siguientes:

"Ruegos y preguntas que el Grupo Municipal Socialista realiza por escrito para el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Septiembre del año 2005 para que, según lo establecido en el art. 97.7 del ROF, habiendo sido formuladas por escrito con más de 24 horas de antelación al Pleno, sean *"contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente:*

Concejal: Juan Morcillo Guerrero

Destinatario: Concejal Delegado de Tráfico

Asunto: Petición del informe solicitado en la Comisión de Tráfico, según Acta del día 8/8/2005. La información solicitada se entiende desde primeros del presente año hasta la fecha actual, toda vez que la situación se mantiene.

Concejal: Juan Morcillo Guerrero

Destinatario: Concejal Delegado de Urbanismo, Vías y Obras.

Asunto: Dada la mala situación en que se encuentra y el tiempo que hace que no se interviene en ella, ruego se incluya el arreglo de la calle Mártires en la relación de calles en que este Ayuntamiento debe actuar en materia de calzada, pavimentación, saneamiento, abastecimiento, acerado, etc.

Concejal: Joaquín Aparicio García-Molina

Destinatario: Presidencia

Asunto: ¿Qué problema observa o existe en grabar los Plenos de forma auditiva, visual o audiovisual'

Concejal: Joaquín Aparicio García-Molina

Destinatario: Presidencia.



0G1190364

CLASE 8ª



Asunto: En relación con las obras de saneamiento y abastecimiento de las cinco padroneras de la zona de Las Arenas.

¿Por qué no se facilitan los datos solicitados desde el mes de enero en relación con las mismas y que figuran en las actas de los Pleno correspondientes?

Dos de ellas fueron cubiertas con cargo al P.O.L., ¿Cómo se cubrieron los costos del resto?

¿Cuál es el desglose de cobros y pagos por cada una de esas padroneras?

¿Cuáles son las parcelas y los propietarios de las mismas a las que no se ha podido dar saneamiento y/o abastecimiento?

Concejala: Tina Delgado Calderón
Destinatario: Delegado de Hacienda

Asunto: Relación de los gastos individualizados a lo largo del año 2004 y del año 2005 de cada concejal del equipo de gobierno que cuente con telefonía móvil a cargo de este Ayuntamiento por el uso y utilización del teléfono móvil.

Concejala: Tina Delgado Calderón
Destinatario: Delegado de Régimen Interior

Asunto: Acta de Junta de Gobierno del día 13 de septiembre. Se recoge la adscripción temporal de una trabajadora municipal a las funciones de Auxiliar Administrativo del Servicio de Vías y Obras.

Dicha trabajadora pertenece al grupo E, por lo que se adscribe a un trabajo de superior categoría.

¿Qué procedimiento se ha seguido para tal adscripción?

¿Se ha cumplido lo establecido para adscripciones a puestos de superior categoría en el artículo 15 del Convenio Colectivo y en el art. 14 del Acuerdo

Marco?

¿No se ha podido cubrir este puesto de trabajo por los medios normales de provisión?

Dado que se requiere acuerdo previo de las organizaciones sindicales para este tipo de provisiones, solicito se me haga llegar dicho acuerdo y se me den las respuestas a las preguntas antes formuladas.

Concejal: Carlos Rodríguez Jiménez

Destinatario: Delegado de Servicios Sociales

Asunto: Aunque fue solicitada en la última reunión de la Comisión de Drogodependencias, no se nos ha facilitado la información requerida sobre las actividades, talleres, número de usuarios, media de asistencia por fines de semana, edades de los asistentes y horario de los mismos, coste económico desglosado de las distintas actividades y valoraciones de los participantes en la Casa Animada.

Concejal: Carlos Rodríguez Jiménez

Destinatario: Presidencia

Asunto: Hace algunas semanas, se han retirado los servicios portátiles de la zona del botellón. ¿Cuáles han sido los motivos? ¿Qué aceptación tuvo esa iniciativa?

Concejal: Carlos Rodríguez Jiménez

Destinatario: Delegada de Juventud.

Asunto: Con respecto al programa "Diviértete en verano 05", rogamos se convoque una Comisión Informativa para facilitarse datos, nivel de participación, valoración, justificación de gastos y memoria de la actividad.

Concejal: Carlos Rodríguez Jiménez

Destinatario: Delegado de Seguridad Ciudadana

Asunto: Rogamos se nos facilite la información que se acordó en la última Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana (sanciones pendientes, controles, etc.)

Concejala: Rafi Arias Castro

Destinatario: Concejal de Vías y Obras

Asunto: El acerado de la Avenida de Córdoba está totalmente levantado, con el consiguiente peligro. Hace meses que lo hemos denunciado ¿Cuándo se va a proceder a su arreglo?

Concejala: María Josefa Altamirano Cerrato

Destinatario: Delegada de Educación.

Asunto: Ruego se no faciliten los datos estadísticos sobre número de alumnado matriculado en cada centro educativo de Don Benito por niveles de enseñanza (Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato ...)

Concejala: María Josefa Altamirano Cerrato

Destinataria: Delegada de Educación.



0G1190365

CLASE 8ª

Asunto: Ruego se nos faciliten datos sobre el número y porcentaje respecto del total de cada centro de los alumnos inmigrantes matriculados en cada uno de esos centros educativos (colegios e institutos).

Concejala: María Josefa Altamirano Cerrato

Destinatario: Delegada de Educación.

Asunto: ¿Cuáles son los criterios que se siguen a la hora de confeccionar el horario del alumnado del Conservatorio Municipal de Música?

¿Existen prioridades?

En cuanto al tiempo de enseñanza individualizada por instrumento, ¿se cumple la normativa legal vigente?

Don Benito, 5 de octubre de 2005.- El Portavoz. Fdo.: Julio Carmona Cerrato.

B) Por el P.P. se emiten en Pleno las siguientes contestaciones:

"CONTESTACION A LAS PREGUNTAS Y RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EQUIPO DE GOBIERNO, EN LA SESION PLENARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2005

Asunto: Petición del informe solicitado en la Comisión de Tráfico, según acta del día 8/8/2005. La información solicitada se entiende desde primeros del presente año hasta la fecha actual, toda vez que la situación se mantiene.

Se adjunta Informe del Intendente Jefe de la Policía Local.

Asunto: Dada la mala situación en que se encuentra y el tiempo que hace que no se interviene en ella, ruego se incluya el arreglo de la calle Mártires en la relación de calles en que este Ayuntamiento debe actuar en materia de calzada, pavimentación, saneamiento, abastecimiento, acerado, etc.

La calle Mártires queda incluida.

Asunto: ¿Qué problema observa o existe en grabar los Plenos de forma alternativa, visual o audiovisual?

Ninguno.

Asunto: En relación con las obras de las obras de saneamiento y abastecimiento de las cinco padroneras de la zona de las Arenas.

- ¿Por qué no se facilitan los datos solicitados desde el mes de enero en relación con las mismas y que figuran en las actas de los Plenos correspondientes?
- Dos de ellas fueron cubiertas con cargo al P.O.L. ¿Cómo se cubrieron los costos del resto?
- ¿Cuál es el desglose de cobros y pagos por cada una de esas padroneras?
- ¿Cuáles son las parcelas y los propietarios de las mismas a las que no se ha podido dar saneamiento y/o abastecimiento?.

Puede Vd. acceder avisando con anterioridad y cuando lo estime oportuno, a los datos a que hace referencia en esta Pregunta.

Asunto: Relación de los gastos individualizados a lo largo del año 2004 y del año 2005 de cada concejal del equipo de gobierno que cuente con telefonía móvil a cargo de este Ayuntamiento por el uso y utilización del teléfono móvil.

Podrán contactar con la Delegada de Hacienda a los efectos oportunos.

Asunto: Acta de Junta de Gobierno del día 13 de Septiembre. Se recoge la adscripción temporal de una trabajadora municipal a las funciones de Auxiliar Administrativo del Servicio de Vías y Obras.

Dicha trabajadora pertenece al grupo E, por lo que se le adscribe a un trabajo de superior categoría.

¿Qué procedimiento se ha seguido para tal adscripción?

¿Se ha cumplido lo establecido para adscripciones a puestos de superior categoría en el artículo 15 del Convenio Colectivo y en el art. 14 del Acuerdo Marco?

¿No se ha podido cubrir este puesto de trabajo por los medios normales de provisión?

Dado que se requiere acuerdo previo de las organizaciones sindicales para este tipo de provisiones, solicito se me haga llegar dicho acuerdo y se me den las respuestas a las preguntas antes formuladas.

Se contestará en el próximo Pleno.

Asunto: Aunque fue solicitada en la última reunión de la Comisión de Drogodependencias, no se nos ha facilitado la información requerida sobre las



OG1190366

CLASE 8ª



actividades, talleres, número de usuarios, media de asistencia por fines de semana, edades de los asistentes y horario de los mismos, coste económico desglosado de las distintas actividades y valoraciones de los participantes en la Casa Animada.

En el día de hoy ha sido convocada la Comisión Informativa.

Asunto: Hace algunas semanas, se han retirado los servicios portátiles de la zona del botellón. ¿Cuáles han sido los motivos? ¿Qué aceptación tuvo esa iniciativa?

Se instalaron como prueba y se retiraron a la vista del resultado.

Asunto: Con respecto al programa "Diviértete en verano 05", rogamos se convoque una Comisión Informativa para facilitarse datos, nivel de participación, valoración, justificación de gastos y memoria de actividad.

Se convocará a corto plazo.

Asunto: Rogamos se nos facilite la información que se acordó en la última Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana (sanciones pendientes, controles, etc.)

Se ha entregado con el Pleno la relación.

Asunto: El acerado de la Avenida de Córdoba está totalmente levantado, con el consiguiente peligro. Hace meses que lo hemos denunciado ¿Cuándo se va a proceder a su arreglo?

Se está procediendo a su rehabilitación.

Asunto: Ruego se nos faciliten los datos estadísticos sobre número de alumnado matriculado en cada centro educativo de Don Benito por niveles de enseñanza (Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato...)

Para conseguir estos datos debe dirigirse a la Consejería de Educación o en su defecto a la Dirección del Centro. No obstante, se intentarán facilitar.

Asunto: Ruego se nos faciliten datos sobre el número y porcentaje respecto del total de cada centro de los alumnos inmigrantes matriculados en cada uno de esos centro educativos (colegios e institutos).

Para conseguir estos datos debe dirigirse a la Consejería de Educación o en su defecto a la Dirección del Centro. No obstante, se intentarán facilitar.

Asunto: ¿Cuáles son los criterios que se siguen a la hora de confeccionar el horario del alumnado del Conservatorio Municipal de Música?

Los criterios marcados por el Profesorado del Conservatorio.

¿Existen prioridades?

Los marcados por el Profesorado.

En cuanto al tiempo de enseñanza individualizada por instrumento, ¿se cumple la normativa legal vigente?

Sí.

C) Por el Sr. Rosa Herrera, se ruega seriedad (que no ha existido) en las contestaciones que el P.P. ha dado a los Ruegos y Preguntas que ha formulado el P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las cero horas y cinco minutos del día 11 de octubre de 2005, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Octubre de 2005, se compone de 15 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190352 a la serie OG11903566 a doble cara, correspondiendo a los folios números de orden 141 a 165. Certifico.



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Angel Martín Peyró

CLASE 8.^a**ACTA Nº 18/2005**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (CORRESPONDIENTE AL MES DE
OCTUBRE DE 2005) CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. PRESIDENTE:**

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
 Don Juan Luis Delgado Calderón
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
 Doña Rafaela Arias Castro
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Manuel Antonio Nuñez García
 Don Angel Luis Valadés Hurtado
 Doña Constantina Delgado Calderón
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero
 Doña Isabel Nieves Galán Mata
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato
 Don José Paredes Fernández
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
 Don José Rosa Herrera

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. ARQUITECTO:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

AUSENCIA:

Don Mariano Gallego Barrero

En la ciudad de Don Benito a siete de noviembre del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y catorce minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.

*Por el Sr. Carmona Cerrato, se hace constar nuevamente en nombre del PSOE, la protesta por la injustificada ausencia en Pleno del Sr. Alcalde.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por unanimidad resulta aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 10 de octubre de 2005, si bien, a instancias del Sr. Carmona Cerrato se incluyen las siguientes matizaciones:

- Insta a que en el acta se recojan las distintas intervenciones en el orden en que se producen, ya que existen contestaciones que se emiten a otras intervenciones en respuesta puntual a las mismas, y que sólo en ese orden y contexto tienen sentido.
- Página 17, punto IX del Orden del Día: se indica:
Entre otras razones, la Moción del PSOE relativa a celebración de Pleno extraordinario sobre el estado del municipio, obedece a la pretensión consistente en dar al Pleno el protagonismo que debe tener en los asuntos de interés general del municipio; es el propio Sr. Secretario General quien en el Informe jurídico que consta en el Acta de la sesión alude a las atribuciones cada vez menores del Pleno, contrariamente a lo que ocurre con las facultades del Alcalde y con las competencias de la Junta de Gobierno Local.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

◆ Por unanimidad se acuerda remitir pésame corporativo al trabajador municipal D. Francisco Ayuso Pozo por el trágico fallecimiento de su madre.

En relación con este asunto, por el Sr. Carmona Cerrato se critica que el Alcalde o algún miembro del Equipo de Gobierno no contactaran con él en su condición de Portavoz y miembro del PSOE, para darle la debida información de lo ocurrido, ya que habría querido estar presente en el entierro de la madre del trabajador municipal.

Por el Sr. Merino Aliseda se indica que fue un descuido suyo no avisar al Sr. Carmona Cerrato.

◆ Por unanimidad se acuerda remitir felicitación corporativa a la CASA REAL, por el nacimiento de la INFANTA LEONOR.



OG1190368

CLASE 8.ª

◆ Por unanimidad se acuerda remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, los deseos de la Corporación de pronto restablecimiento de la enfermedad sufrida recientemente.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos dictámenes de las Juntas de Gobierno Local celebradas con fechas 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2005.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en relación a un certificado emitido respecto a un acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4-11-05, y dado que no figura el asunto en el acta de la sesión, ni tampoco en las de fecha 11, 18 y 25 de octubre de 2005, se indica:

“Es una falsedad en documento público”. “Podríamos acudir al Juzgado, pero no lo vamos a hacer”.

Por Secretaría se indica:

- 1.- Desconocer en estos momentos el asunto concreto a que se refiere el Sr. Carmona Cerrato.
- 2.- En todo caso, si en ese documento se certifica que se adoptó un acuerdo, es porque ese acuerdo se adoptó por la Junta de Gobierno Local en los términos señalados y en la fecha indicada, sin perjuicio de que, como en algunas ocasiones ha ocurrido, haya podido existir un error, una omisión involuntaria a la hora de transcribir el acuerdo al Acta.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

- No comparte lo indicado por el Sr. Secretario.
- “Es la salida más fácil”.
- “No le extraña que ocurran casos como el que nos ocupa, dada la presión política a la que son sometidos muchos trabajadores municipales”.

Por el Sr. Cáceres Hidalgo se le contesta señalando que esa presión política cuando realmente existió fue cuando gobernó el PSOE y no ahora.

IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD "VEGAS DE ORTIGA".

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 3-11-05, del siguiente tenor:

"A) Por la Presidencia se da cuenta de la Modificación estatutaria pretendida, que conlleva entre otros aspectos el cambio de nombre pasando a denominarse "Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana".

En Pleno de fecha 30/08/2005 ya se acordó solicitar la adhesión a esta Mancomunidad y se procedió a la designación de representantes.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E.".

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se aprueba la modificación estatutaria que nos ocupa.

V.- CONVENIO "VENTANILLA ÚNICA" CON DIPUTACIÓN.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 3-11-05, cuyo texto es:

"A) Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento, remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, recogiendo proyecto de Convenio de colaboración a suscribir entre ambas Entidades.

Por la Presidencia se propone su aprobación facultando a la Alcaldía para su firma.

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por todos los Grupos Políticos.".

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Convenio en los términos reflejados en el Dictamen de la Comisión Informativa.

VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3/2005 DEL P.G.O.U. (ASI-4).

A) Se trae a la vista el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 3-11-05, cuyo contenido es:



0G1190369

CLASE 8.^a

"A) Por la Presidencia se da cuenta del informe emitido con fecha 3.11.05 por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, que es del siguiente tenor literal:

1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2001:

- Se han tenido en cuenta los fines y objetivos señalados en el Art. 69.3 LSOTEX
- Las previsiones de programación y gestión se establecen en el correspondiente apartado de la Memoria, dando cumplimiento al Art. 70.1.2 LSOTEX
- La Ordenación detallada se contemplará en el Plan Parcial, que está en fase de redacción, que deberá cumplir con los estándares establecidos en el Art. 74 LSOTEX:

Suelo Dotacional: Será el 15 % de la superficie total ordenada. Dentro de este, al menos un 10 % de la superficie total ordenada será destinado a Zona Verde. En nuestro caso, resulta: Suelo Dotacional = 426.990,73 m². X 0.15 = 64.048,61 m²., Zona Verde (incluida en el cómputo de suelo Dotacional) = 426.990,73 m². X 0.10 = 42.699,07 m².

Previsión de plazas de aparcamiento: 1 plaza por cada 100 m². de edificación, de las cuales 0.5 por cada 100 m². tendrán carácter público

- Se han respetado las reglas que se establece el Art. 75 LSOTEX, referidas al contenido documental mínimo de los Planes de Ordenación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.2 LSOTEX, se justifica, en la Memoria que: *En particular, las mejoras que se producirán en el bienestar de la población, se hacen realidad en dos aspectos:*

1) Aspecto funcional

Es indiscutible la conveniencia de situar las zonas industriales apartadas de las zonas residenciales para evitar molestias e interferencias. Esta modificación 3/2.005, que se crea nuevo suelo industrial, continúa el proceso iniciado en Don Benito hace años, por el cual se van trasladando las industrias del centro a la periferia.

2) Aspecto social y económico

Es evidente que todo lo que suponga dar facilidades a la implantación de un tejido industrial y comercial es potenciar el crecimiento y por tanto la creación de puestos de trabajo.

- Al ser colindante con los sectores antes descritos, ASI-1 y ASI-2, con el nuevo acceso de la autovía y estar muy próximo al emisario existente que conecta la ciudad de Don Benito con la depuradora Don Benito-Villanueva, queda asegurada la conexión con las distintas infraestructuras urbanas.
- PROGRAMA DE ACTUACIÓN: Se propone que el desarrollo del Sector ASI-4, creado por la presente modificación, deberá realizarse dentro del primer cuatrienio a partir de la aprobación definitiva de la presente modificación. A este cuatrienio lo denominaremos ASI-4.

No obstante, dado que el aprovechamiento que se propone para este cuatrienio es igual al definido para el 2º de los dos cuatrienios del P.G.O.U. de Don Benito, consideraremos, a los efectos del cálculo de aprovechamientos, que el sector está incluido en este último.

6. NORMAS URBANÍSTICAS:

Las presentes Normas Urbanísticas tienen por objeto regular las condiciones en que habrá de redactarse el Plan Parcial que desarrolle el sector de suelo urbanizable que denominamos ASI-4, definido en la presente modificación Puntual del PGOU de Don Benito.

El artículo 8.2.8 de las NN.UU. del PGOU se amplía incluyendo la ficha del nuevo sector ASI-4.

SECTOR ASI-4

- a) Cuatrienio al que pertenece: Cuatrienio 2
- b) Uso Global Principal: Industrial
- c) Uso excluyente: Residencial

Solo compatible en las condiciones en que se permite en las condiciones particulares de la zona 6 del Suelo Urbano.

- d) Usos compatibles: Los restantes, admitiéndose como porcentaje máximo de estos, hasta el 100 % de la superficie edificable.

- e) Intensidad de uso: 0.75 m². / m².

Medida sobre las áreas no ocupadas por los Sistemas Generales.

- f) Altura máxima de la edificación: 2 Plantas

- g) Superficie total del Sector: 426.990,73 m².

- h) Superficie del Sector excluyendo Sistemas Generales: 426.990,73 m².

- i) Edificabilidad: 320.243,04 m².

- j) Superficie de Sistemas Generales: 0 m².

- k) Cesiones obligatorias: No procede, por tratarse ya de suelo de propiedad municipal

- l) Aprovechamiento medio del sector: 0.47 UA / m².



0G1190370

CLASE 8ª

Según la definición de U.A. que hace el P.G.O.U. de Don Benito y medido sobre áreas no ocupadas por Sistemas Generales.

m) Iniciativa de planeamiento: Pública

n) Sistema de ejecución: Actuación directa del Ayuntamiento

7. INFORMES SECTORIALES:

- Se ha emitido el Informe de la Jefatura de carreteras, que tiene el carácter de previo, preceptivo y vinculante, (Art. 14. 3 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura), en fecha 15 de junio de 2005, en sentido *favorable*.
- Se ha emitido el Informe de la Dirección General de Medio Ambiente, evaluando el Estudio de Impacto Ambiental, que tiene carácter de previo y preceptivo, (Art. 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura), en fecha 30 de Junio de 2005, en sentido *favorable*.
- Se ha emitido el Informe de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, que tiene el carácter de previo, preceptivo y vinculante, (Art. 28 y 29 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura), en fecha 30 de Junio de 2005, en sentido *favorable*.

8. CONTENIDO DOCUMENTAL: El arquitecto redactor ha aportado la documentación señalada en el informe de estos Servicios Técnicos Municipales, de fecha 29 de junio, previo a la aprobación inicial.

- El proyecto delimita un único área de reparto exigidas, (Art. 70.1.1 LSOTEX)
- El proyecto contiene los planos de situación y planeamiento vigente, (Art. 38.1 RPlan).
- El proyecto contiene los planos de clasificación del suelo con expresión de las superficies asignadas a cada uno de los tipos y categorías, (Art. 40.2.A.a) RPlan).
- El proyecto contiene los planos de estructura orgánica del territorio, (Art. 40.2.A.b) RPlan).
- El proyecto no contiene los planos de usos globales previstos para los distintos tipos y categorías de suelo, (Art. 40.2.A.c) RPlan), debiendo establecerse, por tanto, en el Plan Parcial.

9. EXPOSICIÓN PÚBLICA: El expediente ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes, en los siguientes medios:

DOE	23.07.2005
BOP	22.07.2005
HOY	16.07.2005

En el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones

La ordenación urbanística tiene por objeto, en el marco de la ordenación del territorio, la organización racional y conforme al interés general de la ocupación, el uso del suelo, así como el destino y la utilización de las edificaciones, construcciones e instalaciones, Disposición Preliminar 5.2 LSOTEX, facultad esta que le corresponde al Ayuntamiento, que podría acordar introducir modificaciones al proyecto presentado, aun sustanciales, sin necesidad de nuevo tramite de información pública, Art. 77.2.3 LSOTEX.

En función de cuanto antecede, estos Servicios Técnicos Municipales, en aplicación de lo dispuesto en los Art. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y, a salvo de que este Ayuntamiento acordare, en aplicación de las facultades que le competen, expuestas en el apartado anterior, elevan a VS la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Elevar al Pleno de este Ayuntamiento el expediente de *Modificación Puntual N^o 3/2005 del PGOU, Creación del Sector ASI-4*, para su APROBACIÓN PROVISIONAL, si procediere.
2. Dar traslado a la CUOTEX para su aprobación definitiva, debiendo previamente acompañarse un documento de refundición que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación, Art. 80.6 LSOTEX

Don Benito, a 2 de noviembre de 2005.- El Jefe del Servicio de Urbanismo. Fdo.: Luis M. de la Peña Ruiz."

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se critica que ahora si se permita la presencia del Sr. Arquitecto Municipal en la Comisión Informativa porque su informe es favorable; lamentablemente no se le permitió estar ni en Comisión Informativa ni en el Pleno cuando el informe emitido respecto a la aprobación inicial de este asunto era desfavorable.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del P.P. y Reserva de voto por parte del P.S.O.E."



CLASE 8.ª

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se reitera lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa, que justifica el sentido del voto que acto seguido emitirán.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención por parte del Grupo PSOE.

VII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2005.

A) Se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 3-11-05, cuyo contenido es:

“A) Se da cuenta del expediente nº 6/2005 de modificaciones de crédito mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles.

Las actuaciones no previstas presupuestariamente que se preven acometer y que precisan por ello la tramitación de la concesión de un crédito a la adecuación de campos de fútbol y al cerramiento de la ciudad deportiva.

El importe de dicho crédito asciende a 88.000 euros.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención por parte del Grupo PSOE.

VIII.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AÑO 2004.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 3-11-05, con el siguiente contenido:

“A) Se da cuenta del Informe de Intervención emitido con fecha 24.10.05 del siguiente tenor:- “ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AÑO 2004.- INFORME: La Cuenta General formada por las cuentas del Ayuntamiento,

Organismos Autónomos y Entidades Mercantiles de capital íntegramente municipal, donde se reflejan la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económicos-patrimoniales y la ejecución y liquidación y liquidación de los presupuestos fueron rendidas por el Presidente de la Entidad Local y sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas.- Estas Cuentas Generales, junto con el informe a la Comisión Especial de Cuentas, han sido expuestas al público, mediante publicación en el B.O.P. de Badajoz, el 14 de Septiembre de 2005 durante un plazo de quince días para que durante ese tiempo y ocho días más se pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, plazos que han transcurrido sin que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación.- Por ello se presentan dichas cuentas otra vez a la Comisión Especial de Cuentas para que sea emitido nuevo informe y se someta al Pleno de la Corporación para su aprobación y posterior remisión al Tribunal de Cuentas.- El Pleno del Ayuntamiento en pura legalidad está facultado para aprobar dichas cuentas o bien rechazarlas, pero en pura lógica, y en consonancia con la doctrina mayoritaria al respecto, si se rechazan el pleno debe expresar los fundamentos de su rechazo para que una vez rectificadas las Cuentas sean sometidas al mismo proceso.- Recordar simplemente que la simple aprobación de estas cuentas no significa conformidad con las mismas pues la única finalidad es, además de que el Pleno tenga conocimiento de ellas, la de remitirlas al Tribunal de Cuentas para su control.- Esta ya se ha recogido en el ámbito normativo, concretamente en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2006, cuando en su Regla 102.4 establece que "La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas".- O en la Regla 103.3. "La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas". Don Benito, 24 a 24 de Octubre de 2005.- Fdo: Luis Sánchez Gallardo.- Interventor." - B) Se emite voto favorable por todos los Grupos Políticos."

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se acuerda la aprobación de la citada Cuenta.

IX.- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO.

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada con fecha 3-11-05, del que se deriva lo siguiente:

"A) Por la Presidencia se presenta para aprobación inicial, si procede, el texto de dicha Ordenanza que también se trató en Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada con fecha 27/10/2005.



OG1190372



Se pretende regular la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio, como prestación básica del sistema público de Servicios sociales.

En la Ordenanza se contemplan, entre otros aspectos, los objetivos específicos del Servicio, los requisitos de los usuarios y las prestaciones incluidas.

Por el Sr. Bravo Gallego, en representación del P.P. se indica :

- Pide al P.S.O.E. que en el seno de esta Comisión Informativa se pronuncien también sobre la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- La Ordenanza que se presenta para su aprobación pretende ser el punto de partida; regular una materia que no ha estado regulada hasta ahora desde 1.992; ello sin perjuicio de que en el futuro, según marche el servicio, puedan hacerse modificaciones.
- En estos momentos se conoce cuáles son los usuarios y cuál es la demanda existente; no sabemos cuántos usuarios tendrá el servicio con la implantación del precio público.
- El Ayuntamiento pretende que este Servicio se preste y mantenga indefinidamente, sin tener que depender de que la Junta conceda o no subvención.
- Se quiere un servicio de Ayuda a Domicilio básico y permanente, subvencionado por la Junta, el Ayuntamiento y los usuarios, con criterios solidarios y justos, prestado por una empresa privada y con personal fijo en la medida de las posibilidades.
- Si la Junta sigue subvencionando, el servicio que se preste se complementará.
- El Ayuntamiento garantiza que quien necesite el servicio no quedaría sin él.
- En el mes de septiembre del pasado año ya se avisó a los usuarios de la intención de revisar y regularizar el servicio.

En representación del P.S.O.E., por parte del Sr. Carmona Cerrato se indica:

06110375

- Dado que la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, es un asunto incluido en el Orden del Día de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y teniendo presente que los miembros del P.S.O.E. son distintos en ambas Comisiones, no es coherente que por el Sr. Bravo se pida ahora en la Comisión de Servicios Sociales, la opinión al respecto del Grupo Municipal Socialista; se dará en el momento y foro adecuado.
- El P.S.O.E., sin perjuicio de reconocer en el Sr. Bravo una intención de mejorar la situación del servicio, no está de acuerdo con el tratamiento del asunto que el P.P. le está dando; no es correcto que se someta esta Ordenanza a la Comisión Informativa, sin que exista un estudio de la realidad o situación actual.
- No se entiende para qué es necesario aprobar esta Ordenanza si no hay indicios de que la Junta de Extremadura deje de aportar la cuantía con la que hasta ahora subvenciona el servicio; sólo sería lógico en el caso de que la situación cambiara, lo cual no está contemplado.
- Es fundamental conocer las personas que realmente precisan este servicio.
- En la actualidad el servicio está atendido sin que cueste nada a los usuarios; con la situación existente podría mantenerse el servicio sin repercutir precio público.
- Se critica que a los actuales usuarios se les comunicara en septiembre del pasado año la intención de regularizar la situación, y de ello no tuviera el más mínimo conocimiento el P.S.O.E.
- Se critica que la situación de "necesidad social", que será uno de los factores a tener en cuenta respecto a los posibles usuarios, no se plasme ni concrete en el texto propuesto.
- Igualmente por el Sr. Carmona Cerrato se señala que el P.S.O.E. le hubiera gustado conocer ahora el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del servicio.
- Finalmente, respecto al texto de la Ordenanza, con las aportaciones de todos los Grupos representados en la Comisión, (reconociéndose por el Sr. Bravo expresamente las aportaciones del P.S.O.E.), se matizan o concretan los siguientes extremos:

Art. 6: Como regla general no serán prestados más de 52 horas mensuales ni menos de una hora diaria, salvo casos excepcionales.

CLASE 8.^a

Art. 7: La atención se realizará dentro del horario de 8 a 22 horas, de lunes a viernes y de 8 a 14 horas los sábados.

Art. 8 g) : Uno de los requisitos de los usuarios será "comprometerse a abonar, en su caso, el precio público establecido".

Art. 11: El Informe de la Trabajadora Social se emitirá en plazo máximo de 10 días ...

Art. 13: Las peticiones incluidas en lista de espera tendrán validez hasta el 30 de noviembre del año correspondiente.

Disposición Adicional cuarta: El responsable de la empresa (adjudicataria del servicio) asistirá a la Comisión Informativa de Servicios Sociales para dar cuenta del desarrollo del Servicio cuando lo estime oportuno el Concejal de Servicios Sociales o lo solicite cualquier Grupo Político de los integrantes de la Comisión.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E."

B) Dentro de la fase de debate plenario, por parte de la Sra. Arias Castro, en representación del PSOE, se justifica la postura contraria de su Grupo Municipal a la Ordenanza que nos ocupa, en base a los siguientes argumentos:

- "Es una Ordenanza en la que el PP ha puesto poco de su cosecha porque es una calcomanía del Decreto 12/1997, de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación; por cierto, en el borrador que nos han presentado, por fin reconocen que esta prestación es competencia del Ayuntamiento.
- El PSOE está de acuerdo en que debe haber un Reglamento de este tipo de ayudas y de otras también, para que los usuarios conozcan sus derechos y obligaciones; en la Comisión Informativa de servicios Sociales de fecha 3-11-05, el PSOE hizo varias aportaciones para mejorar la redacción y contenido del mencionado Reglamento pero vemos que no se ha realizado ningún estudio sobre las situaciones personales, sociales y económicas de nuestra localidad.

- Ustedes reconocen que desde hace años este servicio no funciona como debería funcionar, hecho denunciado en múltiples ocasiones por el PSOE.
- Nosotros hemos denunciado que este servicio (tan necesario para nuestros mayores y discapacitados) se estaba dando a personas que no lo necesitaban y se estaban quedando fuera del servicio personas que sí lo necesitaban porque las listas de concesión eran inamovibles.
- Muchas veces les hemos pedido datos reales de las situaciones sociales, personales, económicas y la única contestación que se nos ha dado es que algunos datos no se conocían, que había situaciones difíciles de detectar, etc. En resumidas cuentas se nos ha contestado con evasivas y hoy después de mucho tiempo, nos traen ustedes un reglamento en el cual no saben:

1º.- Cuántas personas mayores de 65 años hay en nuestra localidad. No saben si es un 8%, un 4% o un 10%. No tenemos estudios sociales fiables de en qué situación se pueden encontrar este colectivo. No sabemos su grado de dependencia cuando el envejecimiento de la población es un fenómeno global y las consecuencias de este proceso afectan no sólo las condiciones de vida de la población mayor sino también las de su entorno familiar y social. He de decirles que un fenómeno directamente relacionado con el envejecimiento de la población es el de dependencia; que afecta la autonomía de las personas para realizar sus actividades cotidianas. Y si bien no existe un criterio único para medir con absoluta certeza el grado de dependencia de una población determinada SI ES POSIBLE ESTIMARLA, basándonos en diferentes escalas que se manejan en Servicios Sociales, y así estimar las horas semanales de atención que requieren las personas, de acuerdo con los distintos niveles de dependencia.

No creemos tampoco que haya que aplicar de momento el art. 18 -Precios Públicos- de este Reglamento porque en la actualidad con el personal que a ustedes les está subvencionando la Junta de Extremadura para este concepto creemos que es completamente suficiente para dar la cobertura necesaria de nuestra localidad, porque hasta el momento no hay indicios de que la Junta de Extremadura deje de aportar la cuantía con la que hasta ahora subvenciona el servicio; sólo sería lógico aprobar esta Ordenanza en el caso de que la situación cambiara y de momento esto no está contemplado, máxime cuando hay una Ley que saldrá próximamente de dependencia en la cual ya se establecen criterios de financiación.

Por todo lo expuesto anteriormente el PSOE votará en contra a este Reglamento.”.

Por el Sr. Bravo Gallego en representación del PP se indica:

- Lamenta y no entiende la postura del PSOE en este asunto, máxime cuando él personalmente como Concejal de Servicios Sociales, ha pretendido aprobar un texto consensuado con todos los Grupos, ha dado participación a todos, ha pedido sugerencias, ha admitido aportaciones, y todo ello buscando únicamente regular una situación que no estaba regulada, para que



OG1190374



CLASE 8.ª

se atienda a quienes realmente lo necesiten y para que los usuarios sepan a qué atenerse.

- Lamenta que el PSOE vaya a oponerse, cuando no existe problema alguno en aprobar ahora todo este texto y posteriormente introducir las modificaciones que se vean necesarias a la vista del funcionamiento del servicio, a instancias del PSOE, del PP o de los propios usuarios.

Por parte de la Sra. Arias Castro se indica que no debe pedirse al PSOE que apoye un texto cuando resulta que no existe un estudio riguroso de la situación; el PP no sabe ni a cuántas personas se está dando a fecha de hoy exactamente la ayuda a domicilio, ni cuántas personas están en la lista de espera, ni cuántas personas a las que se les está dando el servicio de comida lo necesitan realmente, ni cuántas personas están esperando a que se le de este servicio... es decir, existiendo una lista interminable de preguntas sin respuesta, el PSOE no puede apoyar este asunto; déjenlo sobre la mesa y tráigase a Pleno con el debido rigor.

C) Sometida a votación la aprobación inicial de la Ordenanza que nos ocupa, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

X.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 3-11-05, con el siguiente contenido:

"A) Se da cuenta del Informe emitido por Intervención con fecha 21-10-05, y de la memoria económico-financiera presentada para la fijación del precio público de ayuda a domicilio.

Por el P.P. se propone la aprobación inicial de la citada Ordenanza.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que con la presente Ordenanza se pretende que exista un servicio más justo y solidario, y que se cumpla la finalidad social.- Se propone por ello su aprobación con arreglo al texto facilitado a los Señores miembros de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE se indica:

- El PSOE sería partidario de estudiar una modificación de la actual estructura del servicio con el fin de que realmente se preste a los usuarios que más lo necesiten, pero el PSOE es contrario a la aplicación del pretendido precio público, ya que con la situación actual, la aportación municipal es perfectamente asumible por el Ayuntamiento.

- No es correcto que se someta esta Ordenanza a la Comisión Informativa sin que exista un estudio riguroso de la realidad o/y situación existente.

- No se entiende para qué es necesario aprobar esta Ordenanza si no hay indicio alguno de que la Junta de Extremadura deje de aportar la cuantía con la que hasta ahora subvencionará el servicio.

- En la actualidad el servicio está atendido sin que cueste nada a los usuarios; con la situación existente podría mantenerse el servicio sin repercutir el precio público.

- Finalmente se solicita informe del Servicio de Personal respecto al porcentaje de aportación económica de la Junta de Extremadura en cuanto al coste de los contratados temporalmente que trabajan en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

En el momento de la redacción del acta por el Servicio de Personal se indica que dicho porcentaje asciende al 79,64 %.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario tienen lugar las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Bravo Gallego se indica:

“La responsabilidad que exige la labor de gobierno, hace que en determinadas situaciones debamos adoptar medidas impopulares, pero que sin lugar a dudas serán beneficiosas para todos los ciudadanos a medio y a largo plazo.

Desde el Equipo de Gobierno del PP venimos desarrollando numerosas actuaciones y creado nuevos servicios en todos los ámbitos, cultural, deportivo, social, educativo, medioambiental, etc.

Y como decía antes nuestra responsabilidad y el sentido común, nos dicta que todos los servicios, aún cuando no sean equilibrados, tampoco deben generar déficits elevados en la economía municipal que conduzca a un endeudamiento excesivo.



OG1190375

CLASE 8.ª

Prueba de que esta es nuestra máxima ha sido el incremento de servicios del que disfrutaban en los últimos años los dombenitenses y la saneada economía del Ayuntamiento.

La Universidad Popular, la Piscina Climatizada, la Casa de Juventud, la depuración de aguas, la Guardería Rural, la Escuela de Danza y Artes Escénicas, el Museo Etnográfico, el Servicio de Teleasistencia, etc. son prueba de ello.

Ahora nos presentamos con la aplicación de un nuevo precio público, el Servicio de Ayuda a Domicilio que por afectar a una población con unas características predominantemente sociales, hemos sido muy cuidadosos en establecer las cantidades que aportan sus usuarios.

Porque no se trata de cobrar por cobrar, sino que a la hora de establecer un Precio Público o una Tasa, es fundamental que prime la sensibilidad social, que resulten beneficiados los más desfavorecidos y en estas acciones también venimos demostrando desde el Partido Popular que lo cumplimos, que aplicamos estos costes con un grado alto de solidaridad y justicia social.

¿Qué pretendemos?:

- Ampliar el servicio en número de días.
- Acabar con la situación actual del servicio que produce desconcierto, inseguridad, tranquilidad, dudas de los usuarios.
- Mejorar la calidad del servicio.
- Aplicar criterios de solidaridad en la prestación.
- Asegurar la sostenibilidad del servicio.”.

Finalmente señala que, por otra parte, este precio público no es nada nuevo; está establecido en muchos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma gobernados por el PSOE y por el PP, e incluso en alguna de las Entidades Locales Menores de Don Benito como Gargáligas, así como también en los Centros de Día de la Cruz Roja.

Por todo ello pide el apoyo del PSOE a la Ordenanza que se presenta.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se reiteran los argumentos ya expuestos en la Comisión Informativa donde se trató el asunto; se sigue insistiendo en que no es de recibo que existan varios informes contradictorios en cuanto al número de usuarios, que el PP no sepa (como demostró en Comisión Informativa)

cuál es el porcentaje de subvención que aporta la Junta de Extremadura en cuanto a los trabajadores municipales contratados en este servicio...

El P.P. lo que realmente pretende es que el servicio se costee entre la Junta de Extremadura y los usuarios; olvida el PP que en la actualidad, con lo que la Junta da, hay 177 personas atendidas gratuitamente.

El P.P. pretende cobrar de manera injustificada, sin realizar estudios serios, responsables y rigurosos; el P.P. pretende recaudar de manera injustificada porque la Junta de Extremadura no ha dicho nada de retirar la subvención que otorga.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que con la subvención de la Junta y con la aportación del Ayuntamiento (que se incrementará en los próximos presupuestos municipales) se presta la atención que ahora reciben los usuarios; lo que se pretende con el precio público es prestar el servicio a más personas, durante más horas y con mejores atenciones.

Se indica que en la actualidad se atiende a 260 personas en su domicilio y a 40 a través de diferentes Asociaciones.

Se señala que la Junta no ha aportado un documento en el que indique que se mantendrá el servicio; por ello el Ayuntamiento va a actuar como pretende, para que no exista situación de riesgo, intranquilidad e inseguridad en los usuarios.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que el PSOE viene denunciando desde hace mucho tiempo el mal funcionamiento del servicio; por ello debe estudiarse la situación con rigor (contrariamente a lo que el PP ha hecho), para que el servicio se preste realmente a los más necesitados.

Tampoco está de acuerdo el PSOE con que el PP esté cometiendo la injusticia siguiente: En unos casos el Ayuntamiento está aplicando y exigiendo unos requisitos para ser usuario, y en cambio no existe ese filtro cuando el servicio se presta a través de Asociaciones; este hecho es muy criticable. ¿Para qué cobrar a los usuarios ya atendidos con la aportación que da la Junta de Extremadura?. No es necesario aplicar el precio público con la situación actual y mientras se mantenga la aportación de la Junta.

El PSOE no está de acuerdo por tanto en cobrar, ni en privatizar el servicio como también va a hacer el PP.

Por lo que respecta a la aplicación de precio público en Gargáligas o en otras Entidades o Municipios gobernados por el PSOE, por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

- 1.- Su responsabilidad está en Don Benito.

CLASE 8.^a

2.- Si estuviera en otra localidad y la situación fuera la misma que aquí y ahora, también defendería la misma postura que hoy está manteniendo el PSOE de Don Benito.

3.- Si él fuera Alcalde de Don Benito, no se aprobaría el precio público que el PP va a aprobar hoy en Pleno.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que le duele que el PSOE vaya a votar en contra de algo bueno para los ciudadanos de Don Benito.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

XI.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 3-11-05 del que se deriva lo siguiente:

"A) Por el P.P. se presenta para aprobación la indicada modificación de tarifas de dicha tasa.

Se acompaña Informe emitido al efecto con fecha 28.10.2005 por el Sr. Coordinador de Sanidad y Consumo, Don Manuel Bravo Pacheco, del siguiente tenor:

"ASUNTO: Modificación de la tarifa para el Ejercicio 2.006 del Servicio Municipal de Agua Potable.- Vista la propuesta del concesionario en la que solicita revisión de tarifas para el ejercicio del año 2.006 y una vez revisado el estudio económico donde se justifican cada una de las partidas presupuestarias y aplicado el I.P.C. interanual de septiembre (3,3 %), resultan los siguientes gastos previstos para el ejercicio de 2.006:

- Gastos de explotación	1.517.890,98 Euros.
- Beneficio Industrial (8%)	121.431,28 Euros.
- Gastos totales	1.639.322,26 Euros.

correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 18.214,69 Euros en concepto de canon de la concesión.

Los ingresos previstos deberán ser suficientes para equilibrar los gastos totales del servicio por lo que deberán incrementarse en el 16,04%, que supone una recaudación de 1.639.285,83 €, cantidad similar a los gastos totales, alcanzándose por tanto el equilibrio económico de la concesión.

La modificación de tarifas conlleva la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de suministro, contadores y acometidas a la red general de agua potable en su artículo 5º y disposición final que quedarían como sigue:

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1º.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

1.- Cuota de consumo.

Mínimo 10 m3	3,2540 Euros.
De 11 a 20 m3	0,3254 Euros./m3
De 21 a 50 m3	0,4425 Euros./m3
De 51 a 100m3	0,5206 Euros/m3
De 101 m3 a 400m	0,6767 Euros/m3
De 401 m3 en adelante	0,7288 Euros/m3

2.- Cuota de servicio y de conservación de acometidas y contadores: Por calibre de contador y diámetro de acometida al bimestre:

<u>Diámetro contador</u>	<u>Cuota Calibre</u>	<u>Canon conservación</u>
13 mm	4,1776 Euros.	0,9109 Euros.
15 mm	6,2860 Euros.	1,1973 Euros.
20 mm	10,4764 Euros.	1,3796 Euros.
25 mm	14,6800 Euros.	2,2124 Euros.
30 mm	20,9789 Euros.	3,1234 Euros.
40 mm	41,9839 Euros.	2,6917 Euros.
50 mm ..	62,9887 Euros.	6,0256 Euros.
65 mm	83,9935 Euros.	9,4093 Euros.
80 mm	157,9141 Euros.	13,5088 Euros.

Las acometidas catalogadas como "contra - incendios" estarán exentas de la cuota de calibre.

3.- Precintado y desprecintado.



0G1190377

CLASE 8.ª

-Por cada precintado del caudal de suministro de agua al abonado por baja o corte reglamentario: 4,8201 Euros.

-Por cada desprecintado del caudal de suministro de agua al abonado por alta 14,4663 Euros.

Cuando para la realización de una acometida sea necesario remover el pavimento o acerado, vendrán obligados al pago del precio público establecido para este concepto.

La facturación se realizará tomando como base la lectura del agua, medida en metro cúbico, utilizada por la finca en cada periodo.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo, se procederá a una evaluación de consumo en base a los datos estadísticos del propio abonado, regularizándose una vez tomada la lectura real en periodos posteriores.

DISPOSICION FINAL.

1.- La presente Ordenanza, que consta de ocho artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento-Pleno en fecha 6 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho y modificada posteriormente en sesiones plenarias celebradas en 15/05/92, 26/03/93, 27/05/94, 27/01/95, 28/02/97, 24/04/98, 30/03/2001, 31/10/2002, 28/11/2003, 25/10/2004 y el ___ de noviembre de 2.005.

2.- La presente ordenanza empezará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y continuará en lo sucesivo hasta que el Ayuntamiento apruebe su modificación o derogación.- Don Benito, 28 de octubre de 2005.- Fdo: Manuel Bravo Pacheco.- Cordinador de Sanidad y Consumo”.

B) Por el Sr. Ballesteros Marcos, se indica: que el incremento que se produce es del 16 %, que el coste del agua en Don Benito para los usuarios sigue siendo muy bajo y de los más baratos de Extremadura, que se pretende equilibrar el servicio, que la negociación llevada a cabo con la empresa concesionaria ha sido muy buena, y que respecto al consumo de agua en las Entidades Locales Menores el esfuerzo económico del Ayuntamiento de Don Benito es superior a los 100.000 euros/año ya que existe un desfase en los poblados entre 185.000 euros que se recaudan y los 285.000 euros que gastan.



En representación del PSOE, por parte del Sr. Carmona Cerrato se indica:

- Manifiesta su más enérgica protesta y repulsa por la forma de proceder en este asunto por parte del Equipo de Gobierno, renovando la concesión del servicio por 15 años sin contar para nada con la Corporación Municipal y sin tratar el asunto en la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio; en Junta de Portavoces, únicamente se comunicó un hecho consumado: la firma del documento.

- También es criticable que no se haya dado participación alguna a las Entidades Locales menores, que obviamente son partes afectadas.

- Esta actitud de la Alcaldía y del Equipo de Gobierno contrasta radicalmente con lo que el PSOE en 1991 hizo a la hora de adjudicar el servicio, tratando el asunto en Pleno y dando participación a todos los Grupos políticos.- Recuerda el Sr. Delgado Calderón que el P.P., entonces, a pesar de ello llevó el asunto incluso al Juzgado porque la concesión se efectuó por plazo de 15 años.

- El PSOE, por tanto, no está de acuerdo ni con la forma de actuar del P.P. en este asunto, ni con el incremento pretendido.

- Se solicita informe jurídico de Secretaría General respecto a "si era preceptivo que la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio, hubiera tratado la renovación del contrato y el incremento de tarifas".

* Por Secretaría, en el momento de redacción del acta se informa:

1º.- Para la prórroga del contrato basta con cumplir el Art. 35 del Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que se rigió el concurso para la contratación de la concesión, es decir, "El contrato resultante de la adjudicación de este Concurso, tendrá una duración de quince años, prorrogable tácitamente por los mismos períodos, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, de manera fehaciente por lo menos con un año de antelación a la fecha que deba concluir el mismo o cualquiera de sus prórrogas".-

2º.- Para aprobar la modificación de tarifas de la Ordenanza basta con cumplir lo establecido al efecto por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como recoge el Sr. Interventor en su informe.

3º.- No obstante todo lo anterior, también debe informarse que el Art. 2 del citado Pliego de Condiciones indica que la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio, "además de fiscalizar directamente la gestión del concesionario, también entenderá de cuantos problemas se presenten o puedan presentarse en el Servicio, coordinará las relaciones del concesionario con el Ayuntamiento y propondrá al Ayuntamiento las acciones que estime convenientes para el correcto desarrollo del servicio y para la programación de las futuras ampliaciones".



CLASE 8ª

Por tanto, estas competencias o atribuciones de la Comisión, debieran respetarse, pero sin que lo contrario implique nulidad de acuerdos que se adopten, porque el posible informe o Dictamen que la Comisión de Seguimiento y Control pudiera emitir, no se contempla en el Pliego de Condiciones, ni como preceptivo ni como vinculante.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario tienen lugar las siguientes intervenciones:

*En representación del PSOE, su Portavoz Sr. Carmona Cerrato indica:

- Es inaceptable que el PSOE no haya sido informado debidamente de la renovación de la concesión.
- Debiera haberse convocado (aunque no sea preceptivo ni vinculante) a la Comisión de Control y Seguimiento del Agua. ¿Para qué existe si no esa Comisión?.
- El P.P. no debiera alardear de haber llevado a cabo una buena negociación; conseguir por 15 años la cantidad que se ha obtenido no es una buena negociación, y encima los ciudadanos vamos a pagar más.
- El PSOE habría sido partidario de haber sacado a convocatoria pública el servicio, con la convicción de que a través de este sistema se habría mejorado el resultado económico.
- El P.P. va a incrementar las cantidades a pagar por los usuarios, sin que se pretenda mejorar el servicio.
- Tampoco se ha tratado adecuadamente a las Entidades Locales Menores, a las que en absoluto se les ha dado participación en un asunto que les afecta. ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno destinar alguna cantidad de la obtenida, a las Entidades Locales Menores?. El PSOE defiende que sí se destinen a ese fin las cantidades que procedan.
- El PSOE no está de acuerdo en que simplemente se de cuenta de un hecho consumado, la firma del documento con la empresa concesionaria; ninguna información ni participación, una vez más, a la oposición municipal y a las Entidades Locales Menores, incluso más de un miembro del propio Equipo de Gobierno tampoco tuvo conocimiento previo; con la actuación llevada a cabo, se pierde dinero ostensiblemente para el Ayuntamiento; tampoco es

correcto que pretenda repercutirse en los ciudadanos lo que corresponde a canon de la empresa.

*En representación del PP, su Portavoz Sr. Luna Seoane, indica que la intervención del Sr. Carmona Cerrato está falta de rigor; la prórroga está prevista en el contrato; hubiera procedido informar si se hubiera pretendido no prorrogar el contrato; se ha formalizado un acuerdo de carácter eminentemente técnico; va a mejorarse el servicio; la subida prevista de tarifas es prudente y extraordinariamente módica.

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que el contrato, contrariamente a lo que parece querer dar a entender el Sr. Luna, no dice que obligatoriamente había que prorrogarlo; por ello debería haberse dado información y participación a todas las partes afectadas; "no me sorprende que el Alcalde no haya hablado con nadie".

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

XII.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A CELEBRACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 3-11-05, cuyo contenido es:

"A) Se da cuenta de dicha Moción cuyo contenido es el siguiente:

"El acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2005 recoge varios Decretos para el pago a Localia de 18.500 Euros para el período comprendido entre los meses de junio a diciembre del presente año por la emisión de programas en los que se muestren distintos aspectos sociales, culturales, educativos, etc. de la ciudad de Don Benito.

La sociedad actual demanda que los medios de información sostenidos con fondos públicos, total o parcialmente, ofrezcan una pluralidad de opiniones enriquecedoras del panorama formativo e informativo. Esa pluralidad debe relacionarse con la procedencia de los recursos económicos, puesto que se trata de fondos municipales y, por tanto, deben conllevar la desvinculación de los programas de intereses partidistas para convertirse en programas municipales en donde es notorio la existencia de diferentes puntos de vista en los dos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de nuestra ciudad y de otros grupos políticos vinculados con este municipio.

El Grupo Municipal Socialista entiende que, en el marco de este contrato firmado con Localia y abonado con el dinero público procedente de las arcas municipales, resultarían de sumo interés para los ciudadanos y ciudadanas la realización



CLASE 8.^a

de debates en los que puedan participar representantes del Equipo de Gobierno y del Grupo de la Oposición, así como de otros posibles grupos políticos. Ello permitiría una pluralidad informativa que redundaría en beneficio de la ciudadanía al tener la posibilidad de conocer los distintos planteamientos sobre temas que se consideren de interés general.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del PSOE eleva al Pleno la siguiente moción:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito acuerde la celebración de debates públicos en el marco de la emisión del programa Plaza Pública, programa que es emitido con cargo a los fondos económicos municipales. Así mismo, acuerda que dichos debates cuenten con la participación de representantes del Equipo de Gobierno, de la Oposición y de otros Grupos Políticos en aquellos temas que se consideren de interés general para la población del municipio de Don Benito.

Don Benito, 20 de octubre de 2005.- El Portavoz.- Fdo.: Julio Carmona Cerrato."

La indicada Moción se ratifica por el PSOE, haciéndose especial hincapié en que los fondos económicos son municipales y por ello deben participar, tener acceso e intervenir todos los grupos políticos de la Institución Municipal. Los fondos públicos deben dedicarse a la Institución, no como hasta ahora está haciendo el P.P.

Por parte del Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se indica que su grupo no apoyará la Moción ya que "El Convenio suscrito no está pensado para que en Televisión salga el grupo o partido que gobierne, sino la Institución Municipal".

B) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo P.P."

B) Dentro de la fase del debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

*Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se ratifica lo expuesto en Comisión Informativa, señala que el PSOE tiene confusión entre el ámbito institucional y el partidista; el acuerdo que se ha suscrito con Localia tiene como fin no que el PP informe de sus asuntos, sino que el Equipo de Gobierno informe de asuntos municipales y así se está haciendo.

*Por parte del Sr. Carmona Cerrato se indica:

El PSOE, contrariamente a lo señalado por el Sr. Luna, no tiene confusión alguna; el Grupo Político del PSOE y su Portavoz forman parte de la Corporación Municipal y por tanto de la Institución; por ello, debieran tener acceso y participación a la hora de y con el fin de analizar los asuntos de interés general; olvida el PP que se paga con dinero público y que pagan los ciudadanos de Don Benito, por ello en los medios públicos debe oírse la opinión de todos los representantes públicos.

*Por el Sr. Bravo Gallego se indica: que el programa de referencia es totalmente aséptico, que se informa de actuaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento como Entidad, que el Portavoz del PP nunca ha ido a estos programas, y que en ellos ni se nombra ni se anuncia a Partido Político alguno.

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que no entiende por qué el PP quiere condenar a la política, ¿no es acaso política la creación de una Escuela de Danza y Arte? ¿Por qué cuando hay referencias a actuaciones del Equipo de Gobierno, el PP dice que no es política?. En democracia es fundamental el papel de quien gobierna y el de la oposición; "Institución somos todos"; el PSOE no critica que se entreviste al Alcalde, lo que reclama es que también se permita hablar al Portavoz de la Oposición; por eso el PSOE en su programa electoral recogía la creación de una emisora municipal regida por un Consejo Rector en el que todos los Grupos Políticos tuvieran representación; esto es lo que el PP no quiere, una emisora municipal y plural, aunque tampoco le extraña porque ya tienen la emisora episcopal.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE y voto en contra del PP.

XIII.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A EDIFICIOS PROTEGIDOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras con fecha 3-11-05, del siguiente texto:

"A) Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo PSOE que es del siguiente tenor literal:

"La necesidad de preservar el patrimonio artístico e histórico de cualquier localidad es un hecho incuestionable por lo que supone de riqueza cultural y asentamiento de la identidad para la comunidad, de posibilidades turísticas y de garantías de futuro para las venideras generaciones. Desde esta percepción, las distintas administraciones públicas deben velar por esa preservación del patrimonio municipal dictando cuantas resoluciones sean precisas para hacerla efectiva. - Estas consideraciones fueron tenidas en cuenta en la elaboración del actual PGOU de Don Benito, al establecerse un catálogo de edificios protegidos. Dicho catálogo incluye las



0G1190380

CLASE 8ª

cuatro iglesias parroquiales de nuestra ciudad, la capilla Virgen de Guadalupe y el Mercado de Abastos. En opinión del Grupo Municipal Socialista esta lista no recoge todos los edificios que merecerían la consideración de protegidos por la normativa municipal.- La obligación de la Administración municipal es actuar para que todos aquellos edificios de la localidad que formen parte de su historia o de su patrimonio artístico tengan la protección adecuada que evite su destrucción y garantice su preservación para el disfrute de las generaciones futuras donbenitenses, que encontrarán en ellos las señas de identidad como pueblo.- En anteriores ocasiones hemos elevado propuestas a este Pleno solicitando la preservación para edificios y fachadas de interés artístico, arquitectónico o histórico. Hasta ahora, el Equipo de Gobierno no ha tenido a bien aceptar la elaboración de un catálogo de edificios y fachadas a preservar. Ahora, elevamos una propuesta más restringida que afecta única y exclusivamente a edificios municipales que presentan, a nuestro entender, las características adecuadas para su inclusión en el catálogo de edificios del PGOU.- Por todo ello, el Grupo de Concejales del PSOE eleva al Pleno la siguiente Moción: Que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito acuerde la declaración como edificios protegidos y su inclusión en el catálogo de edificios del PGOU de Don Benito de los siguientes edificios municipales:

- Escuelas del Ave María
- Antiguo Matadero Municipal
- Casa de Cultura
- Teatro Imperial.
- Museo Etnográfico.

Don Benito, 20 de Octubre de 2005.- El Portavoz.- Fdo: Julio Carmona Cerrato.”

B) Sometido a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y Reserva de voto por parte del P.P.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP también está por la labor de conservar y mejorar esos edificios, tal y como han demostrado, si bien no considera necesaria su declaración o catalogación como edificios protegidos para no “encorsetar” ni añadir trabas burocráticas a las actuaciones que se precisen realizar.

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que no se trata de “encorsetar”, sino de impedir ciertas actuaciones indebidas contra esos edificios. Dada la singularidad de esos edificios, no es coherente que puedan llevarse a cabo sobre ellos actuaciones

unilaterales por parte del PP; se trata de que esos edificios queden legalmente reconocidos en su valor patrimonial, para evitar actuaciones dañinas contra ellos; si se pretenden realizar mejoras convenientes no hay problema alguno ya que existen formulas legales que permiten actuar; lo que se trata de lograr es preservarlos de actuaciones caprichosas o indebidas.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable a la Moción por parte del PSOE y voto en contra por parte del PP.

XIV.- MOCIÓN DEL PP RELATIVA AL ABONO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior con fecha 3-11-05, del siguiente contenido:

A) Se da cuenta de dicha Moción cuyo contenido es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Don Benito, y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN**

Mediante la cual se insta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito a solicitar a la Junta de Extremadura celeridad e inmediatez en el abono de las cantidades económicas que conciernen a la subvenciones públicas concedidas por la Junta de Extremadura a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

1º.- La justificación de la urgencia viene dada, entre otras cuestiones, para que el acuerdo a adoptar sea tenido en cuenta como criterio a aplicar en la ejecución de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura para el ejercicio presupuestario 2006 y sucesivos.

2º.- La Junta de Extremadura en su política de concesión y pago de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades suele utilizar como criterio habitual el del pago de un porcentaje que habitualmente ronda entorno al 50% en el momento que recae resolución favorable por el organismo competente y es certificado el inicio de la actividad u obra por la entidad subvencionada, o bien insta en ese instante a que sea solicitado el abono de la cantidad establecida a partir de ese momento preciso.

3º.- Sucede frecuentemente que la Junta de Extremadura suele demorarse en el pago de las subvenciones concedidas, tanto una vez certificado el inicio como cuando



0G1190381

la concesión de subvenciones; el PP
 de "instar" a quien como la Junta
 tal transparencia; no se de hecho.
 tratar el asunto en la Asamblea de
 la propia Moción.

CLASE 8.ª

en su totalidad ha sido justificado el gasto, por lo que los Ayuntamientos, Mancomunidades y las Entidades Locales, en muchos casos con unos recursos escasos económicos y con unos presupuestos generales mínimos, se ven en la obligación de adelantar cantidades económicas que proporcionalmente a sus recursos resultan tremendamente gravosos y que en Ayuntamientos pequeños obligan incluso a acudir irremediablemente a operaciones con Entidades de Crédito ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos con la inmediatez oportuna, como podría ser, por ejemplo el pago de salarios a trabajadores contratados en virtud de una subvención.

ACUERDOS A ADOPTAR.-

Primero.- Instar a la Junta de Extremadura al abono de los pagos correspondientes a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades con la inmediatez y celeridad oportunas, y antes de que las Entidades subvencionadas hayan efectuado el gasto, debiendo éstas con posterioridad certificar y justificar documentalmente la ejecución de la actividad y la efectividad de dicho gasto, en caso contrario se procedería al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el que fueron concedidas.

Segundo.- Alternativamente el acuerdo anterior, y si éste no fuera adoptado, instar a la Junta de Extremadura a que estudie, elabore y ponga en funcionamiento los mecanismos oportunos para que los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades Locales Menores con escasos ó mínimos recursos no tengan que anticipar cantidades económicas que en muchos casos no tiene, destinadas a cubrir los gastos que se van generando como consecuencia del desarrollo de actividades subvencionadas por la Junta de Extremadura hasta que esta les reintegre sus gastos.

Tercera.- Remisión y traslado de los acuerdos adoptados a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que conforman la Asamblea de Extremadura, para su toma en consideración.

En Don Benito, a 25 de Octubre de 2005".

B) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) Dentro de la fase de debate por parte del Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica que el PP de Don Benito no es precisamente el más dóneo para presentar esta Moción; en efecto, el PSOE de Don Benito suscribió una

Moción para regular en nuestro Ayuntamiento la concesión de subvenciones; el PP rechazó esa Moción y ahora comete la contradicción de "instar" a quien como la Junta de Extremadura tiene regulado el asunto con total transparencia; no es de recibo, además de que el foro y ámbito adecuado para tratar el asunto es la Asamblea de Extremadura, tal y como se desprende también de la propia Moción.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

XV.- MOCIÓN DEL PP RELATIVA AL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y A LA SUPRESIÓN DEL CARÁCTER CONDICIONADO DEL E.R.C.M.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 3-11-05, cuyo contenido es:

"A) Se da cuenta de dicha Moción cuyo contenido es el siguiente:

"El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Don Benito, y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCION**

Que versa sobre la solicitud que formulan los Ayuntamiento de la región a la Junta de Extremadura, instándole a la misma al fomento de la autonomía municipal y a la supresión en los Presupuestos Generales de la Comunidad para la anualidad del 2006 y sucesivos, de la Sección condicionada del Fondo Regional de Cooperación Municipal, integrándose ésta en la Sección de libre disposición.

JUSTIFICACIÓN.-

1º.- Los Ayuntamientos, como Administración, poseen unos instrumentos que están encaminados a lograr las funciones y fines que tienen legalmente encomendados y el mayor bienestar de los ciudadanos en cada uno de los municipios, así como a cubrir las necesidades de estos en la medida de las posibilidades técnicas y financieras que poseen y la normativa vigente en esta materia les habilita. Para la consecución de estos objetivos existen mecanismos que posibilitan la financiación necesaria y que hacen posible su posterior desarrollo, estos mecanismos tienen categoría legal; así la Constitución Española, en su Art. 142 dispone que "las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Art. 105 en sus puntos 1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "se dotará a las Haciendas Locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las Entidades Locales... Las Haciendas Locales se nutren,



CLASE 8ª

además de los tributos propios y de la participación reconocidas en los del Estado, por los de las Comunidades Autónomas y de aquellos otros recursos que prevea la ley.", y en el mismo sentido que el precepto anterior el Art. 2.1.c del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala como uno de los recursos económicos de las Haciendas Locales la participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, insistiendo sobre la cuestión el mismo texto legal en su Art. 39.2, al establecer que "las Entidades Locales participarán en los tributos propios de las Comunidades Autónomas en la forma y la cuantía que se determine por las leyes de sus respectivos Parlamentos."

2º.- Una vez establecidas las necesarias fuentes de financiación de los Entes Locales, dentro de un marco normativo establecido y dirigidos a la persecución de los fines que les son propios, hay que incidir en el hecho de que una de dichas fuentes es la participación en los recursos económicos de las Comunidades Autónomas, participación que tiene categoría legal e ineludible por parte de ésta.

3º.- Para dar cumplimiento a estos mandatos legales de financiación local, en el caso concreto de la Junta de Extremadura es arbitrada para cada anualidad, dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, el denominado Fondo Regional de Cooperación Municipal, comprometiendo la administración autonómica que tendrán como destinatarios a los municipios de Extremadura.

4º.- En el presente ejercicio presupuestario la regulación y dotación económica del Fondo Regional de Cooperación Municipal está previsto en los Art. 37, 38, 39 y 40 de la Ley 9/2004, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 (Diario Oficial de Extremadura 31-12-2004).

Con habitualidad y en anteriores anualidades estas partidas económicas destinadas a la cooperación regional a los municipios era de libre disposición para cada uno de los destinatarios de las mismas, siendo utilizadas por estos individualmente en cubrir y atender las necesidades y peculiaridades que estimasen oportuno y de las más diversa índole, y dentro de la libertad de disposición que venían caracterizando y han caracterizado siempre a estos ingresos municipales.

5º.- En los más recientes ejercicios presupuestarios, y en concreto en el del 2005, la Junta de Extremadura ha dividido el Fondo Regional de Cooperación Municipal en dos secciones, una incondicionada y de libre disposición y otra, dentro de su política dirigida a profundizar en medidas que fomenten el empleo, afectada en su totalidad y obligatoriamente a la contratación de desempleados, corresponsabilizando a

las Administraciones Locales en acciones destinadas a paliar este problema, cuya competencia a todas luces supera el ámbito exclusivamente local. De esta forma recursos económicos que los Ayuntamientos disponían con absoluta libertad quedan sujetos así al condicionante de destinarlos exclusivamente al fomento del empleo de determinados colectivos más propicios a la inactividad laboral, no pudiendo cubrir otras necesidades diferentes a estas que se venían atendiendo en el devenir de la vida municipal. Esta decisión ha sido desarrollada normativamente por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura mediante el Decreto 69/2005, de 15 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación (Diario Oficial de Extremadura de 22-3-2005).

6º.- Puesto de manifiesto todo lo anterior, y resaltando la especial y gran sensibilidad de los Ayuntamientos de Extremadura con la problemática del desempleo y el parto en esta Comunidad Autónoma, y sobre todo el de determinados colectivos sociales, y responsabilizándose, dentro de sus posibilidades financieras, de su paliación aplicando sus propias políticas municipales de empleo, entendemos que el hecho de condicionar por la voluntad de una administración de ámbito superior parte sustancial del Fondo Regional de Cooperación Municipal destinado a los Ayuntamientos por mandato legal, y afectándolo a la contratación de desempleados, es una ingerencia en la Autonomía Municipal de los Entes Locales, a los que cada vez se les asignan más responsabilidades y más competencias, o se les incrementan las ya existentes, con escasa o nula financiación que acompañe tal decisión. Ha de tenerse en cuenta, además, la escasez de fondos de que adolecen las Haciendas Locales de Extremadura por falta de recursos propios, siendo las obligaciones y necesidades variadas y cada vez más amplias, por lo que la afectación de la sección condicionada del Fondo Regional al empleo por voluntad de la Junta de Extremadura es un comportamiento injusto y que vulnera la Autonomía Municipal, debiendo esta administración consentir y estimular el hecho de que los Ayuntamientos hagan y tengan sus propias actuaciones políticas o de gestión destinadas a paliar las tasas de paro en sus municipios, todo ello en virtud de la Autonomía Municipal y desde la descentralización entre administraciones que debe imperar en el juego político de un territorio determinado.

Por todo lo expuesto proponemos se adopten los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Extremadura al reconocimiento de la pluralidad de Instituciones, y a la no ingerencia en las actuaciones de política o de gestión que les son propias a cada una de ellas a través de los recursos que les deben ser trasferidos.

Segundo.- Instar a la Junta de Extremadura a que profundice en el respeto a la Autonomía Municipal y lo potencie, reconociendo que es la Administración Local la más cercana a los ciudadanos y sus problemáticas.



0G1190383

CLASE 8.ª

Tercero.- Instar a la Junta de Extremadura para que en el ejercicio presupuestario de 2006 y los sucesivos, los recursos correspondiente a cada municipio que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal no queden vinculados con obligatoriedad al empleo o a algún fin concreto, sino que sean incondicionados y de libre disposición para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.- En Don Benito, a 25 de Octubre de 2005”.

B) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, por el Sr. Luna Seoane se ratifica el contenido de la Moción presentada, con el objetivo de que los indicados fondos puedan destinarse por el Ayuntamiento a donde se considere conveniente, suprimiendo por tanto el carácter condicionado de los mismos.

Por el Sr. Bravo Gallego se añade que no se considera tampoco correcto que con esos fondos se obligue a efectuar contrataciones de carácter temporal.

Por el Sr. Carmona Cerrato, se indica la disconformidad del PSOE con la Moción presentada, ya que la lucha contra el desempleo debe ser prioritaria y el carácter condicionado del F.R.C.M. al menos permite que se atiendan demandas de empleo de los sectores que más lo necesitan.

C) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

XVI.- ASUNTOS URGENTES.

PRIMERO:

En representación del PSOE, por la Sra. Arias Castro se indica la presentación de MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El carácter urgente lo justifica señalando que será con fecha muy próxima cuando se lleve a cabo la conmemoración de ese Día, concretamente el 25 de Noviembre.



Por unanimidad se acuerda la urgencia del asunto.

El contenido de la Moción es el siguiente:

“El PSOE como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año se manifiesta junto con la sociedad española, contra la violencia de género, la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente en el espacio donde las personas nos debemos sentir más seguras, el espacio de nuestra intimidad familiar, y precisamente además, por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, definió con toda la crudeza de la realidad a la violencia de género como una manifestación del “machismo criminal”.

Existe machismo tras la percepción de propiedad y especialmente de dominio, que los maltratadores proyectan sobre sus parejas, dentro de un esquema de relaciones sociales aún claramente discriminatorias en relación con la mujer, con la subsistencia de diferentes roles de comportamiento en función del género.

Es criminal la violencia sobre la mujer, porque es un crimen atentar contra su vida, su integridad física, su derecho a la libertad, al respeto, a la capacidad de decisión y a la autoestima.

La Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que en ningún caso, nadie pueda ser sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos y degradantes. Estos derechos, según nuestra Constitución vinculan a todos los poderes públicos y su ejercicio debe ser regulado por Ley.

Por ello, constituyen un verdadero compromiso social, los avances legislativos en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres, muy especialmente la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una decidida apuesta para responder al déficit de ciudadanía que representa la agresión contra las mujeres.

Esta Ley ha sido impulsada por las Asociaciones de mujeres y colectivos en defensa de la igualdad, cuyo papel ha sido determinante. Elaborada por el Gobierno Socialista, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, en cumplimiento de nuestro



0G1190384

CLASE 8.^a

Programa Electoral, ha sido aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos, el pasado mes de diciembre de 2004.

Es un instrumento legal, pionero en Europa y en el mundo, que lleva a cabo una importante modificación de nuestro ordenamiento jurídico, en materia de prevención a través de la educación y la publicidad, estableciendo el derecho a la asistencia social integral y generando los mecanismos legales y recursos para hacerla efectiva, en coordinación con la Comunidades Autónomas titulares de esta competencia.

Reconoce asimismo derechos económicos, a través de ayudas financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; derechos laborales, como la reducción del tiempo de trabajo, movilidad geográfica, y reserva del puesto de trabajo, acceso a viviendas protegidas y residencias para mayores; atención sanitaria especializada; derecho a la información y asesoramiento especializado y adecuado a su situación; derecho a la asistencia jurídica gratuita.

La tutela institucional, imprescindible para desarrollar esta Ley y combatir el maltrato, se establece a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, a través de la especialización y coordinación en esta materia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a través de la creación de la Fiscalía contra la Violencia sobre la Mujer.

La tutela penal expresa con contundencia la protección a la mujer contra las lesiones, malos tratos, amenazas, coacciones, quebrantamiento de condena o vejaciones y endurece las penas por la omisión de estos delitos.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Integral se han puesto en marcha en todo el territorio español 435 juzgados de violencia sobre la mujer, desde el pasado 29 de junio de 2005, reforzados tres meses después con 7 más. El Gobierno ha anunciado además la próxima creación de al menos 1 Juzgado de Violencia de carácter exclusivo en cada Comunidad Autónoma, añadidos a los que ya están en marcha.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno Municipal de Don Benito la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para completar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Extremadura la aplicación, a la mayor brevedad posible, del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a ser atendida.

3.- Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.

4.- Reforzar por parte del Ayuntamiento de Don Benito las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición.”.

*Por el Sr. Luna Seoane; en representación del PP, se indica estar totalmente de acuerdo en actuar contra la violencia doméstica, no compartiendo sin embargo las alabanzas a la Ley sobre la materia aprobada por el gobierno socialista, ya que se ha demostrado que es insuficiente.

Sometida a votación la Moción, resulta aprobada por unanimidad.

SEGUNDO:

Por la Sra. Arias Castro, en representación del Grupo Municipal Socialista se presenta MOCIÓN RELATIVA A OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN ESTOS MOMENTOS EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE DON BENITO, justificando la urgencia precisamente en el hecho de que las obras se están ejecutando ahora y en la necesidad de solucionar cuanto antes el problema a que alude la Moción.

Sometida a votación la urgencia resulta aprobada por unanimidad.

El contenido de la Moción es el siguiente:

“En estos momentos se están desarrollando obras en el Conservatorio las cuales están conllevando a un deterioro de las clases de música, por el ruido y el polvo que están provocando.

Por otro lado se ha procedido a la adaptación de un cuarto de baño para minusválido, pero la rampa de acceso tiene una inclinación muy elevada por lo que cuesta mucho poderla subir con una silla de ruedas.

Por todo lo mencionado anteriormente el PSOE eleva al Pleno de Don Benito la siguiente propuesta:



0G1190385

CLASE 8.^a

1º.- Que se proceda por parte de los Técnicos al arreglo, si procede, de la mencionada rampa.

2º.- Que se trate de solucionar el problema de ruidos y polvo que en este momento impiden dar las clases con normalidad.”.

Por parte de la Sra. Galán Mata se indica que en su condición de Concejala Delegada de Educación está sobre el asunto y ha contactado directamente con la persona afectada.

Por la Presidencia se insta a la Sra. Concejala de Educación a la adopción de las medidas necesarias para la rápida solución de cualquier problema que pudiera existir en relación con los asuntos planteados en la Moción.

TERCERO:

Moción que presenta el P.P., relativa a MODIFICACIÓN URBANÍSTICA justificándose por el Sr. Bravo Gallego la urgencia en que el expediente se encuentra paralizado y pretende desbloquearse.

Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada por unanimidad.

El contenido de la Moción es el siguiente:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PGOU Nº 6/2004. AMPLIACIÓN DE SUELO SOBRE LA AVDA. DE CÓRDOBA. CREACIÓN DEL SECTOR Nº 28.

En relación con el expediente de referencia y, en función del criterio expuesto en el Informe de la Consejería de Desarrollo Rural, Sección de Vías Pecuarias, se propone a la Corporación una modificación, sobre el denominado vial VL-21, proyectado en el expediente tramitado en este Ayuntamiento, consistente en: *Proyectar un nuevo vial, con el mismo ancho, 40,00 metros con distinta sección, de tal forma que se crea una banda central, de 20,00 metros destinada a vía pecuaria.*- Los terrenos destinados a *vía pecuaria* tendrán un tratamiento de suelo terrizo. Los cruces con las calles de nueva creación así como con la glorieta central tendrán un tratamiento adoquinado, en piedra natural u otros, de tal forma que nunca serán en aglomerado asfáltico u hormigón y distingan los viales nuevos a crear de la *vía pecuaria*.- La clasificación de los terrenos ocupados por la *vía pecuaria* serán los de *no urbanizable de especial protección, categoría protección agropecuaria*.- Los terrenos del nuevo trazado de la *vía pecuaria* tienen una superficie equivalente a la que actualmente ocupan.”

Teniendo en cuenta que esta propuesta supone una modificación al expediente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, es por lo que en aplicación de lo dispuesto en los Art. 172 y 175 del ROF, se eleva a VS la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:- Elevar al Pleno de este Ayuntamiento la presente propuesta de modificación del expediente MODIFICACIÓN DEL PGOU Nº 6/2004, AMPLIACIÓN DE SUELO SOBRE LA AVDA. DE CÓRDOBA. CREACIÓN DEL SECTOR Nº 28, en los términos expuestos, reflejados en el plano de Ordenación Propuesta que se acompaña, para su APROBACIÓN PROVISIONAL, si procediere.- Don Benito, a 7 de noviembre de 2005.- El Arquitecto:- Fdo.: Luis M. de la Peña Ruiz”.

Por el P.P. se propone la aprobación de la propuesta de resolución que se recoge en el Informe antes indicado.

*Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE se indica que no es correcto presentar este asunto de esta manera, sin los planos correspondientes para visualizar técnicamente el asunto; además el PSOE ya ha manifestado en este asunto en Pleno sus objeciones respecto a la recalificación puntual que se quiere hacer.

Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PP. El PSOE no participa en la votación.

CUARTO:

Moción que presenta el PP relativa a AYUDAS AL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO.

Sometida por la Presidencia a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada por unanimidad.

El contenido de la Moción es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Don Benito, y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes

MOCION

Desde septiembre de 2004, Extremadura viene sufriendo, la peor sequía de su historia según, los datos de los que se tienen referencia, en el Instituto Nacional de Meteorología, concretamente desde hace 113 años, Extremadura a pasado de tener una pluviometría media de 40 mm a tener este último año, contabilizado desde septiembre del 2004 hasta septiembre del 2005, tan solo de 48 mm lo que supone un 10,66% de la media que habitualmente se viene registrando en nuestra región.



OG1190386

CLASE 8ª

Ello a supuesto, que la agricultura y ganadería extremeña en todos los subsectores de secano, halla sufrido perdidas multimillonarias, que a ocasionado que muchos agricultores y ganaderos extremeños, se han visto obligados a abandonar, su explotación, ante la imposibilidad de hacer frente a las perdidas ocasionadas por la sequía, así como de continuar endeudándose para poder mantener su cabaña ganadera.

Las perdidas de los diferentes subsectores, según se desprende tanto del número de cabezas de ganado, número de colmenas o número de has de los diferentes cultivos como cereal, oleaginosas, proteaginosas, leguminosas, viña, olivar, etc que sean visto fuertemente afectada son las siguientes.

TOTAL PERDIDAS SECTOR AGRARIO:

SECTOR AGRICOLA	214,66 mil de euros
SECTOR GANADERO	378,53 mil euros
<u>Total</u>	<u>593,19 mil de euros</u>

Como se refleja en el cuadro de pérdidas, éstas han sido muy cuantiosas, llegando en muchos casos de tierras de cultivos de secano a la pérdida total de la cosecha. De las 400.000 has que se siembran en nuestra región de cultivos herbáceos, en un 60% de ellas no han entrado las cosechadoras a segar, debido a que el gasto de la máquina no hace rentable la cosecha.

El 40% restante aún habiéndose segado, los rendimientos han sido inferiores a los 500 kg por ha. Habiéndose perdida en su totalidad la cosecha, de garbanzos, girasol, guisantes, etc. del secano extremeño.

En ganadería, el ganadero ha tenido que soportar el mantenimiento de la cabaña a base de piensos debido a que durante este último año no se ha dispuesto ni de pastos en las dehesas en invierno, ni de rastrojeras en verano, agravándose esta situación por la aparición de la enfermedad de la lengua azul en nuestra región, lo que supuesto fuertes limitaciones en el movimiento de la cabaña ganadera.

Debido al salvaje protocolo que contempla la normativa para el control de esta enfermedad una vez detectado un foco, el ganadero ha podido ver como no podía vender en su fecha y con su peso adecuados tanto los terneros, como los corderos, produciendo esta situación un aumento en la oferta, lo que ha llevado consigo un fuerte caída en los precios del orden del 40% respecto de otras CCAA.

La apicultura extremeña, que cuenta con más de 400.000 colmenas, es un subsector altamente social debido principalmente a que son en su totalidad explotaciones familiares y de pequeñas dimensiones, se ha visto fuertemente perjudicada debido a la falta de flores para el pecoreo de las abejas con una producción del 50% de una campaña normal, bajando a los 3,5 millones de kg de mil de campañas anteriores a poco más de 1,5 millones de kg en la actual. A todo ello hay que sumarle la aparición del problema del desabejamiento en los colmenares debido a causas aún por determinar.

Muchos apicultores, han visto como su nº de colmenas se ha reducido drásticamente hasta perder más del 70% de las colmenas de su explotación. Aún así la bajada en la producción, no supondrá un aumento en los precios de la miel ya que este es otro mal que padece el subsector apícola, ya que los precios también han bajado un 50% en la presente campaña al pasar de los 2,40 E/kg en campañas anteriores a los 1,5 E/kg de la actual, debido principalmente a la entrada de mieles de otros países, como China o Argentina, que aunque son de mucha menos calidad, los costes de producción en dichos países no son ni por asomo los de nuestra región.

En el cultivo de la viña, que recientemente se ha terminado la recolección de la presente campaña, se ha podido comprobar que las peores predicciones se han hecho realidad, incluso en muchos casos se habían quedado cortos, en Extremadura de los más de 4 millones de hectólitros que se recolectaron el año pasado, en la presente campaña no han llegado a los 2 millones de hl con lo que las pérdidas en la presente campaña, superan el 50% de una cosecha normal.

El cultivo del olivas, esta en estos momentos en plena recolección de aceitunas para verdeo, pero se puede apreciar con claridad, los síntomas perjudiciales de las heladas de los meses de diciembre 2004 y enero y febrero 2005 en nuestra región y que azotaron fuertemente al olivar en la hoja, a todo esto hay que sumarle el agotamiento que padece el olivo, fruto de la prolongada sequía del último año, igualmente la cosecha se verá reducida en más de un 45% de un año normal.

De igual forma otros cultivos y plantaciones como puede ser las reforestaciones se están viendo fuertemente afectados por la sequía, consumándose la pérdida de parte de las plantas sobre todo de las más jóvenes y últimas plantaciones realizadas, causando una bajada importante del número de plantas por hectáreas.

La subida de los precios del gasóleo B en el último año se sitúa de las 0,49E en Sep-2004 a 0,71E en Sept-2005, lo que supone pasar de 81 ptas (que ya es caro) a 118 en la actualidad, siendo más acuciante la subida desde Enero a Sept de 2005 que se situó en torno a un 45% de subida, siendo ineficaces e insuficientes las ayudas concedidas por el MAPA.

Esta subida es sin duda alguna un factor más que agrava la situación del campo al tener que soportar unos gastos superiores en muchos casos en un 100%, al sufrir una subida generalizada de todos los derivados del petróleo que consumimos, y no poder



OG1190387



CLASE 8.ª

repercutir esta subida en nuestros productor al ser un sector de la economía intervenido.

Como es sabido por todos, en España existe la posibilidad de asegurar tanto las cosechas, como la ganadería, colmenas, etc, y en muchos cultivos hay que reconocer que este seguro cumple finalmente la función para la cual ha sido creado. Pero no es menos cierto que en cultivos herbáceos de secano a través del seguro integral de cereales, o para la cabaña de vacuno, ovino, caprino, a través del seguro de sequía en pastos igual que para las colmenas, viña, oliva, etc el seguro de sequía, son seguros ineficaces que no se adaptan a la realidad de estos subsectores, ya que no cubren las necesidades del sector, no dan respuesta cuando existe una catástrofe como la que estamos padeciendo, al tiempo que son seguros caros difícilmente asumibles por los agricultores y ganaderos como demuestra la escasa contratación en nuestra región, con un 4,56% en cereales, 0,8% olivar, 1,2% ganadería y prácticamente 0% en apicultura. Por tanto no se puede utilizar de excusa para no enfrentarse al problema de la sequía, como las que están utilizando nuestro gobernantes regionales y nacionales.

Para dar soluciones a todos estos problemas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicaba una serie de Ayudas, que a su vez han sido completadas a través de otra línea de ayudas por parte del Gobierno Regional, las cuales se resumen en:

- una rebaja de las cuotas a Seguridad Social de 57 euros para los trabajadores por cuenta propia y de 110 euros para los RETA solo para los meses de Julio 05 a Febrero de 06.
- Préstamos bancarios, que en ningún caso saldrán al 0% de interés, con algo de subvención para las dos primeras amortizaciones del principal, aunque esto último solo para ganaderos de extensivos y apicultores.
- Con el agravante de que los beneficiarios de los préstamos están obligados a asegurar la totalidad de la explotación la próxima campaña. Esta situación, a muchos agricultores y ganaderos les puede salir más caro acogerse a las ayudas de la sequía, que conseguir un préstamo normal en su banco o caja.

Este AYUNTAMIENTO entiende que estas ayudas son insuficientes, insolidarias y discriminatorias al no incluir en las mismas a cultivos como olivar, viña y reforestación, a pesar de haber sufrido pérdidas multimillonarias como se demuestra en el cuadro de pérdidas de la presente moción.

Otra de las disculpas utilizadas por nuestros gobernantes regionales y nacionales para no afrontar el problema como es debido, se base en el Reglamento de mínimos de la UE que dicen no permite ayudar al sector por encima de unas determinadas ayudas,

disculpa totalmente inaceptable, ya que se trata de una catástrofe perfectamente compatible con ayudas directas permitidas en estos casos por la UE, en el mes de febrero cobrarán 30 euros por vaca y 9 euros por ovino y caprino y en nuestro propio país la Comunidad Autónoma de Navarra ha publicado unas líneas de ayudas directas para sus agricultores y ganaderos. En nuestra región la propia Junta de Extremadura en el año 95 puso en marcha una línea de Ayudas directas de 500.000 Pts/explotación para paliar los efectos, de una sequía que no fue ni por asomo tan grave, como la que padecemos.

Por todo lo anteriormente expuesto desde este AYUNTAMIENTO consideramos que las ayudas que se han puesto en marcha para paliar los efectos de la sequía, solucionar el problema de la lengua azul, paliar los efectos de la subida del gasóleo B y dar solución a problemas del sector apícola en Extremadura son totalmente insuficientes e insolidarias.

No lograrán evitar que muchos agricultores, ganaderos y apicultores extremeños se vean obligados una vez más a ser víctimas de la emigración de nuestra tierra.

Ante la falta de respuesta para dar solución real a este problema, que de no atajarse supondrá la desaparición de muchos puestos de trabajo en nuestra región, desde este AYUNTAMIENTO EXIGIMOS las siguientes actuaciones para paliar la situación de crisis del sector agrario extremeño:

PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA:

- Ayudas directas para las explotaciones afectadas por la sequía.
- Créditos a interés cero para los afectados.
- Ayuda del 50% de la amortización de los créditos por la sequía durante los cinco años de duración de los mismos y para todos los sectores afectados.
- Inclusión de la viña, el olivar y la reforestación como sectores beneficiarios de las ayudas por la sequía, en igualdad de condiciones que el resto de sectores.
- Creación de una línea específica de ayudas para la construcción de puntos de agua y abrevaderos para el ganado, cuyos beneficiarios sean los titulares de explotaciones ganaderas.
- Mejora de las condiciones de contratación de las líneas de seguros agrarios específicos con garantías sobre las adversidades climáticas.
- Establecimiento de una línea específica de ayudas para el sector cooperativista Extremeño, al objeto de compensar la disminución de ingresos debida a la reducción de la producción motivada por la sequía.
- Creación de una mesa específica para tratar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reivindicaciones anteriores.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DEL SECTOR APÍCOLA:



OG1190388

**CLASE 8.ª**

- Concesión de permisos a apicultores para ahuyentar los abejarucos de los colmenares.
- Establecimiento de la ayuda agroambiental para el sector apícola.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DEL GASÓLEO:

- Creación de un gasóleo profesional para el sector agrario y ganadero.
- Ayudas directas dirigidas a paliar los efectos de la subida del gasóleo.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA LENGUA AZUL:

- La desclasificación de la "lengua azul" de la lista A de enfermedades graves de declaración obligatoria en la UE.
- Ayudas directas por la pérdida de renta del sector ganadero como consecuencia de la bajada de precios propiciada por las inmovilizaciones por la "lengua azul".
- Medidas más rigurosas de control sobre la recogida y transporte de los MER (cadáveres de vacuno, ovino y caprino).
- Vacunación inmediata y gratuita del ganado vacuno.
- Posibilidad de sustituir ovejas de desvieje por corderas de reposición durante el periodo de retención de la ayuda PAC.

Que se dé traslado al Presidente del Gobierno, Ministra de Agricultura, Presidente de la Junta de Extremadura, Consejero de Agricultura, Delegación del Gobierno en Extremadura y al Presidente de APAG EXTREMADURA.

En Don Benito, a 7 de noviembre de 2005".

*Por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del PSOE, se expresan las razones por las cuales su Grupo Municipal no apoyará la Moción, y que fundamentalmente son las siguientes:

- Los agricultores españoles ya están recibiendo ayudas del gobierno, concretamente:

En noviembre de 2004 se alcanzó un acuerdo que establecía medidas fiscales y ayudas directas a agricultores que ya se están aplicando. Entre ellas:

* Una ayuda directa de 59 millones de euros, que ha permitido subvencionar en 6 céntimos de euros, 10 pesetas, por litro el gasóleo consumido en el año 2004.

Esta ayuda ya la han recibido todos los beneficiarios de la misma:

- Los beneficiarios fueron 135.822 agricultores y ganaderos, encuadrados en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS RETA) que engloba mayoritariamente a los que viven del campo.
- También se beneficiaron 1.056 cooperativas, con el objeto de incentivar figuras asociativas que permiten una utilización de la maquinaria más eficiente y racional.
- La ayuda del Ministerio de Agricultura, que como máximo podía ser de 3.000 Euros por perceptor, cubrió de manera íntegra todo el consumo de 2004 a más del 99% de los peticionarios.

*Existe también una fiscalidad especialmente favorable para los agricultores que les permite desgravar:

- El 35% de la factura del gasóleo consumido.
- Un 15% de los fertilizantes y
- Un 2% sobre la cantidad total a tributar.

El conjunto de medidas fiscales que se establecieron en 2004 se pueden valorar en unos 250 millones de euros que Hacienda dejó de percibir.

En la práctica, los agricultores ya disponen de un gasóleo profesional, el gasóleo B, que tiene un impuesto especial de hidrocarburos de sólo 7,87 Euros por 100 litros, frente al que se aplica al gasóleo de automoción que es de 26,99 Euros por 100 litros.

Es decir, los agricultores tienen un Impuesto Especial de Hidrocarburos que actualmente no alcanza el 30% del impuesto que se aplica al resto de ciudadanos consumidores de gasóleo.

Todo ello supone que España realiza un esfuerzo mayor que otros Estados del entorno en las ayudas al sector agrario.

Por otra parte indicar que:

* El carburante es un bien cada vez más demandado por las economías en crecimiento y no se puede abaratar indefinidamente de manera artificial mediante el dinero público.

* El regadío y la maquinaria agrícola suponen el 70% del consumo energético en la agricultura. Se debe actuar sobre este punto sustituyendo sistemas de riego obsoletos por riego localizado, promoviendo la compra de maquinaria más eficiente y



CLASE 8.ª

orientando al agricultor en cómo puede ahorrar carburante en el desarrollo de su actividad.

* Se debe también fomentar el uso y producción de biocarburantes (colza, cereal, oleaginosas), y aprovechar que el Plan de Energías Renovables 2005-2010 prevé multiplicar casi por diez la energía generada por biocarburantes.

*El "peso" del carburante como coste para la agricultura, no es tan elevado como en el sector del transporte o la pesca.

*El sector agrícola más dependiente del carburante es el cerealista, que cuenta con subvenciones directas en el marco de la Política Agraria Común. En otros sectores agrícolas, el impacto es menor. Y en la ganadería, el impacto del carburantes es también bajo.- Igualmente es preciso señalar que:

- La Moción no está respaldada ni por UPA-UCE, ASAJA, COAG, ni por las cooperativas.
- Es cierto que hemos sufrido un período largo de falta de precipitaciones, pero no sólo en nuestra Región sino en toda España.
- En cuanto a las pérdidas que comenta la Moción, es cierto que ha podido haber pérdidas pero hay medidas por parte del gobierno regional y nacional para superar estas pérdidas.
- En cuanto a la agricultura se ha aumentado las ayudas directas a los apicultores en más de 180.000 Euros, se les ha creado las ADS avícolas, tienen las mayores ayudas en el decreto de la sequía, y en el año 2006 se van a poner en marcha las ayudas agroambientales en el sector.
- En cuanto a la viña, el olivar y el porcino ibérico, hay un compromiso por parte del MAPA, de sentarse a ver las pérdidas en los sectores una vez que acabe la campaña.

Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

QUINTO:

Por el Sr. Bravo Gallego, se presenta propuesta de aprobación de acuerdo plenario relativo al PROYECTO DENOMINADO ESCUELA TALLER "DOÑA BLANCA", justificando la urgencia en la necesidad de remitir inmediatamente dicho acuerdo porque así lo exige el SEXPE.

Por unanimidad resulta aprobada la urgencia del asunto.

El contenido de la Moción es el siguiente:

“Asunto: Propuesta de aprobación por acuerdo de Pleno del compromiso de sufragar por parte del Ayuntamiento de Don Benito la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.

Antecedentes:

Que de conformidad con el Decreto 180/2005 de 26 de julio y en consonancia con el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, esta Entidad presentó ante el Servicio Extremeño Público de Empleo, SEXPE, dentro del plazo legal el Proyecto denominado Escuela Taller “Doña Blanca” del que ya se dio cuenta en su día en Comisión de Empleo y Desarrollo Local.

De carácter marcadamente medioambiental el proyecto se centra en dos áreas de actuación: La finca municipal “Doña Blanca” y la Granja Educativa. En el mismo se contemplan cuatro especialidades destinadas a 15 alumnos cada una de ella siendo las mismas: Construcción Rural, Acondicionador de Entornos Naturales, Agricultor-Ganadero Ecológico y Carpintería de Madera.

Que elaborado el proyecto y calculando los costes previstos para la ejecución material del mismo (materiales, costes de personas, etc.) se solicitó en su día al SEXPE una subvención por importe total de 1450753 Euros, comprometiéndose esta Entidad en aportar un total de 11991,22 Euros para así sumárselo al coste total de proyecto; así fue remitido en su día certificado de Junta de Gobierno Local donde se comprometía esta Entidad a aportar dicha cantidad (no obstante y para redondear se cifró en 12.000 Euros) dándose cuenta en su día a la Comisión de Empleo y Desarrollo Local.

Que con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 24 de octubre de 2005 se recibió documento procedente del SEXPE por el que se instaba a esta Entidad a que subsanara presuntas faltas de documentos que fueron remitidos con el Proyecto Escuela Taller “Doña Blanca” originariamente, dando un plazo de subsanación de 10 días (doc. 1). Así se solicitaban los siguientes documentos:

- Certificación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la ejecución de la obra.
Respecto a este documento decir que si bien esta Entidad acreditó la titularidad originariamente en dicho documento que fue remitido en su día no constaba la disponibilidad para la ejecución del proyecto por lo que se ha subsanado.
- Anexo III. Decreto 180/2005, de 26 de julio. Este documento hace referencia a autorizar al SEXPE para averiguar de oficio si esta Entidad tiene deudas pendientes con cualquier organismo. Decir que originariamente



CLASE 8.ª

fueron remitidos en el proyecto certificados expedidos por los organismos competentes de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, Estatal y con la Tesorería de la Seguridad Social. No obstante ha sido cumplimentado y remitido.

- Certificado de Pleno del Ayuntamiento u órgano competente en el que se compromete a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE. Originariamente también fue remitido certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local donde se acordaba sufragar dicho coste. No obstante desde el Servicio Provincial se nos requiere que remitamos dicho documento sin hacer referencia a la cuantía económica. Se requiere tan solo el compromiso de la Entidad.

Que para cumplir los plazos legales (10 días para subsanar finalizando el mismo hoy) ya han sido remitidos al SEXPE el Anexo III así como el certificado de titularidad jurídica y de disponibilidad, quedando pendiente el acuerdo de Pleno con el compromiso de sufragar la totalidad la parte no subvencionada por el SEXPE (circunstancias éstas que ya fueron llevadas a la última Comisión de Empleo y Desarrollo Local).

Que en virtud de lo expuesto se propone ACORDAR POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN SUFRAGAR LOS COSTES DE PROYECTO "ESCUELA TALLER DOÑA BLANCA" EN LA PARTE NO SUBVENCIONADA POR EL SEXPE.- En Don Benito, a 7 de noviembre de 2005."

Local Por el Sr. Delgado Calderón, en representación del PSOE, se critican las formas del Equipo de Gobierno al presentar este asunto, una vez más sin la debida información a la oposición municipal y sin conceder participación alguna; ello justifica el sentido del voto que el PSOE emitirá.

Sometida a votación la propuesta presentada, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención del Grupo PSOE.

SEXTO:

Presentado el asunto por la Presidencia, por unanimidad se declara la urgencia del mismo, y también por unanimidad se acuerda aprobar el PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y

TIMBRE, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Se transcriben a continuación los presentados por el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.7 del ROF.:

Primera:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Julio Carmona Cerrato.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Concejal Delegado de Tráfico.

Contenido del ruego o pregunta:

En el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre constan, en el apartado de Tráfico, varias autorizaciones a particulares relativas a zonas reservadas para aparcamientos. Tal autorización se produce hasta en 16 casos.

-¿Cuál es la razón que alega cada uno de los solicitantes para tal reserva de aparcamiento?.

-¿Qué razones llevan a la Junta de Gobierno Local a conceder dichas autorizaciones?.

-Ruego se me remitan los informes técnicos emitidos por la Policía Municipal.

-La pintura de esas reservas de aparcamientos, ¿tiene algún costo para los particulares o se hace con cargo al erario municipal?.

-Si tuviera costo para los particulares, ¿cuál es ese costo?.

Segunda:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: José Rosa Herrera.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Delegado de Parques y Jardines.

Contenido del ruego o pregunta:

Las obras que se están realizando en los jardines de la calle del Pilar,

-¿en qué consisten concretamente?.

-¿cuál será su costo final?.

Si se va a sembrar césped, ¿cuál será el consumo de agua por día?.

Tercera:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Julio Carmona Cerrato.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Delegado del Cementerio o Presidencia.

Contenido del ruego o pregunta:

Respecto del suceso en el Cementerio Municipal con rotura de lápidas:

-¿Quién avisó del suceso a los responsables municipales del Cementerio?.

-¿A qué hora se produjo ese aviso?.

-¿A qué hora se cursaron las instrucciones precisas para proceder a la reparación de los desperfectos?.

-¿Quién avisó a la Policía y a qué hora?.



CLASE 8ª

-¿Por qué estaba apagada la iluminación en las proximidades del Cementerio?.

Cuarta:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Joaquín Aparicio García-Molina.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Presidencia.

Contenido del la pregunta:

-Si no hay problema para grabar los Plenos, ¿cuál es la razón para no hacerlo?.

-¿Qué problema ve el Equipo de Gobierno del P.P. para que los ciudadanos puedan escuchar y ver a través de los medios de comunicación los Plenos y su desarrollo con los distintos puntos de vista de los miembros de la Corporación?.

Quinta:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Joaquín Aparicio García Molina.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Presidencia.

Contenido del ruego o pregunta:

1) Que se nos facilitara al Grupo Municipal Socialista una relación de las propiedades municipales tanto rústicas como urbanas con sus respectivos domicilios enclave o situación y dimensión, metros cuadrados y si son rústicos, y copia del plano a una dimensión razonable para poder conocerlo.

Sexta:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Joaquín Aparicio García-Molina.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Urbanismo, Vías y Obras.

Contenido del ruego o pregunta:

1) ¿Por qué razón no se ha cumplido con el dictamen de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto punto 9º (situación c/ 1º de Mayo nº 47)?.

2) Si se ha dado traslado a la Policía Local, ¿con qué fecha y por qué no se ha ejecutado?.

3) ¿Por qué en otros casos se ha actuado con arreglo a los acuerdos tomados? ¿No creen que en este caso es discriminatorio?.

Séptima:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Juan Morcillo Guerrero.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Seguridad Ciudadana.

Contenido del ruego o pregunta:

El domingo día 30 se produjo una lamentable reyerta en el Barrio del Noque, la escasa información que tenemos nos ha llegado por los medios de comunicación, sin que hasta el momento se nos haya informado nada por parte de esa Concejalía ni por el Equipo de Gobierno. Como quiera que nos parecen unos sucesos graves, desearíamos que se nos facilitara:



- Informe efectuado por Policía Local a Jefe de Policía Local.
- Informe si es que existe de Policía Nacional, así como de Guardia Civil.

Octava:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Juan Morcillo Guerrero.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Festejos.

Contenido del ruego o pregunta:

En Junta de Gobierno Local de 19 de julio se aprobó el abono de una subvención de 1.500,00 Euros a la Asociación Cultural "The Rincón Pío Sound" para el desarrollo de conciertos gratuitos en diferentes locales. Desearíamos conocer:

- 1) Qué criterios se utilizaron para su adjudicación.
- 2) ¿Se va a seguir utilizando esta fórmula?.
- 3) ¿Qué resultados se han obtenido en cuanto a participación?.
- 4) Fechas de celebración de conciertos, locales y artistas.

En contestación a las preguntas anteriores, el Sr. Concejal Delegado de Festejos indica según el orden de las mismas, lo siguiente:

- 1) Los mismos que se utilizan a la hora de conceder otras subvenciones dentro de esta Delegación como es el caso de la subvención que se le concede a la Peña Flamenca de Don Benito en su Festival de la Feria de Septiembre, o a las distintas asociaciones que participan en la cabalgata de reyes, o a los distintos barrios de nuestra ciudad para la organización de sus fiestas, o a todas aquellas asociaciones que solicitan y justifican una subvención. Criterios que siempre se basan en el bien común, en la aportación a la ciudadanía general de nuestra ciudad y en el fin que persiguen las asociaciones que lo solicitan; en todo caso sin ánimo de lucro.

- 2) Sin lugar a dudas Sí.

- 3) y 4) Le adjunto fotocopias de algunos de los conciertos realizados, así como la valoración que nos han enviado desde la propia asociación de parte de las actividades realizadas. Una vez concluya el año en curso y se nos haga llegar el resumen completo se lo haré llegar. Las fechas que faltan y los locales se los haré saber en cuanto me sea posible.

Lukestar (Noruega).- 11 de mayo de 2005 en Attico.

Fiesta post/hardcore.- 14 de mayo de 2005 en Moracantana.

Engine Down (Estados Unidos).- 21 de abril de 2005 en Blue Night.

Logh (Suecia).- 10 de abril de 2005 en COOC.

Starmarket (Suecia).- Marzo de 2005 en Blue Night.

This Aint Vegas (Inglaterra).-

Ipanema.- 3 de noviembre de 2005 en COOC.

Novena:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Constantina Delgado Calderón.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Delegado de Régimen Interior.

Contenido del ruego o pregunta:



CLASE 8ª

A su respuesta de que existen características excepcionales en el cambio de puesto de una trabajadora del Grupo E a trabajos de superior categoría, le ruego especifique cuáles son las características excepcionales para que dicho cambio no lo contemple el Convenio.

Décima:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Rafaela Arias Castro.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Concejal Delegado de Agricultura.

Contenido del ruego o pregunta:

- 1) ¿Cuánto tiempo hace que se han cortado los árboles de la Plaza de Cijara?.
- 2) ¿Cuáles fueron las razones por la que se cortaron?.

Once:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Rafaela Arias Castro.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Concejal Delegado de Servicios Sociales.

Contenido del ruego o pregunta:

Comida de Mayores de la Feria:

- 1) ¿Cuánto costó?.
- 2) ¿Cuántos pagaron?.
- 3) ¿Cuántos no pagaron?.
- 4) ¿Qué menú estaba previsto?.
- 5) ¿Cuántas personas fueron?.
- 6) ¿Cuántas personas se quedaron sin comer?.
- 7) ¿Cuánto ha pagado el Ayuntamiento?.

Doce:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Josefa Altamirano Cerrato.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Concejala Delegada de Educación.

Contenido del ruego o pregunta:

-Ruego se nos facilite la memoria de la Universidad Popular del curso 2004-2005.

-Ruego también que se nos facilite la relación de alumnos que comenzaron y por otra parte los que finalizaron el curso en los diferentes talleres de la Universidad Popular.

Trece:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Josefa Altamirano.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Delegada de Educación.
Contenido del ruego o pregunta:
-Ruego que, una vez que se me haga llegar la memoria solicitada, se convoque Comisión Informativa de la Junta Rectora de la Universidad Popular para poder analizarla.

Catorce:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Josefa Altamirano Cerrato.
Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Concejala Delegada de Educación.

Contenido del ruego o pregunta:

Hace aproximadamente un mes que comenzaron a funcionar los diferentes talleres de la Universidad Popular. Consideramos que es un período de tiempo razonable para que se haya procedido a la elección de representante de los alumnos y de los profesores y por ello ruego se nos facilite el acta de elección de los mismos.

Quince:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Juventud y Servicios Sociales.
Contenido del ruego o pregunta:
Ruego me faciliten la documentación que les solicité en la última Comisión Informativa Conjunta de Juventud y Participación Ciudadana y Servicios Sociales, que entre otros asuntos les solicitaba:

-Evaluación de la Directora, Monitores, Monitores en Prácticas y Padres de la actividad "Aventura en Vacaciones".

-Evaluación de los Técnicos del Ayuntamiento y de participantes que acudieron a la actividad "Viaje al Pirineo Aragonés".

-Póliza de Seguros que amplía la cobertura de seguro del Ayuntamiento en una actividad organizada por esta Entidad y desarrollada con Técnicos Municipales "Viaje Pirineo Aragonés".

Dieciséis:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Juventud y Servicios Sociales.

Contenido del ruego o pregunta:

Continuación al ruego anterior:

-¿Cuántos jóvenes de 17 a 35 años hay censados en el Municipio de Don Benito?. ¿Cuántos jóvenes de 12 a 17 años hay censados en este Municipio?.

-Número de locales y ubicación de los mismos en propiedad del Ayuntamiento de Don Benito.

-Resumen-Encuestas de los participantes de la Casa Animada.

-Evaluación del resto de Técnicos. Monitores que han intervenido en la Casa Animada.

Diecisiete:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Carlos Javier Rodríguez Jiménez.



0G1190393

CLASE 8.ª

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Presidencia.

Contenido del ruego o pregunta:

¿Qué itinerario es el que realiza el "Tren Turístico" de la localidad?. ¿Es el mismo itinerario todos los días de la semana?. ¿Qué horario es el que tiene establecido?.

Dieciocho:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Juan Luis Delgado Calderón.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Alcalde.

Contenido del ruego o pregunta:

Después del compromiso del Sr. Alcalde respecto a la revisión del P.G.O.U., en sentido positivo: ¿En qué fecha concreta piensa iniciar el proceso de dicha revisión?.

Diecinueve:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Juan Luis Delgado Calderón.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Alcaldía.

Contenido del ruego o pregunta:

Durante la actual legislativa, he visto en la página web institucional del Ayuntamiento, que en el punto relativo al Pleno correspondiente al mes, de turno, no están todos los puntos tratados en dicho Pleno.

-¿Qué criterios de selección se toman?.

-¿Quién determina dicha selección?.

-¿Por qué los temas propuestos por el grupo socialista (mociones, propuestas, etc.) no salen nunca?.

-Ruego salgan en la web todos los puntos tratados en dichos plenos.

Veinte:

Concejal que realiza el ruego o pregunta: Juan Luis Delgado Calderón.

Concejal a quien va dirigido el ruego o pregunta: Deportes.

Contenido del ruego o pregunta:

1) ¿Qué horario tiene el servicio sanitario en la piscina climatizada?.

2) ¿Por qué se ha aumentado 6 horas semanales el servicio?.

3) ¿Es que antes no estaba bien cubierto dicho servicio?.

4) ¿Cómo justifica el aumento a 118 Euros la hora?.

5) ¿Cuál es el coste total de esta prestación mensual?.

6) ¿Por qué la prórroga del servicio a la misma empresa?.

El Sr. Concejal Delegado de Deportes contesta a las preguntas anteriores en el mismo orden:

- 1) Adjunto le remito horario del servicio sanitario en la piscina climatizada tanto de la temporada 2004-05 como de la 2005-06.
- 2) Por el hecho de que esta temporada hay una serie de actividades nuevas que se imparten y en años anteriores no era así. Como sabrá hay una serie de actividades que requieren por Ley la presencia de personal especializado, y la ampliación de servicios para nuestros usuarios es lo que ha motivado el incremento de las horas de servicio sanitario en las instalaciones.
Le acompaño dístico informativo sobre las actividades ofertadas en el que le he subrayado en amarilla las actividades a las que hago referencia. Además de las citadas actividades también se llevan a cabo otras de colaboración (Fibromialgia) y de programas con centros escolares que requieren la presencia de este personal.
- 3) El servicio estaba, está y estará siempre, no lo dude, perfectamente cubierto. De hecho puede consultar en la Consejería de Sanidad si en alguno de los numerosos controles que llevan a cabo han realizado algún acta en el que hiciese siquiera referencia a que el servicio no estuviese correctamente cubierto.
- 4) No sé realmente a que aumento de 118 Euros la hora se refiere. Más bien creo que ha confundido los números, ya que el coste aproximado de cada hora es de 13,5 Euros.
- 5) El coste total es el mismo de la temporada anterior, más el incremento de los 2822 Euros anuales por el incremento de las seis horas semanales y más IPC correspondiente.
- 6) Porque el servicio ha sido totalmente satisfactorio, los propios usuarios también están satisfechos con el mismo, las cláusulas establecidas en el contrato anterior lo permiten y hemos actuado en consecuencia.
Como documentos adjuntos le remito el boletín de la temporada 2005-06, el cuadrante horario, el informe del coordinador referente a la necesidad de ampliar las horas del personal sanitario y las leyes que en él se citan.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las cero horas y veinticinco minutos del día 8 de noviembre de 2005, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL





CLASE 8ª

SERIE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria (correspondiente al mes de Octubre del año 2005), celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Noviembre de 2005, se compone de 27 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190367 a la serie OG1190393, a doble cara, correspondiendo los folios números de orden 156 a 182. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

ACTA Nº 19/2005

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato

Don Juan Luis Delgado Calderón

Don Santiago Luis Merino Aliseda

Doña Rafaela Arias Castro

Don Ramón Cáceres Hidalgo

Don Joaquín Aparicio García-Molina

Don Manuel Antonio Nuñez García

Don Angel Luis Valadés Hurtado

Doña Constantina Delgado Calderón

Don Juan Luis Luna Seoane.

Don Juan Morcillo Guerrero

Doña Isabel Nieves Galán Mata

Don José Antonio Barragán Morcillo

Doña Josefa Altamirano Cerrato

Don José Paredes Fernández

Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez

Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

Don José Rosa Herrera

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Don Antonio González Moreno

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín

En la ciudad de Don Benito a veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.



0G1190402

CLASE 8.ª

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad de los Sres. Asistentes resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 7 de noviembre de 2005, si bien, se hacen constar las siguientes observaciones:

Por el Sr. Aparicio García-Molina, se señala respecto al punto tercero del Acta de dicho Pleno, lo siguiente:

- Donde figura 4-11-05, debe figurar 4-10-05.
- Por Secretaría, lo que se indicó es que "no tenía el documento delante".
- Por otra parte se solicita que en Acta de la Junta de Gobierno Local se haga constar que fue el PSOE quien detectó el asunto.
- Asimismo se solicita Informe sobre si es posible ratificar un asunto por personas distintas a las que lo acordaron.

Por la Sra. Arias Castro, respecto a su intervención en el punto IX, se indica que falta por recogerse textualmente lo contenido en "Nota" que se aportó para su transcripción al Acta, y que dice lo siguiente:

1º.- ¿A cuantas personas se está dando a fecha de hoy exactamente la Ayuda a domicilio? No saben si son 200, 260, 266 ..., es decir, no tienen ustedes ni siquiera el conocimiento que como equipo de gobierno debieran tener.

2º.- ¿Cuántas personas están en la lista de espera? Usted (refiriéndose al Sr. Bravo Gallego) el otro día no sabía si eran 9 ó 29.

3º.- ¿Cuántas personas a las que se les está dando el servicio de comida, lo necesitan realmente? Una cosa es a quien se le está dando y otra muy diferente es quien lo necesita realmente.

4º.- ¿Cuántas personas están esperando a que se les de este servicio?
Este asunto es una lista interminable de preguntas sin respuesta."

Por la Sra. Arias Castro se indica, en relación a la Moción que por vía de urgencia presentó el PSOE y que ella defendió en representación de dicho Grupo Municipal, que no consta votación ni de la urgencia, ni del contenido del asunto.

Por la Presidencia se indica que, efectivamente no se efectuaron esas votaciones, pero que la Moción y su urgencia fueron claramente admitidas por todos los asistentes.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se solicita modificación de la respuesta que el Sr. Concejal Delegado de Festejos le dio en contestación a la pregunta que formuló relativa a los criterios que se utilizaron para concesión de una subvención a la Asociación Cultural "The Rincón Pío Sound". Manifiesta no compartir lo expresado por el Sr. Concejal Delegado de Festejos y pide que se retire esa contestación.

Por la Presidencia se le contesta que en el Acta debe recogerse y así se hace, lo que se preguntó y lo que se contestó, independientemente de que se esté o no de acuerdo con lo contestado.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en relación a la protesta que formula por la injustificada ausencia del Pleno por parte del Sr. Alcalde (protesta que reitera en este Pleno), solicita que se reproduzca lo que manifestó al respecto en otros Plenos, en el siguiente sentido:

"Se reitera la más enérgica protesta por la actitud del Sr. Gallego Barrero al no presidir sin justificación alguna la sesión plenaria; esta actitud del Sr. Alcalde supone una falta de respeto; precisamente por el respeto debido a la democracia, a los ciudadanos y a la Institución Municipal, el PSOE está presente en los Plenos a pesar de la tozudez del Sr. Alcalde"

Por el Sr. Carmona Cerrato se manifiesta su desacuerdo con la redacción de las actas cuando no se recogen las intervenciones en el orden en que se efectúan. Por ejemplo en el punto 3º del Acta anterior se recoge como intervención final la del Sr. Cáceres Hidalgo cuando dicha intervención final correspondió al Sr. Carmona Cerrato.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica : Punto X, página 19 del Acta: Donde dice "Tampoco está de acuerdo el PSOE con que el P.P. esté cometiendo la injusticia siguiente: ..." debe decir: "Tampoco está de acuerdo el PSOE con que el P.P. pueda cometer a tenor de las palabras del Sr. Bravo , la injusticia siguiente: ..."

" El PSOE critica que se cobre a los usuarios ya atendidos con la aportación de la Junta de Extremadura, y critica también que se cobre a los más necesitados".

Por lo que respecta a la aplicación del precio público en Gargáligas ..., además de lo que recoge en acta, también debe reflejarse que por el Sr. Carmona Cerrato se desconocían las razones que en su día existieron para aprobar en Gargáligas el precio público que nos ocupa, pero en todo caso, en el Salón de Plenos estaba presente el Sr. Alcalde de Gargáligas a quien por la Presidencia se le pudo conceder la palabra para que diera las explicaciones oportunas.



OG1190403

CLASE 8ª



Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

Punto XI. Página 24 : Donde dice:

“Debiera haberse convocado (aunque no sea preceptivo ni vinculante) a la Comisión de Control y Seguimiento del Agua ...”, debiera añadirse “tal y como así lo recoge el Sr. Secretario General en su Informe”.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

Punto XII. Página 27: Debe añadirse que el Sr. Bravo Gallego dijo que “los Concejales Delegados del Equipo de Gobierno habían ido (al programa de televisión) diecisiete veces de las cincuenta y tantas ...” y el Sr. Carmona Cerrato dijo: “y nosotros cero”.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

Punto XII. Página 27 : Donde dice “ emisora episcopal” debe decir “emisora de los obispos”.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

Punto XV. Página 345: También dijo, además de lo que recoge el Acta, que de las cantidades que recibe el Ayuntamiento del Fondo Regional de Cooperación Municipal, algunas, en efecto tienen carácter condicionado, pero otras no, siendo éstas últimas de libre disponibilidad.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica:

Tercer Asunto urgente: Página 40 : Donde dice “además el PSOE ya ha manifestado en este asunto en Pleno sus objeciones respecto a la recalificación puntual que se quiere hacer” (modificación del PGOU nº 6/ 2004), debe añadirse que “el PSOE también ha manifestado su postura firme a favor de la revisión del PGOU”.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por unanimidad se acuerda remitir pésame corporativo a la Concejala D^a Ana Isabel Cidoncha Martín, por el reciente fallecimiento de su padre.

Por unanimidad se acuerda remitir Felicitación Corporativa a la Casa Real, al cumplirse treinta años del reinado de S.M. Don Juan Carlos I.

Por unanimidad se acuerda remitir a D. Benito Sierra Velázquez (Ex Alcalde de Don Benito) comunicación haciéndole saber los deseos de la Corporación Municipal, de pronto restablecimiento y mejora de la enfermedad sufrida, a consecuencia de la cual ha sido sometido a intervención quirúrgica.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos dictámenes de las Juntas de Gobierno Local celebradas con fechas 8 y 15 de noviembre de 2005.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en relación al acuerdo que figura en el punto I. Apartado B del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 8-11-2005 relativo a solicitud de cesión de determinados bienes, se pregunta a Secretaría si el asunto debería haber pasado antes por Comisión Informativa ya que según dice el Acuerdo, éste se adopta por delegación del Pleno.

Por Secretaría, tras el permiso de la Presidencia, se contesta que de los asuntos sobre los que la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo por delegación del Pleno, previamente se ha de haber informado a la Comisión Informativa correspondiente, salvo urgencia.

Por el Sr. Carmona Cerrato se pregunta a la Presidencia, por qué el asunto no ha ido a Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en relación a la prórroga del Convenio de adjudicación del Servicio del agua que se ha recogido en Acta de la Junta de Gobierno Local, se solicita Informe respecto a si la Junta de Gobierno Local puede facultar al Alcalde para la firma del Convenio, si se ha hecho por delegación del Pleno, si sólo puede prorrogar el órgano contratante, si se ha respetado o no la prohibición explícita a las prórrogas tácitas (ya que éste es el criterio expuesto por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa), si con la prórroga se ha producido modificación del equilibrio económico de la concesión, si se ha producido una modificación total de las condiciones del contrato, si es ilegal el cánon inicial o anticipado, si se ha respetado o no el Dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa al respecto cuando indica que dicho cánon sólo será válido si se expresa en el Pliego de Condiciones ¿aparece en el Pliego? Se solicita Informe respecto al tiempo de que se dispone para impugnar el acuerdo que nos ocupa.



OG1190404

CLASE 8.ª



IV.- EXPEDIENTE DE BAJAS DE CRÉDITOS Y DÉBITOS Y RECTIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES 1/05.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24/11/2005 del siguiente tenor:

"A).- Se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Interventor Municipal de fecha 22-11-05.

B) Por la Presidencia se indica que el P.P. hace suya y admite la propuesta que se recoge en dicho Informe.

Por el Sr. Interventor Municipal se aclaran y contestan diversas preguntas y cuestiones planteadas por los integrantes de la Comisión Informativa, relativos a las razones que han dado lugar a la prescripción y anulación de obligaciones, rectificación de saldos...

Por el P.S.O.E., se deja constancia de lo siguiente:

Dado que, como se ha demostrado, se han contabilizado o presupuestado más cantidades pendientes de ingresos de los que realmente son, se ha estado partiendo de datos erróneos, y esta circunstancia ha supuesto incrementar ficticiamente el remanente de tesorería, lo que a su vez ha permitido gastar mayores cantidades de las debidas con cargo a un remanente falso; para el P.S.O.E. este hecho es preocupante.

También es preocupante que se hayan llevado a cabo modificaciones presupuestarias de partidas, con cargo a un superávit ficticio: "se ha dado autorización a gastos que quizás no se podrían haber hecho".

Por el Sr. Interventor se indica que los remanentes de tesorería se obtienen con referencia a 1 de Enero de cada año, y en base a los resultados obtenidos se ha actuado correcta y legalmente; lo que permitirá la aprobación del expediente que ahora se presenta, es ajustar más la situación contable a la realidad.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que, a la vista de los datos facilitados, cada año el desfase va incrementándose de manera progresiva; concretamente se observa que del año 2002 al 2003 el desfase es impresionante, se ha disparado.

Todo lo anterior debiera ser objeto de explicación política.

Además de lo indicado, también se piden por el P.S.O.E. las explicaciones políticas procedentes respecto a las cantidades que han tenido que devolverse por no haberse justificado el total de las subvenciones recibidas; concretamente se pide a la Presidencia que informe a qué fue debido que en un Curso de Azafatas impartido en la Universidad Popular en el año 2001, hubiera que devolver la cantidad de 3.245,47 Euros.

C).- Sometida a votación la aprobación del expediente, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por el Sr. Aparicio García-Molina se ratifica lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa; insiste en la preocupación del PSOE, y en la crítica al Equipo de gobierno en base al incremento ficticio del remanente de tesorería que el P.P. ha llevado a cabo durante años; señala que la Concejala de Cuentas ni sabía en Comisión Informativa de lo que iba este asunto, ni lo sabe ahora tampoco.

En su opinión, al Asunto debe quedar sobre la mesa, por los errores detectados por el PSOE en el Informe que se vio en la Comisión Informativa, por las diferencias y desfases contables tan importantes entre las cantidades que figuran en los diferentes Informes, por las diferencias sustanciales entre lo que se manda a recaudación y lo que se recauda y porque el equipo de gobierno no da las explicaciones oportunas.

Por parte del Sr. Luna Seoane se indica que el PSOE ve fantasmas donde no los hay; el tema que nos ocupa es una cuestión puramente contable, un simple balance de débitos y créditos.

El P.P. ratifica lo expuesto en Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato se insiste en lo manifestado por el Sr. Aparicio García-Molina; existen dos Informes emitidos por el Servicio de Intervención que el P.P. hace suyos y que recogen datos totalmente dispares; hay diferencia de 5.210.788'71 Euros entre los datos de recaudación y los del Ayuntamiento que se derivan del Informe de Intervención; el Equipo de gobierno, como se ha demostrado porque los errores los ha detectado el P.S.O.E., ni tan siquiera ha visto la documentación que se aportó a Comisión Informativa. ¿Cómo se explica el P.P. políticamente que exista una diferencia de 1.000 millones de las antiguas pesetas entre los datos del O.A.R. y los del Ayuntamiento? ¿Es esto asumible por el Equipo de gobierno? ¿Qué explicación política tiene que en el 2.004, por primera vez en catorce años se haya recaudado más del cargo que remitimos desde el Ayuntamiento al O.A.R., concretamente un superávit de 806.000 Euros?. En fin, nuevamente se



OG1190405

CLASE 8ª



demuestra que el Equipo de gobierno actúa con prisas; no existe urgencia en aprobar el asunto, estúdiase debidamente, subsánense todos los defectos, explíquese políticamente el asunto, convóquese una nueva Comisión Informativa y posteriormente trátase el asunto debidamente y con rigor en Pleno.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto en contra por el Grupo P.S.O.E.

V.- MANIFIESTO MUNICIPAL DE ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios sociales celebrada con fecha 24/11/2005 del siguiente tenor:

"A).- Se presenta para análisis en Comisión Informativa el texto fruto del Acuerdo suscrito entre el Instituto de la Mujer y la FEMPEX, a los efectos de adhesión municipal, en su caso.

Dicho texto es el siguiente:

ACUERDO DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y por considerar, sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.



En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiéndose por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y, sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que los Ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimientos sociales, que traban juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los Consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la Administración más cercana; sus ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de aunar esfuerzos y experiencias, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde el ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E."

B) En Pleno, sin debate del asunto, resulta aprobado por unanimidad.



OG1190406

CLASE 8.ª

VI.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A LA RED NACIONAL DE CIUDADES SALUDABLES.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo con fecha 24/11/2005 del siguiente tenor:

“A).- Por la Presidencia se indica la necesidad de adoptar Acuerdo Municipal al respecto, como condición para llevar a cabo la citada adhesión.

Se precisa igualmente la designación de un Representante Político y de un Representante Técnico.

Por la Presidencia se propone a sí mismo como Representante del Ayuntamiento por coincidencia de las reuniones con otras a las que tiene que asistir como Concejal de Sanidad y Consumo; señala que la adhesión propuesta es beneficiosa para el Ayuntamiento y no sólo desde el punto de vista económico.

Por el Sr. Delgado Calderón se indica que hace un año desde que el P.S.O.E. propuso la adhesión que nos ocupa; no es comprensible por tanto la demora que ha existido.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica que debiera darse participación al P.S.O.E. y designarse como Representante Municipal a un miembro del Grupo Municipal Socialista.

No comparte el argumento expuesto por el Sr. Ballesteros para que él sea el Representante Municipal.

Por el Sr. Ballesteros se indica que también es necesario mantener el equilibrio político en la FEMP.

Por la Presidencia se presta el compromiso de informar puntualmente del contenido de las reuniones a las que asista.

C).- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y Reserva de Voto por parte del Grupo P.S.O.E.”



B) En Pleno, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Ballesteros Marcos se ratifica lo expuesto en Comisión Informativa indicando que como representante técnico municipal se propone a D. Manuel Bravo Pacheco.

Por el Sr. Delgado Calderón, se indica que el PSOE apoyará la adhesión por ser beneficiosa para nuestro municipio. No obstante critica del P.P. que una vez más no dé participación alguna al PSOE; por otra parte no tiene explicación coherente que este asunto lo propusiera el PSOE hace un año y hasta hora el P.P no quiera aprobarlo; además se indica al P.P. que no digan, porque no es cierto, que somos la primera ciudad en adherirnos.

C) Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

VII.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE I.T.V.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada con fecha 24/11/2005, del siguiente tenor literal:

“A) Se da cuenta del contenido de la misma que es el siguiente:

“Hace tiempo que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento viene planteándose la posibilidad de instalar en nuestra Ciudad, una Estación de I.T.V. dado el hecho de que la establecida con carácter oficial en Villanueva de la Serena se encuentra en ocasiones colapsada, y representa además un contratiempo evidente el hecho de tener que desplazarse los conductores de Don Benito a efectuar la documentación y trámites necesarios a la ciudad vecina.

Además la instalación indicada supondría la creación de puestos de trabajo.

Por lo anterior se presenta al Pleno la siguiente Moción:

El Pleno de la Corporación solicita de la Junta de Extremadura la oportuna autorización para que pueda construirse en nuestro término municipal una Estación de I.T.V., dado el interés social así como el acercamiento del servicio que representaría para Don Benito.- Don Benito, 22 de noviembre de 2005.”.

B) Por parte del Sr. Morcillo Guerrero, en representación del PSOE, sin perjuicio de reconocer las ventajas que supondría para nuestra ciudad, se solicita de la Presidencia, le sean facilitados los siguientes datos o/y respondidas las siguientes preguntas:



OG1190407

CLASE 8ª



¿Cuál es el parque automovilístico de Don Benito? ¿Cuántos son los vehículos de Don Benito que anualmente pasan revisión de I.T.V.? ¿Tiene idea el Equipo de Gobierno de dónde, cómo y cuándo se instalaría la I.T.V.? ¿Hay algún empresario particular que esté interesado en la instalación?.

Por el Sr. Merino Aliseda se le indica que recabará y facilitará los datos necesarios.

C) Sometida a votación la Moción, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el Sr. Carmona Cerrato se indica que es absolutamente innecesario que el asunto que nos ocupa vaya a Pleno ya que está dentro de la obligación de gestionar que tiene el equipo de gobierno; acusa al P.P. de “esquizofrenia mental política”, de actuar llevando a cabo una continua representación teatral con perspectivas electoralistas, de necesidad, y de infantilismo.

Señala que el Equipo de gobierno tiene todo el apoyo del PSOE para mejorar Don Benito, sin necesidad de presentar Mociones como la que nos ocupa.

Por el Sr. Luna Seoane se manifiesta no entender la postura del PSOE en este tema. ¿qué problema tiene en apoyar la Moción si es beneficiosa para Don Benito?

Por el Sr. Carmona Cerrato se contesta diciendo que es absurdo lo que plantea el P.P. ¿quién se va a oponer a la I.T.V. en Don Benito? “Este es el teatrillo del P.P.” El tema que nos ocupa puede tratarse perfectamente en una Junta de Portavoces, órgano por cierto que no funciona porque el Sr. Alcalde no lo convoca.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo Popular; el Grupo PSOE no participa en la votación.

VIII.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-

A) Por Secretaría se da lectura en extracto al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 24/11/2005. El contenido íntegro de dicho Dictamen es el siguiente:

"A) Se da cuenta de dicha Moción cuyo contenido es el siguiente:

"Cada día más, los ciudadanos buscan en la Administración Local la solución a sus necesidades. La cercanía física de esta Administración hace que sean numerosas las gestiones que la población en general debe realizar en su Ayuntamiento y que, en ocasiones, el trato recibido, la agilidad o la información del proceso seguido no alcance el grado de satisfacción que sería conveniente.

De hecho, se vienen observando en las actas de la Junta de Gobierno reclamaciones presentadas por ciudadanos o ciudadanas que suelen ser rechazadas por el Equipo de Gobierno. Estas reclamaciones a las que se da oficialidad son la punta de un iceberg que oculta mayor número de insatisfacciones de los vecinos para con la Administración local.

El legislador, consciente de esta situación y de la necesidad de contar con una Administración moderna, próxima y transparente al ciudadano, ha previsto la posible creación en los Ayuntamientos que así lo acuerden de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Así lo establece el Art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Se pretende con ello el establecimiento de esta Comisión para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración Municipal. Tal como establece el art. 132 de la citada Ley, esta Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones "estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo".

Esta Comisión será la encargada de "...supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal...".

Amparados en esta especificación legal y convencidos de la conveniencia de que los ciudadanos y ciudadanas de Don Benito cuenten con un órgano que vele por la correcta revisión de sus quejas, reclamaciones y sugerencias, todo lo cual redundaría en una Administración Local más ágil, efectiva y próxima a los intereses del vecindario, este Grupo de Concejales del PSOE presenta para su aprobación en Pleno la siguiente Moción:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito acuerde la creación en este municipio de la Comisión Especial de Sugerencia y Reclamaciones, al amparo de lo establecido en la legislación vigente.



0G1190408

CLASE 8ª

Que se acuerde el inicio de los trabajos para la elaboración de las normas que regirán su funcionamiento en el plazo máximo de 15 días a partir de este acuerdo.

Don Benito, 16 de noviembre de 2005.- El Portavoz.- Fdo.: Julio Carmona Cerrato.”

B) Por el Sr. Morcillo Guerrero, en representación del PSOE, se ratifica la Moción presentada.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el P.P. no apoyará la Moción ya que no considera necesaria la creación de dicha Comisión Especial; a su juicio, el contenido de esa Comisión Especial, puede tratarse en cualquiera de las Comisiones Informativas ya existentes, y en concreto en la de Régimen Interior.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica no compartir el argumento expuesto por el Sr. Luna Seoane; el PSOE considera que la creación de la Comisión es absolutamente necesaria, para evitar la indefensión de los ciudadanos; es una Comisión con base legal, que aportaría transparencia y servicio a los ciudadanos; es una Comisión necesaria para analizar las cuestiones (no sólo críticas o quejas, sino también sugerencias) que planteen los ciudadanos. Por y para ello el PSOE presenta la Moción.

C) Sometida a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo PP.”

B) En Pleno, por la Presidencia se concede al PSOE turno para intervenir en el asunto. Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que no va a hacer uso de la palabra.

Por la Presidencia se dice : “vamos a someter el asunto a votación “. Acto seguido, advirtiendo que dos Concejales, concretamente los Sres. Merino Aliseda y Barragán Morcillo, no estaban presentes, por la Presidencia se señala que va a realizarse un receso de un minuto, para que todos los Concejales estén presentes y puedan votar.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se exige a la Presidencia llevar a cabo la votación con los Concejales presentes en ese momento. Por la Presidencia se insiste en su decisión de esperar a que todos los Concejales se encuentren presentes para votar posteriormente.



El PSOE abandona la sesión ante la decisión adoptada por la Presidencia.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto del Grupo P.P. en contra de la Moción presentada.

IX.- ASUNTOS URGENTES.- No se producen.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día 28 de noviembre de 2005, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 2005, se compone de 8 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190401 (solo reverso) a la serie OG1190408, a doble cara, correspondiendo los folios números de orden 183 (solo reverso) a 190 Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

[Handwritten signature]



0G1190409

CLASE 8.ª



ACTA Nº 20/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.**

Se celebra la presente sesión en el Salón de Plenos ubicado en calle Mesones nº 9 de Don Benito, siendo las doce horas y cinco minutos del día indicado.

Tiene lugar dicha sesión previa solicitud del Grupo Municipal Socialista formulada con fecha 10-11-2005 y tras notificación de la convocatoria por parte de la Secretaría General con fecha 29-11-2005.

El orden del día consiste en un único Asunto, tal y como refleja el Grupo Municipal Socialista en su escrito.

La sesión es presidida por el Sr. Don Mariano Gallego Barrero, asistiendo los siguientes Sres. Concejales:

Don Julio Carmona Cerrato,
Don Juan Luis Delgado Calderón,
Doña Rafaela Arias Castro,
Don Joaquín Aparicio García-Molina,
Doña Constantina Delgado Calderón,
Don Juan Morcillo Guerrero,
Doña Josefa Altamirano Cerrato y
Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.

Como Secretario interviene el de la Corporación Don Luis Angel Martín Peyró.

Se producen las siguientes Ausencias:

Don Juan Francisco Bravo Gallego,

Don Santiago Luis Merino Aliseda,
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín,
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Nuñez García
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Don Juan Luis Luna Seoane.
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don José Antonio Barragán Morcillo
Don José Paredes Fernández
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Don José Rosa Herrera

*Por la Presidencia se procede a indicar la duración y los turnos de intervención que deberán seguirse en el transcurso del Pleno. (20 minutos para el Portavoz del Grupo proponente, 20 minutos de contestación por la Alcaldía, turno de 10 minutos para el Portavoz del PSOE y turno final de 10 minutos para la Alcaldía).

*Por el Sr. Carmona Cerrato se solicita receso para que puedan ser analizadas por su Grupo, las condiciones que acaban de indicarse por la Presidencia respecto al desarrollo previsto para la sesión. Se indica igualmente que lo correcto, serio y riguroso hubiera sido no obstante que la propuesta de la Presidencia se hubiera hecho llegar al Sr. Portavoz del PSOE con antelación al Pleno para su debido conocimiento y análisis.

*Por el Sr. Gallego Barrero se indica que las reglas del juego las marca la Presidencia y que la presente sesión no tendría que haberse celebrado ya que el asunto ha sido rechazado en un Pleno anterior.

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que si el Sr. Alcalde considera que el Pleno no debiera haberse celebrado, que acuda a los Tribunales. Le recuerda que existe un escrito del Sr. Secretario notificando la convocatoria en cumplimiento de la normativa vigente.

*Por la Alcaldía se indica que la convocatoria es correcta, no así el punto del orden del día; no procede debatir porque la Moción ya ha sido rechazada; por ello si no se aceptan las reglas de juego propuestas, procederá a suspender el Pleno.

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica a la Presidencia que debe dar opción al debate y no utilizar subterfugios ni sistemas infantiles para impedirlo.



OG1190410

CLASE 8.ª

Tras el oportuno receso concedido por la Presidencia, y aceptados por el PSOE los turnos y duración señalados, toma la palabra el Sr. Carmona Cerrato en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando textualmente lo siguiente:

El PSOE propone:

Normalizar urgentemente las relaciones institucionales con la Junta de Extremadura y cualquier otra institución de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico o nacional.

***Por la Alcaldía se indica:**

No es intención de esta Presidencia institucionalizar este tipo de Plenos para tratar el asunto que nos ocupa, ya que en la normativa local no se recoge; las Mociones deben ser concretas, para tratar asuntos concretos; ello no significa que exista temor alguno de la Alcaldía a debatir, como -según se indica- así lo demuestra hoy y lo ha demostrado durante nueve años sin faltar a un solo Pleno.

No está de acuerdo con el supuesto agotamiento del Equipo de Gobierno del P.P.; en su opinión está trabajando a tope y no tiene ni existe la sensación de que el Ayuntamiento esté parado.

Por lo que respecta al tráfico en la ciudad indica que en Don Benito existe un enorme parque automovilístico, que menos mal que en su día se acometió la obra de circunvalación desde "Mi Sofá" hasta el cementerio, que los atascos se producen en dos o tres momentos al día y que algunas ciudades están deseando tener esos atascos; señala que en los lugares más conflictivos se van a instalar semáforos que están ya adjudicados, que desde la implantación de la zona azul ha mejorado la situación y que el equipo de gobierno está habilitando zonas importantes de aparcamiento (solar del antiguo hospicio), también los particulares están colaborando en que existan más aparcamientos; no es un problema tan grave como quiere plantear el PSOE y, en cualquier caso, la solución al problema del tráfico no es política sino técnica y por ello

las medidas deben partir del Consejo Sectorial de Tráfico, órgano en quien confía.

En cuanto al supuesto abandono de barrios y zonas periféricas por la Alcaldía se indica no estar de acuerdo con dicho abandono.

En opinión de la Alcaldía, la atención que este Ayuntamiento presta a dichos barrios y zonas periféricas es superior a la de cualquiera de los pueblos cercanos; por ejemplo la Plaza de las Albercas ¿qué le falta?; En cuanto a la situación del Barrio del Noque ¿qué más puede hacer el Ayuntamiento? Las complicaciones que existen de orden público, fundamentalmente dependen de la Delegación del Gobierno y "el tema está controlado"; en cuanto a los problemas en las viviendas, fue la Junta quien las construyó y quien tiene que solucionar dichos problemas. Este Ayuntamiento ha llegado a un Acuerdo con la Agencia Extremeña de la Vivienda para crear en Don Benito una oficina que atienda las necesidades de los ocupantes de viviendas en esa zona; en el Barrio del Noque próximamente estará en funcionamiento la Comisaría de Policía, gestionada por el Equipo de Gobierno que preside y ubicada en ese lugar precisamente por las características especiales del barrio; el Ayuntamiento ha ampliado y seguirá ampliando en esa zona los servicios sociales; ha cedido los terrenos necesarios para ubicar también en ese barrio el local del Organismo Autónomo de Recaudación; también el Ayuntamiento está adquiriendo terrenos libres en esa zona para evitar utilidades no deseables... ¿qué más se puede hacer?

Respecto al incumplimiento de promesas electorales, según la Alcaldía no es cierto; el aparcamiento subterráneo en Plaza José María Álvarez si no está ejecutado no ha sido por dejadez del Equipo de Gobierno, sino por una demora absurda de la CUOTEX en cuanto a la tramitación que se sigue del expediente; Respecto al edificio de la antigua Harinera, existe un Convenio suscrito de permuta; el Ayuntamiento lo que pretende con su actuación es salvar la edificación; si la permuta no se ha podido hacer plenamente efectiva es porque el Sector 5 situado enfrente del edificio de la antigua Harinera, no ha sido todavía desarrollado por los particulares; en cuanto al pabellón polideportivo en la zona de Los Barros, la ejecución de la urbanización de la zona se está llevando a cabo, cuando se termine deberá entregarse al Ayuntamiento el citado pabellón; Por cierto ¿dónde están los dos pabellones que prometió la Junta en el Colegio El Pilar y en el Francisco Valdés?; respecto a las actuaciones previstas en la Plaza de España, ha costado dos años poder comprar el inmueble que ahora permite tener el solar de que se disfruta; toda la manzana será objeto de un Plan Especial ya sea un P.E.R.I. o el instrumento urbanístico correspondiente; en cuanto a la revisión del P.G.O.U., ya se han celebrado diferentes reuniones con los Arquitectos de la Ciudad, ahora el Equipo de Gobierno considera que es el momento oportuno de acometer esa tarea; El Equipo



0G1190411



CLASE 8ª

de Gobierno se reunirá con Técnicos, Agentes Sociales y Agentes Económicos, para que una vez exista un Proyecto sea presentado a Pleno y sea trasladado a los diferentes Grupos Políticos.

En cuanto al empleo en AGRIMUSA, ésta es una Sociedad Anónima y como tal funciona.

Pregunta al Sr. Carmona Cerrato, ¿qué le parecen las contrataciones que se hacen en FEVAL, o las denunciadas por una compañera suya en la Residencia Sanitaria?

Por lo que respecta a la Juventud, se le están dando oportunidades de todo tipo; a esta Alcaldía le preocupa más que el ocio de los jóvenes, que desgraciadamente Extremadura sea la Región con los trabajadores de mejor formación de España (según el Diario Extremadura del día de ayer). Le preocupa más el paro entre los jóvenes que el ocio; el Ayuntamiento seguirá, no obstante, insistiendo en el espacio de creación joven, y en habilitar lugares de esparcimiento.

En cuanto a la sensibilidad respecto al Patrimonio Artístico, el Consejero de Cultura no ha aparecido en diez años por Don Benito ni una sola vez, ni ha ayudado al Ayuntamiento para aislar la Iglesia de Santiago, en cambio sí ha creado conflicto con algo que carece por completo de valor... ¿qué le parece todo esto?. Y los pozos que ha vendido la Junta ¿por qué ha estado callado el Sr. Carmona Cerrato?.

* Acto seguido toma la palabra el Sr. Carmona Cerrato indicando y refiriéndose al Sr. Alcalde:

Como Ud. podrá comprobar es beneficioso y muy bueno hablar sobre los problemas de nuestra Ciudad.

El PSOE no está de acuerdo con que no se institucionalice un Pleno para debatir sobre el estado del Municipio; el PSOE defiende que se celebre porque siempre resultará algún beneficio para Don Benito; no hay normativa legal que impida que se institucionalice este tipo de Plenos.

Le alegra la presencia del Sr. Alcalde en el Pleno, a la vez que lamenta la no presencia de los Concejales del P.P. por considerarlo una falta de respeto.

Manifiesta que, en efecto, le alegra la presencia del Sr. Alcalde en el Pleno porque ello demuestra que no hay razón alguna para que no asista al resto de Plenos; el Alcalde debe asumir sus responsabilidades y obligaciones, y no considerar al Pleno como un elemento u órgano anómalo o maligno.

En cuanto a los problemas que se derivan del incremento del parque automovilístico en Don Benito, quien gobierna tiene la responsabilidad de adoptar medidas y de prevenir situaciones. No ha dicho que la solución de los problemas de tráfico corresponda sólo a los políticos sino a un equipo especializado; pero sí debe darse participación a todos los Grupos Políticos para que aporten sugerencias; ello no se permite al PSOE en Don Benito porque en el Consejo Sectorial de Tráfico no hay representante del PSOE; el PP niega la participación del PSOE y ello no es bueno para Don Benito.

En cuanto a los pasos de peatones elevados, el PSOE ha dicho que deben estar bien señalizados, pintados adecuadamente y con la debida señalización luminosa, requisitos todos estos que no cumplen los actuales pasos.

Por lo que respecta a la zona azul y al solar del antiguo Hospicio, si en este último se cobra 1 Euro (mañana) y 1 Euro (tarde), ¿por qué en el resto de la zona azul no se hace?

En cuanto a la situación de la Plaza de Las Albercas, falta reponer árboles, faltan bancos, falta terminar de pintar el templete, falta realizar una limpieza adecuada, falta en definitiva que se trate a los barrios con la misma dignidad con la que el Alcalde trata a la zona centro de la Ciudad.

¿Por qué en el acceso al Parque de Las Albercas desde el paso de peatones de calle Ancha existe un socavón que causa peligro, y que no se ha arreglado a pesar de que el hecho se denunció a la Policía el mismo día que se produjo y ha transcurrido un mes desde entonces?

En cuanto al Barrio del Noque, ¿cómo puede decir el Alcalde que el "tema está controlado"?

El Equipo de Gobierno no está haciendo nada desde su responsabilidad, para solucionar los problemas de orden público en la



0G1190412

CLASE 8ª

CALDIA

Respecto a la zona, no ha dicho que en Don Benito no haya lugares de esparcimiento, lo que ha dicho y pide es que desde el día de hoy no está, ha sido porque no ha habido voluntad por parte del Equipo de Gobierno.

En cuanto al edificio de la antigua Harinera, si sigue siendo de propiedad privada, "¿cómo se vendió como la perla del PP su adquisición?"

Respecto al aparcamiento en la Plaza de José María Álvarez, si al día de hoy no está, ha sido porque no ha habido voluntad por parte del Equipo de Gobierno.

En cuanto al Pabellón de la zona de Los Barros, deben aclararse ya que el Concejal de Deportes ha dicho que va a ser una pista polideportiva.

Respecto al inmueble del antiguo Hospicio, si debería haberse conservado la estructura del hierro del antiguo Hospicio, porque formaba parte de la arquitectura histórica típica de Don Benito.

En cuanto al P.E.R.I. o instrumento urbanístico que ha dicho el Sr. Alcalde que quiere que se apruebe para la zona, debería haberse hecho en su momento de forma inmediata, para impedir entre otras cosas que por parte de promotores se hayan adquirido solares sin saber las alturas que se permitirán en las edificaciones. En cuanto a la casa existente al lado del Casino, casa que es de las más antiguas de Don Benito, insta al Equipo de Gobierno para que se lleven a cabo las actuaciones procedentes para preservación de la fachada o incluso para su adquisición a través de permuta...

En cuanto a la revisión del PGOU, por parte de TODOS los afectados debería haberse acordado la revisión y la forma de hacerse. ¿Reuniones con los colectivos afectados? Sí, pero también es necesaria mayor fluidez, más información, más participación y buscar puntos de acuerdo en un tema tan trascendental.

Respecto a las contrataciones en AGRIMUSA, dice el Alcalde que es una Sociedad Anónima, pero olvida que es municipal. Y en todo caso, si

el Alcalde ha dictado un Bando para que se contrate a personas necesitadas, ¿por qué no lo hace desde AGRIMUSA para dar ejemplo?

Respecto a las contrataciones laborales a que se ha referido el Alcalde en otros lugares y Organismos distintos al Ayuntamiento, insta al Sr. Gallego Barrero a que como Parlamentario que es en la Asamblea de Extremadura, formule las denuncias que estime pertinentes.

Respecto a la Juventud, no ha dicho que en Don Benito no haya lugares de esparcimiento, lo que ha dicho y pide es que desde el Ayuntamiento se actúe a favor de la formación de los jóvenes, y se controle la venta de alcohol a menores de edad.

Pide al Equipo de Gobierno Municipal, mayor sensibilidad respecto a los caminos que están desapareciendo, y en cuanto a los pozos, critica que la Alcaldía permitiera y autorizara a un vecino de Gargáligas a que pudiera hacer lo que quisiera con un pozo público.

Finaliza su intervención el Sr. Carmona Cerrato señalando que una vez más tiene la impresión de que nunca es malo hablar sobre los problemas de Don Benito; si algo beneficioso para la Ciudad se deriva del debate del día de hoy, el PSOE ya se sentirá satisfecho de las actuaciones realizadas.

*Por la Alcaldía se indica:

No comparte en absoluto la visión catastrofista de Don Benito que tiene el Sr. Carmona Cerrato.

Alude a diversos artículos periodísticos (Diario El País, Revista de Atención a los Minusválidos, Revista "Negocios"...) de los que se desprende una visión de nuestra Ciudad como "solidaria, tranquila, cautivadora y entrañable". Resalta que el Diario Extremadura publicó recientemente que Don Benito es la Ciudad española entre veinticinco mil y cincuenta mil habitantes, con el precio del metro cuadrado más barato. Destaca que el Semanario Vegas Altas, recientemente ha publicado un estudio comparativo entre nuestra Ciudad y la de Villanueva de la Serena, del que se desprende que en Don Benito el Agua es un 65% más barata, el IBI un 30%, la Basura un 10% y el Alcantarillado un 45%; Don Benito tiene una presión fiscal 32,50 % más baja que Villanueva de la Serena.

Además de lo anterior manifiesta como Alcalde sus quejas respecto a que el Sr. Carmona Cerrato como miembro del PSOE no haya hecho nada ante las instancias pertinentes para que hoy Don Benito tuviera una Escuela de Formadores de Formación Profesional, o para que hoy estuviera construido el segundo Centro de Salud de Zona - que debiera



OG1190413

CLASE 8ª



ACTA Nº 31/2005

estar concluido en el año 2004-, o para que en el Hospital Comarcal haya una habitación por enfermo. Desde el Ayuntamiento se han ofrecido gratuitamente a la Junta diez hectáreas de terreno para construir la nueva Residencia Sanitaria. ¿Por qué se rechaza ese ofrecimiento?. ¿Por qué llevamos cinco años en que la Junta está rechazando las peticiones que desde el Ayuntamiento se formulan para Escuelas Taller y Talleres de Oficio?. En cambio se concede por ejemplo un Taller de Oficios a Gargáligas y como no hay alumnos suficientes, tiene que devolverse el dinero...

Por todo ello, por la Alcaldía se indica estar bastante satisfecho por como marcha nuestra Ciudad.

Finalmente, por la Alcaldía se efectúa referencia a la enfermedad que padece, que requiere un control absolutamente permanente, y de la que en realidad nunca se tiene un alta médica definitivo, pero que no va a suponer ni que se jubile, ni que deje de ejercer todos los Derechos Civiles que tiene.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL



OG1190413



el Alcalde ha... que se contrate a personas...
Respecto a... se ha referido el...
Alcalde... Ayuntamiento, insta...
al Sr. Gallego Barrero a que como Parlamentario que es...
de Extremadura, formule las denuncias que estime pertinentes.

Respecto a lo... en Don Benito no haya...
Agencia de... lo que ha dicho y pide es que desde el...
haya una... Ayuntamiento...
ofrecido gratuitamente a la Junta...
...
un Taller de... y como no hay...

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de Diciembre de 2005, se compone de 5 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190409 a la serie OG1190413, correspondiendo a los folios números de orden 191 a 195 a doble cara, excepto el folio que comprende la presente diligencia. Certifico. Digo folio nº 195. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



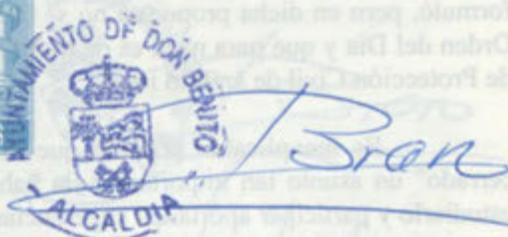
Fdo: Luis Angel Martín Peyró





OG1190414
Folio nº 196

CLASE 8ª



ACTA Nº 21/2005

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SR. INTERVENTOR:

Don Luis Sánchez Gallardo

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Luis Delgado Calderón
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Rafaela Arias Castro
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Joaquín Aparicio García-Molina
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Constantina Delgado Calderón
- Don Juan Luis Luna Seoane.
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don José Antonio Barragán Morcillo
- Doña Josefa Altamirano Cerrato
- Don José Paredes Fernández
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENCIAS:

- Don Mariano Gallego Barrero
- Don José Rosa Herrera

En la ciudad de Don Benito a veinte de Diciembre del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes asuntos que integran el Orden del Día.

* Por la Presidencia se procede a la apertura de la sesión agradeciendo al Grupo Municipal Socialista que haya aceptado la propuesta de modificación del día y hora habituales del Pleno Ordinario, cambios motivados por tratarse de asuntos de mero trámite y por las fechas en que nos encontramos.

* Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que su Grupo aceptó la propuesta que en su día se le formuló, pero en dicha propuesta no se le dijo que en Pleno se incluiría un asunto que hoy figura en el Orden del Día y que para nada es de trámite sino todo lo contrario, concretamente la aprobación del Plan de Protección Civil de ámbito local.

Es inexplicable primero que no se le indicara y segundo que se presente a Pleno "como cerrado" un asunto tan importante, sin haberse explicado mínimamente y sin que el PSOE hay podido estudiarlo y participar aportando sugerencias.

Independientemente de lo anterior, por el Sr. Carmona Cerrato se hace referencia a diferente normativa municipal (R.O.F., R.O.M.) que señala que el primer punto del Orden del Día de un Pleno Ordinario debe ser la aprobación del Acta anterior, lo que no ocurre en el Orden del Día del Pleno que nos ocupa.

Concedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario, por éste se indica que sólo podrá procederse a la aprobación o no del Acta de la sesión anterior, en su caso, es decir, cuando esté redactada, confeccionada.

Esta explicación que se ofrece por Secretaría produce risas en uno de los miembros de la Corporación.

Por Secretaría se indica que en el supuesto de que su intervención vaya a producir risas, inmediatamente dejará de explicar las causas por las que hoy no ha sido posible tener redactada y confeccionada el Acta de la sesión plenaria anterior.

Acto seguido por el Sr. Carmona Cerrato se indica que sólo faltaba que el Secretario pretenda convertirse en Presidente para moderar la sesión; por el Sr. Carmona Cerrato se abandona su asiento y puesto en pie dirigiéndose al Sr. Secretario le indica que no quiere que les dé nada, pero tampoco que les quite; a continuación procede a arrojar sobre la mesa presidencial una documentación que tenía en su poder.

Acto seguido por la Presidencia se suspende la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Diciembre de 2005, se compone de un folio impreso en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190414, a doble cara, correspondiendo al folio números de orden 196. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OG1190415



CLASE 8.ª

ACTA Nº 22/2005

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.**

SRES. ASISTENTES:**SR. INTERVENTOR:**

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
 Don Juan Luis Delgado Calderón
 Don Santiago Luis Merino Aliseda
 Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
 Doña Rafaela Arias Castro
 Don Ramón Cáceres Hidalgo
 Don Joaquín Aparicio García-Molina
 Don Manuel Antonio Nuñez García
 Don Angel Luis Valadés Hurtado
 Doña Constantina Delgado Calderón
 Don Juan Luis Luna Seoane.
 Don Juan Morcillo Guerrero
 Doña Isabel Nieves Galán Mata
 Don José Antonio Barragán Morcillo
 Doña Josefa Altamirano Cerrato
 Don José Paredes Fernández
 Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
 Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENCIAS:

Don Mariano Gallego Barrero
 Don José Rosa Herrera

En la ciudad de Don Benito a veintidós de Diciembre del año dos mil cinco, siendo las nueve horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente se plantea por el Sr. Carmona Cerrato la siguiente "cuestión de orden":

* En representación del Grupo Municipal Socialista vuelve a criticar la postura del Sr. Alcalde al no presidir este Pleno. Insiste en que el PSOE está acudiendo a las sesiones plenarias, a pesar de esta tozudez del Sr. Alcalde, por respeto a los ciudadanos y a la Institución Municipal, pero lamentando que, sin justificación, el Alcalde no cumpla con una de sus obligaciones en cuanto Presidente de las sesiones del Pleno.

* Continúa el Sr. Carmona Cerrato criticando que en el Orden del Día de la sesión no figure la aprobación del acta de la sesión anterior, lo cual constituye -en su opinión- una irregularidad.

Sería lamentable, por otra parte, que el Sr. Alcalde no presida este Pleno y hubiera acudido en el día de hoy a la Asamblea de Extremadura a la sesión que este órgano tiene convocada.

Por la Presidencia se indica al Sr. Carmona Cerrato, que el Sr. Alcalde ya ha justificado los problemas de salud que padece, que le impiden acudir a los Plenos.

I.- RATIFICACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por la Presidencia se indica que la urgencia obedece al cumplimiento y terminación de los plazos que se nos ha concedido para presentar Acuerdos Plenarios en relación a los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por el P.P. se vota favorablemente a la ratificación de la urgencia de la sesión. Por el PSOE se emite voto de abstención.

II.- DIAS FESTIVOS DE APERTURA AL PUBLICO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA 2006.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido en Comisión Informativa de Comercio y Turismo de fecha 20-12-2005, del siguiente tenor:

"Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente aceptar la propuesta presentada al efecto por la APYME, es decir, los días 14 de Abril y 8 de Diciembre".

B).- En Pleno, sin debate, resulta aprobado por UNANIMIDAD el Dictamen antes indicado.



OG1190416

CLASE 8ª

III.- AUTORIZACION, EN SU CASO, DE FIRMA DE CONVENIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION TURISTICA.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido en Comisión Informativa de Comercio y Turismo de fecha 20-12-2005, del siguiente tenor:

“Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente conceder a la Alcaldía la indicada autorización a los efectos de suscribir Convenio de Colaboración con la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura”.

B).- En Pleno, sin debate, resulta aprobado por UNANIMIDAD el Dictamen antes indicado.

IV.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PLAN DE PROTECCION CIVIL DE AMBITO LOCAL.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido en Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 20-12-2005, del siguiente tenor:

“A).- Por el Sr. Merino Aliseda se indica que se presenta a aprobación plenaria el citado Plan, que ha sido confeccionado por la empresa que resultó adjudicataria al efecto (la cual ha celebrado reuniones con los sectores implicados) con cargo a la subvención recibida a tal fin por importe de 15.000 Euros que se abonarán cuando se homologue el Plan por la Junta de Extremadura.

Señala que tiene previsto una vez que se produzca dicha homologación, convocar las reuniones y comisiones informativas que al efecto sean necesarias para realizar los reajustes que se estimen necesarios.

* Por los Sres. Morcillo Guerrero y Rodríguez Jiménez se le indica al Sr. Merino Aliseda lo siguiente:

No es de recibo que este asunto se presente de esta forma y con esta urgencia.

Es criticable que no se haya remitido un ejemplar a las Entidades Locales Menores.

Es lamentable que no se haya dado, una vez más, al PSOE la posibilidad de participar y aportar ideas.

Ahora no hay tiempo material para estudiar detenidamente el asunto, del cual ni se había informado al PSOE que se estaba elaborando el Plan, ni se había informado que se había concedido subvención económica a tal fin.

Hace mucho tiempo que debería haberse aprobado el Plan.

Se han detectado incluso errores en la documentación que se les ha facilitado, faltan planos, hay números de teléfonos que figuran incorrectamente...

Lo correcto hubiera sido antes de haber confeccionado el Plan, haber escuchado a todos los Sectores afectados y haber permitido la participación de todos los Grupos Políticos para aportar ideas en un tema de tanta trascendencia.

Por todo ello, a juicio del PSOE el asunto debiera quedar sobre la mesa.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del P.P. y Reserva de Voto por parte del P.S.O.E."

B).- En Pleno, se producen las siguientes Intervenciones:

* Por el Sr. Morcillo Guerrero se ratifica lo expuesto por su Grupo en Comisión Informativa; se pide al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana que reconozca el error cometido; se le critica que presente este asunto en Comisión Informativa media hora antes de su aprobación en Pleno; si hace varios meses que se está trabajando en el tema, ¿por qué se impide participar al PSOE? ¿por qué se trae el asunto a Pleno sólo porque así lo exige la Junta?, ¿por qué ese empeño en ignorar a la Oposición en un asunto de esta importancia para todos?.

* Por el Sr. Merino Aliseda se indica que discrepa del PSOE en cuanto al momento de informar; en su opinión deben celebrarse las Comisiones Informativas que sean necesarias una vez que el Plan esté homologado y no antes; como Concejal Delegado no ha tenido intención de ignorar a nadie.

* Por el Sr. Carmona Cerrato se le contesta señalando que no cuestiona que se haya encargado a una empresa técnica especializada, pero sí critica que desde que la empresa elaboró el documento (mes de Mayo según ha dicho el Sr. Merino Aliseda) hasta ahora no se haya presentado a la Comisión Informativa. Es lógico que la Junta exija que sea el Pleno quien apruebe un Plan de Protección que va dirigido a la seguridad de los ciudadanos; por ello también, por su trascendencia, se ha debido contactar y permitir participar al PSOE y al resto de colectivos afectados.

No tiene sentido la explicación del Sr. Merino, ya que una vez que la Junta homologue el Plan, cualquier modificación o revisión que se proponga desde el Ayuntamiento requerirá también la aprobación de la Junta. Antes de aprobar el Plan en



OG1190417

CLASE 8ª



Handwritten signature

sesión plenaria, debía haberse dado conocimiento detallado y posibilidad de participar a toda la Corporación.

Este es un asunto que debiera remitirse consensuado, y probablemente desde el PSOE no habría habido problema político alguno en apoyarlo, si el P.P. hubiera dejado de actuar en su línea de no conceder participación al PSOE.

C).- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del P.P. y voto de abstención por parte del P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Diciembre de 2005, se compone de 3 folios impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie OG1190415 a la serie OG1190417, a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia, comprendiendo los folios nº. 197 a 199. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

DILIGENCIA: El presente libro contiene las ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito durante el año 2005, en número de veintidós, iniciándose la transcripción de acuerdos con la sesión celebrada el día 17 de Enero de 2005 y concluyendo con la sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2005. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

